ño XXXI—Nº 480 BUENOS AIRES, DICIEMBRE 31 DE 1912 Tomo XLIII

El Monitor de la Educación Común

ÓRGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

DIRECTOR: SEGUNDO M. LINARES

Esta revista no se responsabiliza por las doctrinas y opiniones que en sus artículos emitan sus colaboradores.

Notas

Los artículos del señor Lugones

La absoluta escasez de espacio, que ha obligado en los últimos meses á postergar la aparición de algunas de las crónicas habituales de la revista y de interesantes artículos que reservamos para mejor oportunidad, nos pone en el caso de suspender en este número la correspondencia de nuestro corresponsal y representante en Europa, señor Leopoldo Lugones.

El órgano del Consejo se ha propuesto publicar las Actas de Sesiones, de manera que su aparición corresponda con las últimas sesiones. Lo conseguimos con este número.

Las sucesivas entregas de la revista llevarán el material de costumbre, y nuestros lectores continuarán leyendo todos los meses las provechosas cartas del celebrado escritor, cuya pluma honra á esta publicación.

Acto escolar

Entre las numerosas fiestas con que nuestras escuelas primarias de la Capital despidieron el curso escolar del año corriente, cabe una ligera nota para la efectuada en la escuela núm. 3 del 9°. Distrito, dirigida por el señor Félix Remedi.

Con el concurso de muchas familias invitadas por la dirección de dicha escuela, realizóse el día 30 del pasado mes

No ocurre así en el estudio:
El maestro al alumno unido
Viven en la misma luz
Que entrambos han encendido.

Y viven eternamente
De tal modo vinculados
Que son al par luz y foco
Por la misma fuerza creados.

Discípulo el maestro fué
Del maestro que le enseñó,
Y con cada alumno un maestro
El maestro á su vez formó.

Si no un maestro en el saber
Hizo un maestro en el sentir,
Sabe, el que vive nomás;
Siente, el que sabe vivir.

Con solo vivir hallamos
Motivos para aprender:
La ciencia la enseña el libro,
El maestro enseña á querer.

A todos nos funde en uno
En un afecto de hermanos
Y con un *¡Viva la patria!*
Nos convierte en ciudadanos.

Si nos muestra la bandera
Nos inspira un gran cariño,
Y al contarnos nuestras glorias
Forma un héroe en cada niño.

Y si el Himno Nacional
Llega hasta nuestros oídos,
El corazón del maestro
Nos hace oír sus latidos.

El nos enseña á querer
Cuanto á un digno amor le cuadre,
Que en la escuela es el maestro
Lo que en el hogar la madre.

Uno y otra nos enseñan
Del mañana las lecciones.
Patria?.. Madre?.. Escuela?.. Maestro?..
¡Alcemos los corazones!:

Condiscípulos: aquí,
Estalla en gritos mi estro.
Gritemos: *Viva la Patria!*
Gritemos: *Viva el maestro!*

Sección oficial

Licitación de registros, formularios y planillas

Buenos Aires, Octubre 1 de 1912

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Hacienda, el H. Consejo en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º. Llamar á licitación pública por el término de treinta días, para la provisión á la Oficina de Estadística de la repartición, de los registros, formularios, planillas, etc., necesarios en la misma, durante el año próximo, de acuerdo con el pliego de condiciones que obra á fojas 2, y que se aprueba al efecto, el que estará á disposición de los interesados en la Secretaría del Consejo.

2º. La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas á máquina, por duplicado, de acuerdo con lo que al respecto establecen las leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 8 de Noviembre del corriente año, á las 3 p. m.

Publíquense los avisos de ley en el Boletín Oficial, "El Monitor de la Educación Común" y en los diarios.

Anótese en Contaduría y Estadística, y vuelva á Secretaría á los efectos consiguientes; debiendo pedirse previamente —á todo precios—á la Penitenciaría Nacional.—PASTOR LACASA.—*Segundo M. Linares.*

Licitación de registros, formularios y planillas

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1912

De acuerdo con lo dispuesto por el H. Consejo en sesión del 3 del actual, se resuelve:

1°. Llamar á licitación para el día 3 de Enero de 1913, para la provisión á la Oficina de Estadística de la repartición, de los registros, formularios y planillas necesarios en la misma durante el año mencionado, de acuerdo con el pliego de condiciones que estará á disposición de los interesados en la Secretaría del Consejo.

2°. Las propuestas deberán ser presentadas escritas á máquina, por duplicado y de conformidad con lo que al respecto establecen las leyes de Sellos y Contabilidad.

3°. La entrega de la totalidad del material licitado deberá efectuarla el contratista en la Oficina de Estadística, con arreglo á lo dispuesto en el pliego de condiciones, hasta el 20 de Febrero del año entrante.

Publíquense los avisos de Ley en el Boletín Oficial, "El Monitor de la Educación Común" y en los diarios "La Nación" y "El Nacional", y resérvese en Secretaría—PASTOR LACASA.—*Segundo M. Linares.*

Licitación de gabinetes de Física y de Historia Natural

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1912

Llámase á licitación para el día Lúnes 23 del corriente á las 3 p. m., para la adquisición de gabinetes de Física y de Historia Natural con destino á las Escuelas Normales. Por pliego de condiciones, en la Secretaría del Consejo (Rodríguez Peña 935), todos los días hábiles de 12 á 6 p. m.—*El Secretário general.*

Licitación para libros en blanco é impresos

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1912

Llámase á nueva licitación pública hasta el día 2 de Enero del año próximo, á las 2 p. m., para la confección y provi-

sión á las oficinas de los libros en blanco ó impresos que necesitarán en el año entrante. Pliego de condiciones, etc., en la Secretaría de la repartición, Rodríguez Peña 935. — *El Secretario general.*

Presidencia del H. Consejo

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1912

Tengo el agrado de dirigirme á Vd. poniendo en su conocimiento que, en la fecha, he asumido la Presidencia del Consejo Nacional de Educación en mi carácter de Vice-Presidente del mismo, hasta tanto reanude sus funciones el titular, doctor don José María Ramos Mejía.

Saludo á Vd. atentamente.—PASTOR LACASA.—*Segundo M. Linares.*

Fallo definitivo sobre cobro del impuesto de la ley 4855

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1912

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación.

Tengo el agrado de dirigirme á V. H., y por su intermedio al Honorable Consejo, para poner en su conocimiento que las Exmas. Cámaras de Apelación en lo Civil, reunidas en tribunal pleno, han pronunciado sus fallos definitivos en los tres grandes pleitos que sostenía el Consejo Nacional de Educación, referentes al cobro del impuesto de la ley 4855, sobre cuantiosos legados recibidos por la Sociedad de Beneficencia y por la Conservación de la Fe.

Es con profunda satisfacción que debo también informar que esos fallos reconocen la procedencia legal del impuesto sobre tales legados y mandan sea abonado sin más trámites al Tesoro Común de las Escuelas. Así se viene por fin á destruir la vieja jurisprudencia que ha persistido más de quince años y mediante la cual el patrimonio escolar fué privado de muchos miles de pesos, desde que los jueces, atribuyéndose facultades de cuerpo legislativo, eximían á las instituciones religiosas y de beneficencia del impuesto á los legados y donaciones hechas á su favor.

Los fallos de la referencia se han dictado en las sucesiones de don Jorge Ravena y de don Miguel Nazar, confirmando sabios pronunciamientos del señor Juez de la Instancia, doctor Baltasar S. Beltrán. El impuesto á pagarse ascenderá, una vez hecha la liquidación definitiva, á más de ciento veinticinco mil pesos. Estas mismas sentencias hacen indiscutible el impuesto en la sucesión Garrigós, cuya heredera en las dos terceras partes de los valiosos bienes, es la Sociedad de Beneficencia.

De modo que, contando el impuesto á esta última herencia, puedo afirmar que los fallos de las Cámaras de Apelaciones harán ingresar dentro de pocos días al Tesoro de las Escuelas más de doscientos cincuenta mil pesos, que legítimamente le correspondían y de que injustamente se le quería privar.

Interpretando la voluntad expresa del H. Consejo y los mandatos también expresos de la ley 4855, me opuse á la exención de impuestos que pretendían la Sociedad de Beneficencia y la Conservación de la Fe, patrocinadas por el doctor Joaquín M. Cullen. Fundamentado en la opinión de los tratadistas, en la naturaleza científica del impuesto á la transmisión gratuita de bienes y en las necesidades también respetables del Consejo de Educación en su obra de cultura y de beneficencia intelectual, pedí á los jueces, en los juicios donde se han dictado las sentencias de que doy cuenta, devolvieran á la ley todo su imperio y prescindieran de excepciones no autorizadas ni en su letra ni en el espíritu de sus mandatos.

Los fallos, motivo de esta nota, y cuyos testimonios con sus antecedentes jurídicos elevaré á esa superioridad oportunamente, demuestran el triunfo de mis petitorios, que significa el triunfo de la ley y el de los derechos del Tesoro Escolar.

Saludo á V. H. muy atentamente.—*B. García Torres*, Abogado del H. Consejo.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1912

El H. Consejo, en sesión de la fecha, resuelve:

Expresar al señor Jefe de la Oficina Judicial, doctor B. García Torres, la satisfacción con que se ha enterado de su

nota núm. 292 de la fecha, por la cual comunica la forma en que se han fallado definitivamente los pleitos que sostenía el Consejo Nacional de Educación, referentes al cobro del impuesto de la Ley 4855.

Anótese en dicha Oficina, pase á "El Monitor de la Educación Común", á fin de que publique la nota de fs. 1 y, cumplido, archívese.—PASTOR LACASA.—*Segundo M. Linares.*

Informes de los médicos escolares

INFORME DEL DR. J. B. TRONCOSO

Buenos Aires, Febrero de 1912

Señor Director del Cuerpo Médico Escolar
Dr. Jenaro Sixto.
Pte.

En cumplimiento de la prescripción reglamentaria, tengo el honor de elevar á Vd. un breve resumen de los trabajos que he realizado durante el año ppdo.

Al distribuírse la tarea de nuestra inspección al principio del curso escolar, tuve á mi cargo las escuelas números 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 19 del C. Escolar 5º., las cuales fueron visitadas en los dos turnos, realizando en ellas, además de la inspección higiénica de los locales, un examen individual de conjunto de todos los alumnos, cuyo resultado está consignado en las planillas correspondientes, que fueron enviadas en oportunidad á esa oficina.

Una vez terminada esa tarea y por indicación del señor director, hice una visita á las escuelas del C. Escolar 1º., en el turno de la tarde, practicando igualmente un examen individual.

Durante el mes de Julio, con la nueva organización de esa Inspección, el C. Escolar 5º. fué repartido en la siguiente forma:

Las escuelas designadas con número impar, estuvieron á cargo del doctor Uriburu y para el infrascripto, las de pares; siendo visitadas durante el transcurso del año, término medio, cuatro veces cada una.

En total, he practicado 58 visitas á las escuelas fiscales y 10 á las particulares.

Cumpliendo una disposición del H. Consejo Nacional, desde el mes de Agosto se estableció una especie de guardia ó turno en la Secretaría del C. E. 5°., 4 horas semanales distribuídas en distintos días y horas, 2 en cada turno con el objeto de facilitar la concurrencia del personal y los alumnos, de las cuales me correspondían los martes de 1 á 2 p. m., y los jueves de 9 á 10 a. m.; habiendo dado cumplimiento á esta tarea sin interrupción alguna hasta el fin del curso escolar.

Con estas nuevas funciones de nuestra inspección, que indudablemente significan cierto recargo, he podido apreciar que nuestra acción en las escuelas se hace de una manera más eficaz en lo referente al control de las ausencias por enfermedad del personal docente, facilitándole también en cierto modo, la tramitación de los certificados correspondientes, sin la pérdida de tiempo que implica cuando recurren á la oficina central.

Con ese motivo se pasó al personal docente una circular en la que se reglamentaba el aviso por enfermedad, como también la distribución de escuelas que le correspondían á cada Médico Inspector.

Durante las horas de guardia en el C. Escolar, he tenido oportunidad de examinar también á cierto número de alumnos enfermos, enviados por los directores con el fin de indicar si era ó no perjudicial la asistencia á sus clases.

Este nuevo servicio podría hacerse de manera más completa y eficiente si se dispusiera de un local relativamente independiente, dentro de la misma oficina, si fuera posible, para poder hacer, cuando el caso lo requiera, un examen clínico ó prestar el auxilio de algún accidente, si se tuviera los elementos más indispensables para ese objeto, deficiencias que en lo sucesivo podrán subsanarse cuando se regularicen estas nuevas funciones.

Respecto á los locales de las escuelas, las deficiencias observadas en ellas y las obras más urgentes que deben practicarse, en oportunidad se elevaron las planillas correspondientes, y en un informe especial que hice en un expediente de la Inspección Técnica, llamé particularmente la atención en-

tre otras, sobre la núm. 2, cuyas cañerías y desagües se hallaban en malas condiciones, exigiendo una urgente reparación; en la número 8 existe un pozo ciego en el primer patio, que ofrece cierto peligro para los alumnos; la número 14 necesita reparaciones generales en el edificio y en las cañerías de agua corriente, insuficientes para el consumo diario de agua que exigen sus numerosos alumnos, y la número 16, una compostura en los desagües de los excusados.

Como dato sugerente de la iniciativa de los directores de escuelas, hago especial mención que durante el año fué inaugurada "La Copa de Leche" en 3 escuelas (núms. 8, 10 y 12) de mi sección.

Es indudable que cada día adquiere más simpatías esa humanitaria institución entre el personal docente y el elemento social de ese barrio, por el convencimiento de los grandes beneficios que produce para la salud de los escolares; en ese Distrito es de verdadera necesidad que se propague esa institución por estar constituída su población, en la inmensa mayoría, por el elemento obrero.

En la escuela número 6, Iriarte 462, con fecha 30 de Septiembre, leí una conferencia sobre "Bebidas alcohólicas", tema desarrollado bajo el punto de vista higiénico, alimenticio y profiláctico, con aplicación á la escuela.

Habiendo sido designado en comisión á fines de Septiembre con el doctor González del Solar, para ocuparnos de los planes y organización de la sección higiénica escolar del Museo Sarmiento, conjuntamente con su director el doctor Carlos M. Biedma, tuvimos algunas reuniones preliminares con el fin de esbozar el plan á desarrollar en lo sucesivo; pero dado lo avanzado del curso escolar, nuestra tarea se limitó á tratar sobre los puntos generales de la cuestión, dejando para el siguiente año escolar la manera de hacer práctica esa iniciativa.

En el mes de Octubre, cumpliendo una circular de esa Inspección, practiqué un prolijo examen de todos los certificados de vacuna en las escuelas á mi cargo, elevando con ese motivo una planilla detallada de los alumnos que necesitaban una revacunación por no tener los certificados correspondientes en la forma establecida por la ley .

He pasado numerosos informes sobre enfermedad del per-

sonal docente, después de la visita domiciliaria practicada, previo el aviso reglamentario, y cuyos comprobantes constan en esa oficina.

He levantado seis historias clínicas completas, en casos especiales que lo requerían, para ampliar los datos pedidos por la superioridad, y he informado todos los expedientes que me correspondían.

En Noviembre, presenté á la consideración del señor director un proyecto de ficha individual para maestros y empleados del C. N. de Educación, con el objeto de modificar la usada hasta entonces, que en la práctica adolece de ser insuficiente é incompleta.

Adjunto á este informe general dos proyectos de formularios para la ficha de morbilidad y aviso de enfermedad del personal docente, que á mi juicio, completan y uniforman todos los datos referentes á las afecciones que padecen los maestros y las visitas domiciliarias que necesitan, pudiendo hacerse en lo sucesivo una estadística relativamente exacta sobre esta importante cuestión de la higiene escolar.

Creyendo dejar terminada con este breve informe la tarea que me ha correspondido durante el año ppdo., me es grato saludar al señor director muy atentamente.

Informe del Dr. Juan Divito

Señor Inspector General del C. M. Escolar.

Presente.

De mi consideración distinguida:

Cumpliendo con disposiciones reglamentarias, me hago un deber de comunicar á Vd. las observaciones que me sugieren las visitas practicadas por repetidas veces á las escuelas tanto fiscales como particulares del Distrito á mi cargo, así como también, cuanto se refiere al personal de las mismas en sus relaciones con la buena higiene escolar.

Por lo que respecta á edificación escolar, el Distrito 4°. es, con seguridad, el que menos favorecido está. Si se exceptúa la escuela "José María Gutiérrez", de la calle Rocha, las demás fiscales están en el caso realmente de ser demolidas y reconstruírlas de acuerdo á sus necesidades actuales. Y si esto podemos decir de las fiscales con edificio propio, ¿qué no

podríamos observar de las que están en casas particulares, siempre deficientes, puesto que son edificios destinados á otro objeto? Ahora si de éstas pasamos á las particulares, solo como un mal necesario, desde que ayudan á combatir el analfabetismo, pueden ser toleradas.

Las deficiencias notorias que han podido ser reparadas, han sido consignadas en las planillas de inspección, y creo superfluo repetirlas aquí. Supongo habrán sido objeto de pedido de reparaciones de fin de curso.

Antes de pasar á otro tópico, quiero mencionar al pasar, un edificio de escuela en "Barracas", sito en la calle Suárez; ésta fué instalada por vía de ensayo, por ser de rápida ejecución los edificios de esta clase por su costo relativamente insignificante, y por ser fácilmente transportables, llenan pues un objeto determinado, pudiendo ser prácticas cuando su construcción es buena. Por eso quiero aquí hacer constar mi opinión adversa al tipo adoptado, por si en adelante se fundaran otras escuelas de esta clase, se sepa que no conviene este tipo de "Barracas" del Distrito 4º. Es un sistema de los más imperfectos que yo conozco. Hay otro tipo de edificio de sistema alemán, de doble pared, que llenaría mejor su objeto y es el que he creído oportuno de aconsejar en alguna ocasión al señor Inspector General, cuando he debido hablar ó informar de las susodichas escuelas.

Cuando he visitado las escuelas á mi cargo, no solo me he preocupado de las mismas, sino que también de su personal; y me es satisfactorio hacer constar que en general su estado de salud es excelente: tal es así que las faltas por causa de enfermedad es bastante raro, como puede comprobarse por los avisos remitidos. Por lo que respecta al estado sanitario de los educandos, es tan bueno, que las faltas han sido bien pocas por este motivo; y ha habido tal rigor en el pedido de los certificados de vacunación y revacunación, que no se puede consignar una sola inasistencia por viruela.

La visita á nuestros enfermos es más expeditiva y eficaz desde que se ha dado la nueva organización al C. M. Escolar; el aviso que hoy nos llega directamente hace posible la visita dentro de las 24 horas, cosa que era impracticable antes, puesto que no estábamos en conocimiento del hecho cuando andaba rápido el trámite antes de dos días.

El examen individual completo no ha podido hacerse sino de una manera general: particularmente solo se ha verificado en unos pocos, por cuanto ha habido falta material de tiempo, dado el mayor, que debe actualmente dedicarse á guardias en los Consejos de los Distritos por la nueva organización.

Dos iniciativas, que conceptúo importantes para la higiene escolar, me cabe el honor de proyectar para que la corporación que Vd. preside estudie y proponga en caso de aprobación á la superioridad. La primera, que ya tuve la oportunidad de formular, se refiere á la modificación del horario escolar, más en armonía con la buena higiene y mejor pedagogía.

La segunda, que á su tiempo presentaré en forma correcta, se refiere á la enseñanza de la higiene misma en nuestras escuelas. Las conferencias á los maestros sobre esta asignatura las creo convenientes, por lo que no las excluyo en mi proyecto; solo tal vez deberían tener una orientación más práctica en el sentido que los principos que el docente adquiera por este medio por otros estudios sea transmitido á sus alumnos de una manera *sensible* y agradable, sin que en realidad sea la higiene el estudio de una materia determinada del ya cargado programa escolar.

Saludo al señor Inspector General con mi consideración más distinguida.

Pedido de reparaciones

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1912

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente haciéndole saber que en la fecha se ha dispuesto reiterar á los Consejos Escolares de la Capital la circular núm. 38 del año 1910, por la que se comunicó oportunamente la resolución de 19 de Abril del mismo año, cuyo más estricto cumplimiento se recomienda en la presente.

Dicha circular es como sigue:

Para su conocimiento y fines consiguientes, tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente transcribiéndole

á continuación la resolución adoptada en la fecha en el expediente núm. 5580, letra "P", año 1910, y que dice así:

Art. 1°.—En lo sucesivo los Consejos y Encargados escolares de la Capital, Territorios y Provincias elevarán indefectiblemente, desde el 15 de Julio al 1°. de Agosto de cada año, en las planillas que les remita la Dirección General de Arquitectura, los pedidos de reparaciones y de toda obra, como instalación de luz, colocación de toldos, ampliaciones, instalación de baños, w. c., molinos, etc., que sea necesario efectuar en los edificios ocupados por las escuelas de su dependencia; no debiéndose dar curso por parte de dichas autoridades escolares á solicitudes de esta naturaleza que se presenten fuera de la época establecida, salvo en casos de verdadera urgencia, que el H. Consejo apreciará.

Art. 2°.—A los efectos de lo dispuesto en la última parte del artículo anterior, la oficina de Mesa de Entradas consultará con Secretaría General antes de dar curso á solicitudes en que se invoquen razones de urgencia y no se reciban en tiempo oportuno.

Art. 3°.—La Mesa de Entradas formará tres únicos expedientes, con las solicitudes en forma, que recibiere de la Capital, Provincias y Territorios, á fin de ser resueltos de modo que mejor consulten los intereses del Consejo Nacional, previo informe de las oficinas técnicas.

Saludo á Vd. atentamente.—*Segundo M. Linares.*

Plazo para el envío de las memorias de las oficinas

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1912

Comunico á usted que en la fecha se ha resuelto establecer para lo sucesivo, como último plazo para el envío de la memoria de las oficinas, el 15 de Febrero del año siguiente al que aquélla corresponda, á cuyo efecto los jefes de oficina adoptarán las medidas pertinentes.

Saludo á Vd. atentamente.—*Segundo M. Linares.*

Personal interino

ESCUELAS NORMALES

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1912

Señor director de la Escuela Normal de...

Hago saber á usted que se ha resuelto autorizarlo para que continúe incluyendo en planilla y hasta nueva resolución, al personal nombrado en carácter de interino hasta el 31 del corriente.

Saludo á Vd. atentamente.—*Segundo M. Linares.*

Año escolar para las escuelas militares

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1912

Para su conocimiento y fines consiguientes, tengo el agrado de dirigirme á usted transcribiéndole á continuación la resolución adoptada por el H. Consejo, en sesión de la fecha, que dice así:

1°. Considerar el año escolar para las escuelas militares que funcionan en el Ejército, dividido en dos períodos: el primero comprenderá los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre; y el segundo los meses de Febrero, Marzo, Abril y Mayo.

2°. Las vacaciones quedan comprendidas para estas escuelas, en los meses de Enero y Junio.

3°. El año escolar para las escuelas militares del Ejército se contará en adelante desde el 1°. de Julio al 31 de Mayo.

4°. En lo que atañe á las escuelas primarias que funcionan en la Armada, institutos varios y otras dependencias militares, las vacaciones quedan comprendidas en los meses de Enero y Febrero.

5°. Para estas mismas escuelas, el año escolar principiará el 1°. de Marzo y terminará el 31 de Diciembre.

6°. Las escuelas de la Armada, donde por razones especiales funcionaran algunas secciones, la Inspección de Escue-

las Militares queda facultada para establecer turnos con el personal docente de cada una de ellas.

Saludo á Vd. muy atentamente.—*Segundo M. Linares.*

Licitación para obras de reparaciones en el edificio de Irigoyen (Santa Fe)

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1912

Llámase á licitación pública en esta Capital, por el término de ocho días, dada la urgencia del caso, para la ejecución de las obras de reparaciones necesarias en el edificio escolar de Irigoyen (Santa Fe), de conformidad al presupuesto y pliego de condiciones que tendrán los interesados en la Secretaría de esta repartición todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas á máquina, por duplicado, y de acuerdo con lo que al respecto establecen las leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 8 de Enero del año entrante á las tres (3) de la tarde.

Saludo á Vd. atentamente.—*El Secretario General.*

Pases del personal de la ley 4874

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1912

De acuerdo con el informe que precede de la Comisión Didáctica y lo dispuesto por el H. Consejo en sesión de fecha 31 de Octubre último, resuelve:

En lo sucesivo solo se acordarán pases al personal de la Ley 4874, previo sumario ó enfermedad debidamente comprobada ó á propuesta de la respectiva Inspección General, por razones de mejor servicio ó como recompensa á directores y maestros acreedores á ella.

Comuníquese por Inspección General de Provincias, anó-

tese en la misma, Estadística, Contaduría y archívese, previa publicación en EL MONITOR. — PASTOR LACASA, *Segundo M. Linares.*

Licitación para libros en blanco é impresos

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1912

El H. Consejo en sesión de la fecha, resuelve:

1.º Aprobar la nómina de los libros en blanco é impresos solicitados por las oficinas para el año 1913, formulada por la Oficina de Suministros que obra agregada á este expediente.

2.º Llamar á licitación para el día Juéves 19 de Diciembre próximo, á las 2 p. m., y con arreglo al pliego de bases y condiciones que obra igualmente agregado á este expediente y que se aprueba, para la confección y provisión á las oficinas de los expresados libros en blanco é impresos.

3.º Dejar establecido que la totalidad de aquellos ó por lo menos los libros é impresos que los Jefes de las respectivas oficinas determinen que necesitan disponer de ellos el 1º de Enero de 1913, serán entregados por los contratistas el 31 de Diciembre próximo, indefectiblemente.

Publíquense los avisos de ley en el "Boletín Oficial", EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN, y en los diarios "La Tarde", "La Razón" y "La Nación" y pase á la Oficina de Suministros á sus efectos.—JOSÉ MARÍA RAMOS MEJÍA. —*Segundo M. Linares.*

Licitación para libros en blanco é impresos

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1912

De acuerdo con el dictamen que precede de la Comisión de Hacienda y lo dispuesto por el H. Consejo en sesión de la fecha, se resuelve:

1º. Declarar desierta la licitación de 19 del corriente, en vista de que solo una propuesta se presentó en las condiciones exigidas.

2º. Llamar á nueva licitación pública para el día 2 de Enero próximo, á las 2 p. m., dada la urgencia del caso, para la confección y provisión á las oficinas de los libros en blanco é impresos que necesitarán durante el año 1913.

3º. Para la presente licitación regirá el mismo pliego de bases y condiciones que el de la anterior, modificándose tan solo el plazo establecido para la entrega de los artículos, á cuyo efecto se señala como último día el 15 de Enero de 1913.

Publíquense los avisos de práctica en el "Boletín Oficial", EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN, y en los diarios "La Nación" y "El Nacional", anótese en la oficina de Suministros y Contaduría y resérvese en Secretaría. — PASTOR LACASA.—*Segundo M. Linares.*

Rectificación de una resolución

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1912

Rectifícase el artículo 1º. de la resolución de 26 de Noviembre ppdo., recaída en este expediente, en el sentido de que la licitación pública de las reparaciones necesarias en los grupos 2º., 3º., 4º., 5º. y 6º., tendrá lugar el día lunes 16 del corriente y no del domingo 15, como por error se estableció.

Publíquese en el "Boletín Oficial", EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN, y en los diarios "La Nación", "La Tarde", "La Mañana" y "La Gaceta", pase á Dirección General de Arquitectura y vuelva en su oportunidad.—PASTOR LACASA.—*Segundo M. Linares.*

Pedido de libros, útiles de escritorio y material de enseñanza

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1912

Me dirijo á Vd. transcribiéndole, para su conocimiento y demás efectos, las resoluciones adoptadas por el H. Consejo en sesión de 26 del actual, que dice así:

"Exp. 14.858, C.—1º. Todo pedido de libros, material de

enseñanza, útiles de escritorio, etc., que se formule ante el H. Consejo Nacional de Educación por los funcionarios de su dependencia, deberá ajustarse estrictamente á los de menor precio, en igualdad ó equivalencia de condiciones, según los valores en plaza ó los estipulados en licitaciones de práctica.

2º. La Oficina de Suministros no dará curso á pedido alguno que no se encuadre en esta resolución, bajo las más severas responsabilidades".

"Exp. 13.012, C.—1º. . . . .

2º. Dirigir circular á las oficinas de la repartición haciéndoles saber que, en lo sucesivo, no se reconocerá cuenta alguna que se presente por adquisiciones ó trabajos no autorizados previamente".

Saludo á Vd. atentamente.—*Pablo A. Córdoba.*

Sueldo de vacaciones y pedido de libros y útiles

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1912.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, las resoluciones adoptadas por el H. Consejo, que dicen así:

"Exp. . . . . . Sesión del 19 de Diciembre, actual,—Los sueldos de vacaciones se pagarán á los maestros suplentes como á los maestros interinos, siempre que aquéllos hayan prestado servicios desde el 15 de Agosto hasta la terminación del curso escolar".

"Exp. 14.858, C.—Sesión del 26 del corriente.—1º. Todo pedido de libros, material de enseñanza, útiles de escritorio, etc., que se formule ante el H. Consejo de Educación por los funcionarios de su dependencia, deberá ajustarse estrictamente á los de menor precio, en igualdad ó equivalencia de condiciones, según los valores corrientes en plaza ó los estipulados en las licitaciones de práctica.

Art. 2º. La Oficina de Suministros no dará curso á pedido alguno que no se encuadre en esta resolución, bajo las más severas responsabilidades".

Saluda á Vd. atentamente.—*Pablo A. Córdoba.*

Relación de lo pagado por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de Diciembre de 1912

Señor Presidente:

Elevo la relación de los pagos hechos por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación, durante el mes de Diciembre de 1912, para su publicación.

Tesorería.—*Maximiliano Serrey*, Tesorero.

			$ m|n.
Día	2	Tesorero M. Serrey—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de los empleados del H. Consejo por el mes de Noviembre de 1912.	123.796.70
,,	,,	Tesorero M. Serrey—Para pagar la planilla de sueldos de los empleados, fuera de Presupuesto, por el mes de Noviembre de 1912	19.952.60
,,	,,	Grimoldi, Encage y Suvirana—Por varios artículos para las escuelas	4.784.00
,,	,,	David Fasio y Cía.—Por pizarrones	1.793.60
,,	,,	María D. Hermida—Por servicios prestados como maestra suplente en la escuela número 2 del Consejo Escolar 1o., desde Septiembre 14 á Octubre 31 de 1912 ...	233.05
,,	,,	María S. Rodríguez—Sueldo por 15 días descontados en Abril y Mayo de 1912	50.00
,,	,,	M. Vazquez de la Morena—Por servicios prestados en la escuela núm. 11 del Consejo Escolar 3o., del 1o. al 23 de Mayo de 1912	76.65
,,	,,	Héctor Olmedo Cortés—Sueldos como subpreceptor de la Escuela Militar, del 1o. al 24 de Junio de 1912.	91.20
,,	4	Rosario V. Peñaloza—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal núm. 1 de la Capital, por el mes de Noviembre de 1912	26.654.50
,,	,,	Alejandro Bergalli—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Profesores de la Capital, por el mes de Noviembre de 1912	18.462.50

			$ m|n.
Día	4	Avelino Herrera—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal número 4 de la Capital, por el mes de Noviembre de 1912	12.587.80
„	„	Clotilde Guillen—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal número 5 de la Capital, por el mes de Noviembre de 1912	11.291.90
„	„	Juana Caso—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de le Escuela Normal número 6 de la Capital, por el mes de Noviembre de 1912	11.822.30
„	„	Olegario Maldonado—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal número 7 de la Capital, por el mes de Noviembre de 1912	9.806.80
„	„	José G. Paz—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal número 8 de la Capital, por el mes de Noviembre de 1912	10.051.90
„	„	Ismael Atencio—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Lomas de Zamora, por el mes de Noviembre de 1912	5.593.50
„	„	José D. Sosa del Valle—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Quilmes, por el mes de Noviembre de 1912	3.446.50
„	„	Juan J. Nissen—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de San Fernando, por el mes de Noviembre de 1912	5.887.50
„	„	José Campi—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Mercedes (Bs. As.), por el mes de Noviembre de 1912	7.944.50
„	„	José Gil Navarro—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal del Azul, por el mes de Noviembre de 1912	8.448.50
„	„	Manuel Cutrin—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Dolores (Bs. As), por el mes de Noviembre de 1912	8.056.40

			$ m|n.
Día	4	Francisca G. A. de Besler—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de San Nicolás, por el mes de Noviembre de 1912	8.425.50
„	„	Santiago del Castillo—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Chivilcoy, por el mes de Noviembre de 1912	8.550.50
„	„	I. Robles Madariaga—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Bahía Blanca, por el mes de Noviembre de 1912	7.825.30
„	„	Velindo Palavecino—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Pergamino, por el mes de Noviembre de 1912	8.994.50
„	„	Antonio E. Díaz—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de 25 de Mayo, por el mes de Noviembre de 1912	7.212.50
„	„	Pastora J. Renaudiére—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de San Pedro, por el mes de Noviembre de 1912	7.931.50
„	„	Carlos U. Videla Rivero—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Olavarría, por el mes de Noviembre de 1912	8.738.65
„	„	Manuel Sarsfield Escobar—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Pehuajó, por el mes de Noviembre de 1912	5.684.10
„	„	J. Ramón Bonastre—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal del Tandil, por el mes de Noviembre de 1912	6.688.00
„	„	María C. L. de Delmás—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Lincoln, por el mes de Noviembre de 1912	7.947.00
„	„	Juana Morales—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Maestras de La Plata, por el mes de Noviembre de 1912	12.528.50

			$ m|n.
Día	4	Cirilo A. Pinto—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Esperanza (Santa Fe), por el mes de Noviembre de 1912	9.484.45
„	„	Juan O. Gauna—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de de San Justo, por el mes de Noviembre de 1912	5.951.30
„	„	Arcelia D. de Arias—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal número 1 de Maestras de Rosario, por el mes de Noviembre de 1912	10.247.00
„	„	Martín Herrera—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal número 2 de Maestras de Rosario, por el mes de Noviembre de 1912	11.651.60
„	„	Augusta Tiffoinet—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Maestras de Santa Fe, por el mes de Noviembre de 1912	13.222.49
„	„	Pelegrina C. de Resoagli—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, por el mes de Noviembre de 1912	10.943.00
„	„	Juan W. Gez—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal Regional de Corrientes, por el mes de Noviembre de 1912	14.680.59
„	„	Isabelino Maciel—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Santo Tomé, por el mes de Noviembre de 1912	6.305.30
„	„	Reynaldo G. Marín—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Esquina, por el mes de Noviembre de 1912	6.603.50
„	„	Osiris L. González—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Goya (Corrientes), por el mes de Noviembre de 1912	9.246.00
„	„	Modesto T. Leites—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Mercedes (Corrientes), por el mes de Noviembre de 1912	8.618.00

			$ m/n.
Día	4	Maximio S. Victoria—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Profesores de Paraná, por el mes de Noviembre de 1912	**17.022.50**
„	„	**Justo V. Balbuena—Para pagar la planilla** de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Maestras de Concepción del Uruguay, por Noviembre de 1912	13.702.30
„	„	**Felipe L. Alvelda—Para pagar la planilla de sueldos** y gastos de la Escuela Normal de Gualeguay, por el mes de Noviembre de 1912	9.432.00
„	„	Alfredo Villalba—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Gualeguaychú, por el mes de Noviembre de 1912	7.066.50
„	„	Felipe Gardell—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Concordia, por el mes de Noviembre de 1912	6.611.00
„	„	Alejandro G. Sánchez—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Victoria, por el mes de Noviembre de 1912	7.347.00
„	„	Trinidad Moreno—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Maestras de Córdoba, por el mes de Noviembre de 1912	15.637.90
„	„	Sebastián A. Vera—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Río Cuarto, por el mes de Noviembre de 1912	8.221.00
„	„	Pascual B. Sosa—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de San Francisco (Córdoba), por el mes de Noviembre de 1912	4.226.00
„	„	Pascual Rosada—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Dolores (Córdoba), por el mes de Noviembre de 1912	5.870.00
„	„	Juan F. Villalba—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Bell Ville, por el mes de Noviembre de 1912	6.984.20
„	„	Faustino F. Berrondo—Para pagar la planilla de sueldos de la Escuela Normal Regional de San Luis, por el mes de Noviembre de 1912	17.364.02

			$ m|n.
Día	4	Ventura S. Ojeda—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Maestras de San Luis, por el mes de Noviembre de 1912	7.790.50
"	"	Juan F. Zavala—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Mercedes (San Luis), por el mes de Noviembre de 1912	8.955.50
"	"	Adolfo Castellanos—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal Regional de Catamarca, por el mes de Noviembre de 1912	17.822.58
"	"	Carlos M. Segovia—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Maestras de San Luis, por el mes de Noviembre de 1912	12.369.43
"	"	Gregorio Lazcano—Para pagar la panilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de San Isidro (Catamarca), por el mes de Noviembre de 1912	2.710.50
"	"	Clodulfa Ozan—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de La Rioja, por el mes de Noviembre de 1912	12.326.00
"	"	Luis Robín—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Chilecito, por el mes de Noviembre de 1912	9.319.40
"	"	Florentino M. Serrey—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Maestras de Salta, por el mes de Noviembre de 1912	10.882.25
"	"	Carmen Salas—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Rosario de la Frontera, por el mes de Noviembre de 1912	5.422.00
"	"	Catalina J. Ayala—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Maestras de Tucumán, por el mes de Noviembre de 1912	11.377.50
"	"	José M. Monzon—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Monteros, por el mes de Noviembre de 1912	8.470.50
"	"	Luisa Carol de Sosa—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Santiago del Estero, por el mes de Noviembre de 1912	12.065.50

			$ m/n.
Día	4	Martín Uriondo—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de La Banda, por el mes de Noviembre de 1912	6.186.00
"	"	Augusto E. Talice—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Maestras de Jujuy, por el mes de Noviembre de 1912	11.417.17
"	"	Clodomiro Giménez — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Maestras de Mendoza, por el mes de Noviembre de 1912	11.326.—
"	"	América F. de Flores—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Maestras de San Juan, por el mes de Noviembre de 1912	11.156.50
"	"	Gaston G. Dachary—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Posadas, por el mes de Noviembre de 1912	6.374.50
"	"	Justo P. Faría—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Resistencia, por el mes de Noviembre de 1912	5.240.50
"	"	Clemente J. Andrada—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Santa Rosa de Toay, por el mes de Noviembre de 1912	5.989.50
"	"	Tesorero M. Serrey—Para pagar la planilla de sueldos de los Inspectores Nacionales, por el mes de Noviembre de 1912	9.513.75
"	"	Rosario Vera Peñaloza—Para pago de reparaciones hechas en la Escuela Normal número 1 de la Capital	650.00
"	"	Obras de Salubridad—Para pago de instalaciones sanitarias en la Escuela Normal de La Rioja	439.20
"	5	"Sarmiento"—Por publicación de avisos ...	175.50
"	"	Flora Amezola—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal número 3 de la Capital, por el mes de Noviembre de 1912	14.482.00
"	6	Tesorero M. Serrey—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las escuelas de la Capital, por el mes de Noviembre de 1912	393.648.14
"	7	Tesorero M. Serrey—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas de los Territorios y Colonias, por el mes de Noviembre de 1912	170.729.54

			$ m/n.
Día	11	Tesorero M. Serrey—Para pagar la planilla de sueldos de los Inspectores Viajeros y empleados de las Inspecciones, por el mes de Noviembre de 1912	22.832.85
"	"	José Gutiérrez—Sueldo desde el 13 de Marzo al 30 de Mayo de 1912, como encargado de cuidar un terreno en el Tandil	156.00
"	"	Carlos Muñoz—Reintegro de los gastos efectuados en su traslado á la escuela número 7 de Victorica	26.95
"	"	"Sarmiento"—Por publicación de avisos ...	40.00
"	"	José Muñoz—Reintegro de los gastos efectuados en su traslado á R. Tapenaga (Chaco).	70.35
"	"	Miguel S. Helguero—Por servicios prestados como maestro suplente en la escuela nocturna "A" del C. E. 8o., desde el 13 de Agosto á 1o. de Octubre de 1912	186.20
"	"	Catalina J. Etcheverry—Reintegro de los gastos efectuados en su traslado á Buena Parada	73.80
"	11	Antonio M. Frogone—Honorarios como Procurador del H. Consejo	675.00
"	"	Florentino del Castillo—Honorarios como Procurador del H. Consejo	665.00
"	"	Mauricio Nirenstein—Honorarios como Procurador del H. Consejo	765.00
"	"	Julio González—Honorarios como Procurador del H. Consejo	587.00
"	"	Alberto J. Auzterlitz—Honorarios como Procurador del H. Consejo	395.00
"	"	José M. Videla—Honorarios como Procurador del H. Consejo	770.00
"	"	Ambrosio J. Mitre—Honorarios como Procurador del H. Consejo	635.00
"	"	J. Ignacio Ríos—Honorarios como Procurador del H. Consejo	630.00
"	"	Gerardo C. Calderón—Honorarios como Procurador del H. Consejo	565.00
"	"	Federico Figueroa—Honorarios como Procurador del H. Consejo	540.00
"	"	Pedro Franzetti—Por servicios prestados como subpreceptor de Escuela Militar, desde el 1o. hasta el 23 de Junio de 1912	87.40
"	"	Eduardo Sosa—Reintegro de los gastos efectuados en su traslado de la escuela número 5 de Posadas	14.40

			$ m|n.
Día	12	Dirección de Obras de Salubridad—Por trabajos efectuados en la escuela de la calle Belgrano número 1746	598.92
„	„	Tomás Mason—Alquiler por 21 días del mes de Marzo, de la casa ocupada por la escuela núm. 4 de Santa Rosa de Toay	41.25
„	„	Wersfield Salinas—Viático por 35 días que estuvo á cargo de la Escuela Normal de San Luis	350.00
„	13	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—Descuentos efectuados sobre los sueldos del personal administrativo (Ley 4874), por el mes de Mayo de 1912	2.057.50
„	„	Vicente Palma—Para viático de visitadores de las escuelas (Ley 4874), de la Provincia de Salta ....L...........	1.000.00
„	„	Juan F. Bessares—Para gastos varios de las escuelas de la Ley 4874 de la Provincia de Santiago del Estero	2.000.00
„	„	Manuel Sarsfield Escobar—Planilla suplementaria de sueldos de la Escuela Normal de Pehuajó, por los meses de Marzo á Noviembre de 1912	4.274.05
„	„	Carlos U. Videla Rivero—Para la construcción de un tabique en la Escuela Normal de Olavarría	245.00
„	„	Mario Ballerini—Alquiler por el mes de Noviembre de 1912, de la casa ocupada por la Escuela Normal de San Pedro	200.00
„	„	Droguería del "Indio"—Artículos para el Cuerpo Médico	46.70
„	„	Elvira M. Donde Alderete—Sueldo por el mes de Septiembre de 1912, que correspondían al ex maestro escribiente, Víctor Alderete, más lo acordado para gastos de luto ...	250.00
„	14	José Serratrice—Alquiler por el mes de Noviembre de 1912, de la casa ocupada por la Escuela Normal de Resistencia	300.00
„	„	Francisca B. de Rivera—Alquiler por el mes de Noviembre de 1912, de un terreno ocupado por la Escuela Normal de Esperanza	45.00
„	„	Lucrecia V. Covello—Sueldos como maestra de segunda categoría por los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre de 1912	513.00

			$ m/n.
Día	14	Fidel M. González—Sueldos por 11 días del mes de Octubre/1912, como director de la escuela número 38 de Río Negro	80.14
"	"	Tesorero M. Serrey—Diferencia de sueldo de Ricardo López, ingresado de más por error con fecha Septiembre 20 de 1912	28.00
"	16	Flavio Castellanos—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas Nacionales de la provincia de Santa Fe, por el mes de Noviembre de 1912	38.851.99
"	"	Fermín Uzín—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas Nacionales de la Provincia de Entre Ríos, por el mes de Noviembre de 1912	16.476.14
"	"	Marcelino A. Elizondo—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas Nacionales de la Provincia de Corrientes, por Noviembre de 1912	24.212.66
"	"	Manuel B. Fernández—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas Nacionales de la Provincia de Córdoba, por el mes de Noviembre de 1912	20.960.00
"	"	Juan F. Bessares—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas Nacionales de la Provincia de Santiago del Estero, por el mes de Noviembre de 1912 ..	32.713.40
"	"	Ramón V. López—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas Nacionales de la Provincia de Tucumán, por el mes de Noviembre de 1912	26.861.53
"	"	Vicente Palma—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas Nacionales de la Provincia de Salta, por el mes de Noviembre de 1912	20.425.15
"	"	José S. Salinas—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas Nacionales de la Provincia de Jujuy, por el mes de Noviembre de 1912	10.401.76
"	"	José D. Cardoso—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas Nacionales de la Provincia de Catamarca, por el mes de Noviembre de 1912	30.933.19
"	"	Celedonio Brizuela—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas Nacionales de la Provincia de La Rioja, por el mes de Noviembre de 1912	13.154.74

			$ m|n.
Día	16	Salvador Pizzuto—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas Nacionales de la Provincia de San Juan, por el mes de Noviembre de 1912	26.762.31
„	„	Juan M. Boussy—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas Nacionales de la Provincia de Mendoza, por el mes de Noviembre de 1912	13.703.05
„	„	Reynaldo Pastor—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas Nacionales de la Provincia de San Luis, por el mes de Noviembre de 1912	45.890.61
„	„	Ramón V. López—Para gastos varios de las Escuelas Nacionales de la Provincia de Tucumán	2.773 57
„	„	Matilde I. de Dilch—Devolución de un depósito efectuado en el Banco de la Nación, en pago del impuesto de la Sucesión de Carlos M. Dilch	131.25
„	„	Francisco F. Fernández—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas Nacionales de la Provincia de Buenos Aires, por el mes de Noviembre de 1912 ..	45.906.21
„	„	Francisco F. Fernández—Para viático de visitadores de Escuelas (Ley 4874) de la Provincia de Buenos Aires	1.135.90
„	17	Adeodato Berrondo—Alquiler por el mes de Noviembre de 1912, de la casa ocupada por la Escuela Normal Regional de San Luis	300.00
„	„	Alfredo Jofré—Viático para trasladarse á la escuela número 31 del Chubut	200.00
„	18	Tesorero M. Serrey—Para pagar la planilla de alquileres de las casas ocupadas por las Inspecciones de Provincias, por el mes de Noviembre de 1912	1.120.00
„	„	Tesorero M. Serrey—Para pagar la planilla de sueldos de la Inspección General de Enseñanza Normal, por el mes de Noviembre de 1912	7.455.25
Día	19	Pedro R. Crouseilles—Por servicios prestados como subpreceptor de Escuelas Militares, desde el 15 de Marzo hasta el 25 de Junio de 1912	383.80

			$ m|n.
Día	19	Rodolfo Espinosa — Reintegro de los gastos efectuados en su traslado á Simson	29.75
„	„	Felisa Solis—Reintegro de los gastos efectuados en su traslado á la escuela núm. 2 de Formosa	40.—
„	„	Rufino Ayala Gauna—Sueldo por el mes de Febrero de 1912, como maestro de tercera categoría	152.—
„	„	Martín J. Warnes—Viático para trasladarse á Santa Fe	50.—
Día	20	Angel Machado—Por reparaciones efectuadas en la escuela núm. 79 de Buenos Aires .	910.—
„	„	Mariano Arancibia—Reintegro de lo abonado al Sr. Faustino Bustos ,por su traslado á la escuela núm. 79 de La Pampa	20.—
„	„	Juan E. Cometta—Reintegro de los gastos efectuados en su traslado á la escuela núm. 14 de Río Negro	58.55
Día	21	Carlota V. de Pujó—Por servicios prestados como maestra de tercera categoría, desde el 19 de Agosto hasta el 31 de Diciembre de 1912	596.80
„	„	Gabriel Dominguez—Reintegro de los gastos efectuados en su traslado desde Río Negro á Falucho	127.30
Día	23	Gabriel Dominguez—Reintegro de lo invertido en madera para el taller de trabajo manual de la escuela núm. 32 de Río Colorado ...	25.55
Día	24	Juana Barrios Goñi—Por sueldos como maestra suplente en la escuela núm. 12 del C. E. 12, desde el 1º de Ooctubre al 30 de Noviembre de 1912	304.—
„	„	Faustino Maldonado Ortiz—Por dos sueldos como sub-preceptor de Escuelas Militares, desde el 10 al 30 de Mayo de 1912	79.80
„	„	Pedro S. Jimenez—Sueldos por el mes de Septiembre de 1912 y seis días de viáticos	309.—
„	„	Mario Ballerini—Alquileres por los meses de Enero y Febrero de 1912, de la casa ocupada por la Escuela Normal de San Pedro	400.—
„	„	Enrique Nordenstron—Honorarios como apoderado en Neuquen	40.—
„	„	José C. Cabrera—Viático para trasladarse á Buena Ventura	200.—

			$ m|n.
Día	24	Carmen Mayol—Reintegro de los gastos invertidos en su traslado á Candelaria	20.—
„	„	Faustino Calvetti—Reintegro de gastos ejecutados en su traslado á la escuela núm. 47 La María (Misiones)	108.—
„	„	Francisca V. de Borrier—Reintegro de los gastos efectuados en su traslado á la escuela núm. 52 de Misiones	25.—
„	„	Lisandro Ríos—Reintegro de los gastos efectuados en su traslado á la escuela núm. 33 de San Javier (Misiones)	35.—
„	„	Juan E. Semino—Reintegro de los gastos efectuados en el traslado de útiles á la escuela de Barranqueras	48.—
„	„	Juan B. Simoni—Importe de la medianera del cerco de alambre construído en el límite del terreno ocupado por la escuela de Puerto Bastiani	57.—
„	„	José Jordán—Reintegro de los gastos efectuados en el traslado del material escolar á la escuela de Cushamen Este	23.—
„	„	María Elena Lucero—Reintegro de los gastos efectuados en su traslado á General Pico	44.40
„	„	Antonio Saraceni—Reintegro de los gastos efectuados en su traslado á la escuela número 9 de Cerro-Corá	20.—
„	„	Jerónima G. de Gómez—Reintegro de lo gastado por ella y Luis A. Gómez en su traslado á la escuela Miguel	19.—
„	„	Elvira A. Vega—Reintegro de los gastos efectuados en su traslado á la escuela de Villa Alba (Pampa)	27.50
„	„	Dima Lerman—Reintegro de los gastos efectuados en su traslado á la escuela de General Pico	40.40
„	„	María Elena Gómez—Reintegro de los gastos efectuados en su traslado á la escuela de Puerto Bermejo	35.—
„	„	Eduviges M. Rodríguez—Reintegro de los gastos efectuados en su traslado á la escuela de Puerto Bermejo	17.—
„	„	Bernardino Duarte—Reintegro de los gastos efectuados en su traslado á Las Palmas ..	17.50
„	„	Héctor M. Sambarino—Reintegro de los gastos efectuados en su traslado á Puerto Bermejo	16.—

			$ m|n.
Día	24	Adelaida Fernández—Viático para trasladarse á Vértiz (Pampa)	30.—
„	„	Laureano Aguirre—Reintegro de los gastos efectuados en su traslado á Formosa	30.—
„	„	María B. de Spotorno—Reintegro de los gastos efectuados en su traslado á la escuela de Salinas Grandes	36.—
„	„	Daniel V. Ochoa—Para transporte de útiles ..	1.000.—
„	„	Leona A. Rodríguez—Reintegro de los gastos efectuados en su traslado á Puerto Bermejo	20.—
„	„	Tesorero M. Serrey—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de los empleados del Consejo, por el mes de Diciembre de 1912	127.886.90
„	„	Tesorero M. Serrey—Para pagar la planilla de sueldos empleados fuera de presupuesto, Ley 4874, por el mes de Diciembre de 1912	20.740.05
Día	27	Tesorero M. Serrey—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las escuelas de la Capital, por el mes de Diciembre de 1912 .	903.425.76
„	„	Pablo Boffa—Importe del saldo por la construcción del edificio escolar de la calle Rivadavia esquina Caracas	15.136.16
„	„	Pablo Boffa—Importe de los certificados núm. 11 y 12, por trabajos efectuados durante los meses de Abril, Mayo, Junio y Julio de 1912, en la construcción escolar de la calle Güemes entre Alvarez y Araoz ..	37.374.48
„	„	Pablo Boffa—Importe del certificado núm. 13 por obras efectuadas durante el mes de Agosto y Septiembre en el edificio de la calle Güemes entre Alvarez y Araoz	18.082.71
Día	28	Tesorero M. Serrey—Para pagar la planilla de sueldos, Inspectores Nacionales, por el mes de Diciembre de 1912	10.696.45
„	„	Tesorero M. Serrey—Para pagar la planilla de sueldos de los Inspectores viajeros y empleados de las Inspecciones, por Diciembre de 1912	21.975.—
„	„	Tesorero M. Serrey—Para pagar la planilla de sueldos de la Inspección de Escuelas Normales, por el mes de Diciembre|912	7.563.85

			$ m|n.
Día	30	Josefina R. Magro—Sueldos como maestra suplente, desde Octubre 1o. á Noviembre de 1912	304.—
„	„	Pedro A. Morales—Por servicios prestados en las escuelas núm. 12 del C. E. 10o., desde el 1o. al 10 de Mayo del año 1912	57.—
Día	31	Tesorero M. Serrey—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las escuelas de los Territorios Nacionales, por el mes de Diciembre de 1912	170.523.50
„	„	Tesorero M. Serrey—Para pagar la planilla de sueldos de maestros en disponibilidad, por los meses de Noviembre y Diciembre de 1912	8.901.50
„	„	Francisco F. Fernández—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas Nacionales de la provincia de Buenos Aires, por Diciembre de 1912	42.125.75
„	„	Flavio Castellanos—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas Nacionales de la provincia de Santa Fe, por el mes de Diciembre de 1912	35.608.75
„	„	Fermín Uzín—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas Nacionales de la provincia de Entre Ríos, por el mes de Diciembre de 1912	15.830.—
„	„	Marcelino A. Elizondo—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas Nacionales de la provincia de Corriente, por el mes de Diciembre de 1912	21.264.—
„	„	Manuel B. Fernández—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas Nacionales de la provincia de Córdoba, por el mes de Diciembre de 1912	20.878.25
„	„	Juan F. Bessares—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas Nacionales de la provincia de Santiago del Estero, por el mes de Diciembre de 1912 ..	30.915.75
„	„	Ramón V. López—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas Nacionales de la provincia de Tucumán, por el mes de Diciembre de 1912	26.709.65
„	„	Vicente Palma—Para pagar la planilla de las Escuelas Nacionales de la provincia de Salta, por el mes de Diciembre de 1912 ..	18.217.25

			$ m|n.
Día	31	José B. Salinas—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas Nacionales de la provincia de Jujuy, por el mes de Diciembre de 1912	9.907.25
„	„	José D. Cardoso—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas Nacionales de la provincia de Catamarca, por el mes de Diciembre de 1912	29.975.85
„	„	Celedonio Brizuela—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas Nacionales de la provincia de La Rioja, por el mes de Diciembre de 1912	12.456.—
„	„	Salvador Pizzuto—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas Nacionales de la provincia de San Juan, por el mes de Diciembre de 1912	24.097.50
„	„	Juan M. Boussy—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas Nacionales de la provincia de Mendoza, por el mes de Diciembre de 1912	13.919.62
„	„	Reynaldo Pastor—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas Nacionales de la Provincia de San Luis, por el mes de Diciembre de 1912	47.105.50
„	„	Ernesto Salgado—Por servicios prestados como maestro de tercera categoría en la escuela núm. 7 del C. E. 5º, desde el 26 de Octubre al 31 de Diciembre de 1912 ..	257.34
„	„	Tesorero M. Serrey—Retirado de depósitos judiciales para adquirir sellos de la Ley 4855, y como pago del impuesto en la sucesión de Miguel Nazar, y depositar en el Banco de la Nación la suma de $ 8400 á la orden del Juez Dr. Beltran y como perteneciente á la misma sucesión libr. Dic. 13	44.750.—
		Importe total: $ m|n c|l	4.038.330.45

Importan los pagos hechos por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de Diciembre ppdo., la suma de *cuatro millones treinta y ocho mil trescientos treinta pesos* con *cuarenta y cinco centavos moneda nacional.*

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1912. — *Maximiliano Serrey,* Tesorero.

Informe Contaduría.—*P. Córdoba.*

Señor Presidente:

La nómina de pagos que adjunta la Tesorería, está conforme con los libros de la oficina.

Contaduría.—*Nestor Carou.*

Pásese copia á EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN para su publicación, y archívese. — JOSÉ MARÍA RAMOS MEJÍA, *Segundo M. Linares.*

Actas de las sesiones del Consejo Nac. de Educación números 98 al 111 inclusive

SESIÓN 98.ª

Día 12 de Noviembre de 1912

En Buenos Aires á los doce días del mes de Noviembre del año mil novecientos doce, siendo las cinco p.m., reunidos los Vocales del H.Consejo, Sres. *Delfín Jijena, Pablo Groussac* y *Enrique de Vedia,* bajo la Presidencia del Dr. *José María Ramos Mejía,* el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Hacer constar que el Vocal, doctor Pastor Lacasa, ha estado ausente en la sesión anterior y en la presente por encontrarse en comisión del H. Consejo.

Exp. 1714, E.—Volver este expediente á la dirección de la Escuela Normal de Victoria (Entre Ríos), para que manifieste la situación en que se encuentran los alumnos que tuvieron becas durante el año anterior y que en el presente han quedado sin gozar de dicho beneficio, por haberse

suprido en el Presupuesto vigente la partida que se asignaba al efecto.

Exp. 3898, I.—Pasar este expediente á la Inspección General de Contabilidad, á fin de que informe—con recomendación de pronto despacho—sobre los útiles que faltan aún adquirir para proveer á las Escuelas Normales.

Exp. 7603, B|911.—Agregar este expediente al que lleva el número 3898, I.

Exp. 81, C|911.—Pasar este expediente á informe de la Inspección de General de Contabilidad y del señor Abogado asesor, relativo al aumento de alquileres y pago de los adeudados á la sucesión del doctor M. F. Mantilla, por la casa que ocupa la Escuela Normal regional de Corrientes.

Exp. 4281, L.—Archivar este expediente, por el que la dirección de la Escuela Normal Mixta de Chilecito (La Rioja) solicita se incluya una partida en el Presupuesto del año entrante para alquiler de un nuevo local, por haberse elevado ya el proyecto respectivo.

Exp. 2355, "C".—1°. Aprobar los servicios prestados por la profesora doña Esther F. de Segovia, durante veinte días del mes de Mayo y todo el mes de Junio, como suplente del catedrático de Castellano de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, don José P. Castro; debiendo Contaduría practicar una nueva liquidación de haberes.

2°. Transcribir al director de dicha escuela el informe producido por Contaduría, contestando á la consulta que el mismo hace con respecto á la forma en que deben ser liquidados los haberes de los profesores substitutos.

Exp. 2112, "C".—Reservar la consideración de este expediente, por el cual se ofrece en locación una casa con destino á la Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba), hasta tanto sea sancionado el Presupuesto que ha de regir en el año próximo.

Exp. 2941, "F".—Volver este expediente á Contaduría, debiendo ésta practicar la liquidación de haberes que le corresponden á la señorita Teresa S. Falconi, por los meses de Enero, Febrero, Marzo y veintisiete días de Abril de 1911, como profesora de grado y Ejercicios Físicos de la Escuela Normal de San Justo (Santa Fe).

Exp. 3285, "B".—Pasar á estudio del Asesor letrado

(doctor del Campo) el presente expediente, por el cual el representante de la sucesión de doña Dolores B. de Rama—propietaria de la casa ocupada por la Escuela Normal de San Nicolás de los Arroyos—reclama el pago de alquileres.

Exp. 6094, "M".—Reservar hasta mejor oportunidad la consideración de este asunto (ampliación del edificio ocupado por la Escuela Normal de Esquina, provincia de Corrientes), por no contarse con los recursos necesarios al efecto.

Exp. 4887, "L".—Librar orden de pago á favor de la Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación por la suma de cuatrocientos treinta y nueve pesos con veinte centavos ($ 439.20) m|n., que se le acuerda como reintegro de lo que la misma ha gastado en las investigaciones practicadas para averiguar las causas del mal funcionamiento de las obras sanitarias de la Escuela Normal de La Rioja, con imputación al Inciso 11, Item 208 del Presupuesto General vigente. Cumplido, pasar este expediente á estudio é informe de la Dirección General de Arquitectura.

Exp. 2686, "I".—Ordenar á Contaduría liquide á favor del Inspector, señor Whersfield A. Salinas, el viático que le corresponde, á razón de diez pesos ($ 10) m|n diarios, por los treinta y cinco días que prolongó su permanencia en San Luis, á cargo de la Escuela Normal de Maestras de la localidad.

Exp. 3158, "C".—Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el subinspector de la Dirección General de Arquitectura, don Adolfo Baccaro, relativa á la inversión dada á la suma de ochenta pesos ($ 80) m|n, que se le acordó oportunamente en calidad de viático para que se recibiera del edificio de la Escuela Normal de San Juan.

Exp. 7392, "C".—Hacer saber en respuesta, que la liquidación de los haberes que reclama don Indalecio Gallardo—escribiente, bibliotecario y celador de la Escuela Normal de Esquina (Corrientes—debe ajustarse á lo dispuesto en el decreto de reorganización del personal de dicha escuela, y á lo que fijan las partidas respectivas del Presupuesto vigente.

Exp. 3192, "S".—Autorizar á la dirección de la Escuela Normal de Maestras de San Juan para que aumente en diez pesos ($ 10) m|n mensuales el sueldo de cada uno de

los ordenanzas del establecimiento, y los provea del uniforme respectivo, imputando ambos gastos á los fondos generales con que cuenta la misma.

Exp. 3742, "P".—Ordenar á la oficina de Suministros provea á la Escuela Normal núm. 3 de la Capital los libros que detalla en su informe de fojas 1 vuelta, cuyo importe de cincuenta y dos pesos con setenta y tres centavos ($ 52.73) m|n se imputará al Inciso 11, Item 209 del Presupuesto General vigente.

Exp. 4145, "S".—Aprobar la liquidación practicada por Contaduría á favor de don Benvenuto Gianoni por la suma de ochocientos pesos ($ 800) m|n, importe de los alquileres de la casa de su propiedad ocupada por la Escuela Normal de Maestras de La Banda (Santiago del Estero), que le corresponde por los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1910, á razón de $ 200 de igual moneda por mes; debiendo ordenarse el pago correspondiente con imputación á la Ley 8914 (Crédito Suplementario).

Exp. 3713, "B".—No hacer lugar al reclamo de haberes interpuesto por la secretaria, contadora y bibliotecaria de la Escuela Normal de Quilmes (Buenos Aires), señorita Silvia Gorleri, y ordenar el archivo del expediente.

Exp. 3967, "B".—Archivar este expediente, por el cual la dirección de la Escuela Normal de Bahía Blanca hace notar la falta de profesores de grado que observa en el Departamento de Aplicación, dado lo avanzado del presente curso escolar.

Exp. 2930, "I".—Suspender inmediatamente en sus funciones al director de la Escuela Normal regional de Catamarca, encargándose provisionalmente de la dirección al vicedirector de la misma, en vista de la serie de incidentes que vienen produciéndose en el establecimiento, los que revelan el deplorable estado de desorganización en que se encuentra. Con los informes y sumarios se formará un solo expediente, sobre el cual habrá de recaer la resolución definitiva del H. Consejo.

Exp. 3261, "J".—Autorizar la ejecución de las obras de reparación necesarias en el edificio ocupado por el Departamento de Aplicación de la Escuela Normal de Jujuy, de acuerdo con los presupuestos presentados y que se aprue-

ban al efecto, dentro de la suma de setecientos cincuenta pesos ($ 750) m|n, que se imputará oportunamente al Inciso 11, Item 208 del Presupuesto General vigente.

Exp. 3532, S.—Agregar á este expediente los antecedentes que menciona el señor director de la Escuela Normal de Esperanza, en su comunicación del 3 de Agosto ppdo.

Exp. 1225, S.—Aprobar la distribución proyectada por la oficina de Control del material escolar existente en la Inspección de Salta, entre las escuelas de la Ley 4874.

2°. Ordenar á la oficina de Suministros exprese qué otro destino puede darse á los cuadernos de Caligrafía Appleton números 5 y 6, sin aplicación en las escuelas de referencia; por cuanto es práctica consagrada que los alumnos de las Normales se costeen todos sus útiles escolares.

Exp. 3368, S.—Pasar este expediente á la dirección General de Arquitectura para que informe sobre el aumento de alquiler que se pretende por la casa que ocupa la Escuela Normal de Maestras de Santa Fe.

Exp. 2326, C.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Escuelas Normales:

Nombrar para ocupar las dos ayudantías de clases prácticas de la Escuela Normal de San Isidro (Catamarca) que, por haber ocupado otro puesto, dejó de desempeñar la señora Carolina R. de Zamboni, al maestro normal don Ramón J. Gogénuri.

2°. Aprobar los servicios que han prestado, con anterioridad á sus respectivos nombramientos, el señor Gogénuri y señora de Zamboni en dichas ayudantías y en la dirección de grado que, en carácter de titular, ocupa hoy la segunda.

Exp. 3685, P.—Pasar este expediente al Abogado asesor para que informe respecto del pedido de haberes devengados por la ex profesora de la Escuela Normal de Mendoza, señorita Rosa Chaves (fallecida), que se formula por el representante de una menor que se dice hija adoptiva de aquélla.

Exp. 2021, P.—Aprobar el gasto de $ 145 m|n, efectuado por la dirección de la Escuela Normal rural de Santa Rosa de Toay, con fondos de eventuales, correspondientes á los meses de Enero y Febrero ppdos., con motivo del entierro del ex portero de dirha escuela.

2°. Acordar á la señora Ladislada L. de Márquez, viuda del referido ex portero, los sueldos devengados por éste en el mes de Abril ppdo., siempre que compruebe el carácter que invoca.

Exp. 373, M.—Aprobar los servicios prestados por las personas que reemplazaron á la maestra señorita Lydia M. Massat, trasladada de la Escuela Normal núm. 1 de Rosario de Santa Fe á la núm. 2 de la misma ciudad, durante los veinte días que ésta dejó de concurrir á su puesto sin justificación, y ordenar la liquidación y pago que corresponda.

2°. Modificar la resolución de 28 de Febrero ppdo., en el sentido de que la licencia que se concedió á la referida señorita Massat, desde el 1°. de Marzo hasta el 1°. de Mayo últimos, debe considerarse en su totalidad acordada sin goce de sueldo.

Exp. 11.626, I.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Provincias:

1°. Justificar, en las condiciones reglamentarias, las inasistencias en que han incurrido los maestros de las Escuelas Nacionales de provincia que á continuación se expresan:

Provincia de Buenos Aires

Escuela núm. 5.—Francisco Díaz, desde el 26 de Septiembre hasta el 31 de Octubre.

Escuela núm. 62.—Laura R. de García, desde el 11 hasta el 26 de Septiembre.

Escuela núm. 78.—Margarita Noriega, desde el 25 de Septiembre hasta el 25 de Octubre.

Provincia de Catamarca

Escuela núm. 16.—Elvira Dulce de Cejas, desde el 6 de Septiembre hasta el 25 de Octubre.

Escuela núm. 20.—María Delfina Figueroa, desde el 2 de Septiembre hasta el 2 de Octubre.

Escuela núm. 43.—Dina Navarro, desde el 9 al 25 de Septiembre.

Escuela núm. 64.—Peregrina de Guzmán, desde el 9 de Septiembre hasta el 9 de Octubre.

Escuela núm. 82.—Parmenia Páez de Barrionuevo, desde el 2 de Septiembre hasta el 2 de Noviembre.

Provincia de Córdoba

Escuela núm. 7.—Catalina Vera, desde el 9 de Septiembre hasta el 12 de Octubre.

Escuela núm. 28.—Concepción L. de Gómez, desde el 12 de Septiembre hasta el 12 de Octubre.

Escuela núm. 28.—Justina M. de Urmaneta, desde el 27 de Agosto al 27 de Septiembre.

Escuela núm. 33.—María Adelaida Mercado Villafañe, desde el 2 al 20 de Septiembre.

Escuela núm. 37.—Amelia Rosa de Carreras, desde el 17 de Septiembre al 17 de Octubre.

Escuela núm. 39.—Nicasia Z. de Baigorría, desde el 19 de Agosto hasta el 14 de Septiembre.

Escuela núm. 65.—María N. de Córdoba, desde el 26 de Agosto hasta el 14 de Septiembre.

Provincia de La Rioja

Escuela núm. 24.—Rosa R. de Romero, desde el 27 de Agosto hasta el 27 de Septiembre.

Provincia de Mendoza

Escuela núm. 3.—María M. Jofré, desde el 17 hasta el 19 de Septiembre.

Escuela núm. 5.—Matilde S. de Atencio, desde el 12 de Agosto hasta el 11 de Septiembre.

Provincia de San Luis

Escuela núm. 25.—Rosa M. de Fúnes, desde el 12 de Septiembre hasta el 12 de Octubre.

Escuela núm. 32.—Catalina Oviedo Mora, desde el 14 de Septiembre hasta el 14 de Octubre.

Provincia de Santa Fe

Escuela núm. 104.—Luisa B. de Mende, desde el 9 de Septiembre hasta el 9 de Octubre.

Escuela núm. 140.—Isabel Traverso Echagüe, desde el 16 de Septiembre hasta el 16 de Octubre.

Provincia de Santiago del Estero

Escuela núm. 63.—Juana M. de Barrera, desde el 18 de Septiembre hasta el 18 de Octubre.

Provincia de San Luis

Escuela núm. 3.—María B. O. de Orozco, desde el 23 de Septiembre hasta el 10 del corriente mes.

2°. Conceder licencia, en las condiciones reglamentarias y á contar desde el 1°. de Octubre ppdo. hasta el 15 del corriente mes, á la maestra á cargo de la dirección de la escuela núm. 35 de Tucumán, señorita Clotilde de Sujero.

3°. Aprobar los servicios prestados por las siguientes personas, en carácter de maestros suplentes:

Provincia de Catamarca

Escuela núm. 16.—Adelicia Vergara.
Escuela núm. 20.—Carmen Villagra.
Escuela núm. 43.—Cleonina Avellaneda de Palacios.
Escuela núm. 64.—Elena Cisterna.
Escuela núm. 82.—María Abigail Soria.

Provincia de Córdoba

Escuela núm. 28.—Manuela J. Maldonado y Carlota Romero.

Provincia de La Rioja

Escuela núm. 24.—Enrique Romero.

Provincia de San Luis

Escuela núm. 3.—Angela Mazzolini.
Escuela núm. 25.—Mercedes M. de Bustos.
Escueela núm. 32.—Víctor Oviedo Mora.

Provincia de Santa Fe

Escuela núm. 140.—Nicolasa Traverso.

Provincia de Santiago del Estero

Escuela núm. 63.—Ambrosio Rigurd.

Provincia de Tucumán

Escuela núm. 35.—Emma Luca.

Exp. 3672, T.—Ordenar á Contaduría que, con imputación á la suma de $ 208.172.25 m|n, cuya inversión se autorizó por decreto del Gobierno Nacional, en la reparación, ampliación, etc., de edificios de escuelas normales y en otros gastos de carácter urgente de los mismos establecimientos, liquide á favor de la Municipalidad de Tucumán la suma de $ 135.56 m|n, importe de la primera y segunda cuotas de las cinco anuales que corresponde abonar por la tercera parte del costo de la renovación del pavimento en el frente del edificio de la Escuela Normal de aquella provincia, sito en la calle Mendoza núm. 589, siempre que dicho trabajo se haya efectuado con posterioridad al traspaso de las escuelas normales á la dependencia del H. Consejo; y si así no fuere, hacer saber á la Municipalidad recurrente que debe iniciar las gestiones del cobro de que se trata ante el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública.

2º. En caso de que no fuera posible imputar el gasto en la forma indicada en el artículo anterior, dirigir nota al Ministerio de Justicia é Instrucción Pública pidiéndole quiera recabar del H. Congreso la sanción de un crédito especial destinado al objeto expresado.

Dejar sin efecto la resolución adoptada en sesión de 7

del actual—suprimiendo á contar desde el 1º. del corriente los subsidios á las instituciones expresadas en la misma—en la parte relativa al personal docente que costea el Consejo en la escuela primaria que funciona en el local del Asilo Coronel Fraga, creada por resolución de 2 de Agosto de 1911, disponiendo que el pago de los sueldos del citado personal, y demás gastos, seguirá haciéndose por el H. Consejo, á cuyo efecto el Distrito Escolar 5º. lo incluirá mensualmente en la planilla de sueldos y gastos del personal de su dependencia.

Exp. 3436, P.—1º. Enviar á Catamarca un Inspector de Arquitectura para que, con las instrucciones que recibirá de la superioridad, formule el plano y presupuesto del ensanche y refacción que exige el edificio de la Escuela Normal de San Isidro, para satisfacer cumplidamente los fines del establecimiento.

2º. Autorizar á la dirección de dicha escuela para implantar, durante los dos últimos meses del año, el horario continuo aconsejado por las condiciones climatológicas locales.

3º. Apercibir al profesor, señor Robín Escalante, por su inasistencia muy frecuente é injustificada.

Exp. 3095, C.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Escuelas Normales:

Declarar cesantes á las profesoras de grado de la Escuela Normal núm. 5, señoritas Zulema Moreno y Emerita Salgado, por hallarse comprendidas dentro del artículo 67 del Reglamento.

2º. Pedir á la dirección del mencionado establecimiento que en oportunidad proponga reemplazantes para el curso escolar venidero, y autorizar á la misma para designar substitutos por los días que restan del presente.

Exp. 2805, T.—Pedir al director de la Escuela Normal del Paraná explique las causas por las cuales se sigue liquidando y abonando una beca de $ 50 y otra de $ 30 m|n, de las cuatro que existen vacantes en dicho establecimiento.

Exp. 4133,C.—Acordar el beneficio de una beca de $ 25 m|n á cada uno de los siguientes alumnos de la Escuela Normal de San Francisco (Córdoba):

María Leonor Sosa, Casimiro Cremonesi, José María

Sosa, Esther Pavesio, Adela Forga, Herminia G. Brand, Sergio del Llano, Dominga Bochetto, Lidia Medermayer y Cleontina Pamelli.

Exp. 4463, B.—Acordar, á cuenta de haberes, el pasaje que se solicita para la vicedirectora de la Escuela Normal de Chivilcoy, señorita Amelia J. C. Gallardo, á fin de que concurra como delegada al Congreso Pedagógico que se celebrará en Córdoba en el mes de Diciembre próximo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las cinco y cincuenta p. m.—PASTOR LACASA, vicepresidente.—*Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 99.ª

Día 14 de Noviembre de 1912

AUSENTE CON AVISO

Señor Presidente

En Buenos Aires á los catorce días del mes de Noviembre del año mil novecientos doce, siendo las cinco p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo, Sres. *Delfín Jijena, Pablo Groussac* y *Enrique de Vedia*, bajo la presidencia del Dr. *Pastor Lacasa*, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 2023, E.—Volver este expediente á la Contaduría é Inspección General de Contabilidad, á fin de que informen respecto de la autorización que solicitó la Estadística para mandar imprimir planillas de presentación diaria de profesores de Escuelas Normales.

Exp. 6654, S.|911.—No hacer lugar al pedido formulado por la Dirección de la Escuela Normal de Mercedes (San Luis), relativo al nombramiento de un empleado que atienda las Obras de Salubridad del mismo establecimiento, y archivar este expediente.

Exp. 1432, G.|911.—Ordenar á la Dirección de la Escuela Normal Mixta de Gualeguay (Entre Ríos), que con la

partida que tiene asignada la misma para gastos generales, abone la cuenta que se cobra en este expediente, por treinta bancos adquiridos con destino al establecimiento.

Exp. 330, E.—Dirijir nota al Ministerio de Obras Públicas, pidiéndole adopte las medidas necesarias á fin de que se lleven á cabo las ampliaciones que solicita el Director de la Escuela Normal de Gualeguaychú (Entre Ríos), con los fondos asignados por la Ley 8573 para la ejecución de dichas obras, y que se hallan registrados en el anexo de ese Departamento.

Exp. 3106, P.—Rectificar la resolución del 1° de Octubre ppdo., en el sentido de que el reintegro de la suma de $ 196 m|n, que invirtió de su peculio particular el señor Ventura S. Ojeda en su traslado desde Chivilcoy á hacerse cargo interinamente de la Dirección de la Escuela Normal de Maestras de San Luis, debe imputarse á los fondos provenientes de sobrantes de las partidas asignadas para gastos por la Ley de Presupuesto de 1911, de acuerdo con la autorización conferida al H. Consejo por decreto del P. E. de la Nación, de fecha 10 de Septiembre último.

Exp. 3783, S.—Aprobar el nombramiento del personal de servicio hecho por la Dirección de la Escuela Normal de Maestras de Salta, y de la distribución de la suma asignada por el presupuesto para el pago del mismo.

Exp. 7271, S.|911.—Tener por recibidos los edificios contratados con destino al funcionamiento de la Escuela Normal Regional de San Luis, fijando como fecha, á los efectos del pago de los alquileres, la del 1° de Septiembre ppdo., día en que se labró el acta respectiva.

Exp. 4509, C.—Aprobar la liquidación practicada por Contaduría, y mandar pagar á la orden del señor Mario Ballerini la suma de $ 1.600 m|n, importe de los alquileres devengados por la casa de su propiedad que ocupa la Escuela Normal de San Pedro (Buenos Aires), desde el mes de Mayo hasta Diciembre, inclusive, del año ppdo.; debiendo imputarse este gasto á la Ley 8914.

Exp. 4178, B.—Pasar á informe del Abogado Asesor este expediente, relativo al contrato celebrado *ad referendum*, por el director de la Escuela Normal de Quilmes, sobre locación de casa con destino á sus oficinas.

Exp. 4384, U.—De acuerdo con lo distaminado por la C. de Escuelas Normales:

1º. Hacer saber, por vía de advertencia, al profesor de la Escuela Normal de San Nicolás, don Alejandro Urquiza, que no ha debido ignorar que es efectiva la prohibición del texto de Anatomía del doctor Otero, por circular ministerial de Octubre 6 de 1909, á la que acompañaba el programa correspondiente que rige, hasta nueva disposición, para la enseñanza de la asignatura; y que tampoco debía ignorar que no compete á la dirección formar programas ni designar textos escolares.

2º. Hacer saber, igualmente, por vía de advertencia, á la directora de la mencionada escuela que, á existir entre esa dirección y el cuerpo docente la cordialidad de relaciones que la buena marcha de la escuela hace deseable y aún exigible, hubiera élla, con una simple observación privada, evitado un procedimiento destinado á producir un conflicto que redunda en perjuicio del establecimiento.

3.º Archivar este expediente.

Exp. 3741, C.—1º. Acordar las cinco becas de $ 50 m|n, que evisten vacantes en la Escuela Normal de profesores de esta Capital, á los siguientes alumnos del mismo establecimiento: José Calderaro, José Mas, Santiago D'Onofrio, Rodolfo J. Ghioldi y Manuel J. Moreno.

2.º Hacer saber al señor Moreno que deberá optar, al iniciarse el curso escolar venidero, entre la beca que se le concede y el puesto de maestro que ocupa actualmente en una escuela común.

Exp. 4439, J.—Pedir á la Dirección de la Escuela Normal de Jujuy otro candidato para ocupar el cargo de Secretario, que no sea la profesora de grado de dicha escuela, señorita María San Martín, por existir incompatibilidad entre los mencionados puestos.

Exp. 2066, P.—Hacer saber al director de la Escuela Normal de Santa Rosa de Toay, que es á él á quien compete (sin otro requisito que el de dar cuenta, á objeto de que se hagan las anotaciones del caso) determinar la asignatura ó asignaturas correspondientes á la cátedra de Ciencias y Letras para la que fué nombrado el señor Antonio S. Amallo.

Exp. 4327, C.—Ordenar á la Estadística envíe á Contaduría un detalle completo de todos los profesores titulares de Escuelas Normales que hubiesen tenido suplentes durante el año 1912, determinando los días de servicios que tengan prestado cada uno, á fin de aplicar en la liquidación de sueldos de vacaciones, lo dispuesto en la circular ministerial de Abril 30 de 1910.

Exp. 3904, S.—No hacer lugar á la autorización que solicita la Dirección de la Escuela Normal núm. 1 del Rosario, para emplear á las alumnas de la misma á fin de recolectar fondos con destino á la fundación de una Colonia Escolar de Vacaciones.

Exp. 2216, C.—Pedir al vice-director de la Escuela Normal Regional de Catamarca—que ejercerá provisionalmente la Dirección, según lo resuelto por el H. Consejo—proponga candidatos para llenar los cargos de Bibliotecario y Ayudante de Trabajo manual, que la separación del señor Ramón Escalante dejó vacantes en dicha escuela.

Exp. 3451, C.—Archivar este expediente, en que la dirección de la Escuela Normal núm. 6 de la Capital daba cuenta que la señora madre de la alumna Aura Arce retenía en su poder la libreta de clasificación de la referida alumna.

Exp. 4046, M.—Declarar cesante al Regente de la Escuela Normal de Mercedes (San Luis), don Máximo López, desde la fecha en que fué suspendido por la Dirección de la misma escuela, en vista de las conclusiones del sumario que corre agregado á este expediente.

Exp. 3386, E.—No hacer lugar á la autorización que solicita el director de la Escuela Normal de Profesoras de Concepción del Uruguay, para mantener con carácter de sub regente y aumento de $ 20 en su sueldo, á la maestra de grado que ha designado para desempeñar las funciones de auxiliar de la Sub-Regencia, por oponerse á ello lo dispuesto en el Art. 22 de la Ley de Contabilidad.

Exp. 4452, I.—Autorizar la publicación en El Monitor de la Educación Común de los trabajos presentados por los médicos á que se refiere la Inspección Médica Escolar á fs. 76 de este expediente; debiendo hacerse dicha publicación mensualmente á razón de uno ó dos informes cada uno.

Exp. 12.323, M.—Justificar la inasistencia de las directoras de las escuelas números 53 de Arroyo Mártires y 48 de Villa Longa, señoritas Clotilde Bagneres é Ignacia T. Cabral, respectivamente, á la Conferencia Parroquial verificada en Posadas el día 8 de Septiembre ppdo.

Exp. 9061, C. E. 12°.—No hacer lugar á la solicitud interpuesta por la maestra de la escuela núm. 18 del C. E. 12°., señorita Mercedes Gómez, para que se le conceda goce de sueldo por todo el tiempo en que estuvo con licencia.

Exp. 6002, C. E. 13°.—No hacer lugar á lo solicitado por la maestra de la escuela núm. 18 del C. E. 13°., señorita Magdalena Leguía, en el sentido de que sea considerada dos meses con goce de sueldo la licencia que se le acordó en 12 de Agosto ppdo.

Exp. 9682, M.—Justificar, en las condiciones reglamentarias, las inasistencias en que han incurrido los empleados de la Mesa de Entradas, señores Agustín Fernández, Ernesto Falcón y Cristóbal Escardó, y á que se refieren los certificados de la Inspección Médica Escolar, adjuntos á este expediente.

Exp. 6518, P.—No hacer lugar á la modificación que propone la Inspección Técnica, del horario de la profesora de Dibujo, señorita Ida Astorri; debiendo mantenerse en la forma que actualmente lo dicta.

Exp. 11.830, I.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Capital y Territorios:

1°. Declarar censante al subpreceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 4 de Artillería Montada, señor Roberto Adaro, en vista de las razones expuestas en su nota por el señor Ministro de Guerra.

2°. Comunicar esta resolución al referido señor Ministro.

Exp. 12.810, I.—Tomar nota por las oficinas que corresponda, de las licencias concedidas al personal docente de las escuelas nacionales por los Inspectores seccionales, de acuerdo con las atribuciones que les acuerda el Reglamento.

Exp. 12.552, C. E. 11°.—Justificar, en las condiciones reglamentarias, la inasistencia en que ha incurrido el día 24 de Septiembre ppdo. la maestra de la escuela núm. 2 del C. E. 11°., señorita María Luisa Maselli.

Exp. 11 757, C. E. 12°.—Justificar, en las condiciones

reglamentarias, las dos inasistencias en que ha incurrido en el mes de Septiembre ppdo., la maestra de la escuela núm. 25 del C. E. 12°., señorita Fermina N. Dastes.

Exp. 12.298, M.—Justificar, en las condiciones reglamentarias, las inasistencias en que ha incurrido durante los días 4 al 6 de Octubre ppdo. la maestra de la escuela núm. 37 de Candelaria (Misiones), señorita Carmen Mayol.

Exp. 10.869, C. E. 11°.—Justificar, en las condiciones reglamentarias, las inasistencias en que ha incurrido desde el 12 al 26 de Octubre ppdo. la maestra de la escuela núm 4 del C. E. 11°., señora María C. Sundberg de Sosa, aprobándose los servicios que en carácter de suplente de la misma ha prestado la señorita María Palavecino.

Exp. 12.229, R.—Justificar, en las condiciones reglamentarias, las inasistencias en que ha incurrido desde el 14 al 24 de Octubre ppdo. la maestra de la escuela núm. 13 de General Roca (Río Negro), señorita Urbelina O. de Palacios.

Exp. 12.231, P.—Conceder, en las condiciones reglamentarias, la licencia que solicita desde el 21 de Octubre hasta fin del presente curso escolar, la maestra de la escuela número 60 de La Pampa, señorita María L. Quiroga.

Exp. 12.327, F.—Justificar, en las condiciones reglamentarias, las inasistencias en que ha incurrido desde el 7 al 31 de Octubre ppdo. la maestra de la escuela núm. 1 de Formosa, señora María M. O. de Mendada.

Exp. 12.632, S.—Conceder, en las condiciones reglamentarias, la licencia que desde el 7 de Octubre ppdo. hasta el 16 del corriente mes, solicita la maestra de la escuela número 3 del C. E. 5°., señorita Emilia Daneri, nombrándose en carácter de suplente de la misma á contar desde la fecha en que tomó posesión del puesto, á la señorita Adelina Cámara.

Exp. 11.208, C.—Justificar, en las condiciones reglamentarias, las inasistencias en que ha incurrido desde el 25 de Agosto hasta el 25 de Septiembre ppdos, la maestra de la escuela núm. 33 de Corrientes, señora Alberta V. de Varela, aprobándose los servicios que en carácter de suplente de la misma ha prestado el señor Lelis Córdoba.

Exp. 12.512, C. E. 5°.—Conceder sin goce de sueldo la licencia que desde el 22 de Octubre ppdo. hasta el 30 del

corriente mes, solicita el maestro señor Ricardo Pereyra, de la escuela núm. 1 del Consejo Escolar 5°; nombrándose en carácter de suplente del mismo á contar desde la fecha en que empezó á prestar servicios, á la señorita María Teresa Tirasso.

Exp. 12.634, C. E. 4°.—Conceder, en las condiciones reglamentarias, la licencia que desde el 1°. de Octubre ppdo. hasta el 9 del corriente mes, solicita la maestra de la escuela núm. 5 del Consejo Escolar 4°., señora Angela César de Rodríguez, designándose en carácter de suplente de la misma y á contar desde la fecha en que empezó á prestar srvicios, á la señorita Angela Pérsico.

Exp. 12.692, C. E. 12°.—Conceder, en las condiciones reglamentarias, la licencia que desde el 23 al 31 de Octubre ppdo., solicita la maestra de la escuela núm. 2 del Consejo Escolar 12°., Srta. Asunción Scasso.

Exp. 12.631, C. E. 6°.—Justificar, en las condiciones reglamentarias, las inasistencias en que ha incurrido, desde el 23 de Octubre ppdo. hasta el día 7 del corriente mes, la maestra de la escuela núm. 14 del Consejo Escolar 6°., señorita Angela Casetto, aprobándose los servicios que en carácter de suplente de la misma ha prestado la señorita Delia Dupuy.

Exp. 12.633. C. E. 5°.—Conceder, en las condiciones reglamentarias, la licencia que desde el 24 de Octubre ppdo. hasta el 24 del corriente mes, solicita la maestra de la escuela núm. 14 del C. E. 5°., señorita Ana Casella, nombrándose en carácter de suplente de la misma y á contar desde la fecha en que empezó á prestar servicios, al señor Salvador Noglia.

Exp. 12.630, C. E. 8°.—Justificar, en las condiciones reglamentarias, las inasistencias en que ha incurrido desde el 19 de Octubre ppdo. hasta el 12 del corriente mes, la maestra de la escuela núm. 2 del C. E. 8°., señorita Josefina M. Murray; aprobándose los servicios que en carácter de suplente de la misma ha prestado la señorita Victoria Pérez.

Exp. 12.561, C. E. 12°.—Justificar, en las condiciones reglamentarias, las inasistencias en que ha incurrido desde el 14 al 24 de Septiembre ppdo. y desde el 28 del citado

mes hasta el 5 de Octubre ppdo., la maestra de la escuela núm. 9 del C. E. 12°., señora Delia S. M. de Visillac.

Exp. 12.562, I.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica de Capital y de Territorios:

1°. Declarar cesante á la maestra de la escuela núm. 19 del C. E. 14°., señorita Rosa Zubiría, por abandono del puesto; y aprobar los servicios que en carácter de suplente de la misma ha prestado la señora María O. de Vázquez.

2°. Nombrar maestra de la referida escuela, en reemplazo de la señorita de Zubiría, á la maestra normal señorita Delfina Piuma Smith.

Exp. 12.246, C. E. 11°.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica de Capital y Territorios:

Aceptar la renuncia presentada por la maestra de la escuela núm. 11 del C. E. 11°., señorita María Porteyro Ibarra, y nombrar en su reemplazo, en carácter de maestra interina y á contar desde la fecha en que tomó posesión del puesto, á la señorita Lía Lalanne.

Exp. 4.484, S.—Conceder licencia sin goce de sueldo, á contar desde el 24 de Octubre último hasta el 24 del actual, al profesor de Historia Natural (dos cátedras) de la Escuela Normal de Maestras de Santa Fe, señor Roberto Martínez; nombrándose reemplazante por dicho término á las señoritas Elena Vázquez y Genoveva S. Gaínza, propuestas por la respectiva dirección.

Exp. 4.488, C.—Conceder licencia sin goce de sueldo, á contar desde el 21 de Octubre último hasta el 21 del actual, á la auxiliar de Ejercicios Físicos de la Escuela Normal de Profesoras de Córdoba, señorita María Elisa Cires; nombrándose reemplazante por dicho término á la señorita Rosario Martínez, propuesta por la respectiva dirección.

Exp. 10.624, P.—Designar la escuela núm. 11 del C. E. 8°. para que en ella preste servicios la maestra de segunda categoría, profesora normal señorita Justa E. Sáenz, aprobándose la medida tomada por la citada Inspección al disponer que dicha maestra se hiciera cargo del mencionado puesto con fecha 22 de Octubre ppdo.

Exp. 11.633, C. E. 12°.—Conceder la autorización definitiva que se solicita para el funcionamiento de la Escuela Particular "Francisco Berra", calle San Pedrito 653.

Exp. 12.279, I.—1°. Eximir á la profesora de Dibujo, señorita Adela Simó, del horario de tres horas que tiene en el turno de la mañana en la escuela núm. 6 del C. E. 7°.

2°. Disponer que la profesora señorita María Luisa Irigoin, que solo dicta una hora semanal en la escuela núm. 8 del C. E. 2°., en lo sucesivo dicte una cátedra en la siguiente forma:

Escuela núm. 6 del C. E. 7°. (tres horas).
Escuela núm. 8 del C. E. 2°. (1 hora).
Escuela núm. 18 del C. E. 10°. (1 hora).
Escuela núm. 12 del C. E. 11°., (1 hora).

Exp. 11.678, I.—Tener presente para la memoria general de 1911, el trabajo realizado por la Inspección Médica Escolar en dicho año y de que dá cuenta en este expediente.

Exp. 11.588, G.—Aprobar los servicios prestados por el ex maestro á cargo de la dirección de la escuela núm. 47 de Corrientes, señor Artemio E. Gómez, durante los meses de Junio, Julio y Agosto ppdos,; debiendo la Contaduría practicar á favor del mismo la correspondiente liquidación de haberes.

Exp. 12.809, B.—Aprobar la clausura de la escuela núm. 67 de la Provincia de Buenos Aires, á contar desde el 10 al 29 de Octubre ppdo., con motivo de haberse desarrollado una enfermedad contagiosa en la localidad en que funciona.

Exp. 12.165, C.—Transcribir al director de la escuela de Colonia Sarmiento el informe de la Inspección Médica Escolar, á fin de que tenga presente las indicaciones que en él se hacen para la admisión de los alumnos en la escuela.

Exp. 9.932, S.—Ordenar la liquidación de los alquileres reclamados por la señorita Elvira Mallea, corerspondientes á 27 días del mes de Noviembre de 1911, y devengados por la casa de su propiedad que ocupa la escuela núm. 29 de San Juan; haciéndose presente á la propietaria de la nueva casa arrendada para dicha escuela, señora Celia Vavarro de Saint Avit, que se procederá á descontarle la parte de alquileres que no ha debido percibir.

Exp. 10.708, P.—1°. Dejar sin efecto los siguientes traslados:

El de la señorita María Arrieta, de la escuela 26 de General Pico á la Colonia Leventué; el del señor Antonio B.

Sosa y señora Esther L. de Sosa á Metileo y el del señor Ricardo Melián á Chacras de Victorica.

2°. Anular los pasajes adjuntos á este expediente.

3°. Mandar anotar que la señorita Hipólita Navarro se presentó el 21 de Julio.

Exp. 12.479, R.—Aprobar la clausura de la escuela de Cipolletti ordenada por el Encargado Escolar con motivo de haberse desarrollado enfermedades contagiosas en la localidad.

2°. Transcribir á dicho Encargado Escolar el informe de la Inspección Médica Escolar, para que tenga presente las indicaciones que en él se hacen al proceder á la reapertura de la escuela.

Exp. 7.033, V.—No hacer lugar á la solicitud de varios vecinos de Chicoana (Salta) para que se traslade á esa localidad una de las escuelas nacionales que funcionan en Pulares ó Villa Fanni.

Exp. 7.719, L.—No hacer lugar al ofrecimiento en locación, que hace el señor Juan J. Lorente, de una casa de su propiedad con destino al funcionamiento de la escuela nacional núm. 104 de la Provincia de Buenos Aires.

Exp. 9.790, S.—Ordenar la liquidación y pago á favor del subpreceptor de Escuelas Militares en disponibilidad, don Pedro I. Salas, de los haberes que le corresponden por servicios prestados desde el 1°. hasta el 20 de Junio ppdo.

Exp. 7.735, M.—Dirigir nota al Ministerio del Interior pidiéndole informes sobre los días que se han empleado en el levantamiento del censo en los Territorios Nacionales, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 4 de Junio del corriente año.

Exp. 11.987, N.—Agregar este expediente al que lleva el núm. 7.735, M.

Exp. 12.117, I.—Reservar la consideración de este expediente, en que la Inspección de Escuelas Militares presenta un proyecto modificando el período de vacaciones en las escuelas de su dependencia, hasta la oportunidad indicada por el H. Consejo en sesión de 14 de Septiembre ppdo.

Exp. 8.771, V.—Postergar la consideración de este expediente, por que el señor Moisés Valenzuela ofrece en venta el libro "Las Escuelas Europeas" de que es autor, hasta

tanto se sancione el Presupuesto que ha de regir para el año entrante.

Exp. 12.808, S.—1º. Autorizar al Inspector Nacional de Escuelas de San Juan para ceder al Ministerio de Gobierno é Instrucción Pública de esa Provincia, todos los locales en que funcionan las escuelas nacionales, á fin de que instale en ellos las Mesas receptoras de votos, con motivo de la elección provincial que deberá realizarse el segundo Domingo de Enero de 1913.

2º. Pasar una nota al referido Inspector, señor Salvador Pizzuto, haciéndole presente que debe poner mayor atención al redactar las comunicaciones que dirige al H. Consejo.

Exp. 11.760, C. E. 7º.—No hacer lugar, dado lo avanzado del curso escolar, á la refundición de las dos secciones de 4º. grado de la escuela núm. 6 del C. E. 8º.; debiendo continuar en el desempeño de su puesto la maestra de segunda categoría, señorita Fanny Sordo Burges; y ordenar á la Inspección Técnica que para el mes de Marzo del año próximo proponga las medidas más convenientes.

Exp. 8.030, S.—Adquirir de la casa Staudt y Cía. los 2.111.80 metros de percal entregados demás en la partida adquirida con destino á las escuelas, y ordenar el pago á favor de dichos señores de la suma de $ 1422.81 m|n., importe de 11.428.20 metros de la misma mercadería, incluídos los 2111.80 metros; debiendo imputarse este gasto al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General vigente.

Exp. 12.938, O.—Por resuelto en el 8.030, S, archivar este expediente.

Exp. 11.906, C.—Adherir al "Primer Congreso Nacional del Niño", que se reunirá en Buenos Aires en Mayo de 1913, y designar en oportunidad un delegado que represente al H. Consejo.

Ordenar á Tesorería que á la mayor brevedad proceda á formular y remitir —para ser pasada á estudio de la Comisión de Hacienda —la relación completa de todas las órdenes de pago que obren en esa oficina, con expresión del número, del expediente, fecha del decreto ordenando el pago, nombre del acreedor, suma que se manda pagarle y si existen ó nó disponibles los fondos á que se ha mandado imputar el pago.

Exp. 2.153, C.—Imputar el pago ordenado en este ex-

pediente por resolución de 29 de Agosto ppdo., al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General vigente (Recursos del Consejo).

Exp. 11.030, V.—Mandar pagar á la orden de don Horacio Veroni la suma de $ 7.772.10 m|n., importe de armarios de cedro, porta mapas y astas para banderas, adquiridos con destino á las escuelas dependientes del H. Consejo; debiendo imputarse este gasto al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General vigente.

Exp. 11.603, O.—Aprobar la regulación de honorarios efectuada por el Abogado de la repartición doctor Benjamín García Torres, á favor de los procuradores del H. Consejo, por sus trabajos durante el mes de Septiembre ppdo., y mandar pagar á favor de los mismos la suma de $ 6.180 m|n. en la siguiente forma:

Antonio M. Frogone	$	630.00
Florentino del Castillo	,,	610.00
Mauricio Nirenstein	,,	560.00
Julio González	,,	545.00
Alberto J. Austerlitz	,,	570.00
Ambrosio J. Mitre	,,	620.00
José María Videla	,,	855.00
J. Ignacio Ríos	,,	525.00
Gerardo C. Calderón	,,	750.00
Federico Figueroa	,,	515.00
Total	$	6.180.00

que se imputará al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General vigente.

Exp. 12.513, C.—Ordenar el pago de la suma de $ 6.194 m|n., que la Tesorería de la repartición deberá depositar á la orden de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, por descuento practicado en los haberes del personal administrativo correspondiente al mes de Agosto ppdo., de acuerdo con lo establecido en la Ley 4349; debiendo imputarse este gasto al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General vigente.

Exp. 11.652, C.—Ordenar el pago de $ 7.677.82 m|n., que la Tesorería de la repartición deberá depositar á la or-

den de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de los descuentos practicados por Ley 4349 en los haberes del personal de escuelas de los Territorios y Colonias correspondientes al mes de Julio ppdo.; debiendo imputarse este gasto al Inciso 13, Item 1 del Presupuesto General vigente.

Aprobar las siguientes rendiciones de cuentas que elevan:

Exp. 9.217, D.—El Director General de Arquitectura, Ingeniero Alberto C. Palacio, por la suma de $ 248.50 m|n. que recibió para el pago de jornales del personal de operarios, por el mes de Julio ppdo.

Exp. 12.651, C.—El Inspector Nacional de Santa Fe, don Flavio Castellanos, por la suma de $ 2053.15 m|n. invertida en "Gastos Varios" durante el tercer trimestre del año en curso, quedando un saldo á favor del H. Consejo de pesos 273.26 m|n., que pasa á cuenta nueva.

Exp. 12.649, C.—El Inspector Nacional de Santiago del Estero, don Juan F. Bessares, por la suma de $ 1432.03 m|n., invertida en "Gastos Varios" durante el tercer trimestre del corriente año, con un saldo á favor del H. Consejo de pesos 310.41, que pasa á cuenta nueva.

Exp. 12.653, C.—El Inspector Nacional de Salta, señor Vicente Palma, por la suma de $ 1.676.20 m|n., invertida por los Visitadores de esa Provincia durante el tercer trimestre del corriente año, con un saldo á favor del H. Consejo de $ 1.643.80, que pasa á cuenta nueva.

Exp. 12.652, C.—El Inspector Nacional de Catamarca, don José D. Cardoso, por $ 1.321.80 m|n. invertidos por los Visitadores de esa Provincia durante el tercer trimestre del corriente año, con un saldo á favor del H. Consejo de pesos 1.979.60 m|n., que pasa á cuenta nueva.

Exp. 12.498, C.—Los catorce Consejos Escolares de la Capital por el mes de Septiembre ppdo., con los saldos que detalla la Contaduría.

Exp. 4.409, C.—Hacer extensiva la resolución adoptada en este expediente á todas las Escuelas Normales que tengan alumnos incorporados.

Exp. 4.547.—Acordar á cuenta de haberes dos pasajes de ida y vuelta al profesor de la Escuela Normal de Chile-

cito (La Rioja), señor Eufemio Gamboa y señora, en la siguiente forma:

Desde Chilecito hasta Deán Funes, F. C. A. del Norte.

Desde Deán Funes á Buenos Aires, F. C. C. C. (Extensión Buenos Aires).

Exp. 330, E.—Hacer constar que solo por error se ha adoptado la resolución que figura á fs. 14 de este libro de Actas, por cuanto los fondos de que trata la misma han sido entregados ya á este Consejo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las seis y cuarenta p. m. — JOSÉ MARÍA RAMOS MEJÍA, presidente.—*Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 100.ª

Día 16 de Noviembre de 1912

AUSENTE EN COMISIÓN DEL H. CONSEJO
Doctor Pastor Lacasa

En Buenos Aires á los diez y seis días del mes de Noviembre del año mil novecientos doce, siendo las cuatro y treinta p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo, Sres. *Delfín Jijena, Pablo Groussac* y *Enrique de Vedia,* bajo la presidencia del Dr. *José María Ramos Mejía,* el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 4.060, C.—1°. Conceder una de las becas de $ 50 m|n. que existen vacantes en la Escuela Normal Regional de Corrientes, al alumno de 1er. año del mismo establecimiento, señor Alberto Flores.

2°. Llamar la atención del señor director hacia la irregularidad que importa no haber adjuntado copia del acta que debió labrarse en la reunión de profesores celebrada con motivo de este asunto.

Exp. 3.985, C.—Tomar nota, por las oficinas correspondientes, de la beca que quedó vacante en la Escuela Normal Regional de Corrientes, por haberse retirado del estableci-

diento el alumno que gozaba de ella, señor Eleuterio Temístocles Sosa.

Exp. 4.424, C.—Desestimar, por infundada, la queja que formula el señor Julio Conci contra un maestro de grado y el señor regente de la Escuela Normal de Profesores de la Capital.

Exp. 4.526, B.—Hacer saber al señor director de la Escuela Normal de Lomas de Zamora, que el Cuerpo de Profesores está expresamente autorizado por el Inciso *c* del artículo 2°., de la resolución que establece el actual sistema de calsificaciones, promociones, etc., para resolver las dudas que le ha sugerido la aplicación de los artículos 9 y 15 de dicha resolución.

Exp. 6.904, S|911.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. de Escuelas Normales:

Nombrar, para que desempeñe provisionalmente la cátedra de Física y Química que quedó vacante en la Escuela Normal de La Banda, por haberse declarado cesante al señor Celso Vera, al señor Miguel A. Carranza; debiendo la dirección indicar en oportunidad el candidato que en carácter de titular ocupará dicha cátedra.

2°. Aprobar los servicios prestados en la misma cátedra, con anterioridad á este nombramiento, por el señor Juan B. Jiménez y dicho señor Carranza.

Exp. 2.252, B.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. de Escuelas Normales:

Nombrar ayudante de Clases prácticas y escribiente auxiliar de la Escuela Normal de Lomas de Zamora, á la señora Juana T. de Fernández y señor Rafael J. Juárez, respectivamente.

2°. Reiterar al director de dicha escuela la orden de proponer un maestro normal para el cargo de Secretario Bibliotecario que existe vacante, con advertencia de que no está en sus atribuciones demorar ó discutir las resoluciones del superior.

Exp. 297, E|911.—Pasar á informe del Abogado Asesor, con recomendación de pronto despacho, este expediente, relativo al reclamo de los alquileres que se adeudan por el terreno que ocupa la Escuela Normal Mixta de Gualeguay, para las clases de Agricultura.

Exp. 5.649, C|911.—Ordenar á la Oficina de Suministros acompañe tres presupuestos para la construcción de los armarios que solicita la dirección de la Escuela Normal de Goya (Corrientes), á los efectos de la mejor conservación de los aparatos de Física del mismo establecimiento.

Exp. 4.519, C.—Mandar agregar á este expediente relativo al pago de sueldos de parte del personal de la Escuela Normal de San Justo (Santa Fe), el que lleva el núm. 3.961, S.

Que en lo sucesivo y toda vez que las Comisiones, para mejor expedirse en los asuntos de su incumbencia, estimaren necesario que previamente se llene algún otro trámite en el expediente respectivo, lo harán constar así en éste, á efecto de que el Encargado de Despacho de la Comisión gestione directa é inmediatamente del señor Secretario General la más pronta expedición del trámite ó dato previo solicitado.

Invitar al señor Vice Presidente del H. Consejo, comisionado para la gestión del Presupuesto para el año 1913, ante la Comisión respectiva de la H. Cámara de Diputados, á concurrir á la sesión próxima, para tratar aquél asunto.

Exp. 3.671, S.—Atento la causa que ha motivado las inasistencias de la alumna becada de la Escuela Normal de Maestras de San Juan, señorita Filomena Agrás (enfermedad y fallecimiento de la madre), dejar sin efecto la resolución de 19 de Septiembre ppdo., justificarle las inasistencias y reintegrarle el goce de la beca con anterioridad de la fecha antes expresada.

Hacer saber á la Comisión Pro Monumento á Vicente López y Planes, que no es posible acceder á su solicitud para que se autorice la subscripción entre los niños de las escuelas de la Capital, tendiente á complementar la suma que determina el costo de la mencionada obra, por oponerse á ello las disposiciones reglamentarias vigentes.

Exp. 4.506, B.—Apercibir al director de la Escuela Normal de Pergamino por haber dado curso al pedido que formulan la señora Celina E. de O'Connor y señorita Asaneth Echevarne, para rendir examen de ingreso antes de la fecha establecida al efecto, infringiendo así lo dispuesto por el artículo 5 del Reglamento.

Exp. 4.469, B.—Apercibir al director de la Escuela Nor-

mal del Tandil por haber dado curso al pedido que formula la directora del Colegio de la Sagrada Familia de dicha localidad, para que se tome examen de ingreso antes de la fecha establecida al efecto á las alumnas del 6º. grado de este colegio, infringiendo así lo dispuesto por el artículo 5 del Reglamento.

Exp. 4.503, C.—Autorizar á la dirección de la Escuela Normal de Profesores de la Capital para que averigüe privadamente el origen de la denuncia calumniosa aparecida en el diario "La Prensa", cuyo texto acompaña, á fin de tomar las medidas que correspondan.

Exp. 3.428, B.—Mantener la resolución de 26 de Septiembre ppdo., por la que se declaraba en disponibilidad, sin goce de sueldo, á la profesora de Dibujo y de Música y ayudante de Ejercicios Físicos, doña R. Angélica Basualdo, que prestaba servicios en la Escuela Normal de Esperanza (Santa Fe); sin perjuicio de tener en cuenta su pedido de traslado al iniciarse el curso escolar próximo.

Exp. 4.300, S.—Justificar, sin goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido, desde el 7 al 22 de Octubre ppdo., la directora de grado de la Escuela Normal de Maestras de San Luis, señorita Fidela Páez Ojeda; aprobándose los servicios prestados en su lugar por la señorita Marta Calderón, propuesta por la respectiva dirección.

Nombrar profesora de Música, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 y para la escuela núm. 23 del C. E. 5º., á la señorita Letizia Baleani.

Ascender al escribiente de la Oficina de Control, señor José Flaquer, á Tenedor de Libros de 3ª., en reemplazo del señor Calixto Avinzano, á quien se declara cesante por haber hecho abandono del puesto.

Exp. 12.641, B.—Autorizar á la dirección de la escuela núm. 18 de la Provincia de Buenos Aires para continuar las clases durante el mes de Diciembre próximo.

Exp. 5.571, C.—Reservar este expediente en la Inspección General de Territorios, hasta tanto sea posible que el Inspector Seccional levante el sumario que corresponde con motivo de los nuevos cargos que se formulan contra el personal de la escuela de Cancha Larga (Chaco).

Exp. 8.954, R.—Agregar á éste el expediente en que la

Inspección de Provincias elevó la renuncia del auxiliar de la escuela núm. 18 de San Juan, señor Enrique Garro.

Exp. 9.986, R.—Aprobar la medida tomada por la Inspección de Territorios al establecer el horario de doble turno á cargo del maestro de la escuela núm. 23 de San Antonio Oeste (Río Negro), señor Audelino Vera, con motivo de la licencia acordada á la maestra señora Julia C. de Cano Méndez; debiendo la Contaduría liquidar á favor del mismo los haberes que le correspondan por el recargo de trabajo.

Exp. 10.863, C.—1º. Pedir al señor Francisco Ceballos haga levantar el censo escolar en el pueblo "Atanasio Ceballos", F. C. O. 1ª. Sección, en los formularios agregados á este expediente, á fin de resolver sobre la creación de una escuela en dicho punto.

2º. Pedirle, asimismo, acompañe un croquis demostrativo de las piezas, dimensiones, terreno, cocina, letrinas, etc., de la casa que ofrece; debiendo á la vez manifestar el estado de seguridad y aseo en que se halla dicha casa, y el tiempo por el cual la cederá gratuitamente al H. Consejo.

Exp. 12.796, C.—1º. Nombrar director interino de la es-escuela núm. 31 de Ensanche de la Colonia Sarmiento, al señor Alfredo Jofré.

2º. Acordar al mismo un pasaje desde esta Capital á Comodoro Rivadavia, y la suma de 200 $ en concepto de viático para trasladarse desde este punto hasta su destino.

Exp. 12.444, C. E. 5º.—Aceptar la renuncia presentada por la maestra de la escuela núm. 7 del C. E. 5º., señorita Agustina R. Ibáñez, y nombrar en su reemplazo, con antigüedad de la fecha en que empezó á prestar servicios, á la maestra normal señorita Emerita Salgado.

Exp. 12.583, I.—Disponer que la maestra señorita Jesús Alejandrina Lucero, continúe prestando sus servicios en la escuela núm. 5 del C. E. 12º., y que el señor Osvaldo Gómez pase á prestar servicios á la núm. 8 del C. E. 6º.

Exp. 521, C.—Justificar sin goce de sueldo las inasistencias en que ha incurrido desde el 22 de Agosto hasta el 22 de Septiembre ppdos., la maestra de la escuela núm. 2 de Formosa, señora María A. Abbate de Castro.

Exp. 12.060, F.—1º. Hacer saber á los maestros señores Domingo Cabral y señora Mercedes E. P. de Cabral, que de-

ben justificar en forma reglamentaria las inasistencias en que han incurrido y á que se refiere este expediente.

2°. Aprobar los servicios que en carácter de suplente y en la escuela núm. 10 de Formosa ha prestado la señorita María Dolores Oliva, á contar desde el 16 al 21 de Octubre ppdo.; debiendo Contaduría practicar á su favor la correspondiente liquidación de haberes.

Exp. 5.443, C. E. 5°.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica de Capital y Territorios:

1°. Aceptar la renuncia presentada por la maestra de la escuela núm. 11 del C. E. 5°., señora Catalina Brian de Malusardi, y nombrar en su reemplazo á la maestra normal señorita Florentina Isolina Costa.

2°. Aprobar los servicios que, con posterioridad al 1°. de Septiembre ppdo., y en carácter de suplente de la señora de Malusardi, ha prestado la señorita María Elena Errecart Rivero, y ordenar á la Contaduría practique á favor de la misma la correspondiente liquidación de haberes.

Exp. 13.013, I.—1°. Llamar la atención del director de la escuela núm. 2 del Distrito núm. 3, señor Teófilo Aquino, por el poco celo demostrado en el cumplimiento de las disposiciones de la Inspección de Educación Física.

2°. Apercibir al maestro de la escuela núm. 2 del Distrito 3°., señor Ernesto V. Figueroa, por no haber dado cumplimiento á la resolución del H. Consejo de fecha 13 de Agosto ppdo., sobre concurrencia á las clases prácticas de Ejercicios Físicos.

3°. Ordenar á Contaduría efectúe el descuento correspondiente al señor Figueroa, previa comunicación por parte de la citada Inspección de las inasistencias en que ha incurrido, y con sugeción á lo que prescribe, en su parte pertinente, el Reglamento General de Escuelas.

Exp. 13.069, D.—Aprobar la medida propuesta por la Dirección General de Arquitectura á fin de que el Inspector de Provincias y Territorios, Ingeniero Delfín M. Jijena, se traslade al Territorio de La Pampa para que prepare un proyecto definitivo que comprenda todas las obras necesarias en los edificios últimamente construídos en dicho Territorio y que se enumeran en este expediente, á efecto de ponerlos en condiciones de seguridad é higiene.

2°. Volver este expediente á la Dirección General de Arquitectura á fin de que acompañe el itinerario respectivo, etc., para proveer al mencionado Inspector señor Jijena de los medios necesarios para dar cumplimiento á la primera parte de esta resolución.

Exp. 5.686, C|910.—1°. Aprobar el convenio celebrado *ad referendum*, firmado el 14 del corriente mes, entre el Director General de Arquitectura, Ingeniero don Alberto Palacio y don Angel C. Bellomo, contratista del edificio escolar sito en la calle Independencia núm. 4224, con motivo de las deficiencias notadas en la construcción del mismo, y de los reclamos de obras adicionales, etc.; quedando solucionadas, en definitiva, todas las incidencias producidas en el expediente respectivo.

2°. A los fines de este convenio, el importe de los trabajos adicionales ejecutados en el referido edificio, según planilla por valor de ($ 8.906.58 m|n.) ocho mil novecientos seis pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional, que cobraba don Angel C. Bellomo, queda aprobada, de acuerdo con el mismo, á la suma reducida de ochocientos treinta y dos pesos con noventa y tres centavos moneda nacional.

3°. La Contaduría procederá, en consecuencia, á formalizar la liquidación definitiva, teniendo para ello en cuenta esta resolución y las bases del convenio á que se refiere el artículo 1°.

Ubicar inmediatamente en las Escuelas Normales de la Capital al catedrático de Historia y Geografía y Castellano (2 cátedras) de la Escuela Normal de San Nicolás, don Juan F. Tojeiro, á cuyo efecto queda autorizada la Presidencia para determinar oportunamente la ó las escuelas en donde pueda prestar servicios el mencionado profesor, con imputación al Item 205 del Presupuesto vigente.

Exp. 13.005, M.—Pasar este expediente á estudio de la Comisión de Escuelas Normales.

Exp. 12.828, A.—Conceder veinte días de licencia, pero solo quince con goce de sueldo, al empleado del archivo, señor J. Alfredo Argüello.

Exp. 2.189, E.—Mandar pagar á la orden de la casa Jacobo Peuser la suma de $ 120 m|n., importe de 200 registros de asistencia del personal directivo y docente de los

cursos de aplicación en las Escuelas Normales, adquiridos con destino á la Oficina de Estadística; debiendo imputarse el gasto al crédito suplementario sancionado por el H. Congreso.

Exp. 1.612, L.—Aprobar la liquidación practicada por Contaduría, y mandar pagar á don P. Néstor Rojo la suma de $ 41 m|n., importe de diferencia del alquiler de la casa de su propiedad ocupada por la Escuela Normal de Chilecito (La Rioja) por los meses de Abril á Agosto, inclusive, del corriente año; debiendo imputarse este gasto al Inciso 11, Item 208 del Presupuesto General vigente.

Exp. 6.268, C. E. 6°.—Mandar pagar á la orden de los señores Franceschi y Cía. la suma de $ 13.60 m|n., importe de la compostura del piano de la escuela núm. 13 del C. E. 6°.; debiendo imputarse este gasto al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General vigente.

Exp. 12.045, C.—Ordenar el pago de la suma de pesos 1.261.25 m|n., que la Tesorería de la repartición deberá depositar á la orden de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles por descuentos practicados en concepto de la ley 4349, en los haberes del personal administrativo correspondientes al mes de Agosto ppdo., con imputación al Inciso 14, Item 2 del Presupuesto General vigente.

Aprobar las rendiciones de cuentas que elevan:

Exp. 12.764, C.—El mayordomo de la repartición, don Pedro Rodríguez, por la suma de $ 136.37 m|n. invertida en gastos de correspondencia telegráfica oficial durante el mes de Agosto ppdo., quedando un saldo á favor del H. Consejo de $ 782.63 m|n., que pasa á cuenta nueva.

Exp. 12.814. C.—Las escuelas del C. E. 12°., por la suma de $ 347.95 m|n. invertida en Eventuales durante los meses de Junio, Julio y Agosto del corriente año, con un saldo á favor del H. Consejo de $ 364.45, que pasa á cuenta nueva.

Nombrar celadora para la escuela de niños débiles del Parque Olivera, á la señorita Magdalena Lacasa.

Exp. 10.853, C. E. 1°.—Mantener la resolución de 27 de Septiembre ppdo., por la que se concedió licencia desde el 14 del mismo mes hasta el 31 de Octubre último, sin goce de sueldo, á la maestra de la escuela núm. 4 del Distrito 1°., doña Julia Mira.

Exp. 7.615, C. E. 11°.—Mantener las resoluciones de 12 y 24 de Julio ppdo., por las que se justificaba sin goce de sueldo las inasistencias en que ha incurrido durante el mes de Junio último y se concedía licencia, igualmente, sin goce de sueldo, desde el 26 del citado mes de Junio hasta el 2 de Agosto ppdo., á la maestra de la escuela núm. 13 del C. E. 11°., señora Teresa P. de Poupart.

Exp. 6.338, C. E. 11°.—Mantener la resolución de 13 de Agosto ppdo., por la que se prorrogó por dos meses, sin goce de sueldo y á contar del 29 de Julio último, la licencia concedida á la maestra de la escuela núm. 11 del Distrito 11°., señorita María Luisa Suárez.

Exp. 12.503, G.—Postergar la consideración de este asunto, en que el subpreceptor de Escuelas Militares, don Alberto N. González, que presta servicios adscripto á la Contaduría, solicita ser ascendido á la categoría de director, hasta tanto se sancione al Presupuesto General de Gastos para el año entrante.

Exp. 12.620, C.—Reservar este expediente en la Inspección General de Territorios, hasta tanto sea posible enviar un Inspector para que levante el sumario que corresponde con motivo de los cargos que se formulan contra el director y maestra de la escuela núm. 13 de Buena Ventura (Formosa).

Exp. 10.573, N.—Archivar este expediente, en que solicita el nombramiento de director para la escuela de la Carcel de Neuquén, en reemplazo del señor Emilio Guiñazú, que renunció.

Exp. 13.307, V.—Ordenar á la Inspección Técnica que forme mesa á fin de que tome examen libre á las personas cuyas solicitudes corren adjuntas á este expediente; debiendo procederse en igual forma con las que se presentaren en lo sucesivo.

Exp. 3.377, I.—Visto las actuaciones de este expediente y del núm. 4325, V|911, y considerando: que solo por un error pudo ser pasada á la escuela núm. 12 del C. E. 9°., la vicedirectora de la Escuela Infantil núm. 17, del Distrito 10°., señorita María I. Izaza, dado que aquél establecimiento tiene como vicedirectora titular á la señora Regina C. de Hernández;

Que la circunstancia de que esta última maestra no fuera reincorporada al cargo cuando se resolvió reabrir la escuela mencionada núm. 12, ello en nada puede afectar su derecho indiscutible á permanecer en un puesto del que por ninguna resolución había sido separada,

Por estas consideraciones, el H. Consejo en sesión de la fecha, resuelve:

1°. Dejar sin efecto el artículo 4°. de la resolución adoptada en 11 de Junio ppdo., en la parte que ordena el pase de la vicedirectora de la escuela núm. 17 del C. E. 10°., señorita María I. Izaza, á la escuela núm. 12 del 9°.

2°. Adscribir dicha directora á la Inspección Técnica, debiendo esta oficina proponerle nueva ubicación á la mayor brevedad.

3°. Reponer en su puesto de vicedirectora titular de la escuela núm. 12 del C. E. 9°., á la señora Regina C. de Hernández.

Exp. 11.509, M.—Aprobar la clausura de la escuela núm. 1 de Ushuaia (Tierra de lFuego), con motivo de haberse desarrollado la epidemia de coqueluche en dicha localidad.

Exp. 8.710, I.—Archivar este asunto, previa anotación en la Estadística de la segunda parte de la resolución de 17 de Mayo de 1910 adoptada en el expediente 12.203, I|909, por la que se concedió licencia, sin goce de sueldo, á la maestra de la escuela núm. 27 de Concepción (Misiones), señorita Catalina Isler, hasta que consiga su jubilación.

Exp. 5.436, N.—Archivar este expediente, previa anotación en Estadística de los días en que el director de la escuela núm. 6 de Neuquén, don Pedro Sánchez, hizo uso de la licencia que se le acordó por resolución del 23 de Mayo ppdo.

Exp. 12.292, C.—Hacer saber á la maestra de la escuela núm. 64 de Catamarca, señorita Juana Rosa Ahumada, que durante las vacaciones puede solicitar su nombramiento para las escuelas de esta Capital ante alguno de los Consejos Escolares respectivos.

Exp. 12.736, S.—1°. Aprobar la suspensión impuesta al director de la escuela núm. 54 de San Luis, don Antonio Cortés, con antigüedad del 9 de Octubre ppdo.

2°. Aceptar, con antigüedad del 10 de Octubre último,

la renuncia que de su cargo interpone el referido director señor Cortés.

3°. Nombrar, provisionalmente, en reemplazo del señor Cortés, con antigüedad del 28 de Octubre último, á la señorita Amalia Castro, con el mismo sueldo y categoría que actualmente tiene.

4°. Nombrar, provisionalmente, en reemplazo de la señorita Castro, con la misma antigüedad y con sueldo de maestra auxiliar, á la señora Luisa Fanttini de Cortés.

5°. Ordenar á la Inspección de San Luis que, antes de comenzar el curso escolar de 1913, proponga las medidas necesarias para regularizar en forma la situación de su personal docente que hoy se designa con carácter provisorio.

Exp. 12.543, B.—Ordenar la devolución á favor de la maestra á cargo de la dirección de la escuela núm. 74 de la Provincia de Buenos Aires, señorita Ercilia Urcelay, del importe de los 15 días que le fueron descontados por planillas del mes de Septiembre ppdo.

Exp. 12.420, S.—Aporbar los servicios prestados desde el 17 al 21 de Junio ppdo., por la maestra á cargo de la dirección de la escuela núm. 125 de Santa Fe, señora Deluvina Escobar de Allende; debiendo la Contaduría practicar la correspondiente liquidación de haberes.

Exp. 12.377, L.—Aprobar los servicios prestados durante 26 días del mes de Mayo ppdo. por la ex maestra encargada de la dirección de la escuela núm. 44 de La Rioja, señora Filomena Navarro de Góndola; debiendo la Contaduría practicar á su favor la correspondiente liquidación de haberes.

Exp. 12.143, E.—Aprobar los servicios prestados por la señorita Marina Popelka, como maestra suplente en la escuela núm. 12 de Entre Ríos, desde el 1°. de Marzo hasta el 30 de Abril ppdos., y ordenar á Contaduría practique á favor de la misma la correspondiente liquidación de haberes.

Exp. 5.138, C.—Dar vista á la Compañía de Tierras de Santa Fe, la que ofrece construír un edificio especial para el funcionamiento de la escuela nacional núm. 27 de dicha Provincia, del informe producido en este expediente por el señor Abogado Asesor.

Exp. 12.745, C.—1°. Designar la siguiente comisión para que reciba las pruebas de examen de los alumnos del Co-

legio de Nuestra Señora del Huerto, calle Rincón número 805:

Presidente, Inspector de Escuelas Particulares, don Luis J. Gené. Vocales, á los maestros del C. E. 6º.:

Señorita Mercedes Bonllosa, Saturnina Villamonte, Antonia Crota, Delfina Ceballos Figueroa, María C. Gagliardo, María Bó, Adela H. Fontela, Teodosia Gajón, Ida Clonet, María E. Villar, Elisa Saccone, Catalina P. Comas, Celestina Benedetti, Leonida Ricci, Rosa Raggio, Josefa M. Menendez y Elena E. Tomaszewski.

2º. Dichos exámenes deberán ser recibidos de acuerdo con el título 6º. del Reglamento General de Escuelas.

3º. Fijar el día 3 de Diciembre próximo, á las 8 a. m., para que tengan lugar los exámenes en el local Rincón núm. 805.

4º. Comunicar á las personas que forman la Comisión examinadora la presente resolución.

Exp. 2.428, C. E. 2º.—Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de la escuela núm. 6 del C. E. 2º., señorita Marina Beltrán Simó; debiendo extenderse el certificado que la misma maestra solicita.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las seis p. m.—JOSÉ MARÍA RAMOS MEJÍA, presidente.—*Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 101.ª

Día 19 de Noviembre de 1912

En Buenos Aires á los diez y nueve días del mes de Noviembre del año mil novecientos doce, siendo las cinco p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo, *Sres. Pastor Lacasa, Delfín Jijena, Enrique de Vedia* y *Pablo Groussac,* bajo la Presidencia del Dr. *José María Ramos Mejía,* el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

En seguida el señor Vicepresidente dió cuenta detalladamente del desempeño del cometido que le ha confiado el H. Consejo de la gestión del Presupuesto para el año próximo ante la Comisión respectiva de la H. Cámara de Diputados.

Acto contínuo se pasó á tratar los asuntos á despacho, resolviéndose:

Exp. 13.401, O.—1°. Aprobar la "nómina de los libros en blanco é impresos solicitados por las oficinas para el año 1913", formulada por la Oficina de Suministros y que obra agregada á este expediente.

2°. Llamar á licitación para el día Juéves 19 de Diciembre próximo, á la 2 p. m., y con arreglo al pliego de bases y condiciones que obra igualmente agregado á este expediente y que se aprueba, para la confección y provisión á las oficinas de los expresados libros en blanco é impresos.

3°. Dejar establecido que la totalidad de aquellos ó, por lo menos, los libros é impresos que los Jefes de las respectivas oficinas determinen que necesitan disponer de ellos el 1°. de Enero de 1913, serán entregados por los contratistas el 31 de Diciembre próximo, indefectiblemente.

Autorizar á las alumnas del 1er. año del Curso del Profesora de la Escuela Normal de Profesoras de Córdoba, en atención á que se trata de maestras diplomadas y con el fin de que no pierdan el presente curso, para dar un primer término de examen en el presente mes, y el segundo término en el mes de Febrero próximo.

Admitir á examen en la Escuela Normal de Profesoras núm. 1 de la Capital, á la alumna del Colegio de Nuestra Señora de la Misericordia (incorporado), señorita María Encarnación Osuna, cuyas inasistencias durante algunos días del mes en curso motivadas por enfermedad, se dan por justificadas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las siete y cuarenta y cinco p. m.—José María Ramos Mejía, presidente. — *Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 102.ª

Día 21 de Noviembre de 1912

AUSENTE EN COMISIÓN DEL H. CONSEJO
Doctor Lacasa

En Buenos Aires á los veintiun días del mes de Noviembre del año mil novecientos doce, siendo las cinco p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo, Sres. *Delfín Jijena, Enrique de Vedia* y *Pablo Groussac,* bajo la presidencia del Dr. *José María Ramos Mejía,* el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

En seguida se dió lectura al mensaje del Sr. Presidente, que original obra en el expediente núm. 11.427, C., en fojas útiles, evacuando la vista que el H. Consejo le confiriera por resolución de 29 de Octubre ppdo., de las observaciones que le conciernen, formuladas por los señores Contadores fiscales en su informe presentado á la Contaduría General de la Nación en cumplimiento de la resolución de ésta, fecha 23 de Abril ppdo.

Acto continuo se dió igualmente lectura al informe presentado en cumplimiento de lo resuelto por el H. Consejo en fecha 3 de Octubre ppdo., por el Comisionado de Hacienda, don Delfín Jijena—que original obra en el expediente núm. 11.427, C. en fojas útiles—y relativo á las observaciones formulados por los mismos Contadores fiscales en su informe ya citado á actos del H. Consejo,—sobre los cuales se adoptó la siguiente resolución:

Vistos y considerados los informes presentados por el Sr. Presidente doctor don José María Ramos Mejía y por la Comisión de Hacienda, con motivo de la nota núm. 926 de la Contaduría General de la Nación, fecha 30 de Septiembre ppdo,—

El H. Consejo resuelve:

Remitir dichos informes á la Contaduría General de la Nación, como explicaciones y datos ilustrativos á las observaciones hechas por los señores Contadores fiscales, en su informe respectivo; quedando autorizada la Presidencia para darlos á la publicidad, en folleto, oportunamente.

Exp. 13.142, M.—En seguida se dió lectura: A la nota

núm. 1926 del Ministerio de Instrucción Pública, comunicando en copia legalizada la Ley núm. 9051, por la que se aumenta en 20 o|o á partir del 1º de Enero de 1913 el sueldo actual del personal directivo y docente de las Escuelas primarias y militares, Cuerpo de Inspectores Técnicos, Secretarios de las Inspecciones y Consejos Escolares y maestros especiales dependientes de esta repartición; resolviéndose acusar rcibo.

De un telegrama del Encargado Escolar en Posadas, comunicando el fallecimiento del director de la escuela de Bompland, y solicitando autorización para invertir de los fondos que administra la suma de $ 150 m|n, en gastos de sepelio de aquél; se resolvió autorizar la inversión de $ 100.

Exp. 10.961, E.—Aprobar el presupuesto adjunto de la Casa Jacobo Peuser—dada la urgencia del caso y en atención además á que la expresada casa posee los *clichés* respectivos por haber hecho este mismo trabajo el año ppdo. para la impresión de 2.220 diplomas litografiados para los profesores y maestros egresados de las Escuelas Normales el año de 1911, y los que egresarán el corriente año, cuyo importe asciende á la suma de $ 350 m|n.

Hacer constar que se han omitido en las Actas de las sesiones del 19 y de la presente, que se leyeron y aprobaron, las de las sesiones de fechas 16 y 19, respectivamente.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las ocho p. m.—JOSÉ MARÍA RAMOS MEJÍA, presidente.—*Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 103.ª

Día 23 de Noviembre de 1912

AUSENTE EN COMISIÓN DEL H. CONSEJO
Doctor Pastor Lacasa
CON AVISO
Señor E. de Vedia

En Buenos Aires á los veintitres días del mes de Noviembre del año mil novecientos doce, siendo las cinco p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo, Sres. *Delfín Jijena* y *Pablo Groussac*, bajo la presidencia del Dr. *José María Ramos Mejía*, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 4146, C.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Escuelas Normales:

Nombrar para el cargo de ayudante de gabinete, que la renuncia de la señorita Juana García Alurralde deja vacante en la Escuela Normal de Profesoras de Córdoba, á la señorita Manuela Amalia García.

Exp. 4203, R.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Escuelas Normales:

Nombrar al M. N. don J. Augusto Gorostiaga para los puestos de Secretario y Contador, vacantes en la Escuela Normal Regional de Corrientes, por haberse jubilado el señor Estanislao Romero que los ocupaba; debiendo aquél renunciar el cargo de profesor de grado que desempeña actualmente en dicha escuela, y la dirección proponer el reemplazante en oportunidad.

Comisionar al señor Vocal D. Pablo Groussac, para que en representación del H. Consejo, y acompañado del señor Director General de Arquitectura, se entreviste con el señor Ministro de Instrucción Pública, á fin de tratar lo relativo al edificio de la Escuela Normal de Maestras núm. 4.

Autorizar á la Dirección de la Escuela Normal de Maestras núm. 4, que con toda urgencia busque y proponga local apropiado para el funcionamiento provisorio en Flores, para la escuela de su dirección, mientras sea habilitado su local propio.

Exp. 4202, B.—Aceptar la renuncia del profesor de grado de la Escuela Normal de 25 de Mayo, Sr. Carlos J. Benielli, y, como lo solicita el señor director, reservar la provisión del cargo hasta que se inicie el curso escolar venidero.

Exp. 3529, S.—Aprobar y abonar los servicios prestados desde el 1° de Marzo hasta el 13 de Junio del corriente año, por la señorita Rosa Vera en la cátedra de Dibujo que, como titular, desempeña actualmente en la Escuela Normal de Maestras de Santa Fe, la señorita Elvira Huergo.

Exp. 3747, B.—No proveer por ahora la cátedra de Música que existe vacante en la Escuela Normal del Azul,

en razón de que dentro de pocos días tendrá lugar la clausura del presente año escolar.

Exp. 4405, B.—1°. Hacer saber al director de la Escuela Normal de Pergamino, que con la suspensión que por ocho y quince días ha sufrido en los meses de Septiembre y Octubre, respectivamente, la alumna de dicho establecimiento señorita Irene C. García, queda comprendida en los términos del Artículo 100 del Reglamento, vale decir, ha perdido su curso y con ésto el goce de la beca que tenía concedida.

2°. Advertir al mismo director que no está en sus atribuciones, ni en las del Cuerpo de Profesores, suspender el goce de la beca á los alumnos, pues, á éstos no se les puede aplicar otras medidas disciplinarias que las que, en su artículo 133, sanciona el Reglamento.

Exp. 4593, S.—Hacer saber al director de la Escuela Normal de Mercedes (San Luis), que para obtener el término medio de las clasificaciones mensuales de los alumnos que, por causa debidamente justificada, no hayan sido sometidos á prueba oral ó escrita en cada uno de los nueve meses que comprende el año escolar, debe dividirse el total de los promedios de la respectiva asignatura por 8, 7, etc., según el caso.

Exp. 1378, B.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Escuelas Normales:

1°. Aprobar, en la forma y por el tiempo que indica la Contaduría, los servicios prestados provisionalmente en la Escuela Normal de Pehuajó, por los profesores señores Conrado M. Cabrera, Alejandro Alderete y Juan M. Liotta.

2°. Aprobar y abonar los servicios que presta desde el 22 de Marzo ppdo., el señor director don M. Sársfield Escobar, como Regente del Departamento de Aplicación de la misma escuela.

3.° La Secretaría informará sobre el expediente 649. B. por el que se ha propuesto el nombramiento de Regente y profesor de Castellano, en reemplazo de la señora María Luisa P. de Lanardi, que desempeñaba ambos cargos en dicho establecimiento.

Exp. 2714, B.—Pedir al director de la Escuela Normal de Pehuajó que, en oportunidad informe acerca de las ap-

titudes que demuestre en su puesto el señor Conrado Cabrera.

Exp. 4479, P.—Hacer saber á la Dirección de la Escuela Normal de Bell Ville, que todas las medidas disciplinarias, hasta la expulsión inclusive, que aplique justamente á cualquier alumno alzado contra ella, serán aprobadas por la superioridad.

Exp. 7355, S.|911.—Ordenar á la Inspección General de Contabilidad, informe en este asunto, en el que se trata, entre otras cuestiones, la relativa al pago de reparaciones efectuadas en la Escuela Normal núm. 1 de Rosario de Santa Fe, por órden de la directora de la misma, pero sin la autorización necesaria.

Exp. 771, C.|911.—Aprobar el contrato de locación celebrado entre el director de la Escuela Normal de San Fernando y don Sixto Bolloqui, por una casa con destino al funcionamiento de aquélla escuela, mediante el alquiler de $ 400 m|n. mensuales; y ordenar á la Contaduría proceda á desglosar y reservar dicho contrato y el testimonio de poder que corre agregado á fs. 23 de este expediente.

2°. Ordenar la liquidación de alquileres que corresponda.

Exp. 2304, C.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Escuelas Normales:

1°. Dejar sin efecto, el nombramiento recaído en Agosto 27 ppdo. á favor del señor Gustavo Gavier, para profesor de Moral Cívica (una cátedra) de la Escuela Normal de Bell Ville, y ordenar la liquidación y pago á favor del mismo de los haberes á que tiene derecho por servicios prestados.

2°. Suspender por quince días, sin goce de sueldo, al señor director de la mencionada escuela, por proponer el nombramiento para un cargo que no existía, cuando lo procedente en el caso era: ó pedir la creación de la cátedra ó encargar de ella á otro ú otros profesores que no tuvieran las suficientes horas de trabajo.

3°. Apercibir al señor Jefe de Estadística por no reparar en la inexactitud del informe que ha expedido la oficina á su cargo.

4.° Llamar la atención del señor Contador General hacia la tardía observación que ha hecho sobre la improcedencia del nombramiento, que debió hacer al tomar nota de la res-

pectiva resolución, dando cuenta inmeditatamente al H. Consejo.

Exp. 376, B.—Que la Secretaría no dé trámite á ningún pedido de útiles de las Escuelas Normales, que corresponda al curso escolar que va á clausurarse.

Exp. 4104, E.—Archivar este expediente en qua la Dirección de la Escuela Normal de Concordia solicita útiles, dado lo avanzado del curso escolar.

Exp. 2158, P.—Volver este expediente á la Dirección de la Escuela Normal de Profesores, para que indique las necesidades existentes, y si dada la situación creada á ese establecimiento por el doble turno de enseñanza ha tenido gastos extraordinarios.

Exp. 1106, M.—Pedir al director de la Escuela Normal de 25 de Mayo, explique porqué propone reemplazante para el señor Juan J. Mateos, cuando el nombramiento de éste se dejó sin efecto por no existir en el presupuesto de la escuela la cátedra que le fué adjudicada.

Exp. 4603, M.—Designar al Inspector de Escuelas Normales D. Dalmiro J. Gauna, para que conjuntamente con el Inspector Nacional de Escuelas de Catamarca y el Inspector de Arquitectura, que en cumplimiento de una resolución anterior deberá ir á aquélla provincia á inspeccionar el edificio destinado á la Escuela Normal de San Isidro,—procedan á la recepción del nuevo edificio concluído para la Escuela Normal Regional; debiendo concertar fecha para realizar el acto con la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

Exp. 4278, B.—Llamar la atención del director de la Escuela Normal de Quilmes, por haber dado curso al pedido que formulaba la señorita Angela Lostra para ingresar al 1er. año, fuera del término establecido al efecto.

Exp. 4309, S.—Archivar este expediente, en el que la Dirección de la Escuela Normal núm. 1 del Rosario eleva el horario para exámenes de alumnos regulares.

Exp. 4606, C.—Aprobar la designación hecha por la Dirección de Escuela Normal de Profesoras de esta Capital, de los profesores que han de formar las mesas examinadoras de los alumnos del Colegio incorporado "Nuestra Señora de la Misericordia".

Exp. 4616, C.—Archivar este expediente, en que la Dirección de la Escuela Normal de Mercedes (Corrientes) elevo el horario para exámenes de alumnos regulares.

Exp. 1622, O.—Archivar este expediente, por no constar en el mismo que los señores Alberto Vergara y Pedro J. Acuña, profesores de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, hayan reclamado los haberes que debieron percibir por los servicios prestados durante los meses de Marzo y Abril del corriente año, como sustitutos del profesor de Ciencias Naturales de dicha escuela, Sr. Enrique Ocampo; sin perjuicio de que se dicte la resolución procedente.

Exp. 3965, B.—Archivar este expediente, en que la Dirección de la Escuela Normal de Olavarría solicitaba autorización para suprimir "Series y Logaritmos" del programa del Algebra de 3er. año de dicha escuela.

Exp. 4091, C.—Archivar este expediente y los que como el presente traten sobre pedido de útiles para gabinetes y laboratorios de las Escuelas Normales.

Exp. 4057, C.—Archivar este expediente, en que la Dirección de la Escuela Normal de Mercedes (Corrientes) solicita útiles.

Exp. 10, P.|911.—Archivar este expediente, relativo á las obras de ampliación proyectadas en el edificio de la Escuela Normal de Pehuajó, en razón de carecer este Conesjo de los fondos necesarios para la ejecución de dicho trabajo.

Exp. 3107, C.—No hacer lugar al reclamo de haberes que interpone parte del personal de la Escuela Normal de Quilmes, por no hallarse comprendido dentro de las excepciones de que trata la resolución de 17 de Agosto ppdo.

Exp. 1924, C.—1°. No separar de su puesto al profesor de Música de la Escuela Normal de Dolores (Córdoba), señor José O. Torres, hasta tanto no se realice la visita de un Inspector.

2°. Enviar á la Dirección de la mencionada escuela una copia del presupuesto de la misma á fin de que, guiándose por ella, dé cumplimiento á la resolución que se dictó en 27 de Agosto del corriente año, sobre reorganización de su perssonal.

Exp. 6489, C.|911.—No hacer lugar al recurso interpuesto por la Dirección del colegio incorporado "Pío IX", pi-

diendo que en lo relativo á los exámenes anuales de sus alumnos maestros se repitan y mantengan las concesiones extra-reglamentarias que el año próximo pasado, y con carácter excepcional, se le hicieron; debiendo hacerse saber á dicha Dirección,—por intermedio de la Escuela Normal de profesores de la Capital—que el H. Consejo se atiene á lo dispuesto en el Reglamento General de Clasificaciones, Calificaciones y Promociones.

Aprobar las rendiciones de cuentas que elevan:

Exp. 12.885, C.—Mayordomo de la repartición, por la suma de $ 1.139.50 m|n, invertida durante el mes de Agosto ppdo. en gastos de oficinas del H. Consejo, quedando un saldo á favor del H. Consejo de $ 62.05 m|n, que pasa á cuenta nueva.

Exp. 12.171, C.—El Jefe de la Oficina de Ilustraciones y Decorado Escolar, por el tercer trimestre del corriente año por la suma de $ 600.10 m|n, con un saldo á favor del H. Consejo de $ 0.04 m|n, que pasa á cuenta nueva.

Exp. 12.642, C.—La directora de la escuela núm. 38 del Chubut, señora Cármen V. de Suso, por el importe de las matrículas pagas expedidas desde el 31 de Septiembre de 1911 hasta el 31 de Mayo del corriente año, y que asciende á la suma de $ 3 m|n, que remitió á la Tesorería en 25 de Julio ppdo.

Exp. 12.950, C.—Las escuelas del C. E. 12°., por la suma de $ 856.36 m|n., invertida en Eventuales durante los meses de Junio, Julio y Agosto ppdos., con un saldo á favor del H. Consejo de $ 186.77 m|n, que pasa á cuenta nueva.

Exp. 12.876, C.—Las escuelas del C. E. 6°., por la suma de $ 776 m|n, invertida en Eventuales durante los meses de Junio, Julio y Agosto ppdos.

Exp. 13.002, C.—Las escuelas del C. E. 5°., por $ 678 m|n, invertidos en Eventuales durante los meses de Marzo, Abril y Mayo ppdos.

Exp. 12.739, C.—El Inspector Nacional de Escuelas de Buenos Aires, don Francisco F. Fernández, por la suma de $ 1.538.87 m|n, invertida en "gastos varios" durante los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre ppdos., con un saldo á favor del H. Consejo de $ 875.83 m|n, que pasa á cuenta nueva.

Exp. 12.951, C.—El Inspector Nacional de Escuelas de Corrientes, don Marcelino A. Elizondo, por la suma de $ 2.241.33 m|n, invertida en "gastos varios" durante el 1°, 2° y 3er. trimestre del corriente año, con un saldo á favor del H. Consejo de $ 1.758.67 que pasa á cuenta nueva.

Exp. 13.003, C.—El Inspector Nacional de Escuelas de Mendoza, don M. Boussy, por la suma de $ 563.90 m|n, invertida en gastos varios durante el tercer trimestre del corriente año, con un saldo á favor del H. Consejo de pesos 2925.33 m|n, que pasa á cuenta nueva.

Exp. 12.735, C.—El Inspector Nacional de Escuelas de Corrientes, señor Marcelino Elizondo, por la suma de $ 917.40 invertida por los Visitadores de esa provincia durante el tercer trimestre ppdo., quedando un saldo á favor del H. Consejo de $ 1.311.70 m|n, que pasa á cuenta nueva.

Exp. 12737, C.—El Inspector Nacional de Entre Ríos, por la suma de $ 1.075.38 m|n., invertida por los Visitadores de dicha provincia durante el tercer trimestre del corriente año, con un saldo á favor del H. Consejo de $ 1.449.38 m|n, que pasa á cuenta nueva.

Aprobar los balances de Caja que elevan:

Exp. 12.355, F.—El E. Escolar de Formosa, señor Carlos C. Castañeda, correspondiente á los meses de Agosto y Septiembre, con un saldo á favor del H. Consejo de $ 558.24 m|n.

Exp. 12.372, R.—E. E. Escolar de Bariloche, Sr. José García, y que arroja al 30 de Septiembre ppdo. un saldo á favor del H. Consejo de $ 160.61 m|n.

Exp. 10.940, P.—El ex-Encargado Escolar de Toay (Pampa), don José Modarelli, correspondiente al primer semestre del corriente año con un saldo á favor del H. Consejo de $ 266.23 m|n.

2.° Desglosar el comprobante que figura á fs. 64 de este expediente, agregado indudablemente por error.

Exp. 7833, O.—Mandar pagar á la orden de don Bernardo Bas la suma de $ 515 m|n, importe de materiales adquiridos con destino al Taller de Reparaciones de la repartición; debiendo imputarse este gasto al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General vigente.

Exp. 12.000, S.—Mandar pagar á la orden de la Admi-

nistración del diario Sarmiento la suma de $ 175.50 m|n, importe de 27 publicaciones del aviso llamando á licitación pública para la provisión de útiles, muebles, ilustraciones, etc., para el año próximo; debiendo imputarse este gasto al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General vigente.

Exp. 11.269, F.—Mandar pagar á la orden de D. Aquilino Ferrnández la suma de $ 1.350 m|n, importe de 2000 ejemplares de "El Escolar"—libros núms. 1°. y 2.°—adquiridos con destino á las escuelas de la Provincia de San Luis; debiendo imputarse este gasto á la partida que para ello asigna el Presupuesto.

Exp. 10.700, 1|2, M.—Mandar pagar á la orden de los Sres. José A. Medina é hijo la suma de $ 4.400 m|n, importe de pianos adquiridos para las escuelas, en la forma y con las imputaciones indicadas por Contaduría.

2°. Dirigir nota á los Consejos Escolares 5°. y 8°., á los fines expresados por la Inspección General de Contabilidad.

Exp. 11.706, D.—Ordenar la devolución á favor de la señora Matilde Iriart de Diehl de la suma de $ 131.24 m|n., depositada por error en el Banco de la Nación Argentina, con motivo del pago del impuesto en la sucesión de don Carlos María Diehl, abonado posteriormente con los sellos correspondientes.

Exp. 1217, C. E. 8°.—Reintegrar al director de la escuela núm. 8 del C. E. 8°. la suma de $ 300 m|n, invertida por el mismo en el pago de la colocación de una puerta en la casa-habitación anexa á dicha escuela.

2°. Hacer saber al mencionado director, que en lo sucesivo debe abstenerse de efectuar gastos sin la previa autorización de la superioridad.

Exp. 11.469, I.—Acordar á la directora de la escuela número 25 del C. E. 14°. la cantidad mensual de $ 60 m.n, en concepto de subvención para alquiler de casa, á contar desde la fecha de su funcionamiento, y con imputación al fondo de matrículas del mencionado Consejo Escolar.

Exp. 12.468, A.—Acordar á la señora Elvia Martínez Dorr de Alderete, viuda del ex empleado de la oficina de Suministros, don Víctor Alderete, los haberes que á éste hubieran correspondido por el mes de Septiembre ppdo., y $

100 m|n para gastos de luto, previa comprobación por parte de la interesada del carácter que invoca.

Exp. 13.178, C. E. 14°.—Autorizar al C. E. 14°. para que de su fondo de matrículas invierta la suma de $ 300 m|n en los gastos de traslación y movilidad que se originen con motivo de las visitas que realice en las veintisiete escuelas diurnas y siete nocturnas de su jurisdicción, durante los días en que se celebren las clases públicas correspondientes al presente curso escolar.

Exp. 4831, I.—Rescindir el contrato de locación que tiene celebrado este Consejo con el Dr. Carlos Delcasse, por un terreno con destino á plaza de Ejercicios Físicos en Belgrano, en razón de negarse dicho propietario á ejecutar obras á que está obligado por el referido contrato.

Exp. 5687, I.|910—1.° Solicitar del Ministerio de Agricultura la donación de 25 hectáreas de tierra fiscal con destino á una chacra escolar en la región del Comayo (Río Negro), y en el punto denominado "Chacras de Troncoso", donde se ha construído un edificio para escuela.

2°. Ordenar el pago de la última cuota del precio del referido edificio escolar en la forma convenida.

Exp. 5300, C.|911.—Volver este expediente á la Inspección General de Territorios para que exprese las necesidades actuales de las escuelas de Resistencia, debiendo hacer en capítulos aparte las que se refieran á personal y las de reparaciones de edificios, alquileres, etc.

Exp. 10.718, M.—No hacer lugar al ofrecimiento en venta que hace la Compañía The Argentine Hardwood y Lands Company Ld., de un terreno y materiales para la construcción de un edificio escolar en Yusto (Jujuy).

Exp. 12.733, C.—Aprobar la liquidación practicada por Contaduría, de conformidad á la resolución respectiva del H. Consejo, á favor del Inspector Nacional de la Provincia de Santiago del Estero, Sr. Juan F. Bessares, para "gastos varios", cuyo importe de $ 2000 m|n se imputará al Inciso 14, Item 2 del Presupuesto General vigente.

Exp.12.734, C.—Aprobar la liquidación practicada por la Contaduría, de conformidad á la resolución respectiva del H. Consejo, á favor del Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Salta, Sr. Vicente Palma, para viático de

Visitadores, cuyo importe de $ 1.000 m|n. se imputará al Inciso 14, Item. 2 del Presupuesto General vigente.

Exp. 12.648, C.—Aprobar la liquidación practicada por la Contaduría, de conformidad con la resolución respectiva del H. Consejo, á favor del Inspector Nacional de Escuelas de de la Provincia de Buenos Aires, señor Francisco Fernández, para viático de Visitadores, cuyo importe de $ 1135.90 m|n se imputará al Inciso 14, Item 2 del Presupuesto General vigente.

Exp. 12.048, C.—Hacer constar que la orden de pago que se dictó en 5 del corriente mes por la suma de $ 2057.50 m|n, es por descuento practicado en los haberes del personal administrativo correspondiente al mes de Mayo y no de Marzo, como por error se consignó.

Exp. 5380, M.—Reservar este expediente hasta tanto el Ministerio respectivo conteste el reclamo interpuesto por este Consejo de la partida asignada por ley 8573 para la construcción de la Escuela Normal de Tucumán.

Exp. 11.733, C. E. 13°.—Nombrar maestro en carácter de interino para la escuela núm. 1 del C. E. 13°, á contar desde la fecha en que tomó posesión del cargo, á don Rafael Lamberti, en reemplazo de don Alberto Ponferrada, que falleció.

Exp. 12.596, C. E. 13°.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica de Capital y Territorios:

Aceptar la renuncia presentada por la maestra de la escuela núm. 14, del C. E. 13°, señora Trinidad G. de Morelli, y nombrar en su reemplazo á contar desde la fecha en que empezó á prestar servicios, á la M. N. señorita Josefa Rodríguez Arias.

Exp. 11.233, C. E. 6.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica de Capital y Territorios:

1.° Aceptar la renuncia presentada por la maestra de la escuela núm. 13 del C. E. 6.°, señorita Micaela Leonor Sierra, y nombrar en su reemplazo á contar desde la fecha en que empezó á prestar servicios, á la M. N. señorita Eneida Gómez, con cargo de registrar su título á la mayor brevedad en la Estadística.

2.° Volver este expediente á la Estadística y á la I. Técnica, para que informen respecto de los servicios presta-

dos en la citada escuela por la señorita Péndola, en vista de que los informes de ambas oficinas están en desacuerdo.

Exp. 8200, I.—Dejar sin efecto el artículo 2°. de la resolución de 8 de Agosto ppdo., y nombrar subpreceptor de la escuela nocturna que funciona en la diurna núm. 16 del C. E. 6°. al maestro normal don Angel A. Deluchi.

Exp. 12.254, I|911.—Nombrar subpreceptor de la escuela primaria que funciona anexa al Regimiento 7 de Caballería, al señor Gottieeb Felmann.

Exp. 12.622,I.—Designar la escuela primaria anexa al Regimiento 4 de Infantería para que en ella preste servicios, en carácter de director adscripto, el señor Roque Otamendi, director en disponibilidad y que presta actualmente servicios en carácter de suplente.

Exp. 12.607, C. E. 3°.—No llenar durante el presente curso escolar la vacante de subpreceptor existente en la escuela nocturna del C. E. 3°., con motivo del ascenso del señor Héctor C. Leivar.

Exp. 6318, C. E. 7°.|911.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Capital y Territorios:

Declarar cesante á la maestra de la escuela núm. 7 del C. E. 7°., señora Otilia S. de Fúnes, por haberse excedido en el número de inasistencias sin justificar á que se refiere el Acuerdo de 3 de Marzo de 1904, y nombrar en su reemplazo en carácter de interina á la actual suplente de la misma, señorita Inés V. Mayorga.

Exp. 12.348, C. E. 4°.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Capital y Territorios:

Declarar cesante al maestro de la escuela núm. 22 del C. E. 4°., señor Alberto J. Rossí, por haberse excedido en sus inasistencias, sin justificar el 15 o|o á que se refiere al Acuerdo de 3 de Marzo de 1904, designándose para que lo reemplace al maestro reincorporado, señor Silvano Gadoy.

Exp. 13.171, I.—Apercibir por intermedio del C. E. 4°. al maestro de la escuela núm. 14 de su dependencia, señor José Mazzanti, por no haber concurrido á los cursos de perfeccionamiento establecidos por resolución superior de fecha 13 de Agosto del corriente año.

Exp. 10.420, C. E. 4°.—Aprobar la clausura de la escuela núm. 16 del C. E. 4°. durante los días 2 y 3 de Septiembre

ppdo., con motivo de las reparaciones realizadas en las obras sanitarias de dicha escuela.

Exp. 12.559, C. E. 12°.—Aprobar la suspensión de las clases en la escuela núm. 14 del Consejo Escolar 12°. durante el día 28 de Octubre ppdo., por haber sido herido el portero de la misma, y disponerlo así la justicia.

Exp. 12.605, C. E. 3°.—Aprobar la medida tomada por la Inspección Técnica al designar la escuela núm. 15 del C. E. 3°. para que en ella preste servicios el maestro señor Cesáreo Rodríguez, en reemplazo del señor Mateo C. Catino, que fué ascendido.

Exp. 12.819, C. E. 1°.—Justificar con goce de sueldo las inasistencias en que ha incurrido desde el 26 de Agosto hasta el 23 de Septiembre ppdo. la maestra de la escuela núm. 1 del C. E. 1°., señora Ida M. Pindat de Rossi.

Exp. 12.005, C. E. 9°.—Mantener la resolución de 29 de Octubre ppdo., por la que se concedió un mes de licencia, solamente cinco días y medio con goce de sueldo, á la maestra de la escuela núm. 2 del C. E. 9°., doña Hipólita Lola de Chodasiewicz.

Exp. 6312, C. E. 9°.|911.—Reconsiderar la resolución de 10 de Octubre ppdo., en el sentido de que la prórroga de licencia que por ella se acuerda á la maestra de la escuela número 6 del C. E. 9°., señorita Carmen C. Barlaro, debe considerarse con goce de sueldo.

Exp. 12.114, C. E. 12°.—Hacer saber á los maestros del C. E. 12°, señores Herminio G. Moreira y Luis Montenegro Paiva, que en lo sucesivo deben mejorar su asistencia y demostrar más contracción en el desempeño de sus funciones.

Exp. 4475, C. E. 13°.—Declarar habilitada para ejercer la enseñanza privada en la Capital y Territorios Nacionales, con excepción de Castellano, Historia y Geografía argentinas é Instrucción Cívica, á Da. Anna Comrie.

Exp. 12.547, L.—Habilitar provisionalmente por el término de seis meses para ejercer la enseñanza privada en la Capital y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas é Instrucción Cívica, á don Melchor Llorente, quien durante este período de tiempo deberá presentar debidamente legalizado el certificado de fs. 2 de este expediente.

Exp. 13.113, I.—Adoptar como resolución la medidas propuestas por la Inspección de Escuelas Particulares para recibir las pruebas de examen á los alumnos de la escuela primaria que funciona en el Asilo "Coronel Fraga".

Exp. 8917, I.—Transcribir á la Inspección Técnica el Art. 61 del Reglamento General de Escuelas y su correspondiente aclaración de Mayo 13 de 1904, á fin de que se atenga á lo dispuesto en el mismo.

Exp. 11.625, C. E. 6°.—Pasar este expediente á la Contaduría para que informe qué sueldo percibía en la Escuela Normal de Dolores la señorita Ana Ragni; y luego á la Inspección Técnica para que se expida sobre lo solicitado por la referida señorita Ragni.

Exp. 12.303, C. E. 7°.—1°. Autorizar al personal docente y alumnos de las escuelas nocturnas del C. E. 7°, para concurrir á una de las funciones del teatro popular gratuito.

2°. Hacer extensiva dicha autorización á todas las escuelas Nocturnas de la Capital, á cuyo efecto se solicitará de la Municipalidad de la Capital que dedique exclusivamente una función del teatro popular gratuito á las alumnas de las escuelas nocturnas de mujeres y otra á los de las escuelas de varones, actos que se realizarían en la oportunidad que el H. Consejo acordara con aquélla repartición, dentro siempre del período escolar.

Exp. 12.384, M.—Ordenar á la Oficina de Suministros provea con destino á la Compañía de Administración — Intendencia de Guerra—de los libros y útiles indicados en su informe de fs. 2 de este expediente.

Exp. 12.400, I.—Archivar este expediente, en el que el Comité Ejecutivo del Congreso Nacional del Niño solicita la nómina del personal directivo de las escuelas dependientes del H. Consejo.

Pasar este expediente á informe del Asesor Letrado doctor del Campo.

Exp. 12.335, E.—Pasar este expediente á Estadística para que informe sobre el título y foja de servicios de la maestra señora Elisa S. de Benavidez.

Exp. 9247, P.—Archivar este expediente.

Exp. 9315, R.—1°. Refundir las escuelas 12 y 13 de General Roca en una Mixta elemental que funcionará en el

local de la escuela núm. 13; refundición que se efectuará á fines de Febrero, término de las vacaciones del curso de 1912.

2°. El personal de la escuela Mixta será el siguiente: Director, con la dirección libre, Cruz A. González; maestros: M. Bandalfa, Ch. de González, Emilia Ortega, Elia A. G. de Lizarriaga, Urbelina O. de Palacios, Teresa Allois, Fernando Rayneri y Alberto Lizarriaga.

Si la asistencia de los primeros grados lo exige, queda autorizado el establecimiento del doble turno á cargo de uno de los maestros.

3°. Autorizar la formación del 5°. y 6°. grados; pero la escuela sólo será declarada superior á los efectos del sueldo del director cuando se forme 5°. grado y aumente la asistencia en 6°.

4°. La Inspección General de Territorios dará nuevo destino á la directora sobrante, señorita Juana Decurges, tan pronto sea posible.

5°. Dejar sin efecto el nombramiento de la maestra interina, señorita Maritana Blanca Nieto, á contar desde el 1°. de Marzo próximo venidero, término de las presentes vacaciones.

6°. Inmediatamente, el director de la escuela, señor González, ó en su defecto el Encargado escolar desocupará la casa del señor Federico Escudé y le hará entrega formal de las llaves; quedando autorizado uno ú otro, según el caso, para hacer el gasto de mudanza de la escuela núm. 12 á la Mixta que funcionará bajo el núm. 13, con cargo de presentar la cuenta documentada para el correspondiente reintegro.

7°. Ordenar á la señorita Decourges el desalojo de las dos piezas que ocupa en la escuela núm. 13, que se destinarán para clase; y acordar al director, señor González, una subvención mensual de $ 40 m|n para casa particular.

Exp. 9367, M.—Aceptar la renuncia presentada por la maestra de la escuela núm. 1 de Posadas, señorita Próspera Candia, debiendo procederse en cuanto al reclamo de haberes hecho por la señorita Zaida Suárez Bafico, en la forma indicada por Contaduría en su informe de fs. 2 vuelta de este expediente.

Exp. 7806, P.—Ordenar se remita al Inspector don Mariano Arancibia el viático que le corresponda, á fin de que

pueda dar cumplimiento á lo dispuesto en la resolución del 22 de Octubre ppdo.

Exp. 9714, R.—Rectificar el artículo 2°. de la resolución del 10 de Octubre ppdo., haciéndose constar que los haberes á liquidar á favor del director señor Gabriel Domínguez son ciento veintisiete pesos con treinta centavos ($ 127.30) m|n, en lugar de ciento veintinueve pesos con treinta centavos ($ 129.30) m|n; debiendo, en consecuencia, aprobarse la liquidación hecha por Contaduría á fs. 33 de este expediente, y mandar pagar las cantidades que en la misma se mencionan, con la imputación indicada por la misma oficina.

Exp. 12.768, F.—Ordenar la inmediata clausura de las clases en las escuelas de Formosa, en vista de lo informado por la Inspección Médica Escolar.

Exp. 11.522, G.—1°. Acceder á lo solicitado por la señora Juana I. de Aguirre, de que se le permita rendir examen como alumna libre de 5°. grado, á su hija de 15 años, señorita Petrona Aguirre.

2°. Nombrar la Comisión Examinadora indicada por la Inspección General de Territorios, á fin de que tome examen parcial á la expresada señorita el 1°. de Diciembre próximo.

3.° Comunicar á la Inspección General de Territorios, que si bien la obligación escolar comprende á los niños de seis á catorce años de edad, puede cualquier persona no comprendida en ella rendir examenes cuando voluntariamente lo desee.

Exp. 13.102, T.—Autorizar al Inspector Seccional de Tucumán para ceder á la Junta de Escrutinio para las elecciones de Gobernador, los locales en que funcionan las escuelas nacionales, para instalar en ellas las mesas receptoras de votos en el día 1° de Diciembre próximo; debiendo comunicarse telegráficamente esta resolución al mencionado Inspector.

Exp. 9481, S.—Aprobar los servicios prestados por la ex-maestra de la escuela núm. 32 de San Luis, Sta. Antonia L. Allende Ortíz, á contar desde el 1°. de Junio hasta el 2 de Agosto ppdos., debiendo la Contaduría practicar á su favor la liquidación de haberes.

Exp. 13.214, C.—Aprobar la clausura de la Escuela núm. 81 de Catamarca desde el 25 de Octubre ppdo. hasta el 3 del corriente mes, con motivo de haberse desarrollado una en-

fermedad contagiosa en la localidad en que funciona.

Exp. 11.669, C.—No hacer lugar á lo solicitado, y archivar este expediente.

Exp. 12.269, M.—Agregar á este expediente el que lleva el núm. 1486.

Exp. 12.707, B.—Acceder á la permuta de los señores Amador Iparraguirre y Francisco Díaz, maestro y auxiliar, respectivamente, de las escuelas núms. 84 y 5 de la Provincia de Buenos Aires; conservando ambos su actual sueldo y categoría.

Exp. 13.568, S.—Tener en cuenta para otra oportunidad.

Exp. 13.457, I.—Autorizar á los Consejos Escolares de la Capital para invertir hasta la suma de veinticinco pesos ($ 25) moneda nacional en la referida celebración de los actos escolares de fin de curso; debiendo imputarse el gasto á fondo de matrículas.

Nombrar escribiente para la Oficina de Control al señor Emiliano Sagastizabal, en reemplazo del señor José Flaquer que fué ascendido.

Hacer saber á la Dirección de la Escuela Normal de Bell Ville (Córdoba), que si le consta la exactitud de las afirmaciones contenidas en su adjunto telegrama núm. 46922, se levantará provisionalmente la pena disciplinaria impuesta al profesor don Ismael Ortiz Soria; debiendo remitir por correo los documentos correspondientes.

Designar las Escuelas Normales núms. 7 y 8 de esta Capital para que en ellas preste servicios como profesor de Ciencias y Letras (dos cátedras) el señor Juan F. Tojeiró, en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución de 16 del corriente.

Exp. 13.321, O.—Autorizar á la Oficina de Control para mandar imprimir dos mil planillas de inventarios de fin de curso de las Escuelas Normales y oficinas del H. Consejo, de acuerdo con el presupuesto presentado por la casa Jacobo Peuser, cuyo importe asciende á la suma de sesenta pesos ($ 60) moneda nacional.

Ordenar á Estadística que en lo sucesivo, del 1º al 3 de cada mes, eleve á la Secretaría General una nómina de las becas concedidas por el H. Consejo, durante el mes anterior—contando desde el 1º del actual, con indicación de las

respectivas Escuelas Normales, á fin de dar cuenta oportunamente al Ministerio de Justicia é Instrucción Pública de la Nación.

Exp. 10.479, C. E. 10º.—1º. Prorrogar hasta el 30 del corriente, sin goce de sueldo, la licencia concedida á la maestra de la escuela núm. 7 del Consejo Escolar 10º, señora Mercedes Gadea de Brown (enfermedad); debiendo continuar en su reemplazo la actual suplente señorita Delia Echeverría.

2º. No hacer lugar al pedido formulado por la mencionada señora de Brown, en el sentido de que se le conceda goce de sueldo por el tiempo que estuvo con licencia sin él, por oponerse á ello disposiciones reglamentarias en vigor.

Exp. 13.372, C.—Mandar pagar por Tesorería, previa intervención de Contaduría, á la orden de Da. María D. Hermida, la suma de doscientos treinta y tres pesos con cinco centavos moneda nacional ($ 233.05), importe que le corresponde por servicios prestados como maestra suplente en la escuela núm. 2 del C. Escolar 1º, desde el 14 de Septiembre hasta el 31 de Octubre ppdos., á razón de $ 160 m|n, deducidos los descuentos de Ley; debiendo imputarse este gasto al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General vigente.

Exp. 1403, S.—Aprobar la liquidación practicada por Contaduría, á fs. 53 y 53 vuelta de este expediente, y librar orden de pago á favor del Consejo General de Educación de San Luis por la suma de cincuenta y siete mil quinientos ochenta y seis pesos ($ 57.586) m|n, importe del saldo del tercer bimestre y anticipo por el cuarto, del subsidio extraordinario que el Presupuesto le acuerda por el corriente año; debiendo imputarse este pago al Inciso 14, Item 3 del Presupuesto General vigente.

Exp. 13.069, D.—1º. Acordar los pasajes solicitados, en las condiciones que propone la Dirección General de Arquitectura, así como las sumas indicadas de trescientos pesos ($ 300) m|n para viático por treinta días, á razón de diez pesos m|n. para gastos de traslación y jornales de obreros que se necesiten para la medición de las obras necesarias en los edificios escolares del Territorio de la Pampa.

2º. Pagar á favor del Inspector de edificios en Provincias y Territorios, don Delfín M. Jijena, la suma de quinientos

pesos ($ 500) m|n, que se le acuerda por el artículo 1°. y á fin de que se traslade al Territorio antes citado, para proyectar las obras de refacción necesarias en los edificios expresados; debiendo imputarse este gasto al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General vigente, y justificarse la suma acordada para gastos.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las siete y cuarto p. m.—JOSÉ MARÍA RAMOS MEJÍA, presidente.—*Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 104.ª

Día 26 de Noviembre de 1912

AUSENTE EN COMISIÓN DEL H. CONSEJO
Doctor Pastor Lacasa
CON AVISO
Señor P. Groussac

En Buenos Aires á los veintiseis días del mes de Noviembre del año mil novecientos doce, siendo las cinco y quince p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo, Sres. *Delfín Jijena* y *Enrique de Vedia,* bajo la presidencia del Dr. *José María Ramos Mejía,* el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Aprobar las rendiciones de cuentas que elevan:

Exp. 12.785, I.—El Inspector general de Territorios, don Raúl B. Díaz, por la suma de $ 130 m|n, que recibió por planillas para gastos de correspondencia postal y telegráfica durante el mes de Octubre ppdo.

Exp. 1249, C. E. 10°.|911.—El Jefe de la oficina de Suministros, don Carlos Mendoza, por la suma de $ 168.90 m|n, que recibió para la adquisición de muebles destinados á la escuela núm. 4 del C. E. 10°.

Exp. 12.538, I.—El Inspector técnico general, don Reyes Salinas, por la suma de $ 56.50 m|n., invertida con motivo de la demostración de los niños de Portugal á los de la escuela Cornelio Saavedra, y dictar orden de pago á favor del referido Inspector por la suma de $ 6.50 para que la entre-

gue al director de la mencionada escuela, como reintegro del excedente de lo gastado; debiendo imputarse este pago al Inciso 12, Item 28.

Exp. 13.080, C.—Las escuelas del C. E. 5°. por la suma de $ 688 m|n, invertida en eventuales durante los meses de Junio, Julio y Agosto ppdos.

Exp. 11.758, C. E. 12°.—Pasar á informe de la Inspección General de Contabilidad este expediente, que trata sobre la falta de rendición de cuentas por eventuales y material ilustrativo de los meses de Junio, Julio y Agosto, en que ha incurrido la directora de la escuela núm. 24 del C. E. 12°., doña Emilia Amiguet Silveyra.

Exp. 8335, C. E. 12°.—Dar vista á la Contaduría de las observaciones formuladas por la Inspección General de Contabilidad, con motivo de la rendición de cuentas de ilustraciones correspondientes á las escuelas del C. E. 12°, por los meses de Marzo, Abril y Mayo ppdos.

Mandar pagar, con imputación al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General vigente, á la orden de las casas que se indican á continuación, las sumas siguientes:

Exp. 8152, I.|911.—A la casa Lutz y Schulz, la suma de $ 816.20 m|n, importe de artículos adquiridos con destino á la Inspección Médica Escolar.

Exp. 10.284, O.—A la Casa Jockey Club de don Antonio Rialp, la suma de $ 205, importe de artículos adquiridos para la Oficina de Suministros.

Exp. 7142, D.—A don Luis Landoni, la suma de $ 450 m|n, importe de la construcción y colocación de tabiques en las oficinas de la Dirección General de Arquitectura.

Exp. 9143, C. E. 9°.|911.—A la Casa Jacobo Peuser, la suma de $ 30 m|n, importe de 2000 formularios de licencia impresos, adquiridos con destino á la Oficina de Estadística.

Exp. 6928, C.—A la casa Jacobo Peuser, la suma de $ 215 m|n, por confección de tres libros con destino á la Contaduría.

Exp. 2119, O.—A la Casa Jacobo Peuser, la suma de $ 325.20 m|n, importe de libros adquiridos con destino á la Oficina Judicial.

Exp. 1.655, C.—A la Casa Jacobo Peuser, la suma de $ 257.25 m|n, importe de 100 planillas impresas, 500 cua-

dros de liquidación, 5 cuadernos, etc., adquiridos con destino á la Contaduría; debiendo la Oficina de Control hacer las anotaciones correspondientes.

Exp. 7807, T.—A la casa Jacobo Peuser, la suma de $ 100 m|n., importe de 10.000 formularios de recibos de sueldos, adquiridos con destino á Tesorería.

Exp. 1162, O.—Mandar pagar á la orden de la Casa Jacobo Peuser la suma de $ 500 m|n, importe de 2.000 cuadernos de inventario para las escuelas de la Capital, adquiridos con destino á la Oficina de Control, debiendo imputarse este gasto al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General vigente.

2º. Para todas las oficinas dependientes del H. Consejo y para las Direcciones de las Escuelas Normales y Primarias, así como para los Consejos Escolares de Distrito, la autorización acordada para efectuar un gasto ó compra de artículos por un valor mayor de $ 50 m|n., impone la obligación ineludible de considerar propuestas de tres casas, á lo menos; cuyos documentos se agregarán al expediente respectivo, sin cuyo requisito no se dará trámite á éste, salvo que por la especialidad del caso el H. Consejo resuelva lo contrario.

2.º En el recibo de los útiles ó artículos adquiridos directamente por las dependencias del H. Consejo, deberá intervenir siempre la Oficina de Control, á los fines consiguientes.

Exp. 445, B. 1º.—Ordenar el pago á la orden de la Casa Jacobo Peuser por la suma de $ 170 m|n, importe de 20.000 papeletas talonarios, impresas con destino á la Biblioteca Nacional de Maestros.

2.º Aprobar el gasto de $ 60 m|n efectuado por la Tesorería en la adquisición de 24 cintas para máquina de escribir, y ordenar el pago á favor de la mencionada Casa Jacobo Peuser por la referida suma de $ 60 m|n.

Exp. 8872, I.—1º. Dejar sin efecto la resolución de 24 de Agosto ppdo.

2.º Aprobar la liquidación practicada por Contaduría, y ordenar el reintegro de la suma de $ 200 m|n á favor del C. E. 11º., y el pago de una cantidad igual—$ 200 m|n.—á la orden de los señores Franceschi y Cía., por compostura

del piano de la escuela núm. 8 del referido Distrito; debiendo imputarse este gasto al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General vigente.

Exp. 11.966, T.—Aprobar el gasto de $ 4 m|n hecho por la Tesorería en la adquisición de un sello de goma con la leyenda "Ley 8890", y ordenar al mayordomo de la repartición que abone aquella cantidad, de la partida mensual que percibe para "gastos generales y de oficinas".

Exp. 12.126, C.—Ordenar la liquidación y pago de los haberes correspondientes á seis días del mes de Agosto, que reclama la ex maestra de la escuela núm. 8 del C. E. 12°, señora Sara Ch. de Lazcano.

Exp. 10.462, C. E. 12.—Autorizar al C. E. 12° para que de su fondo de matrículas reintegre al director de la escuela nocturna "G", de su dependencia, la suma de $ 21 m|n., invertida en alumbrado durante los meses de Junio, Julio y Agosto ppdos.

Exp. 11.597, C. E. 12°.—Autorizar al C. E. 12° para que de su fondo de matrículas reintegre al director de la escuela nocturna "F", la suma de $ 7.30 m|n., invertida en alumbrado.

Exp. 11.117, D.—1°. Autorizar el reintegro de la suma de $ 115.90 m|n, invertida en gastos de alumbrado de la escuela nocturna C del C. E. 9°., con fondos de matrículas del expresado distrito.

2°. Hacer saber al mencionado C. E. 9°. que las cuentas de alumbrado, etc., deben presentarse mensualmente, y no por semestres, como en este caso.

Exp. 10.582, C. E. 12°.—1°. Autorizar al C. E. 12° para que de su fondo de matrículas reintegre al director de la escuela nocturna C de su dependencia la suma de $ 115.90 m|n, importe del alumbrado por los meses de Marzo á Agosto del corriente año.

2°. Recomendar al director de la referida escuela mayor atención y cuidado para la conservación de las instalaciones de luz en la misma.

3°. Hacer saber al C. E. 12°. que las cuentas de alumbrado, etc., deben presentarse mensualmente y no por semestres, á fin de facilitar el contralor á los gastos.

Exp. 9957, C. E. 6°.—1°. Autorizar al C. E. 6°. para que

de su fondo de matrículas reintegre la suma de $ 20 m|n, gastada por el director de la escuela núm. 14 de su dependencia en el arreglo de las cerraduras de las puertas, etc., de la misma.

2°. Hacer saber á la directora de dicha escuela, que la partida que tiene asignada para eventuales debe aplicarla á esos gastos, cuyo pago debería repartirlo en dos ó más meses.

Exp. 10.780, C. E. 6°.—Volver este expediente al C. E. 6°., á fin de que explique el gasto de $ 42.80 m|n, hecho por el director de la escuela nocturna F de su dependencia, en el alumbrado de la misma durante el mes de Agosto, por considerarse excesivo en relación al tiempo en que se ha efectuado.

Exp. 11.732, C. E. 13°.—Autorizar al C. E. 13°. para invertir de su fondo de matrículas la suma de $ 100 m|n en el pago de la cuenta proveniente del arreglo del patio de la escuela núm. 4 de su dependencia.

Exp. 12.121, I.—Aceptar el presupuesto formulado por los señores Franceschi y Cía. para efectuar la compostura del piano de la escuela núm. 7 del C. E. 9°., y autorizar al mismo para que, oportunamente y previa intervención de la Inspección del ramo, satisfaga su importe de $ 28 m|n de fondos de matrículas.

Exp. 11.731, C. E. 13°.—Pedir al C. E. 13°. eleve tres presupuestos para la colocación de cortinas en la escuela número 2 de su jurisdicción.

Exp. 8881, C. E. 12°.—1°. Autorizar al C. E. 12°. para que de su fondo de matrículas invierta la suma de $ 516.35 m|n en el pago de los gastos efectuados con motivo del aniversario patrio del 9 de Julio ppdo.

2°. Hacer saber á la Inspección Técnica General de la Capital que debe evitar en lo sucesivo se repitan gastos de la naturaleza que motivan este expediente, debiendo esperar siempre las resoluciones del H. Consejo.

Exp. 12.535, I,—Dirigir nota al señor Presidente del Banco de la Nación Argentina para que de los fondos de "Depósitos Judiciales" se transfiera la suma de $ 75.000 m|n á la "Cuenta Corriente" que el H. Consejo tiene abierta en

dicho establecimiento, como se ha hecho ya en casos análogos.

Exp. 8241, P.—Aceptar la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor Miguel Francisco Piva, acordándosele como única retribución por tal concepto el 15 o|o del producto líquido que ingrese al Tesoro Común de las Escuelas.

Exp. 9649, C. E. 2°.—Que los haberes correspondientes á las dos cátedras de Música que dicta el señor Clemente Greppi en la escuela núm. 2 del C. E. 2°., le sean liquidados por planillas de la misma escuela.

Exp. 10.639, I.—Ordenar á la oficina de Control proceda al descargo correspondiente de los muebles y útiles que poseía la escuela primaria anexa al Regimiento 5°. de Artillería Montada, y que se han destruído ó extraviado en el traslado de dicho Cuerpo.

2°. Recomendar á los señores directores de Escuelas Militares, por intermedio de la Inspección respectiva, mayor cuidado para la conservación de los muebles y útiles de las mismas.

Exp. 11.956, M.—Agregar á este expediente una nómina de todo el personal de ordenanzas de la repartición, en la que se determine su destino actual, con indicación de la oficina en que prestan servicios.

Exp. 1860, P.—Desestimar el reclamo de haberes que formula en este expediente la actual directora de la escuela nacional núm. 46 de Tucumán, señora Emma Córdoba de García.

Exp. 10.480, C. E. 2°.|908—Conceder licencia sin goce de sueldo y mientras dure su enfermedad, al portero de la escuela núm. 12, del C. E. 2°, don Joaquín Mendoza.

Exp. 5660, C. E. 12°.—1°. Aprobar el contrato de locación formalizado por el señor Abogado Asesor, relativo á la casa calle Rivadavia núm. 5245, con destino al funcionamiento de una escuela.

2°. Aprobar igualmente el acta de recepción del mencionado edificio, elevada por la Dirección General de Arquitectura, la que informará, oportunamente, si se ha realizado el trabajo postergado para las vacaciones.

Exp. 9234, C. E. 6°.—Dejar sin efecto la resolución de 11 de Abril de 1911, por la que se mandaba tomar en arren-

damiento la casa calle Garay núm. 3145, y archivar este expediente.

Exp. 12.461, I.—Ordenar á quien correnponda, informe si existe celebrado contrato para el arreglo de las máquinas de escribir que utilizan las oficinas del H. Consejo.

Exp. 9197, C. E. 2º.—Reservar este expediente, en que se solicita la instalación eléctrica al frente del edificio que ocupa la escuela núm. 7 del C. E. 2º, necesaria para su iluminación en los aniversarios patrios, hasta el año entrante, durante cuyo transcurso se considerará la indicada petición.

Exp. 12.884, D.—Hacer saber á la Intendencia Municipal que durante las próximas vacaciones se llevará á cabo la pintura del frente del edificio de la escuela calle Pasco núm. 961.

Exp. 3272, C. E. 9º.|911.—Archivar este expediente, previa devolución al C. E. 9º de la suma de $ 40 m|n, depositada para el pago de arreglo de toldos de la escuela núm. 7, del referido Distrito, trabajo que no se efectuó por no ser conveniente.

Exp. 3211, O.|911.—Archivar este expediente, en vista de que los señores Zaldua y Carrer han entregado integramente las mercaderías que les fueron adjudicadas en la licitación correspondiente para el año de 1911.

Exp. 2128, C.—Mandar pagar á la orden de la Municipalidad de Río Cuarto (Córdoba) la suma de $ 109.70 m|n, importe del empedrado de dos calles que circundan el edificio de la Escuela Normal de aquella localidad; debiendo imputarse este gasto á los fondos que determinan el Acuerdo de Ministros de 10 de Septiembre ppdo.

Exp. 11.557, I.—Justificar, en las condiciones reglamentarias, las inasistencias en que ha incurrido desde el 30 de Julio hasta el 30 de Septiembre ppdos., la maestra encargada de la dirección de la escuela núm. 101 de San Luis, Da. Tomasa S. Romero de Alvarez; y aprobar los servicios que en carácter de la misma haya prestado el señor Pablo L. Alvarez.

Exp. 7564, S.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica de Provincias:

Exonerar de su puesto al maestro á cargo de la dirección de la Escuela núm. 33 de Salta, D. Efigenio S. Martínez, en

vista de la gravedad de las faltas cometidas por el mismo, las que resultan plenamente comprobadas en el sumario adjunto á este expediente; y autorizar á la Inspección Seccional respectiva á fin de que proponga personal para la citada escuela, á contar desde el 1º de Marzo del año entrante.

Exp. 12.830, I.—Adoptar como resolución las medidas propuestas por la Inspección General de Provincias en su informe de 31 de Octubre ppdo., con respecto á las escuelas de las provincias que en el mismo se mencionan.

Exp. 11.098, S.—Archivar este expediente, en que la señora Andrea M. de Frias eleva renuncia del puesto de maestra que desempeñaba en la escuela núm. 15 de Salta, en vista de haber sido exonerada de dicho cargo, con anterioridad á la presentación de su solicitud.

1º. Nombrar oficial primero de la Inspección General de Provincias á don Julio M. Cornell, en reemplazo del señor Manuel Rojas Silveyra, á quien se declara cesante por abandono del puesto.

2º. Nombrar auxiliar primero de la Inspección General de Provincias, en reemplazo del señor Cornell á don Facundo Las Artes, quien deberá prestar servicios en la oficina de Estadística.

Dejar sin efecto el nombramiento otorgado con fecha 23 del actual á favor del señor Emiliano Sagastizabal, como escribiente de la oficina de Control, y nombrar en su reemplazo á la señorita Elvira Natalicio.

Exp. 885, R.—Aprobar la liquidación practicada por Contaduría y librar orden de pago á favor del Consejo General de Educación de La Rioja por la suma de $ 31.927.50 m|n, importe del saldo por el tercer bimestre y anticipo por el cuarto, del subsidio extraordinario que el Presupuesto le acuerda por el corriente año; debiendo imputarse este gasto al Inciso 14, Item 3 del Presupuesto General vigente.

Exp. 1535, C.—Aprobar la liquidación practicada por Contaduría y librar orden de pago á favor del Consejo General de Educación de Catamarca por la suma de $ 50.000 m|n, á cuenta del subsidio extraordinario que el Presupuesto le acuerla por el corriente año; debiendo imputarse este gasto al Inciso 14, Item 3 del Presupuesto General vigente.

Exp. 12.981, O.—Aceptar la renuncia interpuesta por

el escribiente de la Oficina de Suministros, don Máximo Ibazeta, y nombrar en su reemplazo á don Julio de la Vega.

Exp. 13.339, T.—1°. Conceder licencia por el término de tres meses, sin goce de sueldo, al ayudante primero de Tesorería, don Ramón F. O'Donnell.

2°. Nombrar en su reemplazo, por igual tiempo y en las condiciones que son de práctica, al señor Samuel Douglas Price.

Exp. 1374, E|910.—Archivar este expediente.

Exp. 8207, C. E. 5°.—Vistas las constancias de este expediente y, considerando: que el H. Consejo no debe admitir, por ser inconvenientes y prohibidas por el Reglamento, peticiones en corporación del personal de sus escuelas, en que se recomiende la adquisición de medidas de orden administrativo, que son de su exclusiva competencia y de cuya procedencia el H. Consejo sólo es el llamado á apreciar,—ilustrado su criterio con el informe de sus asesores técnicos; que el presente caso (licencia con goce de sueldo de una maestra distinguida con más de quince años de servicios á la Nación, gravemente enferma, según lo ha podido comprobar el mismo señor Presidente en su carácter de médico), justifica plenamente una excepción á las disposiciones reglamentarias en vigor.

Por estas consideraciones, el H. Consejo, en sesión de la fecha, resuelve:

1°. Conceder licencia desde el 14 de Septiembre último hasta el 30 del actual, con goce de sueldo, á la maestra de la escuela núm. 15, del C. E. 5°, señorita Ercilia C. Martínez; y nombrar en su reemplazo, en las condiciones de práctica y con antigüedad de la fecha en que haya tomado posesión del cargo, á la señora María Luisa C. de Bonini.

2°. Justificar con goce de sueldo las inasistencias en que incurrió la mencionada maestra durante los meses de Agosto y Septiembre últimos.

3°. Llamar la atención de la dirección y personal docente de la escuela de referencia, por haberse dirigido en corporación al H. Consejo recomendando se acceda á la solicitud de licencia formulada por la maestra señorita de Martínez.

4.° Aprobar los servicios que en carácter de suplente de

la misma, y desde el 1° hasta el 6 de Agosto citado, prestó la señorita Evangelina Suizer.

Exp. 10.616, C. E. 2°.—En vista de la gravedad de la enfermedad que aquejó á la recurrente, circunstancia que justifica una excepción á las disposiciones reglamentarias, el H. Consejo, en sesión de la fecha, resuelve:

Modificar la disposición de 27 de Septiembre ppdo., en el sentido de que la licencia concedida desde el 1° al 30 del mismo á la profesora de Música de la escuela núm. 12 del Consejo Escolar 2°, señorita Emma Díaz, debe considerarse en su totalidad con goce de sueldo.

Exp. 12.787, D.—1°. Llamar á licitación pública para el 15 de Diciembre próximo, para la ejecución de las reparaciones correspondientes á todos los edificios escolares comprendidos en los grupos 2°., 3°., 4°., 5°. y 6°., de conformidad á los detalles y especificaciones presentadas por la Dirección General de Arquitectura, que corren en este expediente.

2°. Además de las cláusulas generales de práctica, la licitación se hará por uno ó más grupos ó edificios determinados, tomando para cada escuela el valor total de las reparaciones, calculado por la Dirección General de Arquitectura como base fija y única, para que los interesados hagan propuestas por un tanto por ciento, de más ó de menos, de ese presupuesto oficial, determinando edificio por edificio con su costo respectivo, sea de un grupo determinado ó de otro grupo.

3°. La Dirección General de Arquitectura queda autorizada para ejecutar por administración las reparaciones correspondientes á los edificios del grupo primero, con los operarios que tiene; debiendo pedir oportunamente los elementos indispensables para el aumento de operarios y compra de los útiles y materiales que hagan falta.

4°. La Dirección General de Arquitectura deberá llevar una anotación prolija de lo que invierta en las reparaciones de cada edificio á su cargo, á fin de tener bases ciertas para la comparación económica del costo con las otras obras que se realicen por licitación.

5°. El plazo para estar terminadas completamente y entregadas las obras de reparaciones á que se refiere el artículo 16 de las bases de licitación, será el 25 de Febrero de 1913;

debiendo entregar el edificio limpio y propio para su destino.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las siete y treinta p. m. — José María Ramos Mejía, presidente.—*Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 105ª.

Día 28 de Noviembre de 1912

AUSENTE EN COMISIÓN DEL H. CONSEJO

Dr. P. Lacasa

En Buenos Aires á los veintiocho días del mes de Noviembre del año mil novecientos doce, siendo las cinco p. m., reunidos los Vocales del H. Sonsejo, Sres. *Delfín Jijena, Pablo Groussac* y *Enrique de Vedia,* bajo la presidencia del Dr. D. *José María Ramos Mejía,* el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

El Vocal, señor Groussac, dió cuenta del resultado satisfactorio del cometido que se le confiara ante el señor Ministro de Instrucción Pública, relativo al asunto de reparaciones en el local perteneciente á la Escuela Normal de Maestras núm. 4 de la Capital.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 4624, B.—1°. Enviar á Chivilcoy (Buenos Aires) al Inspector don Dalmiro F. Gauna, á efecto de que proceda á estudiar los hechos á que alude la nota adjunta á este expediente, de la dirección de la Escuela Normal de la localidad, y levante el correspondiente sumario.

2°. Acordar á dicho Inspector el respectivo pasaje de ida y vuelta y la suma de $ 80 m|n en concepto de viático para ocho días á razón de $ 10 diarios, por la cual deberá librarse orden de pago.

Exp. 3455, B.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Escuelas Normales:

Dejar sin efecto el nombramiento hecho en 5 de Octubre ppdo. á favor de la señorita Ceres Villanueva, como pro-

fesora de grado en la Escuela Normal de San Fernando, por no haberse presentado á desempeñar el cargo, según el informe del señor director; y nombrar en su reemplazo, con antigüedad del 7 del citado mes de Octubre, á la maestra normal señora Leonor L. de Barthe, debiendo ésta renunciar la cátedra de Trabajo manual que desempeña actualmente, y la dirección indicar otro candidato en oportunidad.

Exp. 1243, C.—Hacer las siguientes rectificaciones sobre la resolución que, reorganizando el personal de la Escuela Normal de Mercedes (Corrientes), dictó el H. Consejo en sesión de Septiembre 3 del corriente año.

1°. Que el nombre del señor Vernet es Artemio, y no Antonio.

2°. Que son dos, y no una, las cátedras de Idiomas extranjeros para las que fué nombrado el director, señor Modesto T. Leites.

3°. Dar antigüedad del 7 de Mayo próximo pasado al nombramiento del señor Artemio Vernet, como Secretario-Tesorero, y aprobar los servicios que, desde la misma fecha, prestó provisionalmente en la cátedra de ciencias y letras, que luego ocupó en carácter de titular.

Exp. 6876, B.|911.—Aprobar los servicios que desde el 5 de Septiembre ppdo. siguió prestando provisionalmente el señor director de la Escuela Normal del Tandil, en una de las cátedras de ciencias y letras, que en dicha escuela creó el Presupuesto vigente; reservando el nombramiento de titular para esa cátedra, y demás cargos que existen vacantes en la misma escuela, hasta que se inicien las clases del curso escolar venidero.

Exp. 2792, C.—Volver este expediente al señor director de la Escuela Normal de Dolores (Córdoba), para que se llenen los requisitos reglamentarios en las solicitudes de becas que elevan alumnos de la misma escuela.

Exp. 4552 C.—No conceder la autorización que solicita el "Centro de Estudiantes Normales" para que se les permita dictar clases en el local de la Escuela Normal de Profesores de la Capital, durante los meses de vacaciones, clases que al decir de los peticionantes estarían destinadas á obtener la mejor preparación de los alumnos aplazados.

Exp. 4.574, T.—Aprobar, como caso excepcional, la su-

plencia desempeñada por el señor director de la Escuela Normal de Monteros, en reemplazo del regente y catedrático de la misma escuela, señor Manuel M. Segovia, durante los días del presente mes, en que éste quedó imposibilitado para concurrir á sus tareas.

2°. Hacer al mencionado director las siguientes advertencias, á fin de evitar la repetición de análogas irregularidades:

1°. Que el regente y profesor de Matemáticas, con dos cátedras, señor Manuel M. Segovia, debió formular y elevar un pedido de licencia, ya que su inasistencia se prolongaría por quince ó veinte días.

2°. Que él no ha debido reemplazar al señor Segovia, porque su cargo de director, más las tres cátedras que desempeña, lo inhabilitan para sobrellevar otras tareas.

Exp. 4.716, C.—Mantener la resolución de 23 del corriente, hasta tanto lleguen los documentos solicitados en la misma.

Exp. 3.901, C.—Confirmar la resolución de 29 de Octubre ppdo., por la que se aprobó provisionalmente la medida disciplinaria que, en oportunidad, dictara la dirección de la Escuela Normal de 25 de Mayo contra el profesor de la misma, señor Juan P. Pagadoy; y archivar este expediente.

Exp. 11.387, I.—Autorizar al Inspector Administrativo de las escuelas de niños débiles á fin de que, de la partida asignada para gastos urgentes é imprevistos, abone el de las estampillas para la correspondencia de aquellos establecimientos.

Exp. 13.105, O.—1°. Dirigir nota al Banco de la Nación Argentina pidiéndole haga entrega al Tesorero de la repartición, don Maximiliano Serrey, de la suma de $ 44.750.00 m|n. de la cuenta de "Depósitos Judiciales" del H. Consejo, á fin de dar cumplimiento á una providencia del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Baltasar S. Beltrán

2° El señor Tesorero depositará de dicha suma en el mencionado Banco la cantidad de $ 8.400.00 de igual moneda, á la orden del expresado Juez, y como perteneciente á la sucesión de don Miguel Nazar; y el resto, ó sea la cantidad de $ 36.350 m|n., lo invertirá en la adquisición de sellos de la Ley 4855 para el pago del impuesto respectivo, los que deben

agregarse á la citada sucesión, á cuyo efecto los entregará al señor Jefe de la Oficina Judicial, doctor B. García Torres.

Exp. 1.895, C.—Remitir este expediente al Inspector Nacional de Escuelas de Corrientes, señor Marcelino Elizondo, á fin de que informe sobre la bondad en la ejecución de los trahan sido ejecutados de conformidad á las especificaciones de bajos de reparación del edificio de la escuela núm. 59, y si ellos han sido ejecutados de conformidad á las especificaciones de la planilla de fs. 2 de este expediente.

Exp. 7.857, O.—Ordenar á la Contaduría entregue á la oficina del Abogado Asesor una de las Cajas de hierro que posee, de dimensiones apropiadas para guardar los contratos y las escrituras correspondientes á las propiedades de este Consejo; debiendo reemplazarse dicha Caja por una de mayor capacidad para uso de la primera de las oficinas nombradas, á cuyo efecto se pedirán presupuestos.

Exp. 17.344, A|911.—1º. Aprobar y mandar pagar, por concepto de artículos provistos á la Dirección General de Arquitectura, en las fechas que indican las facturas que forman este expediente, las cantidades liquidadas por la Contaduría (fojas 198, vta. y 199), á las siguientes casas: Eugenio Rall y Cía., José Nava, Pablo S. Solari, Walter Kohlstedt, Francisco Di Cío, Bernardo Puertas, La Teutonia, Alejandro Fumagalli, Donnell y Palmer, Azzaretto Hermanos, A. Parcus y Cía., Abelardo Díscoli, Domingo Ortelli y Cía., Heinlein y Cía., Agar Cross y Cía., Laborde y Cía., y Francisco Banchs; siendo el total de la liquidación $ 8.704.01 m|n., que se imputará al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General vigente.

2º. Ordenar que la Inspección General de Contabilidad proponga, en la forma definitiva, á fin de que el empleado Pablo Alegre compruebe la existencia de los saldos de artículos que deben existir, teniendo en cuenta los justificativos que debe presentar de la salida de material, desde el 7 de Febrero hasta el 22 de Septiembre ppdos., con indicación al referido empleado de hacerlo á la brevedad posible, quedando, al efecto, subsistente la sanción del artículo 2º. de la resolución del H. Consejo de fecha Septiembre 10 del corriente año.

Exp. 10.994, D.—Aprobar la planilla de fs. 1, de operarios que ha empleado la Dirección General de Arquitectura

para reparaciones urgentes en los edificios escolares; debiendo abonar su importe de $ 509.85 m|n. con los fondos que tiene asignados para esos casos.

Exp. 8.799, C.—Aprobar la liquidación practicada por Contaduría á favor del Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Tucumán, don Ramón V. López, para "Gastos Varios", por la suma de $ 2773.57 m|n., que mandará pagar con imputación al Inciso 14, Item 2 del Presupuesto General vigente.

Exp. 13.201, C.—Aprobar la rendición de cuentas de "Ilustración" que elevan las escuelas del C. E. 5°., correspondiente á los meses de Junio, Julio y Agosto, y que asciende á $ 497 m|n.

Exp. 13.001, C.—1°. Aprobar los balances de saldos y de Caja que eleva la Contaduría, correspondientes al mes de Octubre ppdo.

2°. Recordar á los Consejos Escolares 1°., 2°., 8°. y 12°., el necesario cumplimiento, por parte de los mismos, de la resolución por la que se dispone presenten sus balances dentro de los primeros ocho días de cada mes.

Exp. 13.015, C. E. 14°.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica de Capital y Territorios:

Nombrar maestra de la escuela núm. 21 del C. E. 14°., en carácter de interina y á contar desde la fecha en que empezó á prestar servicios, á la señorita Beatriz Frechou.

Exp. 7.370, C. E. 7°.—Mantener la resolución de 27 de Julio ppdo., por la que no se hacía lugar al nombramiento de una subpreceptora para la escuela nocturna del C. E. 7°., por no requerirlo así las necesidades de la misma.

Exp. 10.624, P.—Aprobar los servicios que en carácter de suplente ha prestado la señorita Josefina Tubio en la escuela núm. 11 del C. E. 8°., desde el 19 de Agosto hasta el 22 de Octubre ppdos., fecha en que se hizo cargo del puesto la reemplazante efectiva de la señorita Adet Palacios, señorita Justa E. Sáenz, de acuerdo con la resolución tomada en sesión del 14 del corriente mes.

Exp. 13.078, C. E. 5°.—Conceder, en las condiciones reglamentarias, la licencia que desde el 28 de Octubre ppdo. hasta el 30 del corriente mes, solicita la maestra de la es-

cuela núm. 13 del C. E. 5°., señorita María Teresa Saffores.

Exp. 9.517, G|911.—No hacer lugar al pago de los haberes que reclama el señor Eugenio Del Cioppo, por nota de Mayo 10 ppdo., y postergar hasta el año entrante la consideración de su pedido de reincorporación al Magisterio.

Exp. 1.625, C. E. 4°.|911.—Reservar hasta el próximo curso escolar, este expediente, en el que la ex maestra señorita Valeria María Alary solicita reposición en el puesto.

Exp. 11.977, A.—Inscribir en el Registro de Maestras Suplentes, á la señorita Haydée Abregó.

Exp. 12.132, A.—Autorizar á la señorita María Malvina Alzola Idoyaga, para que observe 150 clases en las escuelas núms. 1, 2, 7, y 18 del Distrito 12°.

Exp. 12.918, B.—Habilitar para ejercer la enseñanza privada en la Capital y Territorios Nacionales, á la señorita María Justina Barreda.

Exp. 5.363, C. E. 10°.—Pasar este expediente á la Contaduría para que informe si el C. E. 10°. cuenta, de fondos de matrículas, con la cantidad necesaria para abonar los sueldos que corresponden á la señora María C. de Morteo y señorita Evangelina Vargas Ferreyra, por los servicios que han prestado en la escuela nocturna "C" del referido Distrito.

Exp. 12.845.—1°. Archivar este expediente.

Exp. 12.223, M.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica de Capital y Territorios:

1°. Exonerar á la maestra de la escuela núm. 38 de Itacaruaré, señorita Juana D. Toledo, con antigüedad del 25 de Septiembre ppdo. en que dejó de asistir á clase, y de acuerdo con lo establecido en el Inciso 5 del artículo 78 del Reglamento General de Escuelas.

2°. Aprobar la refundición del primer grado que llevaba dicha maestra con el 2°., á cargo de la señorita Rosa Esteche y hasta nueva disposición.

Exp. 12.913, P.—Nombrar Encargado Escolar titular de Telén al doctor Lorenzo Alcalde.

Exp. 11.841, P.—Nombrar Agente Escolar en Santa María de Epupel al señor José Guibert, á quien deberá remitirse el carnet adjunto á este expediente, debidamente sella-

do y firmado por el señor Secretario General, y un poder que le permita cobrar las multas que la autoridad escolar imponga por la vía judicial.

Exp. 10.493, C. E. 11°.—Prorrogar hasta el 30 del actual, sin goce de sueldo, la licencia concedida á la maestra de la escuela núm. 5 del C. E. 11°., doña Pura Sagasta de Larrea, debiendo continuar supliéndola la señorita Elvira Sánchez (enfermedad).

Exp. 7.304, O.—Atento la actual situación económica del H. Consejo, que le obliga á ceñirse á la más estricta economía en todos los gastos, pasar este expediente al señor Secretario General á efecto de que constituyéndose en la Comisión de Maestras y oyendo á ésta, proceda á proyectar la supresión dentro de lo posible, de aquellos efectos que figuran en la relación que obra en este expediente y que no sean indispensables, ó su reducción á las cantidades estrictamente indispensables, ó bien, si esto no fuera posible, deberá buscarse la economía en la calidad de aquellos artículos que así lo permitan, según el uso á que se les destina; y teniendo en cuenta, además, aquellos artículos que por su naturaleza deben adquirir las escuelas con la partida que tienen asignada para eventuales; debiendo presentar las conclusiones á que arribe en la sesión del Martes 3 de Diciembre próximo.

Exp. 9.659, D.|911.—Visto la nota de los señores Angel Estrada y Cía., por la que manifiestan que no les es posible aceptar otra forma de pago que la que propusieron en 30 de Agosto ppdo., á fs. 87 de este expediente, el H. Consejo, en sesión de la fecha, resuelve:

Aceptar la expresada forma de pago, pero con el interés vigente para estos casos en el Banco de la Nación Argentina, y pasar de nuevo estos antecedentes al Abogado Asesor doctor del Campo, á sus efectos.

1°. Nombrar director de la escuela primaria anexa al Batallón 2 de Ingenieros (Azul) al actual subpreceptor de la misma, maestro normal don Juan B. Infantino.

2°. Nombrar subpreceptor de la misma escuela en reemplazo del señor Infantino al señor Vicente Rascio.

A moción del Vocal señor Jijena se resolvió modificar la última parte de la resolución adoptada en el expediente

núm. 3455, B y designar, en consecuencia, profesora de Trabajo manual para la Escuela Normal de San Fernando (Bs. As.), á contar del 1°. de Marzo próximo, á la señorita Amalia D'Andrea.

Exp. 9.128, I.—Aprobar la designación hecha por la Inspección Médica Escolar en las personas de los doctores Luis R. Cassinelli, Antonio C. Gallotti y Rómulo H. Chiappori, para que presten sus servicios en las escuelas de niños débiles.

Disponer que, en caso de ausencia de la Inspectora de Labores, desempeñe las funciones de ésta la auxiliar de la misma inspección, señora Inés I. de Acevedo, á quien en lo sucesivo se le asigna las funciones de Sub-Inspectora de Labores, sin que ello importe ningún aumento del sueldo que actualmente percibe.

Exp. 12.835, P.—Hacer presente á la Contaduría que la remuneración acordada mensualmente al empleado de Secretaría, don Antonio De Ninno, por servicios extraordinarios, es de $ 175 m|n.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las siete p. m.—JOSÉ MARÍA RAMOS MEJÍA, prepresidente—*Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 106ª.

Día 30 de Noviembre de 1912

En Buenos Aires á los treinta días del mes de Noviembre del año mil novecientos doce, siendo las cinco p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo, Sres. *Pastor Lacasa, Delfín Jijena, Enrique de Vedia* y *Pablo Groussac*, bajo la presidencia del Dr. D. *José María Ramos Mejía*, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

Se dió lectura al siguiente mensaje del señor Presidente, que se resolvió pasarlo á estudio de la Comisión Didáctica:

"Honorable Consejo:

Con el propósito de asegurar la iniciación regular de las clases de las escuelas primarias de la Capital Federal en la fecha reglamentaria y, por consiguiente, su ulterior funcionamiento normal, cosa que hasta ahora y no obstante todo lo que se ha hecho cada año en tal sentido, no ha sido posible obtener sino con resultado mediocre, esta Presidencia se permite someter á vuestra ilustrada consideración el adjunto proyecto que ha concebido después de meditado estudio, abrigando el convencimiento de que, con su sanción por parte de V. H., se conseguiría resolver satisfactoriamente, desde el año próximo y para lo sucesivo, esta importante cuestión.

Cuatro son, en concepto del subscripto, los principales factores, que resueltos satisfactoriamente y en tiempo, asegurarían el regular funcionamiento de las escuelas: 1°. el local apropiado, 2°. dotación de tren escolar necesario, y 3°. del personal indispensable y competente y, finalmente, 4°. la oportuna y conveniente matriculación é inscripción de los escolares; debiendo considerarse esos factores en razón de la población escolar, á saber: a)—con relación á las escuelas ya existentes, y b)—con relación á las nuevas escuelas que sea necesario crear por el aumento progresivo de la población escolar.

Por lo que se refiere al primer factor enunciado ya, V. H. ha adoptado las medidas necesarias en lo tocante á la reparación de los edificios de las escuelas existentes. Faltaría solo conocer el dato de los nuevos locales que se requerirían para el funcionamiento de las nuevas escuelas que sea necesario crear; á todo lo que provee el proyecto que someto á V. H.

Análoga cosa ocurre con respecto al personal docente: deberemos preocuparnos solamente del número que exigirán las nuevas necesidades, y á lo que provee también este proyecto. Y sobre el particular, permítame V. H. que llame especialmente su atención sobre la necesidad de que sin mayor tardanza se cumpla lo que al respecto dispone terminantemente la Ley núm. 1420 en su artículo 26 y el decreto reglamentario de la misma, de 28 de Julio de 1885, en su artículo 50; que, por lo demás, es lo más procedente desde luego que la prueba de competencia por excelencia no puede ser otra que el examen.

El tren escolar, casi puede decirse, que se reduciría al ex-

trictamente necesario para las nuevas escuelas, pues las existentes disponen de él en cantidad suficiente.

Pediría también muy especialmente atención á V. H. acerca de las medidas que propongo en cuanto se relaciona con la matrícula é inscripción de los escolares; asunto que considero el eje sobre que jira esta importante cuestión. Todo, en efecto, depende de la buena realización de esas dos operaciones.

Por lo demás—y lo sabe V. H.—el H. Consejo dispone para la mejor realización del plan propuesto, de todos los elementos que sería necesario poner en juego al efecto y que esta Presidencia oportunamente sabría utilizar convenientemente.

Confiado en el más decidido apoyo del H. Consejo, me es grato saludar á V. H. muy atentamente.—JOSÉ MARÍA RAMOS MEJÍA.''

''El Consejo Nacional de Educación, resuelve:

1º. A los efectos de la expedición de matrículas é inscripción de alumnos en las escuelas de la Capital, los directores de las mismas presentarán al C. E. respectivo, antes del 15 de Diciembre próximo, una planilla en que consten los siguientes datos:

a) Cuántas aulas pertenecen á cada grado y número de asientos que contiene cada una, entendiéndose que la escuela cuenta ya con el número de pupitres necesarios.

b) Número máximo de pupitres que permita agregar el aula, sin mayor inconveniente, á los existentes en cada grado y número de asientos disponibles que resultaría en esta forma, expresando si los tiene ya la escuela ó si es necesario proveerlos.

c) Número de maestros de grado existentes.

d) Número de maestros de grado que con arreglo á la inscripción máxima necesitaría la escuela.

2º. Los directores de las escuelas de la Capital quedarían obligados en lo sucesivo á expedir matrículas de acuerdo con las instrucciones que les tramitan los CC. EE. respectivos, á cuyo efecto deberán presentarse á las escuelas el 20 de Febrero de cada año.

3º. Los Secretarios de los CC. EE. y los directores de escuelas, en presencia de los datos que arrojan las planillas

respectivas, procederán á la expedición de las matrículas que soliciten los niños en edad escolar, teniendo en cuenta disposiciones reglamentarias en vigencia y las siguientes instrucciones y formalidades:

Alumnos oficiales:

a) Los Secretarios de los CC. EE. y los directores de escuelas interrogarán á los niños á fin de que manifiesten espontáneamente la escuela á que deseen concurrir, y procederán á designarla de acuerdo con lo solicitado.

b) En caso de que los niños no hagan elección, el Secretario del C. Escolar les designará la escuela á que deben concurrir, teniendo en cuenta sus domicilios.

c) El Secretario del C. E. y el director harán constar al dorso de la matrícula, bajo su firma la escuela designada, especificando el grado á que debe ingresar el alumno.

d) El niño presentará esta matrícula acompañada del certificado de promoción, certificado de vacuna y partida de nacimiento, á la dirección de la escuela que corresponda; debiendo ésta proceder sin más trámite á su inscripción.

e) A los efectos de la designación de escuelas, los Secretarios de los CC. EE. y directores darán preferencia á los alumnos que hayan cursado el año anterior, tratando siempre que éste continúe sus estudios en la misma escuela.

Alumnos libres:

4°. A los efectos de la expedición de matrículas, los alumnos libres se clasificarán en dos grupos:

1°. Alumnos que cursen sus estudios en escuelas particulares.

2°. Alumnos que se eduquen en casa de sus padres ó tutores.

5°. La expedición de matrículas para los alumnos que estudien en escuelas particulares se hará en la siguiente forma:

a) Estos alumnos presentarán al C. E. respectivo y á los encargados de la expedición de matrículas, los certificados re-

glamentarios de vacuna, edad y promoción y un comprobante de la escuela particular á la cual deban ingresar.

b) El Secretario del C. E. y el director de la escuela harán constar al dorso de la matrícula, bajo su firma, estos datos y confeccionarán una planilla especial que remitirán por triplicado: una para la Inspección de Escuelas particulares, otra para Estadística y otra para la Oficina de Obligación Escolar y Multas.

d) Estas oficinas, y especialmente la Inspección General de Escuelas particulares, quedarán encargadas del Control correspondiente.

6º. La expedición de matrículas para los niños que se eduquen en casa de sus padres ó tutores, se hará en la forma siguiente:

a) Los niños que se encuentren en tales condiciones, presentarán también al C. E. y á la escuela respectiva los certificados reglamentarios de vacuna, edad y promoción y un comprobante en que conste que realmente se educan en la expresada forma, como lo establece el artículo 4º. del Decreto Reglamentario de la Ley núm. 1420, registrando asimismo el domicilio.

b) Los Secretarios de los CC. EE. y los directores de las escuelas harán constar estos datos al dorso de la matrícula, bajo su firma, y procederán á la expedición de las mismas.

c) Los citados funcionarios confeccionarán una planilla especial de los niños que se hallan en tales condiciones y las remitirán por duplicado: una para la Oficina de Obligación Escolar y Multas y otra para Estadística; debiendo quedar la original como constancia en el archivo del C. E. respectivo.

d) El C. E. y la Oficina de Obligación Escolar y Multas quedarán encargados de la comprobación en lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones de la Ley por parte de estos niños.

7º. El 25 de Febrero de cada año, los CC. EE. darán cuenta, en la forma establecida, de los trabajos efectuados al respecto, elevando una nómina de los alumnos inscriptos por escuela, con determinación de grado.

8º. Los CC. EE. indicarán también el número de alum-

nos excedentes á fin de crear nuevas escuelas ó proceder á su distribución en aquellas cuya inscripción no quede completa; debiendo encargarse de esta tarea la Inspección General de la Capital, con cargo de dar cuenta.

Personal docente:

9°. De acuerdo con los datos expresados, los CC. EE. procederán á formular las ternas correspondientes, elevándolas á la consideración de la superioridad.

10°. Cuando el C. E. carezca del personal diplomado suficiente para completar una terna, podrá proponer á los que tenga disponibles, y en caso de que no exista ningún candidato diplomado, se limitará á dar cuenta de la vacante existente y á pedir el nombramiento que corresponda.

11°. Para los efectos de la provisión de estos nombramientos y á fin de conocer el número de personal diplomado con que pueda contarse, las Escuelas Normales remitirán al Consejo Nacional, antes del 31 de Diciembre próximo, una nómina de los profesores y maestros normales egresados durante el corriente año, expresando las escuelas de la Capital, Provincias y Territorios donde los citados maestros deseen ingresar, á cuyo efecto las direcciones expresadas recabarán una declaración escrita de los interesados.

12°. La Secretaría del H. Consejo remitirá copia de estas nóminas, para los efectos del caso, á los CC. EE. de la Capital, Inspección de Territorios é Inspección de Provincias.

13°. Los puestos que resulten vacantes por carencia de maestros diplomados, serán provistos con maestros que se habilitarán para la enseñanza, previo examen, de acuerdo con lo establecido por el artículo 26 de la Ley 1420.

14°. A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección Técnica someterá á la aprobación del H. Consejo, y á la mayor brevedad, el correspondiente programa de exámenes.

15°. Estos exámenes tendrán lugar el 30 de Enero de cada año, hasta tanto se disponga de suficiente personal diplomado en las Escuelas Normales.

16°. Los aspirantes que resulten aprobados en los exáme-

nes de referencia serán inscriptos en el Registro de Maestros Suplentes, que lleva actualmente la Inspección Técnica.

17°. El Consejo Nacional de Educación pasará una nómina de estos maestros á los CC. EE. á fin de que cuando no disponga de diplomados, los proponga para llenar las vacantes que existen y las suplencias que se produzcan por licencias de los titulares.

Pases de maestros

18°. En lo sucesivo no se dará curso á ninguna solicitud de pase de maestros, sea cual fuere la causa que la motivara.

19°. En casos excepcionales y por razones de buen servicio que mejor consulten las necesidades de las escuelas, la Inspección propondrá al H. Consejo los pases ó permutas que deban hacerse, explicando debidamente la razón de los mismos.

Dotación del tren escolar necesario

20°. Antes del 20 de Diciembre próximo la Oficina de Control propondrá de oficio la provisión de los útiles indispensables para el buen funcionamiento de las escuelas durante el año entrante, á fin de ordenar su inmediata remisión.

Locación de casas para escuelas

21°. En lo sucesivo no se admitirán propuestas aisladas de locación de casas para escuelas.

22°. Las casas que demande la creación de nuevas escuelas, que quedará evidenciada por el cumplimiento de esta resolución, serán tomadas, previos los siguientes requisitos, que precederá siempre á la creación de una escuela:

a) Nómina de alumnos matriculados que carezcan de escuelas.

b) Esta nómina será elevada por el Consejo Escolar como lo dispone al artículo....de la presente resolución.

c) La Inspección Técnica, previa las comprobaciones del caso y distribución de alumnos en las escuelas cuya inscrip-

ción lo permita, informará sobre la conveniencia de la creación de la escuela, indicando el radio.

d) En presencia de estos informes, el Consejo Nacional resolverá, previo informe de Contaduría, sobre la creación de las escuelas.

e) El Consejo Escolar, de acuerdo con la precedente resolución, propondrá la locación de la casa y elevará las ternas que corresponda, para directores, vicedirectores y maestros, de acuerdo con la reglamentación que oportunamente dictará el Consejo Nacional.

Comuníquese''.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 2.456, P.—Mantener la suspensión, por tres meses, que con fecha 13 de Agosto ppdo. se impuso á la profesora de Música de la Escuela Normal de Maestras de Jujuy, señora Serafina B. de González; y archivar este expediente.

Exp. 1.198, C.—Acordar, con antigüedad del 1º. del corriente, la beca de $ 30 m|n. que, por haberse retirado definitivamente la señorita María Picrina Crespi, quedó vacante en la Escuela Normal núm. 7 de la Capital, á la alumna de dicha escuela, señorita María Luisa Migliavacca.

Exp. 649, B.—Hacer saber al señor director de la Escuela Normal de Pehuajó, que la propuesta hecha por él á favor de la señorita María Luisa Polti, para el cargo de regente y una cátedra de Castellano que existen vacantes en dicha escuela, se tendrá en cuenta al iniciarse el curso escolar venidero; y mandar reservar este expediente.

Exp. 3.864, C.—Hacer saber á la dirección de la Escuela Normal Mixta de Monteros (Tucumán),—con referencia á su nota de 29 de Octubre ppdo.,—que la prohibición de levantar subscripciones en la escuela, sea cual fuere su objeto y aplicación, se refiere á aquellas en que hubieran de intervenir las autoridades escolares, dándoles así carácter oficial; pero de ningún modo á los actos voluntarios de alumnos, debidos á su propia iniciativa ó bajo los auspicios de personas extrañas al establecimiento; pudiendo, por lo tanto, formarse libremente las asociaciones que tengan fines útiles ó morales, en las condiciones que más convenga á sus adherentes.

Exp. 935, S.—Hacer saber á la dirección de la Escue-

la Normal de Maestras de San Juan, que si el profesor de Francés del establecimiento, don Enrique Lannes, no presentara en todo el mes de Diciembre próximo solicitud justificada de prórroga de su licencia vencida el 15 de Octubre último, se declarará al mismo cesante,—en cuyo caso dicha dirección debe proponer candidato para reemplazarlo oportunamente.

Exp. 781, C.—Reservar este expediente, en que la Oficina de Estadística solicita aclaración de la resolución de 30 de Noviembre ppdo., relativa á los alumnos becados de Escuelas Normales que resultaren aplazados en los exámenes de Diciembre, hasta la oportunidad en que sea sancionado el nuevo Reglamento para aquellas escuelas, cuyo proyecto está en estudio actualmente.

Exp. 5.686, C.|910.—A los fines indicados por la Contaduría, pasar á la Dirección General de Arquitectura este expediente, relativo á las obras ejecutadas en el edificio escolar sito en la calle Independencia núm. 4244, por el empresario constructor don Angel C. Bellomo.

Exp. 11.631, C. E. 12º.—Autorizar al C. E. 12º. para que de su fondo de matrículas reintegre á la directora de la escuela nocturna "E", de su dependencia, la suma de $ 21.70 m|n., importe del gasto de alumbrado por el mes de Septiembre ppdo.

Exp. 12.756, C. E. 12º.—Autorizar al C. E. 12º. para que de su fondo de matrículas reintegre al director de la escuela nocturna "F" la suma de $ 7.10 m|n., importe del gasto de alumbrado por el mes de Octubre ppdo.

Exp. 12.748, I.—Autorizar al C. E. 6º. para que de su fondo de matrículas, y de acuerdo con el presupuesto presentado por la casa Franceschi y Cía., invierta la cantidad de $ 34 m|n. en el arreglo del piano de la escuela núm. 22 de su dependencia.

Exp. 1.334, C. E. 10º.—Autorizar al C. E. 10º. para que de su fondo de matrículas invierta la suma de $ 880 m|n. en el pago de los servicios prestados por maestros que auxiliaron en la inscripción de los alumnos en el corriente año, sin que esta autorización siente un precedente para lo sucesivo.

Exp. 14.875, C|909.—Abonar los trabajos ejecutados, y

liquidados, en los edificios de la calle Güemes y Rivadavia y Caracas, por los últimos certificados que cobra el empresario don Pablo Boffa, y por los sucesivos provenientes de obras ejecutadas ó que se ejecuten en los mismos, con imputación á los recursos que asigna la Ley núm. 7.102 en su artículo 2º.

Exp. 4.855, C|911.—No aprobar el aumento de $ 15 m|n. mensuales del alquiler que devenga la casa ocupada por la escuela de Maesteg (Chubut), mientras las obras adicionales de la referida finca no estén completamente terminadas.

2º. Pasar este expediente á la Comisión Didáctica para que se expida sobre los cargos que formula la Inspección General de Territorios contra el Inspector Seccional don M. B. Martínez.

Exp. 12.351, C. — Con el informe producido por la Contaduría, con respecto al cargo que hace la Contaduría General de la Nación á la cuenta del Consejo Nacional de Educación referente á la rendición de cuentas de los años 1897 hasta 1901, inclusive, elevar este expediente con la nota del caso á aquella repartición.

Exp. 11.917, B.—Pedir á la Penitenciaría Nacional eleve un presupuesto para la encuadernación de los libros que no la tienen de la Biblioteca Nacional de Maestros.

Exp. 10.774, C.—Abonar los sueldos del encargado de la finca que posee este Consejo en el Tandil, don José Gutiérrez, por intermedio de la dirección de la Escuela Normal de dicha ciudad, á la cual se le remitirán mensualmente los fondos necesarios al efecto, manifestándole que al efectuar los pagos debe exigirle recibo para enviarlo á esta repartición.

Exp. 2.071, C. E. 5º.|911.—Modificar la última parte de la resolución de 25 de Septiembre ppdo., en el sentido de que las obras sanitarias ejecutadas en los edificios ocupados por la escuelas núms. 1 y 3 del C. E. 5º., y cuyo importe asciende á la suma de $ 5520.75 m|n., deben abonarse con los fondos del Consejo Nacional.

Exp. 11.022, C. E. 6º.—Ordenar á la Dirección General de Arquitectura que, á la brevedad posible, proyecte y presupueste el cerco conveniente para el terreno de las calles En-

tre Ríos, entre Constitución y Pavón, destinado á Plaza de Ejercicios Físicos.

Exp. 10.611, I.—Hacer conocer al C. E. 5°. la observación formulada por la Inspección de Contabilidad, para que tomada en consideración, cese de figurar en Caja un saldo mayor que el que está fijado para los gastos eventuales.

Exp. 17.151, D.—No hacer lugar á la solicitud interpuesta por el operario de la Oficina de Suministros, don Angel Giorgi, para que se le acuerde goce de sueldo por una licencia que fué concedida sin él.

Exp. 6.488, C. E. 7°.—Archivar este expediente, siempre que se haya dado cumplimiento á las disposiciones 1ª. y 2ª. de la resolución de 21 de Septiembre ppdo.

Exp. 11.686, C.—Aprobar la rendición de cuentas que eleva el empleado don Pablo I. Alegre, de la suma de pesos 400 m|n. que recibió para la iluminación eléctrica del frente del edificio del Consejo con motivo de las fiestas mayas; debiendo volver este expediente á Contaduría á los fines consiguientes.

Exp. 7.741, C. E. 14°.|911.—Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Jefe de la Oficina de Suministros, de la suma de $ 114.70 que recibió para la adquisición de toilet y salivaderas con destino á la escuela núm. 9 del C. E. 14°.

Exp. 15.083, B.—Aceptar la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor Juan Bonzada Anaya, acordándose al mismo, como única retribución por tal concepto, el 15 o|o del producto líquido que ingrese al Tesoro de las escuelas.

Exp. 6.266, C.—Aceptar la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor Atanasio Santos María Cardalda, y acordar al mismo, como única retribución por tal concepto, el 15 o|o del producto líquido que ingrese al Tesoro Común de las escuelas.

Exp. 12.027, P.—Archivar este expediente, relativo á la denuncia de bienes vacantes formulada por don Severo Portenza.

Exp. 16.159, P.—Archivar este expediente.

Exp. 89, I.—1°. Abonar á la casa de Grimaldi, Encage y Subirana la suma de $ 215 m|n., importe de 10 compases con

división milimétrica, adquiridos con destino á la Inspección Médica Escolar.

2°. Pasar este expediente á la mencionada Inspección para que informe si la suma de $ 50 m|n. que cobra la referida casa, por grabado y sellado de los compases, estaba ó no incluída en el precio de la factura.

Exp. 12.988, C.—Autorizar á la Comisión Local de Exámenes de la Universidad de Cambridge para que se verifiquen dichas pruebas en un salón de la escuela "Presidente Roca", durante los días 9 al 12 de Diciembre próximo, de 9 a. m. á 5 y 30 p. m.

Autorizar á la Sociedad Protectora de la Infancia, de Flores, para que, en el local de la escuela "Florencio Varela", efectúe la Exposición de Labores de los alumnos del colegio que sostiene esa asociación.

A moción del señor Vocal Jijena se resolvió no publicar en el folleto que aparecerá conteniendo los antecedentes relativos al informe de los Contadores Fiscales sobre el ejercicio económico de 1911, el dictamen que sobre el particular expidieron los señores Abogados Asesores del H. Consejo. El señor Presidente pidió que se hiciera constar su opinión completamente contraria á ésta decisión del H. Consejo.

Exp. 10.904, I.—El señor Secretario General elevará al H. Consejo, en la sesión del Jueves próximo, el estudio presentado por la Comisión de Hacienda relativo á viáticos para los Inspectores Seccionales de los Territorios, pudiendo mientras tanto la Inspección General respectiva, teniendo en consideración los hechos revelados en el expediente sobre rendición de cuentas de 1911, solicitar las cantidades prudenciales para el efecto.

Debiendo terminar el 31 de Diciembre próximo su mandato legal los actuales miembros de los Consejos Escolares de Distrito de la Capital, el H. Consejo resuelve:

1°. Constituir por el término de ley y á contar del primero de Enero próximo, los catorce Consejos Escolares correspondientes á los otros tantos Distritos en que se halla dividida la Capital Federal, con las siguientes personas:

Consejo Escolar 1°.

José Luis Cantilo, Manuel Moyano, Antonio M. Lynch, Angel Rojas y Vicente C. Gallo.

Consejo Escolar 2°.

Joaquín Montaña, Jacinto Cárdenas, Apolinario C. Casabal, Emilio Freers y Pedro Olaechea y Alcorta.

Consejo Escolar 3°.

Luis Peluffo, Fernando Saguier, Miguel J. Molina, Juan D. Maglione y Alberto Frías Nín.

Consejo Escolar 4°.

José M. Ungaro, Fortunato Castro, Alfredo Gaviña, Teófilo R. Lecour y Agustin R. Caffarena.

Consejo Escolar 5°.

Manuel Derqui, Santiago Morello, Carlos Ruiz Huidobro, Augusto Osorio y José M. Rizzi.

Consejo Escolar 6°.

Manuel M. de Iriondo, Francisco B. Serp, Justo J. Portela, Carlos Bull y Juan Carlos Lagos.

Consejo Escolar 7°.

Manuel A. Montes de Oca, Emilio Jiménez Zapiola, Daniel J. Frías, Luis Linares y Sergio Piñero.

Consejo Escolar 8°.

Santiago G. O'Farrell, Ramón Jiménez, José A. Frías, Alejandro J. Claisse y Atilio Barilari.

Consejo Escolar 9°.

Pedro Luro, Adeodato Berrondo, Mariano de Vedia y Mitre, Tomás E. Estrada y Eleodoro R. Jiménez.

Consejo Escolar 10º.

Martiniano Leguizamón, Ricardo Reto, Pedro A. Fox, Arturo Reynal O' Connor y Alberto Estrada.

Consejo Escolar 11º.

Natalio Bejarano, Enrique Howard, J. Nicolás Ballesteros, Juan B. Gómez y Jorge González.

Consejo Escolar 12º.

Julio Farías, Arturo R. Frutos, César Aguirre, Augusto Ibarra Pedernera y Pedro Etcheverry.

Consejo Escolar 13º.

Francisco Lavarello, Fernando D. Guerrico, Fernando Klappenbach, Marcos J. Gutiérrez y Carlos A. Varangot.

Consejo Escolar 14º.

F. Alejandro Mohr, Emilio N. Cirio, Victor Pozzo, Tomás Caballero y Juan A. Boeri.

2º. Dar las gracias á las personas que no hayan sido reelectas, por los servicios que han prestado en el desempeño de su cargo á la educación común.

3.º Invitar á los nuevos Consejeros para constituirse en el local del Consejo Escolar respectivo, antes del día 31 de Diciembre próximo, á la hora que oportunamente deberán convenir, haciéndolo saber á la Presidencia del H. Consejo.

El señor Vocal Groussac manifestó que no daba su voto al señor Derqui.

El señor Vocal de Vedia pidió se hiciera constar su voto en contra de la designación del señor Derqui, como miembro del C. E. 5º.

Exp. 4731, C.—Previa intervención de la Contaduría, páguese por Tesorería las adjuntas planillas de sueldos, alquileres y gastos de las Escuelas Normales, correspondientes al mes de Noviembre del año en curso, y cuya asciende á $ 648.702.13 m|n, debiendo efectuarse el pago el pago con la imputación y en la forma indicada por la Contaduría.

Exp. 13.199, C.—Páguese por Tesorería, previa intervención de Contaduría, la suma de $ 9.513.75 m|n, importe á que asciende el saldo á pagar de la adjunta planilla de sueldos y viáticos del personal de la Inspección de Provincias (Ley núm. 2737), correspondiente al mes en curso; debiendo imputarse este pago al Inciso 13, Item 4, del Presupuesto General de 1911 en vigencia en Enero y Febrero del año actual.

Exp. 13.797, C.—Páguese por Tesorería, previa intervención de Contaduría, la suma de $ 123.796.70 m|n, importe de los haberes devengados durante el presente mes de Noviembre por el personal administrativo y gastos de las oficinas de la repartición, de acuerdo con la planilla adjunta numerada del uno al treinta; con imputación al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General vigente (Recursos del Consejo).

Exp. 13.798. C.—Páguese por Tesorería, previa intervención de la Contaduría, la adjunta planilla de sueldos del personal administrativo (Ley 4874) correspondiente al mes en curso, y cuya suma asciende á $ 19.952.50 m|n; debiendo imputarse el pago al Inciso 14, Item 2 del Presupuesto General vigente.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las siete y treinta p. m.—Pastor Lacasa, vicepresidente.—*Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 107ª.

Día 3 de Diciembre de 1912

En Buenos Aires á los tres días del mes de Diciembre del año mil novecientos doce, siendo las cinco y quince p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo, Sres. *Delfín Jijena, Pablo Groussac* y *Enrique de Vedia*, bajo la Presidencia del Dr. *Pastor Lacasa*, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 4555, C.—Conceder, con antigüedad del 1º. de Noviembre último, una de las becas de $ 50 m|n que se crearon

oportunamente para el curso del Profesorado en la Escuela Normal de Córdoba, á la alumna de dicho curso, señorita María Rosa Náñez.

Exp. 2304, C.—Levantar el apercibimiento pronunciado contra el señor Jefe de la oficina de Estadística, subsistiendo solo la observación correspondiente.

Exp. 4330, O.—Apercibir seriamente á la vicedirectora de la Escuela Normal de Maestras de San Luis, señorita Fidela Ojeda, por haberse dirigido al H. Consejo en queja contra el director, sin dar á éste la intervención que reglamentariamente corresponde; queja que, por otra parte, está desposeída de toda prueba y fundamento real, según lo comprueban las diligencias practicadas por el Inspector señor Gauna.

Exp. 4550, S.—Llamar la atención del profesor de la Escuela Normal de Maestras núm. 1 del Rosario, señor Antonio Cafferata, hacia la irregular asistencia que ha observado en el curso escolar ya terminado, según lo comprueba el informe de Estadística; y archivar este expediente.

Exp. 4592, S.—Reservar hasta tanto se conozca el Presupuesto del año entrante, este expediente, relativo al pedido de aumento de profesores que formula el señor director de la Escuela Normal de Maestras de San Luis.

De acuerdo con lo solicitado por la dirección de la Escuela Normal de Profesoras núm. 1 de la Capital en este expediente y atento á haberse acogido á la jubilación la vicedirectora, señora Elena J. Aguirre de Testa, quien también desempeñaba una cátedra de Pedagogía y otra de Castellano, el H. Consejo resuelve:

1º. Nombrar vicedirectora de la Escuela Normal de Profesoras núm. 1 de la Capital á doña María A. Barilatti, actual profesora de Matemáticas y auxiliar de la vicedirección.

2º. Nombrar profesora auxiliar en reemplazo de la señorita Barilatti á doña Isolina de la Cuesta.

3º. Nombrar para las cátedras de Castellano y de Pedagogía, respectivamente, á las profesoras normales, doña Elvira Viale y doña Matilde Casati.

4º. Conceder un mes de licencia, á contar desde el 7 del corriente, á la directora del mismo establecimiento, doña Rosario Vera Peñaloza, quedando á cargo de la dirección la vicedirectora.

5°. Dar las gracias á la señora Aguirre de Testa por sus importantes servicios.

Exp. 4663, S.—Volver este expediente al señor director de la Escuela Normal de Mercedes (San Luis) para que informe cómo se ha cumplido respecto de la alumna, señorita Palmira Cabral, lo dispuesto por el artículo 16 del actual sistema de clasificaciones y promociones, y si dicha alumna ha rendido examen en Noviembre ppdo.; en caso afirmativo, indicar la forma en que lo ha hecho.

Exp. 4662, C.—Archivar este expediente, en que se formulan cargos contra el señor José Antonio Acuña, reemplazante accidental de su hija, profesora de Física de la Escuela Normal de Catamarca.

Exp. 3517, C.—1°. Aprobar los servicios—respecto de los cuales la oficina de Estadística deberá solicitar datos precisos de la respectiva dirección, suministrándolos á Contaduría—que como substitutos del profesor de la Escuela Normal de Bell Ville (Córdoba), Sr. Lauro Juárez, han prestado las señoritas Sara Smith, Robertina Moyano Mendoza y Parmenia Romo Pueyrredón, en la dirección de un grado, y el señor José Rodeyro y la señorita Francisca Ruiz, en la cátedra de Aritmética.

2°. Aprobar también los servicios que provisionalmente ha prestado durante el presente curso escolar el señor Lauro Juárez, en el cargo de profesor de grado que existía vacante por no aceptar el respectivo nombramiento la señorita Robertina Moyano Mendoza.

Exp. 4360, S.—1°. Ordenar á Contaduría practique la liquidación de los alquileres que se adeudan por el local que ocupa la Escuela Normal de Rosario de la Frontera, desde el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 1911, á razón de pesos 150 m|n, mensuales; con imputación á la partida de pesos 2400 m|n que asigna para el efecto el Crédito Suplementario acordado al H. Consejo.

2°. Ordenar igualmente á dicha oficina que, imputándolos al sobrante de la mencionada partida (calculada á razón de $ 200 m|n. mensuales, cuando el alquiler es solo en realidad de $ 50 m|n), practique la liquidación de los alquileres devengados por el mismo local durante los meses de Enero y Febrero del corriente año.

Exp. 4.638, C.—Imputar á Sobrantes de 1911 los gastos

que demande el sostenimiento de la Secretaría de Escuelas Normales, desde el mes de Noviembre hasta el 31 del corriente.

Autorizar á la señorita Rosa Frugone, alumna de sexto grado del Colegio de la Misericordia de San Nicolás, incorporado á la Escuela Normal de dicha localidad, para que rinda examen en la referida escuela.

Exp. 10.521, I.—1º. Autorizar á la Inspección de Música para que ordene la compostura del piano de la escuela núm. 8 del C. E. 11º., al que se le hará saber que su importe debe abonarse con fondos de matrículas.

2º. Recomendar al director de la referida escuela y al de la nocturna que funciona en el mismo local, mayor cuidado en la conservación de los pianos.

Exp. 10.989, C. E. 6º.—Asignar al portero de la escuela núm. 16 del C. E. 6º., que presta servicios en la nocturna, el sobresueldo mensual de $ 20 m|n que se le liquidará á contar desde la fecha en que presta servicios.

Exp. 9.613, C. E. 14º.—Desestimar la propuesta relativa al alquiler de la casa situada en la calle Intendente Güiraldez y Llavallol, en vista de lo expuesto por la Comisión ad-hoc; y encomendar al C. E. 14º. la busca de otro local más adecuado.

Exp. 5.372, C. E. 4º.—Desestimar el ofrecimiento en venta que hacen los señores Liberti Hnos., de dos fracciones de terrenos sitas en las calles Hernandarias 750 y Brandzen entre las de Almirante Brown y Martín Rodríguez, en vista de lo informado por la Comisión ad-hoc, y carecer además este Consejo de los fondos necesarios para su adquisición.

Exp. 5.528, I.—Aprobar el procedimiento de la Dirección General de Arquitectura al efectuar, por administración y dentro de la suma de $ 554.55 m|n., las reparaciones solicitadas en este expediente por el director del Cuerpo Médico Escolar, para las oficinas á su cargo.

Exp. 10.198, I.—Modificar la resolución de 26 de Septiembre ppdo., en el sentido de que la subvención de casa acordada á la directora de la escuela núm. 15 del C. E. 14º., es á contar desde el 5 de Agosto último y no del 5 del citado mes de Septiembre, pues en aquella fecha se recibió la escuela.

Exp. 8.980, C.—Volver este expediente á la Contaduría á fin de que teniendo en cuenta las observaciones hechas por

la Inspección General de Contabilidad y los errores salvados, haga en expediente aparte la liquidación de los descuentos practicados por concepto del artículo 4°. de la Ley 4349 en los sueldos del personal docente de las escuelas de la Capital, correspondientes al mes de Abril último; fecho, archivar este expediente.

Exp. 2.595, C.—Hacer saber á la casa Laborde y Cía., que debe introducir en la instalación eléctrica de Contaduría las modificaciones que indica en este expediente la Dirección General de Arquitectura; en caso contrario, que debe retirar el material empleado para el referido trabajo.

Exp. 1.263, I.—Aceptar la propuesta de la casa Torrens, Canivell, Rodríguez y Cía., para la provisión de pan á la escuela de niños débiles del Parque Lezama, á razón de $ 0.25 m|n. el kilo; como asimismo la de la Compañía Sansisena de carnes congeladas "La Negra" para proveer de carne á la misma escuela, á razón de $ 0.35 m|n. el kilo.

Exp. 12.297, C.—Nombrar operario de tercera categoría, con sueldo mensual de $ 130 m|n. y antigüedad del 1°. de Octubre, á don Francisco Núñez, en reemplazo de don Angel Giorgi; y hacer constar que éste último, en la expresada fecha, ha dejado de pertenecer á la repartición.

Exp. 13.070, O.—Aprobar la regulación de honorarios practicada por el Abogado de la repartición, doctor Benjamín García Torres, á favor de los Procuradores del H. Consejo por sus trabajos realizados durante el mes de Octubre ppdo., y mandar pagar á favor de los mismos la suma de $ 6.227 m|n. en la siguiente forma, y de acuerdo con la liquidación de Contaduría, que también se aprueba:

Antonio M. Frogone	$ 675.—
Mauricio del Castillo	„ 665.—
Mauricio Nirenstein	„ 765.—
Julio González	„ 587.—
Alberto J. Austerlitz	„ 395.—
José María Videla	„ 770.—
Ambrosio J. Mitre	„ 635.—
J. Ignacio Ríos	„ 630.—
Gerardo C. Calderón	„ 565.—
Federico Figueroa	„ 540.—
Total.......	$ 6.227.—

que se imputará á Recursos del Consejo, Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General vigente (Cuenta Tramitaciones Judiciales y Legales).

Mandar pagar, con imputación al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General vigente, á la orden de las casas que á continuación se expresan, las siguientes sumas:

Exp. 6.051, C.—A la casa Donnell y Palmer $ 140 m|n., importe de 25 copiadores adquiridos con destino á la Contaduría.

Exp. 77.897, V.—A la casa Horacio Veroni—$ 1.793.05 m|n., importe de 19 armarios cedro y 2 asta—bandera articuladas, adquiridas con destino á las escuelas dependientes del H. Consejo.

Exp. 7.629, M.—A la casa José A. Medina é hijo $ 1.380 m|n., importe de tres pianos adquiridos con destino á las escuelas dependientes de esta repartición.

Exp. 11.185, M.—A la casa José A. Medina é hijo pesos 460 m|n., importe de un piano adquirido para la escuela núm. 20 del C. E. 6°.

Exp. 12.187, B.—A la casa Bruzzo y Centrone $ 360 m|n., importe de 4.000 listones álamo adquiridos para el Taller de Embalaje de la repartición.

Exp. 14.130, I|909.—Mandar liquidar y pagar á la orden del señor Pedro Schuster los haberes que le corresponden como director de escuela nocturna, desde el 1°. de Noviembre de 1909 hasta el 30 de Abril de 1910.

Exp. 9.026, M.—Ordenar la devolución á favor de los señores José A. Medina é hijos del certificado de depósito-valor de $ 1000 m|n., que efectuaron en el Banco de la Nación Argentina á la orden de este Consejo, para garantir el contrato sobre provisión de pianos "Carol Otto", y al cual han dado cumplimiento.

Exp. 11.143, E.—Mandar liquidar y pagar á la orden del subpreceptor de Escuelas Militares en disponibilidad, señor Juan Torres, los haberes que le correspondan por servi-servicios prestados hasta el 21 de Junio ppdo.

Exp. 11.225, I.—Ordenar la liquidación y pago á favor del subpreceptor de Escuelas Militares en disponibilidad, don Salomón Villegas, de los haberes que le correspondan por servicios prestados hasta el 21 de Julio ppdo.

Exp. 11.472, I.—Ordenar la liquidación á favor del subpreceptor de Escuelas Militares, don Adolfo Gallardo, de los haberes que le correspondan por servicios prestados hasta el 21 de Junio ppdo.

Exp. 3.059, D.—Aprobar la rendición de cuentas por $ 731.45 m|n. á que se refiere este expediente, invertidos por la Dirección General de Arquitectura en necesidades de las escuelas dependientes del H. Consejo.

Exp. 16.612, C. E. 6°.|910.—Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Inspector de Obras Mecánicas y Eléctricas, don Pablo I. Alegre, por la suma de $ 176.15 m|n., que recibió para instalación eléctrica en la escuela nocturna "E" del C. E. 6°.

Exp. 12.362, C.—Hacer constar que la rendición de cuentas de "Ilustración" de las escuelas del C. E. 11°., que se aprobó por resolución de 5 de Noviembre ppdo., es por el mes de Mayo último y no por los meses de Marzo, Abril y Mayo, como por error se consignó.

Exp. 16.130, A|910.—Archivar este expediente, relativo á la instalación de luz eléctrica en la escuela "Florencio Varela".

Exp. 3.028, C. E. 2°.—Reservar este expediente, en vista de que se trata de la instalación eléctrica en un edificio de propiedad particular ocupado por la escuela núm. 8 del C. E. 2°., cuyo contrato vencerá en Junio próximo.

Mientras, la Contaduría informará si dicho contrato es prorrogable á opción del H. Consejo.

Exp. 6.000, C. E. 12°.—Nombrar suplente de la maestra de la escuela núm. 6 del C. E. 12°., señorita Vicenta Leal Salas, á quien se concedió licencia hasta fin del curso escolar del corriente año y á contar desde la fecha en que empezó á prestar servicios, á la señorita Juana Echegaray.

Exp. 13.649, I.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica de Capital y Territorios:

Nombrar maestra de la escuela núm. 2 del C. E. 2°., en carácter de interina y á contar desde la fecha en que tomó posesión del puesto, á la señorita Adelina Narvaez, en reemplazo de la señorita Carmen Volpe, que pasó á otra escuela

Exp. 9.175, C. E. 5°.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica de Capital y Territorios:

Nombrar maestra de la escuela núm. 7 del C. E. 5º., en carácter de interina y á contar desde la fecha en que empezó á prestar servicios, á la señora Carlota V. de Puyó.

Exp. 9.678, C. E. 10º.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. D. de Capital y Territorios:

Nombrar maestra de la escuela núm. 4 del C. E. 10º., á contar desde la fecha en que empezó á prestar servicios, á la maestra normal señorita Zemaida Coulin.

Exp. 1.925, C. E. 13º.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica de Capital y Territorios:

Aceptar la renuncia presentada por el maestro de la escuela núm. 1 del C. E. 13º., señor José C. Bazán, y nombrar en su reemplazo, en las condiciones reglamentarias, al profesor normal señor Manuel R. Agüero, á contar desde la fecha en que empezó á prestar servicios.

Comunicar al citado C. Escolar que la terna para proveer el cargo de vicedirector de la mencionada escuela ha sido desestimada por el H. Consejo por resolución del 5 de Octubre ppdo.

Exp. 9.502, P.—1º.—Aprobar la medida tomada por la Inspección Técnica al disponer que la maestra normal, señorita Teresa Varela, pasara á prestar servicios en la escuela núm. 3 del C. E. 12º., en reemplazo de la señorita Fortunata Chiappe, que pasó á otra escuela; debiendo la Contaduría liquidar los haberes de la señorita Varela, á contar desde el 19 de Agosto ppdo.

2º. Rectificar la resolución de Octubre 24 ppdo., en lo pertinente á la liquidación de haberes de la señorita Gilardi, haciéndose constar que éstos deben liquidarse desde el 11 de Septiembre ppdo., en lugar del 13 del mismo mes, como dispone la citada resolución.

3º. Archivar este expediente.

Exp. 12.408, I.—Aprobar la ubicación dada á los maestros reincorporados que figuran en las nóminas de fs. 1, 2 y 3 de este expediente, como también los servicios prestados por las personas designadas como suplentes de las mismas y que figuran en las mencionadas nóminas.

Exp. 4.411, C. E. 5º.—1º. Aprobar los servicios prestados por la maestra, señorita Leonor Ojeda, desde el 20 de

Abril hasta el 30 de Mayo, y ordenar á la Contaduría le liquide los haberes que correspondan.

2°. Aprobar los servicios prestados por la señorita Juana Nielison, maestra de la escuela núm. 19 del C. E. 5°., desde el 13 al 30 de Mayo ppdo., debiendo Contaduría liquidarle los haberes que le correspondan.

Exp. 13.385, I.—Aprobar la medida tomada por la Inspección Técnica, al disponer que el maestro de tercera categoría, reincorporado, señor Angel Marzetti, pase á prestar servicios como tal en la escuela núm. 6 del C. E. 13°., en reemplazo de la señora Carmen A. de Venini.

Exp. 12.998, C. E. 3°.—Conceder la autorización que para hacer una pequeña demostración al señor Mateo José Catino, con motivo de su ascenso, solicita el personal de la escuela núm. 15 del C. E. 3°.

Exp. 13.177, C. E. 14°.—Prorrogar, en las condiciones reglamentarias y hasta el día 30 de Noviembre ppdo., la licencia concedida á la maestra de la escuela núm. 10 del C. E. 14°., señora Rosalía A. de Lamadrid, debiendo continuar en su reemplazo por igual tiempo su actual suplente, señorita María J. Ordequi.

Exp. 6.552, C. E. 8°.—Prorrogar, en las condiciones reglamentarias y hasta el día 30 de Noviembre ppdo., la licencia concedida á la maestra, señorita Juana Haedo; debiendo continuar en su reemplazo por igual tiempo su actual suplente, señorita María L. Masson.

Exp. 10.842, F.—Prorrogar por ocho días más, en las condiciones reglamentarias, la licencia concedida por resolución de Septiembre 30 ppdo. á la directora de la escuela núm. 12 de Formosa, señorita María Esther Chamorro.

Exp. 13.349, I.—Postergar la ubicación del director, señor Tomás Ponce, hasta tanto la Inspección General de Territorios proponga la reorganización general del personal de las escuelas que de ella dependan.

Exp. 12.236, G.—Aprobar los servicios prestados por la señora Concepción Rivera de Garzón en la escuela núm. 29 de Salta, desde el 1°. de Mayo hasta el 7 de Junio ppdos., debiendo Contaduría liquidarle los haberes descontándole de los mismos la suma relativa á las inasistencias que menciona la Estadística.

Exp. 12.931, C.—Reconocer los servicios prestados por el señor Elías Abat, como director de segunda categoría de la escuela núm. 20 de Corrientes, en el mes de Agosto ppdo., ordenando á la Contaduría practique á favor del mismo la correspondiente liquidación de haberes.

Exp. 9.397, A.—1º. Apercibir á la maestra encargada de la dirección de la escuela núm. 113 de Buenos Aires, señorita Francisca Kral, por los hechos comprobados que resultan en este expediente.

2º. Permutar en sus respectivos puestos, con los mismos sueldos y categoría que actualmente tienen, á las maestras encargadas de la dirección de las escuelas núms. 6 y 113 de la citada Provincia, señora Elvira P. de Monterrubio y señorita Francisca Kral.

Exp. 13.337, S.—Trasladar la escuela núm. 105 "Viscacheras", Depto. Pedernera de la Provincia de San Luis, al paraje denominado "El Marlito" del mismo Departamento.

Exp. 12.777, S.—Reservar hasta el año entrante el presente expediente, en el que la maestra, señorita Verónica Carrizo, solicita ascenso.

Exp. 13.886, J.—Depositar por Tesorería, previa intervención de Contaduría, á la orden del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Tristán M. Avellaneda, la suma de ($ 110 m|n.) ciento diez pesos moneda nacional, correspondiente al depósito efectuado por error á la orden de este Consejo con fecha 11 de Octubre del corriente año, con motivo del juicio seguido por don Manuel Briolini contra don Anastasio Hernández por cobro de pesos.

El depósito de referencia deberá hacerse en el Banco de la Nación Argentina.

Exp. 10.840, I|910.—Mandar extender á favor del señor Alfredo Picaza un poder que lo acredite como Agente Judicial del H. Consejo en Concepción y Azara (Misiones); y remitirle también, á fin de facilitarle su misión, los dos formularios de demandas adjuntos á este expediente, hechos por la Oficina de Obligación Escolar y Multas.

2º. Con respecto á las actuaciones originales agregadas á este expediente, hacer saber á dicho Agente Judicial que tiene que proceder en la forma indicada por el Asesor Letrado doctor del Campo, en el segundo párrafo de su infor-

me de 21 de Septiembre ppdo., á cuyo efecto se le transcribirá.

Exp. 10.919, S.—Archivar este expediente en vista de ser infundadas las denuncias aparecidas en el suelto del diario "El Pueblo" del 22 de Agosto ppdo., contra la Inspección Médica del C. E. 6°.

Exp. 10.744, C. E. 4°.—No hacer lugar á la solicitud interpuesta por la profesora de Música de la escuela núm. 11 del Distrito 11°., señorita Mercedes Silva, para que se le acuerde goce de sueldo por las licencias que se le concedió en 23 de Septiembre y 14 de Octubre ppdos.

Exp. 10.680, I.—Hacer constar que el nombramiento de subpreceptor de la escuela primaria anexa al Puerto Militar (Sección Baterías), hecho en 10 de Septiembre ppdo., es á favor del señor Stanley C. Hart y no Hareley Hart, como por error se consignó.

Exp. 7.672, C. E. 8°.|910.—Mantener la resolución de 30 de Abril ppdo., por la que se concedió una nueva licencia, improrrogable, con goce de medio sueldo, á la maestra de la escuela núm. 4 del C. E. 8°., señora María Luisa Meza de Mombrú, y por el término de tres meses, al cabo de los cuales la Inspección respectiva quedaba autorizada para proponer la persona que la reemplazara titularmente.

Exp. 13.188, C. E. 4°.—Autorizar al director de la escuela núm. 10 del C. E. 4°., para celebrar una fiesta con el concurso de los alumnos de dicha escuela el 4 del corriente á las 2 p. m. en el local de la sociedad "Cavour", calle Coronel Salvadores 747.

Exp. 13.218, I.—Aprobar la medida tomada por la Inspección Técnica al ordenar la refundición de la sección de segundo grado de la tarde en las dos secciones del turno de la mañana, en la escuela núm. 13 del C. E. 10°.

Exp. 10.256, C. E. 12°.—No hacer lugar á la solicitud interpuesta por la maestra de la escuela núm. 26 del C. E. 12°., señorita María Valentina Jáuregui de Oría, para que se le reconozca la segunda categoría á contar desde el mes de Agosto ppdo.

Exp. 11.675, C. E. 10°.—Apercibir á la maestra de la escuela núm. 8 del C. E. 10°., señora Rosa Borges de Baralo, por sus reiteradas inasistencias, y hacerle presente que, en lo

sucesivo, debe mejorar su asistencia y demostrar más contracción en el desempeño de sus funciones.

Dejar sin efecto el nombramiento hecho á favor del señor Julio de la Vega como escribiente de la Oficina de Suministros, y nombrar para dicho cargo al señor José Lobo.

Exp. 7.304, O.—1°. a) Suprimir de la lista de provisión á las escuelas primarias de la Capital, Provincias (Ley 4874) y Territorios y Colonias Nacionales, que obra en este expediente, los siguientes artículos:

Nº.	27—50 pizarrones giratorios....	á	$	22.85	$	1.142.50
„	20—10 mesas cedro para labores	„	„	38.90	„	389.00
„	36—50 tarimas cedro, para mesa	„	„	9.50	„	475.00
„	33—25 sillones giratorios, Dirección	„	„	12.50	„	312.50
„	151—200 carretillas de mano...	„	„	6.50	„	1.300.00
„	22—24 perchas de pié	„	„	14.50	„	348.00
„	43—50 carpetas para escritorio-dirección	„	„	1.35	„	67.50
„	84—100 prensas copiar con accesorios	„	„	36.20	„	3.620.00
„	86—150 pluviómetros	„	„	3.75	„	562 50
„	89—400 sólidos geométricos (cajas)	„	„	2.98	„	1.192.00
„	90—500 tableros-contadores	„	„	1.60	„	800.00
„	91—1000 timbre-campanillas....	„	„	0.27	„	270.00
„	102—200 cuadros Anatomía, Fisiología é Higiene, cls.	„	„	12.00	„	2.400.00
„	103—50 cuadros Zoología cls. ...	„	„	18.40	„	920.00
„	105—200 cuadros de animales cls.	„	„	21.00	„	4.200.00
„	107—200 cuadros de Botánica cls.	„	„	7.10	„	1.420.00
„	41—150 barómetros	„	„	5.40	„	810.00
„	47—1000 compases para maestros (cajas)	„	„	0.89	„	890.00
„	62—50 globos de inducción	„	„	6.65	„	332.50
„	237—800 felpudos	„	„	1.43	„	1.144.00
„	21—20 mesas para cocinas	„	„	22.00	„	440.00
„	42—1000 canastos tejidos-alambre para papeles	„	„	1.12	„	1.120.00

„ 215—200 relojes circulares pared, con campana	„ „ 22.75	„ 4.550.00
„ 236—2000 banderas nacionales de 1 metro 30 centímetros	„ „ 1.18	„ 2.360.00
„ 241—50.000 metros bramante lavado	„ „ 0.185	„ 9.250.00
„ 252—60.000 percal, colores surtidos	„ „ 0.1375	„ 8.250.00
Total....	$ 271.1425	$ 48.565.50

b) Reducir á las siguientes cantidades la provisión de los artículos que se expresan á continuación, á las mismas escuelas:

Nº. 1—75 armarios cedro Pta.—tablero, desarmados, 2.20 x 1.30 x 0.40	á $ 58.50	$ 4.387.50
„ 2—300 armarios cedro Pta.—tablero, desarmados, 2 x 1.15 x 0.35, chicos	„ „ 46.50	„ 13.950.00
„ 3—30 armarios fresno Pta., vidriera, desarmados, 2.00 x 1.15 x 0.35, Dirección	„ „ 59.00	„ 1.770.00
„ 5—10 armarios para cocinas	„ „ 39.50	„ 395.00
„ 4—50 id. escritorios	„ „ 29.50	„ 1475.00
„ 11—25 escritorios 1|2 ministro, Dirección	„ „ 54.00	„ 1350.00
„ 18—300 mesas escritorios, 3 cajones, desarmables	„ „ 18.50	„ 5.550.00
„ 24—25 portamapas cedro, barnizados	„ „ 12.00	„ 300.00
„ 29—10 sofaes asiento y respaldo madera color nogal		
„ 30—20 sillones asiento y respaldo madera color nogal		
„ 31—60 sillas asiento y respaldo madera color nogal, el juego, $ 51.60		„ 516.00
„ 50—75 compendiums métricos (cajas)	á $ 22.00	„ 1650.00
„ 61—75 globos terrestres lisos	„ „ 7.20	„ 540.00

„	72—50 libros para prensa copiar, 500 folios	„ „	1.69	„	84.50
„	128—50 planos de la Capital-1912	„ „	6.00	„	300.00
„	120—100 mapas de América del Sud, Jonston	„ „	6.00	„	600.00
„	121—100 mapas de América del Norte	„ „	6.00	„	600.00
„	122—100 mapas de Europa	„ „	6.00	„	600.00
„	123—100 mapas de Asia	„ „	6.00	„	600.00
„	124—100 mapas de Africa	„ „	6.00	„	600.00
„	125—75 mapas de Oceanía	„ „	6.00	„	450.00
„	126—100 mapas mundi	„ „	6.00	„	600.00
„	181—500 limpia - barro, tejido alambre	„ „	1.64	„	820.00
„	234—600 banderas nacionales de tres metros para las escuelas de la Capital; debiendo llevar un dobladillo y un cordón fuerte para evitar su más pronta destrucción	„ „	4.29	„	2.574.00
„	235—4.500 banderas nacionales de 2 metros, en iguales condiciones que las anteriores: 1500 para Territorios y 3000 para Ley 4874	„ „	2.34	„	10.530.00

c) Mantener la provisión de los siguientes artículos, cuya supresión propone la Comisión de muestras:

N°.	28—2000 punteros pino	á $	0.10	$	200.00
„	83—100.000 pizarras piedra..	„ „	9.40 °|°°	„	9.40.00
„	68—6.000 lápices de pizarra ...	„ „	0.10	„	8.10

2°. Que la Oficina de Suministros proceda á formular, con arreglo á lo dispuesto por la presente resolución, la planilla definitiva de las cantidades y clases del mobiliario, material de enseñanza y útiles, etc., que se adquirirá con destino á las escuelas de la Capital, Provincias (Ley 4874) y Territorios y Colonias Nacionales durante el curso escolar de 1913; debiendo incluír también el que se destine á las Escuelas

Normales; y expresar, separadamente, á los efectos de la imputación del gasto, según Ley de Presupuesto, el importe parcial y el total de lo que se destine á escuelas de la Capital, á escuelas de provincias (Ley 4874) á escuelas de Territorios y Colonias Nacionales y, en fin, á Escuelas Normales.

3°. Fecho lo anterior, y previo informe de Contaduría, pase este expediente á Comisión de Hacienda.

Exp. 14.037, C.—Mandar pagar por Tesorería, previa intervención de Contaduría, la suma de $ 366.652.74 m|n., importe á que asciende el saldo á pagar de la adjunta planilla de sueldos, alquileres y gastos de las escuelas nacionales en provincias, correspondiente al mes de Noviembre ppdo.; debiendo imputarse este pago al Inciso 14, Item 2 del Presupuesto General vigente.

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto del P. E. de 15 de Marzo de 1902, celebrar la sesión semanal correspondiente al período de vacaciones escolares, los días Jueves á las 3 p. m.; resolviendo en consecuencia celebrar la sesión próxima el día Jueves 12 del corriente.

Ascender á Tenedor de Libros de segunda, en reemplazo de don Luis S. Acosta, nombrado últimamente Encargado de la Comisión de Escuelas Normales, al actual auxiliar de Secretaría, don Eduardo Duhan, y en reemplazo de éste al actual escribiente, don Carlos E. Pinetta; y escribiente en reemplazo de éste á don Jerónimo Mendiburu.

Exp. 9.567, O.—Autorizar el gasto que importaría la impresión de las planillas de "pedidos de materiales y útiles para las escuelas de la Capital", á que se refiere este expediente, siempre que no exceda de $ 200 m|n. y previa consideración de tres presupuestos por lo menos, que deberá solicitarse de otras tantas casas impresoras y de la Penitenciaría Nacional; volviendo este expediente á Comisión Didáctica.

Exp. 11.037, P.—Notificar á la casa Jacobo Peuser que se le adjudicará la confección de matrículas para el año próximo, siempre que reduzca su precio por lo menos al que pide la Penitenciaría Nacional para el mismo trabajo, y las entregue del 1°. al 5 de Enero próximo.

Exp. 5497, M.—Dejar sin efecto la orden de pago núm. 6802 de Octubre 15 ppdo., por $ 3.498.60 m|n.; y con arreglo

á la resolución de 7 de Noviembre último y á lo solicitado por la Intendencia de Guerra en la nota que precede, librar orden de pago á favor de la misma repartición por la suma de $ 3.154.69, que importa la confección de los setenta uniformes para ordenanzas que se le encomendara.

Exp. 10.721, E.—Llamar á licitación por el término de treinta días para la provisión á la Oficina de Estadística de los registros, formularios, planillas, etc., necesarios para el curso escolar próximo; debiendo abrirse las propuestas el día 3 de Enero de 1913.

Exp. 13.356, T.—Autorizar á la Tesorería para que ordene la impresión de los dos mil formularios de planilla que solicita, aceptándose al efecto el presupuesto presentado por los señores Martino y Gutiérrez, cuyo importe asciende á la suma de $ 24 m|n.

Exp. 4.724, C.—Previa intervención de la Contaduría, páguese por Tesorería la adjunta planilla suplementaria de sueldos de la Escuela Normal de Pehuajó, correspondiente á los meses de Marzo á Noviembre del año en curso, cuya suma asciende á $ 4.274.05 m|n, que se debe pagar con la imputación y en la forma que indica la Contaduría.

Exp. 14.237, C.—Pagar por Tesorería, previa intervención de Contaduría, la suma de pesos 1.120 m|n., importe á que asciende la adjunta planilla de alquileres correspondientes al mes de Noviembre ppdo., de los locales que en las provincias ocupan las oficinas de las Inspecciones Seccionales; debiendo imputarse este pago al Inciso 14, Item 2 del Presupuesto General vigente.

Exp. 12.696, G.—Páguese por Tesorería, previa intervención de Contaduría, á favor de don Fidel M. González, ex director de la escuela núm. 38 de Cuenca Vidal (Río Negro), la suma de ochenta pesos con catorce centavos m|n. (pesos 80.14 m|n.), importe de los haberes que se le adeudan por once días de servicios prestados en la escuela de la referencia, durante el mes de Octubre último; debiendo imputarse este pago al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General vigente (Recursos del Concejo).

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las siete y quince p. m.—Pastor Lacasa, vicepresidente.—*Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 108ª.

Día 12 de Diciembre de 1912

AUSENTE CON AVISO

Señor Presidente

En Buenos Aires á los doce días del mes de Diciembre del año mil novecientos doce, siendo las tres y media p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo, Sres. *Delfín Jijena, Pablo Groussac* y *Enrique de Vedia,* bajo la presidencia del Doctor *Pastor Lacasa*, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

En seguida se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

Acto contínuo el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 3.964, P.—Mandar agregar este expediente á su antecedente, núm. 6.893, F.

Exp. 4.850, C.—Levantar, á partir de la fecha en que se hizo efectiva, la suspensión impuesta por expediente núm. 2.878, C, al director de la Escuela Normal de Mercedes (Corrientes), don Modesto T. Leytes, en vista de las explicaciones satisfactorias que dá en su adjunta nota, fecha 11 del actual.

Exp. 4.689, F.—Desestimar la solicitud que la señorita Juana A. Frixione ha formulado, en el sentido de que se le permita rendir examen libre de quinto año en la Escuela Normal de Profesoras núm. 1 de la Capital, por cuanto las disposiciones vigentes no admiten los exámenes de tal índole, ni se considera conveniente establecerlos.

Exp. 4.061, S.—Reservar la propuesta que para el nombramiento de Profesor de Ejercicios Físicos de la Escuela Normal de La Banda (Santiago del Estero) ha hecho la respectiva dirección á favor del señor Juan B. Jiménez, hasta la época en que se proceda á la reorganización del personal docente.

Exp. 4.625, B.—Mandar abonar al señor Mario Ballerini, propietario de la casa que ocupa la Escuela Normal de San Pedro, los alquileres que se le adeudan por los meses de Enero y Febrero del corriente año; debiendo imputarse el respectivo importe á los sobrantes del año 1911, cuya inversión ha

sido autorizada por acuerdo de Ministros, fecha 10 de Septiembre último.

Exp. 4033, S.—Hacer saber á la dirección de la Escuela Normal de Santiago del Estero que el pedido del señor regente del establecimiento, don Celso Vera, sobre concesión de una cátedra, se tendrá en cuenta el año próximo si así lo permite el Presupuesto que sancionará el H. Congreso.

Exp. 2.140, E.—Volver este expediente al señor director de la Escuela Normal de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), para que se sirva pedir á la señorita Argentina Ratto, presente nuevamente, por escrito, la renuncia que se supone extraviada, é informe, además, acerca del título ó antecedentes profesionales de la señorita Dina I. Scelsi, propuesta en reemplazo de aquélla; dejándose constancia de que este trámite no importa desconfianza hacia lo aseverado por dicho director y tiene como único propósito asegurar las buenas prácticas administrativas.

Exp. 2.740, S.—Hacer saber á la dirección de la Escuela Normal Regional de San Luis que las becas acordadas en el establecimiento, por resolución de 24 de Octubre ppdo., deben liquidarse á contar de la misma fecha.

Exp. 4.460, C.—Archivar este expediente, previa anotación por la dirección de la Escuela Normal de Profesoras núm. 3 de la Capital, del informe médico que obra á fs. 2, relativo á las causas que impiden á las alumnas Paula Gianullo y Corina Solari de concurrir á clase.

Exp. 4.693, B.—Aprobar la forma en que la dirección de la Escuela Normal de San Nicolás (Bs. Aires) ha constituído las mesas examinadoras de los alumnos incorporados á dicho establecimiento.

Exp. 2.855, C.—Pasar á estudio de la Comisión de Escuelas Normales este expediente sobre organización de grados y cursos en la Escuela Normal de Lomas de Zamora.

Exp. 5.963, S.—Conceder la beca de veinticinco pesos ($ 25.00 m|n.) moneda nacional que se declaró vacante por resolución de 10 de Septiembre del corriente año en la Escuela Normal de 25 de Mayo (Bs. Aires), con antigüedad de la misma fecha, á la alumna Elena A. Zoya, que reune las condiciones reglamentarias.

Exp. 2.831, S.—Solicitar con toda urgencia de la direc-

ción de la Escuela Normal de La Banda (Santiago del Estero) los datos á que alude el precedente dictamen de la Comisión de Hacienda; y una vez recibidos los mismos, volver este expediente á dicha Comisión.

Exp. 4.869, B.—Expedir los diplomas que correspondan á los siguientes alumnos egresados de la Escuela Normal de Dolores (Bs. Aires, en el curso de *mil novecientos once*:

NOMBRE Y APELLIDO	TÍTULO	NACIONALIDAD
María Blanca Barceló	Maestra Normal	Argentina
Angela Matilde de Lázaro	" "	"
América Rómula Mariana Ríos	" "	"
Delia Gregoria Abázalo	" "	"
Ana María Gozzauco	" "	"
Delcisa Italia Giudice	" "	"
María Concepción Semin	" "	"
Delia Agueda Dumm	" "	"
María Baldomera Pérez	" "	"
María Cristina Gómez Rodríguez	" "	"
Juana Florentina Roncal	" "	"
María Emilia Chevenon	" "	"
Victoria Nasterle	" "	"
María Silvia Angela Pelliza	" "	"
Serafina Teresa Pirovano	" "	"
Esmeralda Corrado	" "	"
Dardo Moya	Maestro Normal	

Exp. 4.867, B.—Expedir los diplomas que correspondan á los alumnos egresados de la Escuela Normal de Maestras de La Plata (Bs. Aires) en el curso de *mil novecientos once*:

NOMBRE Y APELLIDO	TÍTULO	NACIONALIDAD
Rogelia S. Herrero	Maestra Normal	Argentina
María Josefa Espósito	" "	"
Guillermina M. Fougens	" "	"
Yole Pougelli	" "	Italiana
María Pérez	" "	"
Sara V. Chaves Goiyenechea	" "	"
Wanda Rossi	" "	"
Rumilde A. Solari	" "	"
Concepción Encinas	" "	"
Agustina Ponz	" "	"
Eulalia A. Yaben	" "	"

Elena Gomila	" "	"
Delia A. Chaneton	" "	"
Ada A. del Moro	" "	"
Clara D. Duhalde	" "	"
María Elena Dueó	" "	"
Paulina Ruiz	" "	"
Natividad Angélica Escobar	" "	"
Josefa Magallanes	" "	"
Elisa Morros	" "	"
María Isabel Perissé	" "	"
Sara Beatriz Villa	" "	"
Florentina Isolina Costa	" "	"
Carmen C. Pérez	" "	"
Angélica Noguira Vera	" "	"
Herminia Ojeda	" "	"
María Cichiello	" "	"
Virginia Vermeire	" "	"
Aida Bergez	" "	"
Zulema L. Serantes	" "	"

Exp. 4.838, C.—Expedir los diplomas que correspondan á los siguientes alumnos egresados de la Escuela Normal de Maestras núm. 6 de la Capital, en el curso de *mil novecientos once*:

NOMBRE Y APELLIDO	TÍTULO	NACIONALIDAD
Inés Bonadin	Maestra Normal	Argentina
María Esther Arluz	" "	"
Rosa Mirezón	Maestra Normal	Argentina
Margarita Renner	" "	"
Juana Ferriol	" "	"
Gloria Buglirt	" "	Uruguaya
Carmen García Sepúlveda	" "	Argentina
Delfina Piuma	" "	"
Raquel Canuti	" "	"
Ana Staffa	" "	"
Margarita Elormendi	" "	"
Juana Trapaglia	" "	"
María Cristina Leiva	" "	"
María Esther Trenco	" "	"
Marcela Claverié	" "	"
María Ramognini	" "	"
María Fonda	" "	"
Josefina Mancini	" "	"

Eloisa Valentino	" "	"
Clotilde González	" "	"
Lelica Bertolotti	" "	"
María Luisa Mayorga	" "	"
Delia García Velloso	" "	"

Exp. 4.852, C.—Expedir los diplomas que corresponden á los siguientes alumnos egresados de la Escuela Normal de Maestras núm. 4 de la Capital, en el curso de *mil novecientos once*:

NOMBRE Y APELLIDO	TÍTULO	NACIONALIDAD
María Emilia Robrero	Maestra Normal	Argentina
Josefina Gazzaniga	" "	"
María Eusebia Palmeiro	" "	"
Ana Elena Sanbartolomeo	" "	"
Luisa Cazabau	" "	Naturalizada
Betanzina Berdialez	" "	Argentina
María Teresa Cecchini	" "	"
María Angela Vicolongo	" "	"
Edelmira Sánchez	" "	"
Alcira Isabel Dávila Soto	" "	"
Elvira Tornese	" "	"
Jerónima Edelmira Berasain	" "	"
Helvecia M. Fassora Villalobos	" "	"
Leonila Irene Rivas	" "	"
Elvira Lucía Gallori	" "	"
Antonia Schreiber	" "	Naturalizada
Emilia Georgina Bidart	" "	"
Teresa Comas	" "	"
Irene Casilda Pariente	" "	"
Amalia Nieves Astorga	" "	"
Juana Luna	" "	"
Esther Beatriz Toriglia	" "	"
Fernanda Cortez	" "	"
Dolores Florinda Figueroa	" "	"
Leticia Monti	" "	"
Ofelia Avila	" "	"
Aurora María Schiave	" "	"
Elisa Abello	" "	"
María Serafina Fontaine	" "	"
Victoria Elisa Torrassa	" "	"
María Luisa Alberti	" "	"
Sofía Angela Bozzini	" "	"

Elena María Rodríguez	" "	"
Julia Andres	" "	"
Estela Capezio	" "	"
Ernestina Cecilia Colombo	" "	"
Luisa Rey	" "	"
Clorinda Isabel Cajal	" "	"
Teresa Raquel Ferrario	" "	"
María Jacoba Fábrega	" "	"

Exp. 4.868, B.—Expedir los diplomas que correspondan á los siguientes alumnos egresados de la Escuela Normal Mixta de Mercedes (Bs. Aires), en el curso de *mil novecientos once*:

NOMBRE Y APELLIDO	TÍTULO	NACIONALIDAD
Evelina Y. Giura	Maestra Normal	Argentina
María F. Sangiacomo	" "	"
María Celia Angé	" "	"
Margarita E. Pasques	" "	"
María F. Insausty	" "	"
Carlota C. Negri	" "	"
Mercedes Barrancos	" "	"
Tomasa P. Silvestre	" "	"
Aida Ibarlucía	" "	"
Santos Viani	" "	"
Petrona Flores	" "	"
Sabina Ijurra	" "	"
Delia Latorre	" "	"
Cristina Boedo	" "	"
Josefa Loureyro	" "	"
Otilia Quiroga	" "	"
María Legarra	" "	Española
Raquel Lacasa	" "	Argentina
María A. Real	" "	"

Exp. 4.870, B.—Expedir los diplomas que corresponden á los siguientes alumnos egresados de la Escuela Normal de San Nicolás (Bs. Aires), en el curso de *mil novecientos once*:

NOMBRE Y APELLIDO	TÍTULO	NACIONALIDAD
Irma Esther Morteo	Maestra Normal	Argentina
Francisca Gertrudis Besler	" "	"
Severina Irujo	" "	"

María Luisa Pinasco	" "	"
Francisca Pichetto	" "	"
María Melania Vignalon	" "	"
María Teresa Witry	" "	Paraguaya
Honoria Berea Peralta	" "	Argentina
Mercedes Carvajal Palacios	" "	"
María Cristina Bisogni	" "	"
Rita Carvajal Palacios	" "	"
María Cristina Santa Cruz	" "	"
Amelia Piertti	" "	"
Dora Frugoni Rapelli	" "	"
Sara Emerenciana Suardiaz	" "	"
Rosa Isidora Ledesma	" "	"
Regina Maurilia Colombo	" "	"
Margarita Velo	" "	"
Ana Luisa García Alberti	" "	"

Exp. 4.837, C.—Expedir los diplomas que corresponden á los siguientes alumnos egresados de la Escuela Normal de Maestras núm. 5 de la Capital, en el curso de *mil novecientos once*:

NOMBRE Y APELLIDO	TÍTULO	NACIONALIDAD
María Santisteban	Maestra Normal	Argentina
Ernesta Costa	" "	"
María Julia Laborde	" "	"
Mercedes Pittaluga	" "	"
Odila Pérsico	" "	Uruguaya
Julia Drovandi	" "	Argentina
Amelia Luna	" "	"
Delia Larrosa Irigoyen	" "	"
Lía Tufró	" "	"
Juana Luna	" "	"

Exp. 4.751, C.—Expedir los diplomas que corresponden á los siguientes alumnos egresados de la Escuela Normal de Profesores de la Capital, en el curso de *mil novecientos once*.

NOMBRE Y APELLIDO	TÍTULO	NACIONALIDAD
José Vidal Baigorri	Profesor Normal	Argentino
Angel B. Pacheco	" "	"
Anastasio J. Herrera	" "	"
Agustín Rossi	" "	"

Bartolomé M. Ferro	" "	"
Cesáreo Ocampo	" "	"
Angel H. Cabral	" "	"
Miguel R. Larrosa	" "	"
Gustavo Denett	" "	"
Pedro P. Sala	" "	"
Daniel Suasnavar	" "	"
Víctor Franchi	" "	"
Arturo Vera	" "	"
Florencio Fernández	" "	"
Domingo Figueroa Rojas	" "	"
Orange Jakin	" "	"
Vidal Peñaloza Flores	" "	"
Inocencio A. Díaz	" "	"
Justino Héctor Crotoggini	" "	"
Facundo J. Cabral	" "	"
Salvador Paradiso	" "	Italiano
Enrique Mariani	" "	Argentino
Alfredo Glioldi	" "	"
Alberto P. Chiappe	" "	"
Lino Mestrani	" "	"
Rodolfo Fernández	" "	"
Alberto Tilli	" "	"
Benito F. Vaccarezza	" "	"
Juan Caminata	" "	"
David E. Covarrubias	" "	"
Pedro Contreras	" "	"
Ovidio Fernández Alonso	" "	"
Luis Ferrari	" "	"
Cayetano Lepre	" "	"
Alberto Damaso Harrington	" "	"
Raúl Muñiz	" "	"
Ernesto Soler	" "	"

Exp. 4.851, C.—Expedir los diplomas que corresponden á los siguientes alumnos egresados de la Escuela Normal de Profesoras núm. 3 de la Capital, en el curso de *mil novecientos once*:

NOMBRE Y APELLIDO	TÍTULO	NACIONALIDAD
Ana H. Rose	Maestra Normal	Argentina
Margarita E. Stemback	" "	"
Verena M. Grieben	" "	"
Alberta Garascochea Olariaga	" "	"
Eloisa T. Duhart	" "	"

Margarita D. Bailoni	,,	,,	,,
Dolores M. Clara	,,	,,	,,
Catalina C. Sánchez	,,	,,	,,
Clotilde A. Lorenzo	,,	,,	,,
Mercedes Anaya	,,	,,	,,
Dominga Felisa Lamas	,,	,,	,,
Deolinda C. Tardy	,,	,,	,,
Adelaida E. Ortiz Rosa	,,	,,	,,
Carmen C. Clava	,,	,,	,,
Amalia Baldizán	,,	,,	Oriental
Natalia Echard	,,	,,	Argentina
Elvira Casajús	,,	,,	,,
Amelia M. Casella	,,	,,	,,
Fernanda A. Sudre	,,	,,	,,
Ubaldina Ferro	,,	,,	Española
Manuela de la Fuente	,,	,,	Argentina
Delia A. Medus	,,	,,	,,
Juana M. Caryuzza	,,	,,	,,
Elvira M. Ferrario	,,	,,	,,
Rosa Farré	,,	,,	,,
María Luisa Rovegno	,,	,,	,,
María Antonia Borgnia	,,	,,	,,
Elvira Gallarini	,,	,,	,,
Ana F. Rubini	,,	,,	,,
María Cuntín	,,	,,	,,
Zulema R. Codina	,,	,,	Española
María Sara Ladoux	,,	,,	Argentina
Haydée Díaz Bazán	,,	,,	,,

Exp. 4.570, S.—Declarar justificadas, sin goce de sueldo y conforme á lo dispuesto en el inciso 3º. del artículo 7º. del Reglamento General, las faltas de inasistencia motivadas por el desempeño de su cargo de Ministro de Gobierno de la Provincia, en que ha incurrido desde el 24 de Octubre hasta el 15 de Noviembre del corriente año, el profesor de la Escuela Normal de La Banda (Santiago del Estero), don Raynerio Lugones Vieyra; aprobándose los servicios que como suplente ha prestado durante igual término el profesor del mismo establecimiento, don Nicolás Juárez.

Exp. 4.122, D.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. de Escuelas Normales:

Nombrar ayudante de Trabajo manual de la Escuela Normal del Tandil al señor Francisco Priori, con antigüedad

del 1°. de Septiembre ppdo., fecha desde la cual desempeña dicho cargo, según el informe del señor director.

Exp. 3.297, J.—Mandar liquidar y abonar á los señores Pérez Hnos., propiearios de la casa que ocupa el Departamento de Aplicación de la Escuela Normal de Jujuy, la suma de $ 150 m|n. mensuales, en vez de $ 125 m|n., por el alquiler de la misma, á contar desde el 1°. de Agosto; debiendo imputarse este gasto á Sobrantes de 1911.

Exp. 2.535, S.—Aprobar los gastos hechos por el director de la Escuela Normal de Esperanza, en reparaciones de la casa que ocupa la misma, cuyo importe asciende á $ 240 m|n.; debiéndosele reintegrar esta suma por Tesorería é imputarla á Sobrantes de 1911.

Exp. 4.617, C.—No hacer lugar á la solicitud interpuesta por el señor Manuel S. Gamboa para que se reciba examen de tercer año en Febrero próximo á su hija Mercedes Celeste Gamboa; y apercibir al director de la Escuela Normal de Goya por haber infringido lo dispuesto por el artículo 5°. del Reglamento, al elevar á consideración del H. Consejo el referido pedido.

Exp. 297, E|911.—Adoptar como resolución el dictamen producido por el Abogado Asesor doctor del Campo, en este expediente, relativo á la demanda entablada por el propietario del terreno anexo á la Escuela Normal Mixta de Gualeguay, pidiendo el desalojo del mismo y el pago de los alquileres atrasados.

Exp. 4.718, C.—Archivar este expediente, en que la dirección de la Escuela Normal núm. 8 de la Capital eleva los programas desarrollados, comprendiendo los tópicos enseñados durante el corriente año escolar.

Exp. 1.120, S|911.—Archivar este expediente.

Exp. 4.723, S.—Hacer saber á la dirección de la Escuela Normal de San Justo que este Consejo nada tiene que observar con respecto á la creación de una asociación Literaria y de la Sección Popular de la Biblioteca de esa escuela, con el carácter de instituciones auxiliares de la educación, patrocinadas por el personal docente del establecimiento.

Exp. 13.339, T.—Dejar sin efecto el nombramiento á favor del señor Samuel Douglas Prince, como reemplazante del empleado de Tesorería, don Ramón F. O'Donnell, duran-

te el tiempo que dure la licencia de éste, y nombrar en el mismo carácter al señor Adolfo P. Russi.

Aprobar las rendiciones de cuentas que elevan:

Exp. 13.317, I.—La directora de la escuela de niños débiles del Parque Lezama, señora A. C. de Renauld, por la suma de $ 80 m|n., invertida en Eventuales durante el mes de Octubre ppdo.

Exp. 13.318, I.—La directora de la escuela de niños débiles "Nicanor Olivera", por la suma de $ 80 m|n., invertida en Eventuales durante el mes de Mayo ppdo.; y llamar la atención á la Contaduría é Inspección General de Contabilidad, sobre los comprobantes núms. 3 y 4 que no están en forma legal, por lo que corresponde exigir á la directora los presente en condiciones debidas para sustituírlos en este expediente.

Exp. 13.724, C.—El Inspector Nacional de Escuelas de Tucumán, don Ramón V. López, por $ 2981.50 m|n., invertida por los Visitadores de esa provincia en los meses de Junio á Octubre ppdos.

Exp. 13.388, C.—El Inspector Nacional de Escuelas de Buenos Aires, señor Francisco F. Fernández, por la suma de $ 2115.90 m|n., invertida por los Visitadores de esa provincia durante el tercer trimestre del corriente año, quedando un saldo á favor del H. Consejo de $ 1.884.10 m|n., que pasa á cuenta nueva.

Exp. 13.200, C.—El Inspector Nacional de Escuelas de Mendoza, don Juan M. Boussy, por $ 784.90 m|n., invertidos por los Visitadores de esa provincia, durante el tercer trimestre del año en curso, quedando un saldo á favor del H. Consejo de $ 2617.23, que pasa á cuenta nueva.

Exp. 13.256, C.—El mayordomo de la repartición, don Pedro Rodríguez, por $ 194.86 m|n., invertida en el franqueo de correspondencia postal y telegráfica, durante el mes de Septiembre del corriente año; con un saldo á favor del H. Consejo de $ 787.77 m|n., que pasa á cuenta nueva; no debiendo liquidarse nueva cantidad para tal concepto hasta tanto se haya invertido el saldo de referencia.

Exp. 12.772, I.—La Inspección General de Territorios, por $ 130 m|n., que recibió para gastos de correspondencia por el mes de Septiembre ppdo.

Exp. 6.881, M|909.—El Inspector Seccional de Territorios don M. Arancibia, por la suma de $ 650 m|n. que recibió para abonar á los señores Clavé y Taboas y Cía., por armar el salón desmontable de la escuela de Colonia Mitre.

Exp. 10.291, I.—La Inspección General de Territorios, por la suma de $ 260 m|n. que recibió para gastos de correspondencia postal y telegráfica por el mes de Julio del corriente año.

Exp. 7.605, P.—1°. Aprobar el balance de Caja que eleva el Encargado Escolar de Dorila (Pampa), don Juan Pascual, quedando un saldo á favor del H. Consejo de $ 173.70 m|n.

2°. Pedir al mismo Encargado Escolar remita los comprobantes de Caja que haya entregado el ex E. Escolar, don Félix Pasteur, referentes á los $ 73.70 m|n. gastados.

Exp. 8.091, N.—Aprobar el balance de Caja que de los fondos de matrículas eleva el Encargado Escolar de Loncopué (Neuquén), quedando saldadas las cuentas por el año 1911.

Exp. 14.158, J.—Depositar por Tesorería, previa intervención de Contaduría, á la orden del señor Juez de lo Civil de la Capital, doctor don U. Padilla, la suma de $ 5951.20 m|n. correspondiente á la transferencia hecha á favor de este Consejo en 25 de Noviembre de 1910, con motivo de los autos "Irazábal Víctor, su juicio sucesorio", en vista de haberse así ordenado en los mencionados autos en que se ha dictado declaratoria.

El depósito de referencia deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina.

Exp. 14.150, P.—Hacer constar que la persona nombrada escribiente de Secretaría en reemplazo del señor Carlos E. Pinetta, en virtud de lo dispuesto en la última parte del decreto que antecede de 3 del corriente, es el señor Juan Jerónimo Mendiburu y no don Jerónimo Mendiburu, como por error se consignó.

Exp. 14.138, J.—Acusar recibo de la nota elevada por la Comisión Directiva del Jockey Club, con la que remite adjunto un recibo duplicado del Banco de la Nación Argentina, por el cual consta que se ha depositado en esa institución, á la orden del H. Consejo, la suma de $ 139.797.88 m|n., prove-

niente del producido de las reuniones de carreras efectuadas en el mes de Noviembre ppdo.

Exp. 4.821, C.—Autorizar á la dirección de la Escuela Normal de Goya para que ceda el salón de actos públicos de la misma al señor José Verón, á fin de que dé dos conciertos á beneficio de la Biblioteca Popular de esa localidad.

Conceder tres meses de licencia, sin goce de sueldo, al subpreceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 6 de Infantería, don Rodolfo Carrillo, en atención á la causal que el efecto invoca (enfermedad), debidamente comprobada mediante el certificado que corre agregado á este expediente.

Nombrar ordenanza de la repartición á don Miguel Marcer.

Nombrar escribiente para la Oficina de Suministros, con asignación mensual de $ 100 m|n., fuera de Presupuesto, á don Tomás Benítez.

Exp. 4.730, C.—Mandar pagar las sumas que á continuación se expresan, á la orden de las personas siguientes:

A la señora Francisca B. de Rivera, propietaria del terreno ocupado por la Escuela Normal de Esperanza (Santa Fe), importe del alquiler por el mes de Noviembre del año en curso	$ 45.—
Al señor Mario Ballerini, propietario de la casa ocupada por la Escuela Normal de San Pedro (Buenos Aires), importe de alquiler por el mes de Noviembre ppdo.	„ 200.—
Total.....	$ 245.—

que se imputarán al Inciso 11, Item 208 del Presupuesto General vigente.

Exp. 4.729, C.—Mandar pagar á la orden del señor José Serratrice, propietario de la casa que ocupa la Escuela Normal de Resistencia (Chaco), la suma de $ 300 m|n., importe del alquiler por el mes de Noviembre ppdo.; debiendo imputarse este gasto al Inciso 11, Item 208 del Presupuesto General vigente.

Exp. 4.756, C.—Mandar pagar á la orden de las personas que á continuación se expresan, las siguientes sumas:

Al señor Adeodato Berrondo, propietario de la casa ocupada por la Escuela Normal Regional de San Luis, importe del alquiler por el mes de Noviembre ppdo.	$ 300.—
Al señor Vicente Peña, propietario de la casa ocupada por la Escuela Normal de Maestras de Córdoba, importe del alquiler correspondiente al mes de Noviembre ppdo.	„ 400.—
Total......	$ 700.—

que se imputarán al Inciso 11, Item 208 del Presupuesto General vigente.

Exp. 4.786, C.—Pagar por Tesorería, previa intervención de Contaduría, la suma de $ 7455.25 m|n., importe de la presente planilla de sueldos, alquiler y gastos de la Inspección General de Enseñanza Normal, correspondiente al mes de Noviembre ppdo.; debiendo imputarse dicha suma en la siguiente forma:

A los fondos asignados por decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, dictado en Acuerdo de Ministros, de fecha 10 de Septiembre ppdo. (Saldos del Presupuesto de 1911), con arreglo á lo dispuesto por el H. Consejo en sesión de la fecha, en el expediente núm. 4.638, C.	$ 7.155.25
Al Inciso 11, Item 206 del Presupuesto General vigente	„ 300.00
	$ 7.455.25

Exp. 4.638, C.—Autorizar á la Contaduría para imputar el importe de las planillas de la Inspección General de Escuelas Normales, correspondientes á los meses de Noviembre y Diciembre del corriente año, al Acuerdo de Ministros, de fecha 10 de Septiembre ppdo.

Exp. 13.755, C. E. 12º.—Pagar á la orden de la señorita Lucrecia V. Covello la suma de $ 513 m|n., importe de los haberes que le corresponden como maestra de segunda categoría de la escuela núm. 8 del C. E. 12º., por los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre del corriente año, deducidos los descuentos de Ley; imputándose el gasto á "Recursos del Consejo" (Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General vigente).

1º. Solicitar del Ministerio de Hacienda la entrega de todas las sumas que vota el Presupuesto para Escuelas Normales y que no hayan ingresado aun, á cuyo efecto deberá informar previamente Contaduría.

2º. Pase á Contaduría á sus efectos.

Exp. 3.570, I.|911.—El señor Presidente presentó el siguiente mensaje:

"H. Consejo:

V. H., por resolución de fecha 19 de Septiembre último, ha autorizado á esta Presidencia para iniciar las gestiones pertinentes á fin de que las empresas ferrocarrileras acuerden pases libres á los Inspectores y Visitadores que en dicha resolución se expresa.

Ahora bien: el subscripto piensa que no debe llevarse á cabo tal gestión por cuanto el caso se encuentra previsto en el "Acuerdo sobre expedición de pasajes, por el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública", de fecha 23 de Mayo de 1907.

En efecto, el citado Acuerdo, en su artículo 6º. dispone:

"Con la extensión del presente decreto, queda facultado el señor Presidente del Consejo Nacional de Educación para firmar las órdenes de pasajes á expedirse por cuenta del mismo Consejo. Las órdenes se extenderán en talonarios que el Consejo remitirá al Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, para ser sellados con el sello de éste. En las órdenes generales deberá llenarse igual formalidad, una vez extendidas y firmadas, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 2º. del presente acuerdo".

Entiende esta Presidencia que las órdenes generales á que hace reeferencia el Acuerdo, equivalen al pase libre y, en consecuencia, cree que lo que al Consejo toca resolver es si se

considera conveniente que se extiendan á favor de los Inspectores y Visitadores de Escuelas de las Provincias, en la forma solicitada por la Inspección respectiva".

El H. Consejo resolvió:

Dejar sin efecto la resolución de 19 de Septiembre último, por la que se autorizaba á la Presidencia para iniciar las gestiones pertinentes á fin de que las empresas ferrocarrileras acuerden pases libres á los Inspectores y Visitadores que en dicha resolución se expresa, por cuanto el caso se encuentra previsto en el "Acuerdo sobre expedición de pasajes, por el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública", de fecha 23 de Mayo de 1907.

Siguiendo una práctica tradicional en la administración nacional y en la casa, el H. Consejo, en sesión de la fecha, resuelve:

1°. Acordar al personal de servicio de la repartición, en calidad de aguinaldo, el equivalente á la mitad del sueldo que goza por presupuesto.

2°. Pase á Contaduría á sus efectos.

Disponer que en lo sucesivo todas las licencias concedidas por la Presidencia, dentro de las disposiciones reglamentarias, serán presentadas por el señor Secretario del Consejo, en la primera sesión posterior á la fecha de la resolución respectiva.

Autorizar á la Presidencia, para que, previo dictamen de la Comisión de Hacienda, y dentro de las disposiciones de la Ley respectiva, mande pagar á la Dirección de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires el importe que le corresponda del subsidio que tiene acordado por la Ley de Presupuesto en vigor, para edificación escolar.

Aceptar la propuesta presentada por la Penitenciaría Nacional para la impresión y encuadernación á la rústica de 2000 ejemplares del informe producido por el H. Consejo contestando á las observaciones formuladas por la Contaduría General, y cuyo importe asciende á la suma de 540 m|n.

1°. Disponer que el señor Secretario General presente en la sesión próxima todos los antecedentes de los maestros declarados en disponibilidad sin goce de sueldo, y que están próximo el término legal de su jubilación.

Que la Secretaría General active la firma del contrato relativo á la adquisición de bancos para las escuelas.

Disponer que las sesiones del Consejo se celebren en lo sucesivo, durante el período de vacaciones, á las 8 y 30 a. m., en vez de las 3 p. m.

Rectificar el artículo 1°. de la resolución de 26 de Noviembre ppdo., recaída en este expediente, en el sentido de que la licitación pública de las reparaciones necesarias en todos los edificios escolares, comprendidos en los grupos 2°., 3°., 4°., 5°. y 6°., tendrá lugar el día lunes 16 del corriente, y no el domingo 15, como por error se estableció.

Exp. 12.835, P.—1°. Dejar sin efecto la resolución de 27 de Noviembre ppdo., sobre liquidación de remuneraciones extraordinarias al auxiliar de Secretaría, don Antonio De Ninno.

2°. Nombrar al mismo empleado Jefe de Sección de Secretaría, *fuera de presupuesto*, con cargo de regularizarlo una vez sancionada la Ley de Presupuesto para 1913, y de continuar con el trabajo extraordinario que tiene á su cargo actualmente, sin otra compensación que el sueldo del nuevo puesto para que se le nombra.

3°. Mandar liquidar á favor del mismo empleado el importe que le corresponde por los servicios extraordinarios prestados conforme á la resolución de fecha 4 de Noviembre ppdo., desde el 1°. de dicho mes hasta el 11 del corriente, inclusive.

Exp. 3.576, C.—Resultando de los antecedentes que obran en este expediente, que el profesor Delfín M. [illegible]jena está suplido en su cátedra por doña Sofía S. de López, según lo afirma la dirección de la Escuela Normal de Maestras núm. 5 de la Capital; que, por consiguiente, no hay inconveniente alguno que obste á la justificación de las inasistencias de que se trata,—

Por todo ello, se resuelve:

Aprobar los servicios de la suplente, señora Sofía S. de López, hasta tanto se haga cargo de su puesto el titular.

Exp. 14.155, B.—Conceder licencia, con goce de sueldo, por el término de un mes, á contar del 20 del corriente, al Inspector Nacional de la Provincia de Buenos Aires, don Francisco F. Fernández.

Por esta sola vez, y en atención á lo expuesto precedentemente por las Oficinas de Contaduría y Estadística: que los descuentos de multas por inasistencias correspondientes al mes de Noviembre ppdo., del personal docente y administrativo de la repartición, se efectúen en planillas de Enero próximo; debiendo en lo sucesivo procederse estrictamente de acuerdo con las disposiciones que existen al respecto.

Aceptar los presupuestos presentados por la Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación para la ejecución de los trabajos más urgentes de las obras domiciliarias en la finca Aristóbulo del Valle 471, y para la transformación de los inodoros existentes y cambio de la cañería de agua, cuyos importes respectivos de $ 480.48 m|n. y $ 1.228.18, de igual moneda, liquidará Contaduría á favor de aquella repartición.

Hacer saber en respuesta á la Dirección de Obras Sanitarias de la Nación, que tan pronto se abone á este Consejo el importe de la deuda Municipal se ordenará el pago de la suma de $ 32.605.16 m|n. á que hace referencia en su nota núm. 26.807, de fecha 10 del corriente.

2°. Manifestarle igualmente que en lo sucesivo, y cada vez que se trate de obras á ejecutarse por esa repartición, se procederá á depositar previamente los fondos correspondientes en la Tesorería de la misma, como lo indica en su nota 26.806, de la misma fecha, y reservar este expediente.

Exp. 12.863, E.—Declarar cesante á la profesora de Música de la escuela núm. 14 del Distrito 13°., señora Amelia B. de Perrotta, por haberse excedido en sus inasistencias sin justificar al 15 o|o á que se refiere el Acuerdo de 3 de Marzo de 1904, y nombrar en su reemplazo, á contar del 1°. de Marzo de 1913, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, á la señorita Enriqueta Alipi.

Exp. 12.468, A.—Pagar por Tesorería, previa intervención de Contaduría, la suma de $ 250 m|n. á favor de la señora Elvira Martínez Dorr de Alderete, de Acuerdo con la siguiente liquidación practicada por esta última oficina:

A doña Elvira Martínez Dorr de Alderete, viuda del ex escribiente de Suministros, don Víctor Alderete, los haberes que correspondían á éste por Septiembre ppdo. .... $ 150.—
Para gastos de luto .... „ 100.—

Total...... $ 250.—

que se imputará al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General vigente (Recursos del Consejo).

Exp. 6.320, P.—Mandar liquidar y abonar á la señora Arminda L. de Puw, viuda del ex director de la escuela de Bryn Crun (Chubut), don Tomás Puw, los haberes que hubieran correspondido á éste por el mes de Octubre ppdo.; previa comprobación en forma por parte de la interesada de ser viuda legítima del mencionado director.

Exp. 7.178, P.—Mandar abonar á la orden del director de la escuela núm. 31 de Rancul (Pampa), don J. Laurentino Guevara, la suma de $ 50 m|n. como reembolso de lo gastado por el mismo en la desobstrucción del w. c. del local de dicha escuela.

Exp. 9.496, D.—Mandar abonar á la orden de los señores A. M. Delfino y Hno. la suma de $ 210.50 m|n., importe de pasajes y fletes; debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por Contaduría.

Exp. 3.360, F.—Aprobar la cuenta presentada por la administración del ferrocarril Central del Chubut y mandar pagar á favor de la misma la suma de $ 2.50 m|n., importe de un pasaje; debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por Contaduría.

Exp. 13.656, C.—Ordenar el pago de la suma de $ 8.409.72 m|n., que la Tesorería de la repartición deberá depositar á la orden de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, por descuento practicado en los sueldos del personal de las escuelas de Territorios y Colonias correspondientes al mes de Octubre ppdo., de acuerdo con la Ley 4349, y con imputación al Inciso 13, Item 1 del Presupuesto General vigente.

Exp. 13.481, C.—Ordenar el pago de la suma de pesos 18.760.38 m|n., que la Tesorería de la repartición deberá depositar á la orden de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pen-

siones Civiles, por descuento practicado en los haberes del personal de las Escuelas Nacionales de Provincias, correspondientes al mes de Agosto ppdo., de acuerdo con la Ley 4349 y con imputación de Inciso 14, Item 2 del Presupuesto General vigente.

Exp. 13.463, C.—Ordenar el pago á favor del Inspector Nacional de Escuelas de Tucumán, don Ramón López, de la suma de $ 3000 m|n., en concepto de refuerzo de la partida de viáticos para "Visitadores".

Exp. 6.143, C. E. 5°.—Ordenar el pago á favor de los señores Pedro Lamar é hijos de la suma de $ 140 m|n., importe de reparaciones efectuadas en la escuela núm. 8 del C. E. 5°., con imputación al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General vigente.

Exp. 4.273, E.—Aprobar las cuentas presentadas por la Compañía General de Fósforos por 10.000 planillas para la Estadística, y ordenar á la Contaduría practique la liquidación correspondiente.

Exp. 13.795, V.—Ordenar la devolución á favor del señor Horacio Veroni del certificado de depósito-valor de $ 7.600 m|n., efectuado por dicho señor en el Banco de la Nación Argentina para garantir el contrato de provisión de mercaderías con destino á las escuelas, que le fueron adjudicadas en la licitación realizada en el año 1911.

Exp. 12.183, A.—Mandar devolver á don Luis Angel el 5 o|o depositado en el Banco de la Nación Argentina como garantía del fiel cumplimiento del contrato de las obras de ampliación de la Biblioteca de esta repartición, sin que esto importe renunciar por parte del Consejo á hacer efectiva sobre los créditos pendientes por concepto de dichas obras, la responsabilidad pecuniaria que pudiera haber contraído el recurrente como consecuencia de posibles faltas cometidas en la ejecución del contrato.

Exp. 12.571, C.—Autorizar al Encargado Escolar de la escuela "Benjamín Zorrilla" de Resistencia, para que invierta del fondo de matrículas la suma de $ 85 m|n. en las reparaciones de los w.w. c.c. del local de dicha escuela.

Exp. 13.089, P.—Autorizar á la dirección de la escuela de Larroudé (Pampa), para que del fondo de matrículas in-

vierta la suma de $ 30 m|n. en la fiesta escolar de fin de curso.

Exp. 12.801, P.—Encomendar á la Penitenciaría Nacional la impresión de 20.000 sobres de oficio y rayado de 20.000 planillas, con destino á la Inspección General de Provincias, por la suma de 494 m|n.; debiendo hacerse el pago anticipado, como es de práctica.

Exp. 7.429, C.—1°. Autorizar á la Oficina de Suministros para proveer de los libros que se solicitan con destino á la escuela de Gaimán (Chubut).

2°. Ordenar á la misma oficina para que agregue una propuesta de la casa Cassels y Cía., y dos de otras casas, para la provisión á la mencionada escuela de dos estufas á leña ó carbón.

Exp. 2.857, F.—Mandar liquidar y abonar á favor de la maestra de la escuela Superior de Varones núm. 1 de Formosa, doña Juana Flematti de Brignole, la suma de $ 48 m|n., importe de pasajes que ha abonado por cuenta del H. Consejo en su traslado desde Posadas á hacerse cargo de su puesto.

Exp. 10.123, I|910.—Dirigir nota al Ministerio del Interior solicitando el cange de los solares A y B de la manzana núm. 59 de Puerto Bermejo, por una fracción igual de terreno en la núm. 28 perteneciente á este Consejo, con destino á la escuela de dicha localidad, y volver este expediente al Abogado Asesor á fin de que gestione ante el Departamento arriba citado el despacho de la solicitud aconsejada.

Exp. 9223, F.—Mandar liquidar y abonar á favor de D. Alejandro Etcheto ó á su apoderado, señor Carlos B. Frigerio, los alquileers impagos de la casa que ocupa la escuela de General Pico.

Exp. 9139, P.|910.—1°. No hacer lugar á lo solicitado por el señor C. Rigoli, debiendo legalizarse los documentos que adjunta el Abogado Asesor, para la demanda.

2°. Declarar rescindido el contrato celebrado con el constructor del edificio escolar de Catriló (Pampa Central), don Olindo Reggiani.

3°. El 10 o|o retenido del valor de las obras, en garantía de las mismas, se aplicará al pago de las obras que no hizo el empresario, ó las realizó en malas condiciones.

4º. Dirección General de Arquitectura dejará bien establecido el estado actual del edificio mediante el estudio de un empleado, y acta levantada en presencia de dos testigos calificados, y si fuese posible ante escribano público; al mismo tiempo propondrá la forma conveniente para realizar las obras necesarias.

5º. Si aún no se pudiera notificar al señor Reggiani de la resolución del Consejo, de 21 de Mayo del corriente año, así como de esta, por estar ausente, el Abogado asesor indicará la medida á adoptarse para subsanar la falta de notificación personal.

Exp. 12.666, J.—Transcribir al señor Juez de Comercio, doctor Estrada, en contestación de su oficio de 16 de Octubre ppdo., por el que solicita se trabe embargo sobre el importe de un trabajo de impresión adjudicado á don Antonio Rialp, el informe producido por el Abogado asesor en este expediente con fecha 19 de Noviembre último.

Exp. 11.979, F.—1º. Mandar liquidar el sobresueldo que le corresponde al director de la escuela fronteriza de Buenaventura (Formosa), don José C. Cabrera.

2.º En cuanto á la acusación contra dicho director, y á que se refiere la Inspección General respectiva, que debe figurar en otro expediente, Secretaría le dará el trámite que se impone..

Exp. 12.130, B.—Ordenar á la Oficina de Suministros ó en su defecto á la Contaduría, informen si los útiles que se detallan á fs. 4 de este expediente, fueron especialmente adquiridos con destino á las escuelas nacionales, con fondos de la Ley 4874.

Exp. 13.497, P.—Ordenar á quien corresponda indique la fecha en que dejó de asistir á la escuela núm. 47 de la Pampa, la ex maestra señorita Angelina Abrego.

Exp. 9513, N.|911.—No hacer lugar al pedido de subvención que hace el director de la Escuela núm. 11 de Los Sauces (Neuquen), don Guillermo Gallardo.

2.º En cuanto al pedido de cesantía del referido director, formulado por la Inspección General, pasar este expediente á dictamen de la Comisión Didáctica.

Exp. 3.777, S.|911.—Ordenar á la Contaduría ó en su defecto á la Oficina de Suministros, informen si el valor de los

bancos y pizarrones nuevos á que se refiere este expediente, estaba comprendido en el cobro primitivo de $23.974.44 m|n, que hacía el Consejo de Educación de San Luis.

Exp. 9691, D.—Ordenar á Estadística informe sobre el número de alumnos que asisten á la escuela del Pueblo de Santa Cruz.

Exp. 14.329, I.|910.—Adoptar como resolución lo que ha proyectado Contaduría sobre reparaciones en la escuela de San Martín de los Andes.

Exp. 9002, R.—Ordenar á la Oficina de Suministros complete la remisión de los libros pedidos para la escuela de Pringles (Río Negro); debiendo, en caso de no tener en depósito, adquirirlos en plaza á precios de licitación.

Exp. 1436, M.—Mantener la resolución de 22 de Agosto ppdo., con respecto á la reconstrucción de la vereda del edificio de propiedad del H. Consejo ubicado en las calles Trelles y Franklin; y consultar al Jefe de la Oficina Judicial sobre la acción á que se refiere en su informe de Octubre 12, á fin de que con sus explicaciones pueda el H. Consejo resolver este nuevo punto.

Exp. 11.818, M.|911.—Ordenar á la Inspección General de Territorios informe qué destino se ha dado á los $ 200 m|n que se autorizó invertir en las fiestas del Centenario de Sarmiento y 25 de Mayo, por las escuelas de Posadas (Misiones).

Exp. 9280, S.—Archivar este expediente, en que el señor Juan J. Sanguinetti denuncia bienes vacantes en el Pueblo de Rancul (Pampa).

Exp. 9167, C.—Archivar este expediente, en que el señor Marcelino Clarae denuncia bienes vacantes en Rancul (Pampa).

Exp. 1982, J.—Archivar este expediente, en vista de que el apoderado del Consejo en Resistencia (Chaco) ha tomado la debida intervención en el juicio sucesorio de don Esteban Dragerich.

Exp. 12.477, C.—No hacer lugar al pedido de reintegro de gastos que formula la directora de la escuela núm. 14 del Territorio de Chubut, y á que se refiere este expediente.

Exp. 10.362, M.—1°. Anotar que la señorita Petrona B. Pereyra se hizo cargo de la escuela núm. 36 de Misiones, el 18 de Agosto.

2.° Liquidar á favor de la maestra Juana B Alegre la diferencia de sueldos que le corresponde desde el 30 de Julio al 18 de Agosto, como directora reemplazante de la titular.

Exp. 10.878, N.—Que la Oficina de Suministros tenga en cuenta el pedido de textos y útiles que hace el director de la escuela núm. 27 del Neuquen, para ser provisto en el próximo curso escolar.

Exp. 10.219, P.—Aprobar el contrato celebrado entre el Inspector Seccional Sr. Lucas Aballar y el señor José M. Borzi, por una casa con destino á la escuela de Ataliva Roca (Pampa), debiendo abonarse los alquileres desde el día que la escuela ocupe la casa en las condiciones establecidas en las bases contratadas.

Exp. 7200, C.—Intimar, por intermedio de la autoridad escolar más próxima, al ex-maestro de la escuela núm. 31 del Ensanche de la Colonia Sarmiento (Chubut), don Manuel Pozos, la devolución de los sueldos que indebidamente ha percibido por los tres días del mes de Marzo y el mes de Junio íntegro, y que solo le hubieran correspondido en el caso que se hubiera mantenido en su puesto hasta la terminación de los cursos escolares de 1912.

2.° Si esta intimación no diera resultado, pasar estos antecedentes al señor Abogado del Consejo, doctor García Torres, para que inicie la acción civil por cobro de pesos que corresponde en este caso contra dicho ex-maestro, remitiendo al efecto las instrucciones necesarias al representante judicial de la repartición ante los tribunales del Chubut.

Exp. 5225, M.—Mandar liquidar y abonar á la señora Dominga R. de Vallejos, viuda del ex-maestro de la escuela núm. 15 de Misiones, don Francisco R. Vallejos, los haberes que hubieran correspondido á este último por Mayo y Junio, previa constancia por parte de la interesada del carácter que invoca.

Exp. 3522, C.|910.—Aprobar la liquidación practicada por Contaluría, y ordenar el pago á favor de don Pablo Boffa de la suma de $ 18.082.71 m|n, importe del certificado núm. 13 expedido por el Arquitecto adscripto á la Presidencia, don Carlos Altgelt, relativo á las obras ejecutadas durante los meses de Agosto y Septiembre ppdos., en

la construcción del edificio que se levanta en la calle Güemes entre Alvarez y Araoz; debiendo imputarse este gasto á la Ley núm. 7102, como lo tiene resuelto ya el H. Consejo.

Exp. 17.313, M.|911.—1°. Liquidar á favor del director de la escuela núm. 1 de Posadas (Misiones), don Angel C. Bustos, los haberes que le correspondan por sus servicios extraordinarios de conformidad á la resolución del Consejo que cita Contaduría.

2.° Hacer constar que la remuneración extraordinaria no se hace extensiva á los meses de vacaciones, debiendo Contaduría tomar nota para todos los casos análogos.

Exp. 1970, 1|2, C.—1°. Anular la orden de pago que corre á fs. 3 de este expediente, hecha á favor del Inspector Seccional de Territorios, don Marcelino B. Martínez, por la suma de $ 48.94, que se le acordara para reintegrar al ex-director de la escuela de Ñorquinco Sur, don Enrique Morichelli, por gastos ocasionados en las reparaciones ejecutadas en el edificio fiscal de la referencia.

2.° Rebajar un 50 o|o de la suma de $ 24.30 m|n, importe que costaron las herramientas que faltan, por el uso que ellas hayan tenido.

3.° Descontar de la suma de $ 48.94 m|n, saldo á favor del señor Morichelli, la cantidad de $ 24.30 m|n, con la rebaja indicada en el párrafo anterior, por el importe de las herramientas que no han sido encontradas y que pertenecían á la mencionada escuela.

4.° Liquidar el saldo que resulte á favor del señor Enrique Morichelli, con imputación al Inciso 12, Item 28, (Recursos del Consejo).

Exp. 13.335, C.—Mandar liquidar al ex- Visitador de escuelas, don Pedro S. Jiménez, el sueldo que le correspondía por el mes de Septiembre del corriente año, así como el viático por seis días que ha empleado hasta presentarse á la Inspección de Catamarca.

Exp. 3424, M.—Mandar abonar á la señora Cecilia Bogado los alquileres que corresponden por las casas que ocupan las escuelas núms. 33 y 58 de Misiones, previo justificativo de la autenticidad de las firmas, ó bien con testimonio de escribano público que afirme la transferencia de

dichas fincas por el señor Juan B. Truquín á favor de la referida señora Bogado.

Exp. 5803, M.|911.—Aprobar el gasto de $ 59.90 m|n, efectuado por el E. Escolar de Posadas en la colocación de vidrios á las ventanas de la Escuela Superior núm. 1 de dicha localidad, y hacer saber esta resolución á Contaduría á los fines consiguientes.

Exp. 1133, I. P.—Aprobar el gasto de $ 13.09 m|n, hecho por el director de la escuela de Colonia Mitre (Pampa) en el transporte de material escolar desde Telen á aquella localidad.

Exp. 11.065, P.—1.° Autorizar á la Oficina de Suministros para adquirir, siempre que no esté incluída en la licitación general, la máquina de coser que se solicita para la escuela núm. 26 de La Pampa.

2.° No hacer lugar á la provisión de la mesa para labores que se solicita con destino á la misma escuela.

Exp. 10.609, B.—Adoptar como resolución lo dictaminado por el Abogado Asesor sobre la forma de abonarse los alquileres de la casa que ocupa la escuela de Quetrequen (Pampa).

Exp. 15.793, I.910.—No hacer lugar á la reconsideración que pide el señor José Sánchez sobre aumento de alquiler ó desalojo de la casa que alquila al Consejo para escuela núm. 15 de San Ignacio (Misiones).

Exp. 1381, C.—Librar orden de pago á favor de la Municipalidad de Las Palmas (Chaco) por la suma de $ 1.500 m|n, de conformidad á la resolución de 17 de Agosto ppdo., para el pago de las reparaciones á ejecutarse en los edificios de su propiedad ocupados por las escuelas núms. 15 y 16 de dicha localidad, debiendo la Contaduría retener los alquileres correspondientes á las citadas fincas hasta llenar la cantidad arriba indicada, de acuerdo á la nota de Septiembre 3 del corriente año de la Municipalidad de referencia.

Exp. 10.876, C. 1°. Mandar liquidar á favor del director de la escuela núm. 36 del Chaco, don Félix B. Regalado, el sobresueldo que reclama por servicios prestados en concepto de horario de doble turno durante el corriente año.

2.° La Inspección General de Territorios propondrá la forma más conveniente para el funcionamiento de la men-

cionada escuela con el escaso número de alumnos con que cuenta.

Exp. 9294, C.—Aprobar las disposiciones tomadas por la Presidencia en Agosto 14 ppdo., relativas á la escuela de La Sábana (Chaco); y autorizar á la Inspección General de Territorios para alquilar, en iguales condiciones que la que ocupaba dicha escuela, la casa que ofrece el señor Francisco Roselló.

Exp. 1192, C.|911.—Archivar este expediente, en que la Inspección General de Territorios dá cuenta de haberse trasladado la escuela núm. 26 de Resistencia al local de la escuela de Varones "Benjamín Zorrilla", de dicha localidad.

Exp. 9463, C.—Archivar este expediente, en cuanto se refiere la resolución de Septiembre 9 del corriente año, tomada por la Presidencia.

2.° Ordenar á Contaduría formule el cargo correspondiente de las cantidades percibidas en concepto de subvención de casa por la anterior directora de la escuela núm. 5 de Trelew (Chubut).

Exp. 13.462, C.—Agregar á este el expediente en que se acordó á la Inspectora de Labores la suma de $ 500 m|n para la confección de banderas históricas.

Exp. 16.584, F|910.—Reservar, hasta conocer el Presupuesto para el año 1913, este expediente, en que se solicita la ejecución de reparaciones en el edificio fiscal ocupado por la escuela Sarmiento (Formosa).

Exp. 7464, C.—Archivar este expediente, en vista de haberse resuelto en 2 de Julio ppdo. lo relativo al contrato de locación de casa para la escuela de Puerto Madryn (Chubut).

Exp. 1836, I.|911.—Ordenar á Contaduría liquide á favor del director de la escuela núm. 7 de Victorica (Pampa), don Hildebrando Ortiz, el sobresueldo que le corresponde por servicios prestados con horario alterno.

Exp. 13.174, I.—Volver este expediente á Contaduría ó Inspección General de Contabilidad para que informen nuevamente, teniendo en cuenta lo manifestado por la Comisión de Hacienda con respecto á las rendiciones de cuentas de escuelas de niños débiles.

Exp. 8974, M.—Adherir al Cuarto Congreso Internacio-

nal de Higiene Escolar, que tendrá lugar en la ciudad de Nueva York el año entrante, encargándose á la Inspección Médica Escolar organice el Comité de Organización bajo la Presidencia del Presidente del H. Consejo, Dr. D. José María Ramos Mejía.

Aceptar le renuncia presentada por el sub-preceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 7 de Infantería, señor Juan T. Munilla, y nombrar en su reemplazo al señor Horacio Munilla.

Exp. 6596, C. E. 5°.—Rectificar el nombramiento hecho á favor del maestro de la escuela núm. 1 del C. E. 5°, señor Moreno, en el sentido de que su verdadero nombre es Manuel Julián y no Julián Manuel; y pasar este asunto á la Comisión de Escuelas Normales, á fin de que dictamine sobre la solicitud del mismo maestro para que se extienda á dicho nombre el diploma que posee como ex alumno de la Escuela Normal Regional de Catamarca.

Exp. 13.339, E.—Conceder, en las condiciones reglamentarias, la licencia que por un mes solicita la empleada de Estadística, señorita María Luisa Delerio.

Exp. 9676, E.—Justificar, en las condiciones reglamentarias, las 16 inasistencias en que ha incurrido durante el mes de Octure ppdo. el sub-preceptor de la escuela anexa al Arsenal del Río de la Plata, don Clemente Ernesto Vital.

Autorizar para ejercer la enseñanza privada en la Capital y Territorios Nacionales, á las siguientes señoritas:

Exp. 13.452, C.—Aurelia Cassinelli.

Exp. 13.172, S.—Ida D. Semorile.

Exp. 13.655, G.—Autorizar para ejercer la enseñanza privada en la Capital y Territorios Nacionales, con excepción de Castellano, Historia y Geografía Argentinas é Instrucción Cívica, á don Reinaldo Gabert.

Exp. 13.187, P.—Autorizar provisionalmente por seis meses para ejercer la enseñanza privada en la Capital y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía Argentinas é Instrucción Cívica, á don Miguel Palomeque, quien durante este período de tiempo deberá presentar debidamente legalizado el certificado de fojas 1 de este expediente.

Se dió lectura de la nota núm. 1.285, fecha 6 del corrien-

te, de la Contaduría General de la Nación; resolviéndose celebrar el día Sábado 14 del corriente á las 8 y 30 a. m. una sesión extraordinaria para ocuparse exclusivamente de las cuestiones contenidas en la expresada nota.

Exp. 13.646, I.—Aprobar los servicios que en carácter de suplente ha prestado la señorita Aida E. Jousse en la escuela núm. 13 del C. E. 14°, debiendo la Estadística tomar nota de la fecha que el señor Luis A. Ferreyra se ha presentado á su puesto.

Exp. 13.374, I.—Aprobar la medida tomada por la Inspección Técnica al poner en posesión de su puesto, con fecha 12 de Noviembre ppdo., al sub-preceptor de la escuela nocturna A del C. E. 1°, señor Antonio Petrozzi—reincorporado;— aprobándose los servicios que en carácter de suplente ha prestado el señor Juan Ramón Beltrán.

Exp. 11.188, C. E. 6°.—1°. Aprobar los servicios prestados por la señora Cármen Avila de Strauss en la escuela núm. 13 del C. E. 6°, desde el 11 al 13 de Octubre ppdo.

2°. Nombrar maestra de la citada escuela, en carácter de interina y á contar de la fecha en que empezó á prestar servicios, á la señorita Alejandrina Jáuregui, en reemplazo de la señora María I. C. de Eugui que se jubiló.

Exp. 8622, E.—Aceptar la renuncia presntada por la maestra de la escuela Sarmiento, señora Cármen S. de Pandolfini, con anterioridad al 22 de Julio ppdo.

Exp. 9382, C. E. 12°.—Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de la escuela núm. 8 del C. E. 12°, doña Sara Ch. de Lascano.

De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Capital y Territorios:

Nombrar maestras para las escuelas que á continuación se expresan, y á contar desde la fecha en que empezaron á prestar servicios, á las siguientes personas:

Exp. 13.110, I.—Srta. Cármen Ugarte, interina, escuela núm. 10 del C. E. 5°.

Exp. 9404, C. E. 2°.—Srta. Rosa Cubas, M. N., escuela núm. 10 del C. E. 2°.

Exp. 11.687, C.—Volver este expediente á la Dirección General de Arquitectura á los efectos indicados por la Comisión de Hacienda.

Exp. 10.906, C. E. 13°.—Levantar la suspensión impuesta á la maestra de la escuela núm. 2 del C. E. 13°, señorita Máxima Cruz, dándose por compurgada la falta con el tiempo de suspensión que ha sufrido, y encargar á la Inspección Técnica proponga el traslado de la misma á otra escuela, previniéndole que en lo sucesivo debe dar estricto cumplimiento á las disposiciones de la dirección.

Exp. 3270, I.—Pasar este expediente á la Dirección General de Arquitectura á los efectos indicados por la Comisión de Hacienda.

Exp. 10.336, O.—Dejar sin efecto la suspensión que se impuso al profesor de Trabajo manual de la escuela núm. 8 del C. E. 11°, señor Daniel E. Olmos, y ordenar á Contaduría liquide á favor del mismo los haberes que le corresponden por el mes de Agosto último.

Exp. 12.803, E.—Declarar cesante á la profesora de Música de la escuela núm. 17 del C. E. 13°, señorita María Esther Tissoni, por haberse excedido en sus inasistencias sin justificar al 15 o|o á que se refiere el Acuerdo del 3 de Marzo de 1904, y nombrar en su reemplazo á contar del 1° de Marzo de 1913, á la señorita Zara Vázquez Freijó.

Exp. 17.201, C. E. 13°.|911.—Reservar este expediente hasta la iniciación del próximo curso escolar.

Exp. 13.052, C. E. 5°.—Conceder la licencia que por los meses de Marzo y Abril del año entrante solicita la profesora de Música (una cátedra) de la escuela núm. 3 del C. E. 5., señorita S. Huges Videla, pero solo quince días con goce de sueldo, debiendo en oportunidad proponer reemplazante la Inspección Técnica.

Exp. 13.301, C. E. 10°.—Justificar con goce de sueldo la inasistencia en que ha incurrido el día 9 de Agosto ppdo. el maestro de la escuela núm. 12 del C. E. 10°, don Juan A. Leone.

Exp. 13.665, R.—Reservar este expediente hasta tanto sea posible el traslado de un Inspector á la escuela de Boca de la Travesía (Río Negro), á fin de levantar la información sumaria que corresponde con motivo de las quejas que se formula contra el director de la misma.

Exp. 14.317, I.—Ubicar á la maestra, señora Anatilde

Méndez de García, en la escuela núm. 2 del C. E. 14°., en reemplazo de la señorita Lola Molas que pasó á otro puesto.

Exp. 12.440, C. E. 4°.|910.—Pasar á estudio de la Comisión Didáctica este expediente relativo á la solicitud de prórroga de licencia que presentó la maestra de Música de la escuela núm. 3 del C. E. 4°, señorita Raquel M. Vernengo.

Exp. 10.405, C.—Pasar este expediente á la Dirección General de Arquitectura á fin de que manifieste los inconvenientes que en la práctica pueden ofrecer los conformes de los directores en las cuentas de trabajos efectuados en los edificios escolares y á que se refiere la Contaduría.

Exp. 12.006, C.—Reservar este expediente, en que la Contaduría solicita se dirija nota á la Contaduría General de la Nación pidiendo que al efectuar la liquidación del saldo de la contribución territorial y patentes por el año de 1912, y en lo sucesivo, determine, á ser posible, lo que corresponde á cada concepto, y por separado lo correspondiente á Capital y Gobernaciones.

Exp. 11.312, P.|910.—Archivar este expediente relativo á la adquisición de cintas cinematográficas conteniendo vistas de las más importantes industrias nacionales.

Exp. 13.876, C. E. 14°.—Archivar este expediente en vista de haberse pasado la oportunidad para considerar la autorización que solicitaba el C. E. 14° para que algunas escuelas de su dependencia realizaran una fiesta el 30 de Noviembre ppdo.

Exp. 5333, C.|912.—No hacer lugar á lo solicitado por los firmantes de la nota corriente á fs. 312 del presente expediente, quienes piden se reponga en su puesto al señor Ramón Narvaez, ex maestro á cargo de la dirección de la escuela núm. 32 de Catamarca, y que fué exonerado por resolución del 22 de Agosto (fs. 311) ; debiendo archivarse este expediente.

Exp. 13.632, S.—Conceder, en las condiciones reglamentarias, la licencia que por un mes solicita la auxiliar de la Inspección Seccional de Santa Fe, señorita Delia Ramos.

Exp. 13.565, S.—Dejar sin efecto el nombramiento de la señorita María Adelina Fernández, como auxiliar de la escuela núm. 3 de San Juan, y apercibirla por no haber presentado la renuncia de dicho puesto al ser nombrada como maestra de la escuela núm. 14 de la Pampa.

Exp. 13.494, C.—Aceptar la renuncia presentada por el Encargado Escolar de la escuela núm. 25 de Córdoba, Sr. Juan Albertelli.

Exp. 13.566, I.—Aceptar la renuncia presentada por el maestro á cargo de la dirección de la escuela núm. 28 de Jujuy, señor Melchor Muñoz, y manifestar al señor Inspector Nacional de la citada provincia que cuando proponga la exoneración de un maestro lo haga apoyándose en las constancias que resulten del sumario y no contradiciendo las conclusiones de éste, como ha sucedido en el presente caso.

Exp. 14.054, B.—Trasladar la escuela nacional núm. 66 de Hurlinghan, Partido de Morón de la Provincia de Buenos Aires, á Villa Sáenz Peña, de la misma provincia.

Exp. 14.104, B.—Autorizar á la dirección de la escuela núm. 18 de la provincia de Buenos Aires, para continuar las clases durante el presente mes de Diciembre.

Exp. 13.291, S.—Declarar cesante á la maestra á cargo de la dirección de la escuela núm. 59 de Santa Fe, señorita Adela Araguás Mora, en atención de los cargos graves contra la misma, comprobados por la presente información sumaria, y de tratarse de una maestra sin título profesional.

Exp. 11.218, B.—Dejar sin efecto, la resolución del 25 de Octubre ppdo., y aprobar los servicios prestados por la maestra á cargo de la dirección de la escuela núm. 2 de la Provincia de Buenos Aires, señora María A. A. de del Valle, á contar desde el 10 de Junio hasta el 14 de Septiembre ppdos., debiendo la Contaduría practicar á favor de la misma la correspondiente liquidación de haberes.

Exp. 13.159, S.—Aprobar el apercibimiento impuesto por el Inspector Seccional de Salta al maestro encargado de la escuela núm. 48, señor José F. Rodríguez, por haber utilizado á algunos de los alumnos para trabajos que no ha debido ordenarles, y aprobar igualmente la suspensión impuesta por el mismo Inspector al Encargado Escolar de esa escuela, señor Fidel Abregú, á quien se exonera por las constancias que arroja el sumario que corre agregado á este expediente.

Exp. 3781, C.—Aprobar los servicios de las personas que han sustituído desde el 16 de Septiembre hasta el 15 de Noviembre del corriente año á la profesora de grado de

la Escuela Normal núm. 5, señorita Silvia de los Llanos, y declarar justificada, sin goce de sueldo, la inasistencia de dicha profesora, quien ha comprobado la enfermedad que sufrió.

Exp. 2665, C.|911.—Postergar toda resolución para regularizar la situación de los profesores á que se refiere este expediente.

2°. Nombrar profesora de Trabajo manual para la Escuela Normal núm. 6 de la Capital á la señorita Flora Basaldúa, en reemplazo de la señorita Elena Basaldúa, supuesto que ésta ha obtenido una pensión del H. Congreso.

Exp. 1106, M.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Escuelas Normales:

1°. Nombrar para la cátedra de Ciencias y Letras que existe vacante en la Escuela Normal Mixta de 25 de Mayo (Bs. Aires) al P. N. señor Angel F. Bay.

2.° Aprobar los servicios que el citado profesor ha desempeñado en la mencionada cátedra, desde el 1° de Septiembre ppdo.

3.° Aprobar igualmente los servicios prestados por el profesor de dicho establecimiento, señor Rufo C. Bustos, en sustitución de la señora María E. Istander de Mateos, que estuvo suspendida.

4.° Levantar el apercibimiento que pronunció el H. Consejo en 13 de Agosto ppdo. contra el director de la expresada escuela, teniendo en cuenta que, según resulta de las explicaciones dadas por el mismo, había denunciado en debida oportunidad la incompetencia de la profesora, señora Istander de Mateos.

Exp. 11.929, C. E. 10°.—De acuerdo con lo resuelto en 28 de Octubre, ordenar á la Inspección Médica Escolar solicite la admisión de la maestra, señora Cármen Sarrach de Escoffier, en el Sanatorio de Santa María.

Exp. 8635, I.—Manifestar á la Contaduría que la imputación del sueldo del maestro que se autorizó nombrar para atender la clase de adultos que funciona en el local de la Asociación Unión Vecinal, debe hacerse hasta fin del corriente curso escolar con fondos de matrículas del Consejo Escolar 11°.

Exp. 10.904, I.—Acordar, con cargo de dar cuenta, por

concepto de viático á los Inspectores Seccionales de Territorios, señores Abraham Mendieta, Bartolomé Dupuy y Daniel V. Ochoa, la suma de $ 15 m|n diarios, durante las giras de inspección que realicen; debiendo la Inspección General respectiva determinar previamente los días que necesiten para tal efecto.

Exp. 1192, P.—Previa justificación en forma del recibo de los artículos que cobra en este expediente la Casa Jacobo Peuser,—valor de $ 181 m|n,—páguese á la orden de la misma la suma expresada de $ 181 m|n.

Exp. 1714, E.—Que los alumnos de la Escuela Normal de Victoria, que fueron becados en 1911, serán preferidos para adjudicarles las becas que asigne el Presupuesto para el año próximo, siempre que se encuentren en las condiciones reglamentarias.

Exp. 1301, I.—No tomar en consideración las propuestas elevadas por la Inspección General de Contabilidad para asegurar las existencias de la Oficina de Ilustración y Decorado Escolar, por no considerarse indispensable este seguro.

Exp. 13.306, P.—1°. Aceptar la renuncia presentada por el Encargado Escolar de la escuela núm. 70 de Santa Fe, don Emilio Palacio.

2.° Que en lo sucesivo, y en estos casos, la Inspección General respectiva, en el mismo expediente proponga el reemplazante.

Exp. 4210, B.—Pasar este expediente á la Dirección General de Arquitectura para que indique el empleado que ha de trasladarse á Lincoln (Buenos Aires), á fin de presupuestar las reparaciones necesarias en el edificio de la Escuela Normal de esa localidad.

Exp. 4513, B.—Agregar este expediente á sus antecedentes.

Exp. 4679, M.—Acusar recibo de la nota de 12 de Noviembre ppdo. del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, por la que se sirve enviar copia legalizada del Decreto por el cual se designa al señor Reinaldo G. Marín—director de la Escuela Normal de Esquina (Corrientes) — para que en representación del P. E. subscriba la escritura de cesión del edificio que ocupa dicho establecimiento, hecha por

la Sociedad Popular de Educación de la mencionada localidad, á favor del Gobierno Nacional.

Exp. 11.418, C.—Proporcionar á la Cámara de Diputados de la Nación — siempre que sean necesarios — los datos que figuran en este expediente, y que fueron solicitados á la Contaduría General de la Nación.

Exp. 7304, O.—El H. Consejo, constituído en Comisión á solicitud del Comisionado de Hacienda, señor Delfín Jijena, en sesión de la fecha resuelve:

1.° Aprobar la planilla definitiva del mobiliario, material de enseñanza, útiles, etc, para el curso escolar de 1913 y con destino á las escuelas primarias de la Capital Federal, Escuelas Nacionales de las Provincias, Ley 4874, Gobernaciones y Colonias Nacionales y Escuelas Normales, que obra de fs. 264 á fs. 268 de este expediente, que importa la suma de $ 252.732.29 m|n,—distribuída en la siguiente forma:

Para las escuelas de la Capital, $ 63.099.37 1|2.

Para las escuelas de la Ley 4874, $ 97.927.70.

Para las escuelas de las Gobernaciones, $ 51.471.06 1|2.

Con la imputación que deberá dar Contaduría tan pronto se sancione el nuevo Presupuesto; y

Para las Escuelas Normales, $ 40.234.15, con imputación al Inciso 11, Item 207, del Presupuesto General vigente.

2.° Aprobar igualmente las planillas complementarias A (fs. 271) que contienen la relación de otros artículos que han solicitado las Escuelas Normales y que importan en total, con excepción de los artícuols mencionados en la planilla D y por los cuales no existen precios aprobados, la suma de $ 16.598.38 m|n.

3.° Resultando ser los proponentes que ofrecen mayores ventajas, de entre los presentados en la licitación pública celebrada con tal fin el día 31 de Agosto ppdo., adjudicar la provisión de los efectos contenidos en la relación antes aprobada á los proponentes indicados por la Comisión de Muestras, en la forma que la misma aconseja y que consta en la planilla de referencia, que obra de fs. 264 á fs. 268.

4.° Adjudicar los artículos expresados en la planilla A de fs. 269, complementaria de las Escuelas Normales, en la forma que lo propone la Oficina de Suministros en la misma planilla, con la imputación ya indicada.

5.° Encargar á la Penitenciaria Nacional la construcción de los 53 bancos de pié de hierro para vestíbulo, que se determina en la planilla B. de fs. 170, con destino á las Escuelas Normales, previa presentación de presupuesto.

6.° Disponer que la Oficina de Suministros confeccione los 210 borradores para pizarrón que se indica en la misma planilla B. de fs. 270, también con destino á las Escuelas Normales, debiendo imputarse este gasto al Inciso 11, Item 207, del Presupuesto General vigente.

7°. Adquirir, con la mismo imputación, de los contratistas citados en la planilla C. de fs. 270, siempre que el contrato esté en vigor aún, los siguientes artículos detallados en dicha planilla á los precios que se indican.

86 Pizarrones murales, 2.00 x 0.90, T. V. Gazpio á $ 10 m|n c|u, $ 860. Licitación 1911.

148 Pizarrones murales, 2.50 x 0.90, B. Bas á $ 12.44 c|n, $ 1.841.12 m|n. Licitación 1911.

2 Lavabos con espejo y desagüe, V. Macchi, á $ 70 m|n c|n, $ 140. Licitación Privada.

47 Máquinas de coser Singer, M. C°., á $ 147.50 c|u, $ 2.232.50 m|n, (propuesta especial).

4 Tinta copiar, frascos, Peuser á $ 1.55 c|n, $ 6.00. Licitación oficial.

8°. Postergar la resolución relativa á los carteles de lecturas, mapas y cuadros de enseñanza detallados en la planilla C. de fs. 270 y D. de fs. 271, para cuando el H. Consejo resuelva lo relativo á la adquisición de textos.

9.° Activar la resolución del expediente relativo á las propuestas de bancos formuladas por la Penitenciaria Nacional, á fin de considerar la provisión de los contenidos en la planilla B.

Exps. 1402, P., 14.043, I.—Que el director en disponibilidad, señor Tomás Ponce, continúe prestando servicios como adscripto á la Inspección de Educación Física, y con goce de sueldo, hasta tanto la Inspección de Territorios le dé ubicación en las escuelas de su dependencia, ó sea hasta el 1°. de Marzo próximo.

Autorizar á la Contaduría para que adquiera los libros que se detallan en el presupuesto de la Casa Jacobo Peuser,

cuyo importe de $ 543 m|n deberá imputarse á Recursos del Consejo.

1°. Aprobar los tipos proyectados por el señor Comisionado de Escuelas Normales para constituir los gabinetes de Física é Historia Natural para las Escuelas Normales.

2°. Llamar á licitación pública para el día lunes 23 del corriente á las 3 p. m., dada la urgencia del caso, para la adquisición de siete gabinetes de Física y siete de Historia Natural, con arreglo al adjunto pliego de condiciones, que se aprueba, y con imputación al Item 20 del Inciso 11, del Anexo E de la Ley de Presupuesto en vigor.

3°. Publicar los avisos con arreglo á la Ley de Contabilidad, y reservar este expediente en Secretaría.

Autorizar á la Oficina de Suministros para adquirir de la Casa Cáceres y Coscia los artículos que se detallan en el adjunto presupuesto, con destino al automóvil de la repartición, cuyo importe de $ 400.80 m|n deberá imputarse á Recursos del Consejo.

Exp. 8179, T.—Pasar este expediente á Contaduría para que remita á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones las planillas solicitadas por la misma.

Exp. 9748, K.—Reincorporar al magisterio al señor Fidel M. González, designándole las escuelas de la Ley 4874 para que en ellas preste servicios en carácter de maestro de segunda categoría; debiendo la Inspección General respectiva proponer su ubicación á la mayor brevedad en alguna de las escuelas de Tucumán, Salta ó Catamarca, y que funcionan en la época de vacaciones.

Exp. 13.745, I.—Dirigir circular á los Jefes de Cuerpos pidiéndoles adopten las medidas del caso á fin de que las escuelas primarias que funcionan anexas á los mismos no sean clausuradas en estas vacaciones, hasta tanto este Consejo dicte una resolución al respecto que se adapte á las fechas del licenciamiento é incorporación de conscriptos, y con el objeto de que el curso escolar empiece y termine de acuerdo con esas fechas.

Exp. 12.265, V.—No hacer lugar á lo solicitado por varios vecinos de Río Colorado (Río Negro), en el sentido de que se deje sin efecto el traslado de la directora, señora María R. de Guffanti.

Exp. 13.380, M.—Aprobar la clausura de la escuela de

Tres Capones, efectuada el 5 de Noviembre ppdo., en razón de que el edificio ocupado por dicha escuela ha sufrido desperfectos con motivo de una tormenta; y reservar este expediente hasta tanto se comunique la ejecución de las reparaciones necesarias en el mencionado edificio.

Exp. 12.379, V. 1°. Apercibir á la directora de la escuela núm. 45 de Timbauva (Misiones), señorita Carmen C. Garrido, por las constancias que obran en este expediente.

2°. Descontar de sus sueldos lo que corresponda por las cuatro inasistencias en que ha incurrido en el mes de Septiembre, y de cuarenta y una faltas de puntualidad.

3°. Trasladarla á otro punto, debiendo la Inspección General de Territorios proponer la medida pertinente en estas vacaciones.

Exp. 11.887, Z.—Desestimar por infundada la denuncia formulada por la señora Felisa R. de la Zerda contra la maestra de la escuela núm. 71 de Tucumán, señorita Julia Tirao, y archivar este expediente.

Exp. 8766, B.—1°. Apercibir á la directora de la escuela núm. 12 de Santa Ana, señora Herminia Chamorro de Boulquín, por no haber dado cumplimiento al Acuerdo del H. Consejo, fecha 2 de Mayo de 1901, sobre clasificaciones mensuales, y por haber dado bailes en la escuela, en contra de lo establecido en el artículo 10 del Reglamento General.

2°. Desestimar por infundados los demás cargos que contra la misma directora formula el señor Carlos B. Báez.

Exp. 13.369, S.—Conceder, en las condiciones reglamentarias, la licencia que por un mes y á contar del 10 del corriente, solicita el empleado de Secretaría don Osvaldo Calderón.

Exp. 13.293, L.—Reservar este expediente en la Inspección General de Territorios hasta tanto sea posible levantar el sumario que corresponde, con motivo de los cargos que el señor Gialdino Lemme formula contra la maestra de la escuela núm. 8 de Victorica (Pampa), señorita Matilde Navarro.

Exp. 13.160, M.—Desestimar los cargos formulados por el señor Raimundo Fernández contra el Inspector seccional de Territorios, don Eduardo Sosa, y archivar este expediente.

Exp. 13.721, M.—Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela núm. 46 de Misiones, con antigüedad del 7

de Junio ppdo., á la señorita Zulema Ronco, en reemplazo de la señorita Clotilde Chamorro, que renunció, y librar orden de pago á favor de la referida señorita Ronco por la suma de $ 30 m|n, que se le acuerda como reintegro del gasto por su traslado desde Posadas.

Exp. 10.916, R.—1°. Nombrar Encargado Escolar titular de Choele Choel al señor Héctor Moffat.

2°. Manifestar al ex Encargado Escolar, señor Jáuregui, que debe hacer entrega de las existencias y fondos de la oficina al señor Moffat.

3.° Aprobar las medidas tomadas por la Inspección General de Territorios al disponer que el 11 de Octubre ppdo. tomara posesión de la dirección de la escuela núm. 38 de Cuenca Vidal el director, señor Fernando Garro, y que la maestra de tercera categoría, señora Eusebia M. de Lucero, pasara á prestar servicios en la núm. 2 del Neuquen con fecha 2 del citado mes.

4.° Mandar reintegrar á la señora Eusebia M. de Lucero la suma de $ 18.55 m|n, importe de lo gastado por ella en pasaje y viático desde Choele Choel á Neuquén, no así los $ 17 m|n, restantes, pues ellos corresponden á la estadía de la maestra en su destino, no debiendo en consecuencia abonársele.

5°. Mandar reintegrar al director, señor Fernando Garro, la suma de $ 34 m|n, por concepto de gastos de traslación desde Neuquén á Cuenca Vidal.

Exp. 1733, C.—1.° Pasar á estudio de la Comisión Didáctica este expediente, en el que figuran las clasificaciones de los alumnos de las escuelas primarias que rindieron exámen de ingreso en las Escuelas Normales de la Capital.

2.° Llamar la atención de la señorita directora de la Escuela Normal núm. 6, hacia el hecho de haber incluído en las pruebas de ingreso algunos temas que no están definitivamente comprendidos en los programas de sexto grado.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las siete y treinta p. m.—PASTOR LACASA, vicepresidente—*Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 109ª.

Día 19 de Diciembre de 1912

AUSENTES CON AVISO
Sr. Presidente
Sr. Pablo Groussac

En Buenos Aires á los diez y nueve días del mes de Diciembre del año mil novecientos doce, siendo las nueve a. m., reunidos los Vocales del H. Consejo, Sres. *Delfín Jijena* y *Enrique de Vedia*, bajo la presidencia del Dr. *Pastor Lacasa*, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 2.112, C.—1°. Aceptar en principio la propuesta que dice el señor director de la Escuela Normal Mixta de Dolores (Córdoba) hace el señor Basilio Teyssedon, para edificar una casa con destino á la misma, de conformidad al croquis adjunto y detalles que se dan en la nota del señor director; y autorizar á éste para que celebre *ad referendum* el contrato correspondiente.

2°. En cuanto á la actitud que debe asumir el director, en caso de que se haga efectiva la exigencia del desalojo de la casa que ocupa actualmente, debe tomarse la resolución que indique el Abogado Asesor.

3°. Dar urgencia al trámite de este expediente por exigirlo así las necesidades escolares.

Exp. 4.669, E|911.—Mandar liquidar la diferencia de alquileres que corresponda, desde el 1°. de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1911, por la casa que ocupa la Escuela Normal Rural de Victoria (Entre Ríos), con imputación al Crédito Suplementario acordado al H. Consejo, para el efecto, por Ley 8914; y previo informe telegráfico de la dirección de la referida escuela, del nombre del propietario de la mencionada finca.

Autorizar á la Comisión de Damas de Paraná para celebrar el 25 del corriente, en los patios de la Escuela Normal de dicha localidad, la Fiesta del Arbol de Navidad, en obsequio de los niños pobres.

Exp. 10.092, R|910.—Modificar el artículo 3°. de la resolución de 3 de Octubre ppdo., referente á la liquidación de las obras adicionales, á que se refería el dictamen del doctor del Campo, de acuerdo con los cómputos métricos que dió la Dirección General de Arquitectura, teniendo en cuenta los nuevos antecedentes que se exponen en este expediente, que han servido para aclarar dudas después de un estudio detenido de los hechos y de los derechos que garantiza el contrato y demás documentos que lo integran.

2°. A los efectos indicados por la Comisión de Hacienda, en el último párrafo de su dictamen del 17 del corriente mes, pasar este expediente á estudio del Jefe de la Oficina Judicial, doctor García Torres.

Exp. 1.329, M.—Por aprobada la autorización dada por la Presidencia, mandar pagar á la casa Jacobo Peuser la suma de $ 85 m|n., importe de un libro adquirido con destino á la Secretaría General de Enseñanza Normal.

Exp. 2.785, D.—Aprobar el gasto de $ 129 m|n. hecho por el ex empleado de la Dirección General de Arquitectura, don Adolfo Bacaro, en las visitas de inspección á los edificios de las Escuelas Normales de Dolores y 25 de Mayo (Bs. Aires); debiendo la Contaduría pedirle los justificativos correspondientes.

Exp. 2.705, S.—Mandar abonar á la Municipalidad de Esperanza (Santa Fe) la suma de $ 431.80 m|n., importe de luz suministrada á la Escuela Normal de dicha localidad; debiendo la Contaduría tomar nota de la exoneración que se hace para lo sucesivo del impuesto de la luz eléctrica á la escuela de referencia.

Exp. 4.031, M.—Sacar á licitación pública las obras de reparaciones necesarias en la Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba).

Exp. 3.961, S|911.—Mandar abonar la planilla suplementaria de sueldos de la Escuela Normal Mixta de San Justo, por los meses de Enero á Abril, inclusive, del año ppdo., cuyo importe de $ 2.622 m|n. se imputará á la Ley 8914.

Exp. 1.927, C.—Mandar pagar á la orden de los señores Israel y Babacci la suma de $ 909.55 m|n., importe de las reparaciones efectuadas en el edificio escolar de la calle Corrientes núm. 4261; debiendo imputarse este gasto al In-

ciso 11, Item 208, Partida 1 del Presupuesto General vigente.

Exp. 2.344, C.—Mandar reintegrar á la dirección de la Escuela Normal de Profesores la suma de $ 393 m|n., importe de reparaciones ejecutadas en el local de la misma; debiendo imputarse este gasto á Sobrantes de 1911.

Exp. 4.539, B.—Agregar este expediente al que lleva el número 7475, B; y vuelva á la Dirección General de Arquitectura á los fines consiguientes.

Exp. 7.475, B|911.—Agregar á este el expediente 4.539, B.

Exp. 885, R.—Por aprobada la liquidación practicada por Contaduría, mandar pagar á la orden del Consejo General de Educación de la Provincia de La Rioja la suma de pesos 25.982.54 m|n., importe del saldo del 4°. bimestre y anticipo del 5°., hasta cubrir la suma votada como subsidio extraordinario; con imputación al Inciso 14, Item 3 del Presupuesto General vigente.

Exp. 7.127, S.—Ordenar la liquidación de la suma de $ 50.000 m|n., que en calidad de anticipo de la subvención extraordinaria solicita el Consejo General de Educación de la Provincia de San Juan.

Exp. 14.745, C.—Páguese por Tesorería, previa intervención de Contaduría, la suma de ciento veintisiete mil ochocientos ochenta y seis pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 127.886.90 m|n), importe á que asciende el saldo á pagar de la adjunta planilla de sueldos y gastos del personal administrativo de la repartición, correspondientes al presente mes; debiendo imputarse este pago al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General vigente (Recursos del Consejo).

Exp. 14.744, C.—Páguese por Tesorería, previa intervención de Contaduría, la suma de veinte mil setecientos cuarenta pesos con cinco cents. moneda nacional ($ 20.740.05), importe á que asciende el saldo á pagarse de la adjunta planilla de sueldos del personal administrativo de la repartición, nombrado fuera de presupuesto para el mejor servicio de las escuelas (Ley 4874) correspondiente al mes en curso; debiendo imputarse este pago al Inciso 14, Item 2 del Presupuesto General vigente.

Exp. 14.578, C.—Pagar por Tesorería, previa interven-

ción de Contaduría, la suma de $ 10.646.45 m|n, importe á que asciende el saldo á pagar de la adjunta planilla de sueldos y viáticos del personal de la Inspección de Provincias (Ley 2737), correspondiente al mes de Diciembre actual; debiendo imputarse este gasto al Inciso 13, Item 4 del Presupuesto General de 1911, en vigencia en Enero y Febrero del corriente año.

Exp. 14.577, C.—Pagar por Tesorería, previa intervención de Contaduría, la suma de $ 21.975 m|n, importe á que asciende el saldo á pagar de la adjunta planilla de sueldos del personal de la Inspección de Provincias (Ley 4874), correspondiente al mes de Diciembre actual; debiendo imputarse este pago al Inciso 14, Item 2 del Presupuesto General vigente.

Exp. 3772, M.—Autorizar la reconstrucción de la vereda del edificio fiscal ocupado por la Escuela Normal núm. 5 de la Capital, á cuyo efecto se entregará á la Dirección General de Arquitectura la suma de $ 780 m|n, para que lleve á cabo la ejecución de dicho trabajo.

Exp. 4178, B.—Aprobar el contrato de locación de casa con destino á las oficinas de la Dirección de la Escuela Normal de Quilmes, celebrado de conformidad con la autorización acordada por resolución de Octubre 15 ppdo., y mediante el alquiler mensual de $ 150 m|n.

Exp. 4414, S.—Archivar este expediente, en que la Dirección de la Escuela Normal de Maestras de San Luis solicita aumento de la partida que tiene asignada esa escuela para costear el personal de servicio.

Exp. 4748, S.|911.—Tener en cuenta este expediente, en que se solicita la provisión de muebles y útiles para varias escuelas normales, para la provisión general en el próximo curso; debiendo agregarse los pedidos, si no lo están, al que corresponde á la licitación en trámite.

Exp. 8043, S.—Autorizar al Inspector Nacional de Santa Fe para que celebre *ad-referendum* el contrato de locación de casa para la escuela núm. 148 de dicha provincia, y á que se refiere este expediente.

Exp. 4585, P.—Ordenar al Inspector Seccional de Córdoba formule *ad-referendum,* y en las condiciones propuestas, el contrato de locación por la casa que ofrece el señor

Félix Porfilio, con destino al funcionamiento de la escuela núm. 33 de la mencionada provincia.

Exp. 8395, C.—Aprobar el contrato de locación celebrado *ad-referendum*, y que eleva la Inspección General de Provincias, relativo á casa para el funcionamiento de la escuela núm. 62 de Catamarca, por el alquiler de $ 15 m|n, mensuales.

Exp. 11.811, I.—Autorizar á la Inspección de Escuelas Particulares para que ordene el arreglo de las tres máquinas de escribir que posee esa oficina, de acuerdo con el presupuesto presentado por la Casa Jacobo Peuser, que se aprueba, y cuyo importe de $ 33 m|n se imputará á Recursos del Consejo, Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General vigente.

Exp. 12.749, I.—Autorizar la compostura del piano de la escuela núm. 11 del C. E. 10°., cuyo importe de $ 43.80 m|n se abonará con fondos de matrículas.

Exp. 11.381, I.—Autorizar á la Inspección de Escuelas Militares para que ordene la compostura de dos máquinas de escribir, de acuerdo con el presupuesto de la Casa Jacobo Peuser, que se aprueba, y cuyo importe de $ 23.20 m|n se imputará al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General vigente.

Exp. 10.108, B.—Autorizar la ejecución de las obras necesarias para la provisión de agua á la escuela núm. 107 de la provincia de Buenos Aires, de conformidad con la propuesta de don Juan Pérez, cuyo importe asciende á $ 170 m|n.

Exp. 6012, M.—Ordenar la liquidación y pago de los alquileres que se adeuden por concepto de locación de la casa que ocupa la escuela nacional núm. 51 de Mendoza, á favor de don Julio César Raffo de la Reta, por haber comprobado su nombramiento de Síndico liquidador de la quiebra de don Jorge Simón.

Exp. 13.164, P.—Por aprobada la liquidación practicada por Contaduría, mandar pagar á favor de doña Emilia Pavani la suma de $ 293.86 m|n, importe de los servicios prestados por la misma como maestra de tercera categoría en la escuela núm. 6 del C. E. 13°., desde el 13 de Mayo hasta el 10 de Julio ppdos., á razón de $ 160 m|n mensuales, deducidos los descuentos de ley; imputándose este gasto al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General vigente.

Exp. 13.404, L.—Mandar pagar á la orden del señor Juan B. Lavarello la suma de $ 2.743.30 m|n, importe de la composición, papel, impresión, etc., del núm. 477 de EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN, debiendo imputarse este gasto al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General vigente. Precio de Licitación.

Exp. 8217, C.—Mandar liquidar y abonar á favor de D. Ramón Erazo la suma de $ 118.66 m|n, saldo que le corresponde en concepto de alquileres de la casa que ocupa la escuela nacional núm. 41 de Catamarca.

Exp. 13.837, C.—Ordenar la devolución á favor de la Sociedad Cooperativa Artística, del certificado de depósito, valor de $ 200 m|n, efectuado en el Banco de la Nación Argentina para garantir el contrato sobre provisión de los artículos que le fueron adjudicados en la licitación de 12 de Septiembre de 1911.

Exp. 13.515, G.—Ordenar la devolución á favor de los señores Grimaldi, Encage, Subirana y Cía., de los certificados depósitos, valor de $ 131.50 m|n. y $ 412.50 m|n., efectuados en el Banco de la Nación Argentina para garantir el contrato de provisión de las mercaderías que les fueron adjudicadas en la licitación de 7 de Agosto de 1911.

Exp. 13.449, M.—Ordenar la devolución á favor de los señores Mauthe y Cº. del certificado de depósito, valor de $ 1820 m|n, efectuado en el Banco de la Nación Argentina para garantir el contrato sobre provisión de 800 relojes de pared, que les fueron adjudicados por licitación de 7 de Agosto de 1911.

Aprobar las cuentas presentadas por las Casas que se indican á continuación, por artículos adquiridos con destino al automóvil de la repartición, y que importan las siguientes sumas:

Exp. 13.149, G.—Casa Arturo Goggia, por $ 178.50 m|n.

Exp. 13.140, A.—Casa Fernando Anzola, por $ 262 m|n.

Exp. 12.697, C.—Casa Cáceres y Coscia, por $ 294.50 m|n.

Exp. 13.148, C.—Casa Cáceres y Coscia, por $ 248 m|n.

Exp. 11.522, C.—Ordenar el pago á favor de los señores Cáceres y Coscia de la suma de $ 287.30 m|n, importe de artículos adquiridos con destino al automóvil de la re-

partición; debiendo imputarse este gasto al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General vigente.

Exp. 14.845, P.—Páguese por Tesorería, previa intervención de Contaduría, á la orden de la señora Carlota V. de Pujó la suma de $ 596.80 m|n, de acuerdo con la siguiente liquidación practicada por Contaduría:

A doña Carlota V. de Pujó, maestra de tercera categoría de la escuela núm. 7 del C. Escolar 5°, los haberes que le corresponden por servicios prestados desde el 19 de Agosto hasta el 30 de Noviembre últimos, á razón de $ 160 m|n. mensuales, deducidos los descuentos de Ley ...... $ 444.80

A la misma los haberes que por el mes de Diciembre (vacaciones), le corresponden, deducido los descuentos de Ley .... „ 152.—

Total .... $ 596.80

Son quinientos noventa y seis pesos con ochenta centavos m|n; debiendo imputarse este pago á "Recursos del Consejo" (Inciso 12, Item 28 del Prespuesto General vigente).

Exp. 11.068, C.—Hacer saber á la directora de la escuela núm. 21 del Chaco, que para seguir liquidándose la partida de $ 10 m|n mensuales, que tiene acordada esa escuela, debe mandar el recibo correspondiente; y ordenar á Contaduría efectúe la liquidación por tal concepto, por los meses sucesivos de Octubre del corriente año.

Exp. 11.985, C. E. 10°.—Postergar hasta tanto se sancione el Presupuesto para el año próximo, la consideración de este expediente, en el que se solicita el aumento de sueldo á los porteros del Distrito 10°.

Exp. 11.233, C. E. 6°.—Aprobar los servicios prestados por la señorita Mercedes Péndola en la escuela núm. 13 del Consejo Escolar 6°, y á contar desde el 26 de Septiembre hasta el 20 de Octubre ppdos., debiendo la Contaduría practicar á su favor la liquidación de haberes.

Exp. 14.482, I.—Aprobar los servicios prestados en la escuela núm. 12 del C. Escolar 12°, y en carácter de suplentes, por las señoritas Josefina Rodríguez Magro y Juana Barrios Goñi, á contar desde el 1°. de Octubre hasta el 20 de Noviembre del corriente año, debiendo la Contaduría practicar á favor de las mismas la liquidación de haberes.

Exp. 11.365, C. E. 12.°—Dejar sin efecto la resolución del 28 de Noviembre y reconsiderar la del 9 de Octubre, en el sentido de que las inasistencias que por ésta se le justificaron á la señorita Juana Barrios Goñi, deben considerarse con goce de sueldo.

Aprobar las rendiciones de cuentas que elevan:

Exp. 14.388, C.—El Inspector Nacional de Escuelas de La Rioja, D. Celedonio Brizuela, por la suma de $ 530.39 m|n, invertida en "Gastos Varios" durante los meses de Julio á Octubre ppdos., quedando un saldo á favor del H. Consejo de $ 2.919.37 m|n, que pasa á cuenta nueva.

Exp. 13.980, C.—El Inspector Nacional de Escuelas de La Rioja, don Celedonio Brizuela, por la suma de $ 624 m|n., invertida por los Visitadores de esa provincia durante los meses de Abril á Octubre ppdos.; quedando un saldo á favor del H. Consejo de $ 3.376 m|n, que pasa á cuenta nueva.

Exp. 13.319, I.—La directora de la Escuela de niños débiles "Nicanor Olivera", señora Magdalena G. de Torres, por la suma de $ 200 m|n, invertida en Eventuales durante el mes de Abril ppdo.

Exp. 14.497, C.—Las escuelas del C. E. 11°., por la suma de $ 468 m|n, invertida en Eventuales durante los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre ppdos.

Exp. 14.496, C.—Las escuelas del C. E. 11°., por $ 333 m|n., invertidos en "Ilustraciones" durante los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre ppdos.

Exp. 14.103, C.—Las escuelas del C. E. 9°., por la suma de $ 152.10 m|n, invertida en Ilustraciones durante los meses de Junio, Julio y Agosto ppdos., con un saldo á favor del H. Consejo de $ 224.90 m|n, que pasa á cuenta nueva.

Exp. 14.389, C.—Las escuelas del C. E. 5°., por la suma de $ 483 m|n, invertida en "Ilustraciones" en los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre ppdos.

Exp. 7405, B.|911.—Mantener la resolución de 1° de Abril ppdo., con respecto al reclamo de haberes que formula la maestra de la escuela núm. 56 de la Provincia de Buenos Aires, señorita Máxima Basaldúa.

Exp. 3875, M.—No hacer lugar al reconocimiento de

servicios que solicita la señorita Idalia C. Molinari, con motivo de la instalación de la escuela núm. 66 de Corrientes.

Exp. 12.478, C.—No hacer lugar á la solicitud interpuesta por la maestra de la escuela de Esquel (Chubut), señora Adela Parodi, para que se le reconozca el exceso de gastos efectuado en su traslado desde Madryn á aquél punto; y archivar este expediente.

Exp. 11.752, R.—No hacer lugar á la provisión de los artículos que solicita el director de la escuela Provincial de Federación (Entre Ríos); y archivar este expediente.

Exp. 1.320, A.|905,—Archivar este expediente, en razón de haber desaparecido la presunción de vacancia de la herencia de don Domingo Bastereche, que existía cuando se aceptó la denuncia formulada por el señor Francisco Alocco.

Exp. 1942, P.—Archivar este expediente, por el que se dispuso que el Abogado de la repartición, doctor B. García Torres, se apersonara al Albacea de la sucesión "Federico Moreno" para que obtuviera la manifestación del destino que piensa darse al sobrante y cuál es su importe, de los 300.000 pesos m|n que fueron legados para la construcción del edificio escolar levantado en las calles Humberto I entre 24 de Noviembre y General Urquiza.

Exp. 12.603, T.—Por resuelto en el expediente 8799, C. en 28 de Noviembre ppdo;—archívese.

Exp. 9978, E.—Aprobar los servicios prestados por la señorita Juana R. Mayorga en la escuela núm. 7 del C. E. 7°. y como suplente de la ex maestra de la misma, señora María Baigorría Godoy de Yofré; debiendo la Contaduría liquidarle los haberes y archivarse este expediente.

Exp. 13.030, I.—Aprobar los servicios prestados por la señorita María Cazes en la escuela núm. 9 del C. E. 11°., á contar desde el 1°. al 10 de Septiembre ppdo.; debiendo Contaduría practicar á favor de la misma la correspondiente liquidación de haberes.

Exp. 14.741, I.—Nombrar subpreceptor de la escuela primaria que funciona anexa al Regimiento 8 de Caballería (Campo de Mayo), al señor Adolfo M. Junge.

Nombrar al señor Tomás Ruiz director de Escuelas Militares, en reemplazo de don José Sánchez Morillo; debiendo

prestar sus servicios como adscripto á la Inspección respectiva.

Conceder tres meses de licencia, con el 50 o|o de su sueldo, desde el 20 del actual, al empleado de la Inspección de Escuelas Normales, señor P. Castro Sundblad, que ha sido llamado á prestar servicio militar.

Exp. 14.108, C. E. 12°.—Conceder licencia, con goce de sueldo, desde el 16 al 30 de Noviembre ppdo., á la maestra de la escuela núm. 10 del Distrito 12°., doña Adela Piñero de Abalo (parturienta).

Autorizar á la oficina de Suministros para adquirir de la Casa Nacchi, Pozzi y Riva, con destino al automóvil de la repartición, los accesorios que se especifican en el presupuesto adjunto y cuyo importe asciende á la suma de $ 64.80 m|n.

Exp. 14.571, J.—Depositar por Tesorería, previa intervención de Contaduría, á la orden del señor Juez en lo Civil de la Capital, doctor U. Padilla, la suma de $ 20 m|n, correspondientes al depósito efectuado demás y por error por don Faustino Miñones Serna, con motivo de la sucesión de doña Etelvina de la Serna de Miñones.

El depósito de la referencia deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina.

Exp. 13.999, L.—Justificar, sin goce de sueldo, las inasistencias en que incurrió desde el 9 hasta el 21 de Noviembre ppdo., la maestra de la escuela núm. 10 del C. E. 8°., señorita Juana Lasarte Saldivar (enfermedad).

Exp. 11.439, C. E. 4°.—Justificar, solamente seis días con goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido durante el mes de Noviembre ppdo., la maestra de la escuela número 14 del C. E. 4°., señorita María Natividad Diatrans (enfermedad).

Exp. 12.709, C. E. 3°.—Justificar, sin goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido desde el 4 hasta el 20 de Noviembre ppdo., la vicedirectora de la escuela núm. 20 del C. E. 3°., señorita Ana V. Pineau.

Exp. 14.187, C. E. 8°.—Justificar, con goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido desde el 18 al 30 de Noviembre último, la maestra de la escuela núm. 3 del C. E. 8°., señora Rafaela del V. de Sangiovani Sandoval (parturienta); aprobándose los servicios que en su reemplazo y con anti-

güedad al 22 del mencionado mes de Noviembre, ha prestado la señorita Lucía B. Magnelli.

Exp. 12.994, C. E. 4°.—Justificar, sin goce de sueldo, las inasistencias incurridas por la profesora de Música de las escuelas núm. 4 del C. E. 11°. y núm. 16 del C. E. 4°. (dos cátedras), señorita Adolfina Roland, desde el 20 hasta el 30 de Noviembre ppdo. (enfermedad).

Exp. 11.035, C. E. 12°.—Justificar, sin goce de sueldo, las inasistencias en que incurrió desde el 16 al 31 de Octubre último, la maestra de la escuela núm. 16 del C. E. 12°, Doña María de Saint Román de Gardelli (enfermedad del esposo); aprobándose los servicios que como suplente de la misma haya prestado la señorita Angela Tebaldi (Inscripta).

Exp. 3592, C. E. 12°.—Justificar, sin goce de sueldo, desde el 1° de Octubre ppdo hasta el 1° de Noviembre último, las inasistencias en que incurrió la maestra de la escuela núm. 13 del C. E. 12°, señorita Honoria Leal; aprobándose los servicios que como reemplazante de la misma haya prestado la señorita Laura Biglino.

Exp. 14.109, C. E. 14°.—Conceder licencia, con goce de sueldo, desde el 16 al 30 de Noviembre último, á la maestra de la escuela núm. 12 del C. E. 14°, doña Cipriana Vidal de Britos (parturienta).

Exp. 13.532, C. E. 14°.—Justificar, sin goce de sueldo, las inasistencias excedentes de las quince reglamentarias en que ha incurrido desde el 1° hasta el 17 de Noviembre la maestra de la escuela núm. 14 del C. E. 14°., señorita Ana Tobia Nau (enfermedad).

Exp. 3982, C. E. 8°.—1°. Justificar, sin goce de sueldo, las inasistencias incurridas por la vice-directora de la escuela núm. 9 del C. E. 8°, señorita Celina Garino, desde el 8 hasta el 30 de Noviembre ppdo., quien deberá someterse á un nuevo exámen de la Inspección Médica Escolar antes de reanudar sus tareas.

2°. Aprobar los servicios prestados por la señorita Irene de la Vega como suplente de la maestra, señorita Justina Meyer, que á su vez desempeñó las funciones de la vice-directora.

Exp. 13.823, M.—1°. Conceder licencia, sin goce de sueldo, desde el 19 hasta el 30 de Noviembre ppdo., á la maestra

de la escuela núm. 36 de Cerro Corá (Misiones), señorita Juana B. Alegre, por enfermedad.

2°. Pasar este expediente á la Inspección Médica Escolar para que solicite del señor Médico escolar en Posadas, Dr. Guillermo Villafañe, la remisión de la historia clínica del exámen médico que deberá servirse practicar á la expresada maestra.

Exp. 13.660, R.—Conceder licencia desde el 11 hasta el 30 de Noviembre ppdo., pero sólo doce días con goce de sueldo, al maestro de la escuela núm. 12 de General Roca (Río Negro), don Alberto Lizarriaga (hijo) (enfermedad).

Exp. 12.859, O.—Conceder en las condiciones reglamentarias, la licencia que por un mes solicita el empleado de la Oficina de Suministros, don Máximo Torino.

Exp. 14.051, O.—Conceder en las condiciones reglamentarias, la licencia que por veinte días solicita el empleado de la Oficina de Suministros, don Antonio G. Vidal.

Exp. 13.717, I.—Conceder en las condiciones reglamentarias, la licencia que por un mes y á contar del 1° del corriente solicita la empleada de la Inspección Médica Escolar señorita Sofía F. Dominguez.

Exp. 14.042, C.—Conceder, con goce de sueldo, la licencia que por un mes solicita el empleado de la Contaduría, señor Ernesto C. Molina.

Exp. 12.862, E.—Justificar, en las condiciones reglamentarias, las inasistencias en que ha incurrido desde el 16 de Octubre hasta el 16 de Noviembre ppdo., el empleado de la Estadística, don Raúl Figueroa.

Exp. 14.148, S.—Justificar, en las condiciones reglamentarias, las inasistencias en que ha incurrido el empleado de la Secretaría, don Félix Imposti, desde el 22 de Noviembre hasta el 4 del corriente mes, debiendo hacerse saber al mismo que tiene que ser más puntual en su asistencia, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Exp. 8.223, C. E. 8°.—Justificar, en las condiciones reglamentarias, las inasistencias en que ha incurrido desde el 18 de Agosto hasta el 30 de Noviembre ppdos., el maestro de la escuela núm. 7 del C. E. 8°, señor Miguel D. Alvarez, aprobándose los servicios que en carácter de suplente haya prestado el señor Miguel Tancredi.

Exp. 13.729, C. E. 3º.—Justificar, en las condiciones reglamentarias, las inasistencias en que ha incurrido desde el 2 de Octubre hasta el 2 de Noviembre ppdos., la profesora de Música de las escuelas núms. 4 y 11 del C. E. 3º, señora María L. M. de Vázquez.

Exp. 11.038, C. E. 12º.—Reconsiderar la resolución de 5 de Octubre ppdo., en el sentido de que la licencia que por la misma se concedió á la directora de la escuela núm. 28 del C. E. 12º., Da. Rosario E. de Borghans Barros, debe considerarse acordada en su totalidad con goce de sueldo.

Exp. 11.023, C. E. 5.º—Reconsiderar la resolución de 2 de Octubre ppdo., en el sentido de que la licencia que por ella se concedió á la maestra de la escuela núm. 21, del Distrito 5º, señorita Rosa Ciprí, debe considerarse acordada en su totalidad con goce de sueldo.

Exp. 12.232, C. E. 6º.—Reconsiderar la resolución de 31 de Octubre ppdo., en el sentido de que la licencia que por la misma se acordó á la maestra de la escuela núm. 2 del C. E. 6º, doña Lizarda M. de Magalhaes, debe considerarse concedida en su totalidad con goce de sueldo.

Exp. 11.874, C. E. 4º.—Mantener la resolución de 22 de Octubre ppdo., por la que no se hacía lugar á la devolución de los descuentos que por nueve inasistencias le fué hecho sobre sus haberes á la maestra de la escuela núm. 10 del C. E. 4º., doña Idola B. de Marini; y archivar este expediente.

Exp. 9972, E.—Mantener la resolución de 31 de Octubre ppdo., por la que se justificaba, sin goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido la maestra de la escuela núm. 7, del C. E. 4º, señora Emma F. S. de Armani, durante los meses de Mayo, Junio, Julio y Septiembre ppdos., y se apercibía á la mencionada maestra por sus contínuas faltas de asistencia, haciéndole saber que en lo sucesivo debe mejorarla, y que si así no lo hiciera se le aplicarán medidas más severas.

Exp. 12.073, C. E. 12º.—No hacer lugar á la autorización que solicita la señorita Juana Francisca Heguí para el funcionamiento de una escuela particular en la calle Seguí 1381, en vista de las razones expuestas por la Inspección Médica Escolar.

Exp. 13.578, I.—Reservar este expediente, en que la Inspección Técnica General de la Capital propone medidas con respecto á las solicitudes de pases y permutas de maestros.

Exp. 14.242, I.—Archivar este expediente, en que la Inspección Técnica da cuenta del resultado obtenido en los "Cursos de Perfeccionamiento" de Ejercicios Físicos.

Exp. 14.188, I.—Ordenar la publicación en EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN, como una nota de estímulo á los directores y maestros cuyas rondas y juegos gimnásticos con canto fueron aprobados por el Jurado respectivo en el concurso que se realizó desde el 17 al 21 de Junio del corriente año, las nóminas que corren agregadas de fs. 1 á fs. 5 de este expediente.

Exp. 4286, I.—Requerir de los directores de las escuelas dependientes del H. Consejo, contesten los puntos que se detallan en las dos planillas adjuntas á este expediente, formuladas por la Inspección Técnica con motivo de la propuesta que hace la directora del Instituto Nacional de Sordo-mudas.

Exp. 13.456, O.—Archivar este expediente, en que la oficina de Control somete á la consideración del H. Consejo un proyecto de resolución sobre provisión de textos, útiles de consumo, etc., á las escuelas de la Capital.

Exp. 14.272, O.—Archivar este expediente, en que la oficina de Obligación Escolar y Multas solicita se recabe de la Jefatura de Policía facilite un agente con la misión de hacer guardar el orden al público que concurre á la misma.

Exp. 7611, C. E. 12°.—Archivar este expediente, en el que la directora de la escuela núm. 7 del C. E. 12°. solicita el traslado de la profesora de Música, señora Celina Lavallén de Leoni.

Exp. 14.372, I.—Hacer saber á la directora de la escuela núm. 24 del C. E. 12°., señorita Emilia Amiguet Solveyra, que debe poner mayor cuidado en el cumplimiento de sus obligaciones, previniéndole que en lo sucesivo los libros oficiales de la escuela deben merecerle especial cuidado, para su mejor conservación.

2°. Ordenarle copie en un libro nuevo los informes de fs. 3, 5, 7, 9, 17 y 19 y sus folios de vuelta, los que serán refrendados por el Inspector seccional, devolviendo los originales á la Inspección.

3°. Dejar constancia en el nuevo libro de informes de la escuela, de los antecedentes de esta resolución.

Exp. 14.241, I.—Conceder la autorización que solicita la directora de la escuela Sarmiento, para expedir y firmar los certificados de buena conducta de las alumnas que egresen del sexto grado y que soliciten dicho documento.

Exp. 12.813, I.—Designar la escuela primaria anexa al Regimiento 9 de Infantería, para que en ella preste servicios el sub-preceptor en disponibilidad, señor Raúl Gazcón Araóz.

Ubicar en la escuela núm. 15 del C. E. 4°, á la profesora de Música, señorita Josefina Gorosabel, para que en ella dicte su segunda cátedra.

Exp. 12.469, C. E. 11°.—Confirmar en su puesto á la maestra interina de la escuela núm. 3 del C. E. 11°, señora Angela A. de Benardelli.

Exp. 9631, P.—Exigir nuevamente, para el 1°. de Marzo próximo, por intermedio de la Inspección Técnica, á las maestras señoritas Elisa Mayorga y Jesús Alejandrina Lucero, registren sus títulos en la Oficina de Estadística, debiendo reservarse hasta la indicada oportunidad este asunto.

Exp. 13.694, S.—Dar vista al maestro de la escuela núm. 98 de Colonia Calzada (San Luis), don Cecilio Rojo, de los cargos contra él formulados por el Inspector Seccional, señor R. Pastor, á fin de que los levante dentro del término reglamentario.

Exp. 1486, E.|911.—Ordenar á la Estadística aplique lo dispuesto en el Art. 6°. de la resolución de febrero 21 de 1911, á los maestros encargados de la dirección de las escuelas núms. 50 de Mendoza, señorita María Simonovich, y 35 y 40 de Salta, señor Raúl Echenique y señorita Fidela Zenteno, respectivamente, y comunique á la Contaduría los descuentos que deben efectuarse en concepto de multas.

Exp. 12.932, I.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Provincias:

Conceder, en las condiciones reglamentarias, las licencias que solicita el personal de las escuelas de las provincias que se indica en este expediente, y aprobar los servicios de las personas que los hayan prestado en carácter de suplentes.

Exp. 10.820, I.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Provincias:

Conceder, en las condiciones reglamentarias, las licencias que solicita el personal de las escuelas de las provincias que se indica en este expediente, y aprobar los servicios de las personas que los hayan prestado en carácter de suplentes.

Exp. 13.786, E.—No tomar en consideración el pedido de licencia que formula el maestro á cargo de la dirección de la escuela núm. 37 de Entre Ríos, don Adolfo Passadore; y declararlo cesante á contar desde la fecha en que dejó de concurrir á la escuela.

Exp. 12.567, I.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Provincias:

Conceder, en las condiciones reglamentarias, las licencias quesolicita el personal de las escuelas de las provincias que se indica en este expediente, y aprobar los servicios de las personas que los hayan prestado en carácter de suplentes.

Exp. 13.599, I.—Acordar, con cargo de rendir cuenta oportunamente, al Inspector Administrativo de Escuelas de Niños Débiles, don C. Toranzo Calderón, la suma de pesos 1.360.22 m|n., para el pago de cuentas por artículos de consumo de provisión diaria correspondiente al mes de Octubre ppdo., debiendo imputarse dicha cantidad al Inciso 12, Item 28, del Presupuesto General vigente. (Recursos del Consejo).

El señor Presidente manifestó que había recibido una carta del señor Vocal Groussac, pidiendo se le expidiera por Secretaría la constancia oficial de ciertos datos que á su juicio le son indispensables para cumplir debidamente el cometido que se le confiara en la sesión extraordinaria celebrada el día sábado 14 del corriente, y al mismo tiempo que se aplazara la nueva sesión que debió tener lugar el viernes 20,—resolviéndose que por Secretaría se proceda á averiguar dichos datos y se le expida, prévio conocimiento del H. Consejo, la constancia en forma de los mismos,—y aplazar la nueva sesión para el día que indique el mismo señor Groussac.

Autorizar á la Presidencia para que, dada la urgencia del caso y previas las formalidades de ley, ordene la construcción de un pozo y arreglo del molino de la escuela de Telén (Pampa).

Los sueldos de vacaciones se pagarán á los maestros suplentes como á los maestros interinos.

Hacer saber á la Comisión Pro-Homenaje al ex Ministro

de Norte América, Dr. Carlos H. Sherrill, que no es posible acceder á su solicitud para que se acuerde la suma de 300 pesos m|n en calidad de ayuda para cubrir el déficit que le ha dejado la fiesta celebrada en honor de dicho diplomático, en vista de no disponerse de los fondos necesarios.

El señor Presidente dió cuenta que el Ministro de Hacienda de la Provincia de Buenos Aires le comunicó que se había adquirido la manzana de terreno, de propiedad del doctor Rocha, en La Plata, con destino á la construcción de un edificio para la Escuela Normal de esa ciudad. Se resolvió tomar posesión de la misma y agradecer por nota.

Exp. 14.589, P.—Mandar liquidar y pagar á los maestros suspendidos por resolución de 6 de Agosto ppdo., y cuya nómina corre agregada á este expediente, los haberes que reclaman y que se encuentran expresados en el acta fs. 3 á 5 del mismo.

Exp. 2358, C.—Aprobar los servicios prestados por el regente del Departamento de Aplicación de la Escuela Normal núm. 8 de la Capital, don Ernesto Rabuffetti, en la cátedra de Ciencias Naturales de la misma escuela, para la que fué nombrado el señor Juan B. Pesenti; debiendo continuar en el referido cargo hasta tanto se presente el titular.

Ascender á primera categoría al maestro de segunda de la escuela núm. 1 del C. E. 10°., don Silvano Godoy, debiendo continuar prestando sus servicios en la misma escuela.

Exp. 11.840, C. E. 14°.—Modificar la resolución de Octubre 18 ppdo., en el sentido de que la licencia por un mes concedida á la señorita Francisca Saffores, maestra de la escuela núm. 11 del C. E. 14°., debe considerarse en su totalidad con goce de sueldo.

El Vocal señor Enrique de Vedia, presentó el siguiente proyecto de resolución, que se resolvió pasarlo á estudio de la Comisión de Hacienda:

"*H. Consejo*:

Tengo el honor de someter á vuestra deliberación el siguiente proyecto de

RESOLUCIÓN:

Artículo 1°. — Todo pedido de libros, material de enseñanza, útiles de escritorio, etc., etc., que se formule ante el

H. Consejo Nacional de Educación, por los funcionarios de su dependencia, deberá ajustarse estrictamente á los de menor precio, en igualdad ó equivalencia de condiciones, según los valores corrientes en plaza ó los estipulados en las licitaciones de práctica.

Art. 2º. — La *oficina de Suministros* no dará curso á pedido alguno que no encuadre en esta resolución, bajo las más severas responsabilidades.''

Encontrándose gravemente enfermo el director nombrado recientemente para la escuela de Ruca Luan (Río Negro), don Antonio Bianchi, y teniendo en cuenta lo manifestado sobre el particular por el señor Encargado escolar de dicha localidad, quien solicita se acuerde un pasaje telegráfico al mencionado director para que baje á esta Capital:

Contéstese al aludido funcionario que este Consejo no puede expedir el pasaje en la forma que lo solicita; pero que, no obstante, abonará al expresado director el importe de dicho pasaje (entre San Antonio Oeste y esta Capital—Mihanovich, á cuyo efecto deberá presentar en la debida oportunidad el comprobante ó recibo correspondiente.

Exp. 14.683, S.—Conceder un mes de licencia con goce de sueldo á la empleada de Secretaría, señorita Margarita Caballero.

Exp. 14.615, O.—Conceder un mes de licencia con goce de sueldo al empleado de la Oficina de Suministros, don Félix M. de Olazábal.

Exp. 6716, M.—Solicitar del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública la entrega de los diez y seis Laboratorios de química (aparatos), tres Gabinetes de Física tipo Escuela Rural y veinte Gabinetes de Historia Natural que el mismo adquirió oportunamente con destino á las Escuelas Normales, y que deben hallarse depositados en la Aduana de la Capital.

Exp. 14.875, C.|909.—Vistas las actuaciones de este expediente y de acuerdo con lo informado por la Comisión de Hacienda á fs. 74, y lo dispuesto por el H. Consejo en sesión del 30 de Noviembre ppdo., se resuelve:

1.º Dejar sin efecto la resolución de 8 de Junio del corriente año recaída á fojas 66 del presente expediente, y anular la orden de pago núm. 3057 agregada á fojas 71, que conforme á la misma resolución se dictó á favor del em-

presario don Pablo Boffa, por la suma de 15.136.16 m|n, y con imputación á "Recursos del Consejo", Anexo "E", Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General vigente (saldo construcción edificio escolar Rivadavia esquina Caracas, fs. 66).

2.° Aprobar la liquidación practicada por la Contaduría á fojas 63, vuelta y 64, y conforme á lo dictaminado por la mencionada Comisión de Hacienda en 8 de Junio último, fs 65 vuelta, y la orden del H. Consejo citada, librar nueva orden de pago á favor del mencionado empresario por igual suma y concepto que la anterior anulada en esta resolución, pero con imputación á la Ley 7102.

Exp. 3522, C.|910.—De acuerdo con lo dispuesto por el H. Consejo en sesión de 12 del corriente, y la resolución que á mérito del mensaje producido por la Presidencia, adoptó el mismo Consejo en sesión de 30 de Noviembre ppdo., Exp. 14.875, C. (año 1909), cuyas copias legalizadas obran adjuntas, se resuelve:

1.° Dejar sin efecto la resolución de 7 de Septiembre ppdo., (fs. 252), y anular la orden de pago que conforme á la misma se libró á favor de don Pablo Boffa por la suma de $ 37.374.48 m|n, de curso legal, importe de los certificados núms. 11 y 12 por obras efectuadas en los meses de Abril, Mayo, Junio y Julio de este año en el edificio escolar Güemes entre Alvarez y Araoz, y con imputación á "Recursos del Consejo" (Inciso 12, Item 28, del Presupuesto General vigente (fs. 260).

2°. Aprobar la liquidación practicada por Contaduría á fs. 250 y vuelta de este expediente, y conforme al dictamen de la mencionada Comisión de Hacienda de 7 de Septiembre último (fs. 251 vuelta), aprobado por el H. Consejo en sesión de la misma fecha, librar orden de pago á favor del mismo empresario por igual suma y concepto que la anterior anulada en esta resolución; pero con imputación á la Ley 7102.

3°. Aprobar la liquidación practicada por Contaduría á fs. 257, y conforme al dictamen de dicha Comisión de 5 del corriente, que corre á fs. 259 vuelta, y lo resuelto por el H. Consejo en sesión de 12 del actual,—librar orden de pago también á favor del empresario don Pablo Boffa por la suma de $ 18.082.71 m|n, importe del certificado número 13, co-

rrespondiente á obras efectuadas en el mismo edificio durante Agosto y Septiembre ppdos., con imputación á la Ley 7102.

Exp. 14.608, P.—Mandar liquidar los sueldos correspondientes á Noviembre y Diciembre del corriente año á los siguientes maestros, que fueron declarados en disponibilidad, sin goce de sueldo, por resolución del 12 de Noviembre ppdo., sin perjuicio de que se cumpla estrictamente y con toda urgencia la expresada resolución en todas sus demás partes:

NOMBRES	PUESTO QUE DESEMPEÑAN	SERVICIOS PRESTADOS	
		Años	Meses
Felisa L. de Ravizza..........	Directora	21	6
Zenón Márquez...............		17	7
Antonia G. de Ambrós........	»	24	7
Deifilia del M. de Hernández..	»	23	9
Juan V. Olivera..............	»	28	9
Isolina Chiama...............	»	22	6
Herminia Traverso...........	»	17	4
María Luisa Lubín............	Maestra 1ª categoría	18	6
María V. de Vernengo........	» » »	26	7
Jacinta Cabal................	» » »	27	6
Juan J. Savón................	» » »	20	—
Manuela R. de Giovanetti.....	» » »	23	2
Juana Varefa.................	» » »	23	—
María del Pilar Sarriera......	Directora	16	7
Isolina R. de Jubere.........	»	12	3
Regina C. de Hernández.......	Vice-Directora	12	8
Luis del Pino................	Subp. nocturna	13	7
Aldo Banchero................	» »	6	6
Aldo Banchero................	Maestro 1ª categoría	12	5
Luisa G. Galarce.............	Maestra 1ª categoría	5	8
Alcira H. de Videla..........	Directora	16	6
Susana G. de Torres..........	»	10	4
Eduardo Thames Alderete... .	Territ. Director	13	8
Josefa S. de Sanga...........	Directora	5	4
Rafael Sedano Acosta.........	Maestro 1ª categoría	15	8
Jerónimo Argüello............	Vice-Director	20	8
Carlos Malmstron.............	Director	24	8
Clelia G. de Bozzetti.........	Directora	16	1

Exp. 14.704, M.—Considerando el H. Consejo que no es posible postergar la confección de los libros necesarios á la oficina de Mesa de Entradas para el año próximo, y que los precios del adjunto presupuesto son iguales á los obtenidos en la licitación pública de 19 del corriente (Exp. 13.401), resuelve:

Autorizar á la oficina de Mesa de Entradas para que ordene á la Casa Jacobo Peuser la confección de los libros que se detallan en el presupuesto de fojas 1, que se aprueba, y cuyo importe de $ 825 m|n se imputará á Recursos del Consejo.

Exp. 17.690, O.—Adquirir los textos solicitados en este expediente para las escuelas de la Ley 4874, y cuyo importe asciende á la suma de $ 49.422.85 m|n, según planilla que obra á fojas 25 de este expediente, con imputación á los fondos provenientes de los dos duodécimos reclamados y acordados oportunamente, según ley de Presupuesto vigente, en la parte correspondiente á la Ley núm. 4874.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las once y cuarenta y cinco a. m.—PASTOR LACASA, vice-presidente.—*Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 110ª.

Día 26 de Diciembre de 1912

AUSENTE CON AVISO
Sr. Presidente

En Buenos Aires á los veintiseis días del mes de Diciembre del año mil novecientos doce, siendo las nueve a. m. reunidos los Vocales del H. Consejo, Sres. *Delfín Jijena, Pablo Groussac* y *Enrique de Vedia*, bajo la Presidencia del Dr. *Pastor Lacasa*, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Conesjo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 1493, S.—Conceder, con antigüedad del 1º de Abril próximo pasado, una de las becas de $ 50 m|n, que existen vacantes en la Escuela Normal de Rosario de la

Frontera, al alumno del mismo establecimiento, don Benito Torino.

Exp. 4569, S.—Conceder, con antigüedad del 1º de Noviembre ppdo., la beca de $ 25 m|n, que el retiro por enfermedad de la señorita Margarita Alvarez dejó vacante en la Escuela Normal núm. 2 del Rosario, á la alumna del mismo establecimiento, señorita María Riera, que reune las condiciones reglamentarias.

Ep. 3924, B.—Acordar, con antigüedad del 1º de Noviembre ppdo., la beca de $ 25 m|n, que existe vacante en la Escuela Normal de San Pedro, á la alumna señorita Rosa Julia Ricardi.

Exp. 2922, I.—Por aprobado el gasto de $ 135 m|n, hecho por la Inspección de Escuelas Normales en la adquisición de una alfombra con destino á sus oficinas, mandar pagar dicha cantidad á la orden de la Casa "The Oriental Carpet Manufactures Ltd."

Exp. 5159, S.|911.—1º. Aprobar los servicios prestados provisionalmente por la señora Antonia H. de Pibernus y señorita María Luisa Martinez, en las cátedras de Dibujo y de Música, respectivamente, que en la Escuela Normal de Esperanza tuvo á su cargo la señorita R. Angélica Basualdo; y comunicar al señor director que dicha señorita Basualdo ha sido declarada en disponibilidad sin goce de sueldo y que, estando por este hecho vacantes los puestos que allí ocupaba, puede proponer en oportunidad los reemplazantes respectivos.

2.º No hacer lugar al reclamo que en este expediente formulan el señor José E. Basualdo y su hija señorita Angélica Basualdo.

Exp. 1713, E.—Aprobar y abonar los servicios que prestaron provisionalmente, desde el 1º de Mayo hasta el 17 de Agosto del corriente año, los profesores nombrados por resolución de esta última fecha para las cátedras que creó el Presupuesto vigente en la Escuela Normal de Victoria (Entre Ríos).

Exp. 4190, E.—1º. Aprobar los servicios que ha prestado provisionalmente desde el 23 de Septiembre ppdo. la profesora normal, señorita Lidia A. Dupuis, en la cátedra de Ciencias Naturales y en la dirección de grado, que existen vacantes en la Escuela Normal de Olavarría.

2°. Nombrar para la mencionada cátedra á la misma señorita Dupuis, y no siendo compatibles las funciones de este cargo con las de profesora de grado, pedir á la dirección del establecimiento que indique otro candidato para ocupar este último puesto.

Exp. 4179, C.—1°. Aprobar los servicios que en la Escuela Normal de Rosario de la Frontera ha prestado la señorita Mercedes Alzaret, en substitución de la profesora de grado señorita Mercedes L. Cabrera.

2°. Declarar justificadas las inasistencias en que ha incurrido desde el día 3 de Octubre al 20 de Noviembre ppdo., la referida señorita Cabrera, advirtiéndole que en ningún caso debe dirigir sus pedidos ó reclamaciones al H. Consejo sin que antes intervenga la dirección, como lo establece el Reglamento vigente.

Exp. 4439, J.—Aprobar los servicios que presta como secretaria provisional en la Escuela Normal de Jujuy, la señorita María San Martín, profesora de grado en dicha escuela; debiendo la dirección proponer para el año escolar próximo un candidato que reuna las condiciones reglamentarias.

Exp. 3923, P.—1°. Dejar sin efecto el nombramiento que, basándose en el informe erróneo del Inspector señor Latorre, mandó extender el H. Consejo, por resolución de 21 de Octubre ppdo., á favor de la señorita Manuela de Felipe, como profesora de Gimnasia y ayudante de Ejercicios Físicos en la Escuela Normal de San Nicolás, cargos para los cuales se había nombrado, con anterioridad, los titulares respectivos.

2°. Hacer saber á la dirección que el cargo de celador, vacante en dicha escuela, puede proveerlo con una persona que reuna las condiciones requeridas, pero que no sea un profesor de grado.

Exp. 4931, M.—Encargar al Inspector señor Dalmiro Gauna, para que—aprovechando el viaje que realizará con motivo de la recepción del edificio de la Escuela Normal regional de Catamarca,—averigüe lo que haya de cierto en la denuncia adjunta á este expediente, que se formula contra el señor director de la regional de San Isidro.

Exp. 2906, B.—Pasar este expediente al Inspector señor

Dalmiro Gauna, para que, de acuerdo con el poder adjunto que le ha otorgado el Poder Ejecutivo de la Nación, proceda á subscribir la escritura de donación de la manzana de terreno que cede la Intendencia Municipal de Pehuajó, con destino al edificio que deberá construirse para la Escuela Normal de esa localidad, y á cuyo efecto se le concederá el viático y pasaje correspondientes.

Exp. 4641, H.—Aprovechar la primera visita de un inspector á la ciudad de San Isidro para establecer el carácter de los hechos denunciados contra la profesora de Música de la Escuela Normal de la referida localidad, señorita Marina Llago; debiendo, entre tanto, archivarse este expediente por no resultar siquiera un principio de prueba, así de la denuncia misma, hecha por persona desconocida, como del informe de la dirección.

Exp. 4624, B.—1°. Trasladar á otra escuela al profesor de la Normal de Chivilcoy, don José Fernández Coria, por resultar plenamente confirmada su participación activa en el periodismo político local, y bajo una forma procaz y violenta que desdice de sus funciones docentes.

2°. Apercibir seriamente á los profesores de la misma escuela, don José María Moras y don César Patella, cuya colaboración ó adhesión á los actos políticos que se denuncian no aparece suficientemente probada ó se refiere á época pasada; con la advertencia de que cualquier infracción al artículo 56 del Reglamento será inmediata y severamente reprimida.

Exp. 4936, B.—Archivar el informe anual adjunto á este expediente, que eleva la dirección de la Escuela Normal del Tandil, por no existir en él datos ú observaciones que puedan aprovecharse eficazmente.

Exp. 4653, D.—No hacer lugar á la solicitud interpuesta por el señor J. A. Doncel, para que se autorice el ingreso á los cursos normales de la Escuela Normal de Maestras de San Juan, de su hija Nemesia, por no tener ésta la edad reglamentaria para ello, y archivar este expediente.

Exp. 13.129, C. E. 13°.—1°. Acordar, desde el 1°. de Octubre del corriente año, á la directora de la escuela núm. 22 del C. E. 13°. las sumas de $ 5 y $ 8 para gastos de limpieza

y eventuales, respectivamente; debiendo abonarse dichas partidas con fondos de matrículas.

2º. Ordenar á la Contaduría manifieste la ventaja ó sus fines prácticos que existe en la división de las partidas de limpieza y eventuales que se acuerdan á las escuelas.

Exp. 12.146, C. E. 7.º—Anticipar de recursos del Conseo al Consejo Escolar 7º. la suma de $ 910 m|n, que deberá reintegrar con los fondos de matrículas del año próximo, con la intervención correspondiente de Contaduría.

Exp. 12.963, C. E. 12º.—Mandar reintegrar al director de la Escuela Nocturna G. del C. E. 12.º, la suma de $ 21 m|n., invertida en el alumbrado de dicho establecimiento durante los meses de Septiembre y Octubre ppdos.

Exp. 5302, C. E. 5º.—Aprobar el gasto de $ 333 m|n, hecho por el C. E. 5º. en reparaciones de las escuelas núms. 2 y 3 de su dependencia; debiendo abonarse dicha cantidad con el fondo de matrículas del mismo Distrito.

Exp. 13.012, C.—1.º Aprobar el gasto de $ 371 m|n, hecho por la Contaduría en la adquisición de los artículos que se detallan en este expediente, con destino á la misma oficina.

2º. Hacer saber á todas las oficinas que el Consejo no reconocerá las cuentas que se presenten por adquisiciones que no estén debidamente autorizadas.

Exp. 10.338, O.—Autorizar á la Oficina de Suministros para que venda á don Francisco Trimarco todo el hierro viejo ó inútil que haya en depósito, á razón de $ 30 m|n los mil kilos; debiendo intervenir en la entrega el Jefe de la Oficina de Contralor.

2º. Con la cuenta respectiva se hará ingresar á Tesorería el importe de la venta.

Exp. 14.206, C. E. 13.º—Autorizar al C. E. 13º para que nombre un auxiliar escribiente para la Secretaría del mismo, con un sueldo mensual de $ 80 m|n, que se abonará con el fondo de matrículas del Distrito.

Exp. 9262, E.—No hacer lugar á la prórroga por dos meses más de la autorización que se concedió á la Estadística para que tres empleados de esa oficina presten servicios extraordinarios.

Exp. 14.250, E.—Por resuelto en el expediente 9262 E. archívese.

Exp. 13.391, M.—Acordar y mandar proveer los muebles y útiles que se detallan en las planillas agregadas á este expediente, en la forma indicada por la Oficina de Control, siempre que existan en depósito en cantidad suficiente.

Exp. 14.232, C.—Aprobar la rendición de cuentas que elevan los catorce Consejos Escolares de la Capital, correspondiente al mes de Octubre ppdo.; debiendo pasar á la Oficina del Control para las anotaciones del caso y volver á Contaduría á sus efectos.

Exp. 6336, L.|907.—Volver este expediente á Contaduría para que proceda á efectuar la liquidación de lo que se adeuda en definitiva al contratista don Pedro Madaio, por las obras adicionales necesarias y que ha ejecutado en el edificio de Barrio Pango (La Rioja).

Exp. 13.270, F.—Aprobar y mandar liquidar la cuenta que cobra el señor Alfredo Forjas, por acarreo de muebles y útiles para las escuelas dependientes del H. Consejo.

Exp. 1836, I.—Aprobar y mandar abonar el valor de $ 6.360 m|n. importe de las planillas de sueldos y gastos en las escuelas nocturnas en los Territorios, pasadas por la Contaduría en Agosto 29, de conformidad á la resolución del H. Consejo de Mayo 28 del corriente año.

Exp. 14.583, P.—Encomendar á la Penitenciaría Nacional el trabajo de matrículas á que se refiere el expediente 11.037, P, que debe agregarse á este, por la suma de $ 1.456.90 m|n, debiendo dicho trabajo ser ejecutado de conformidad á las muestras y en papel de igual calidad que el empleado por la casa Jacobo Peuser.

Exp. 11.037, P.—Agregar este expediente al que lleva el número 14.583, P.

Exp. 14.412, P.—1°. Librar orden de pago, por separado, á favor del Inspector seccional de Territorios, don Mariano Arancibia, por la suma de $ 150 m|n, importe de diez días de viático á razón de $ 15 diarios, para que se traslade á Ranaul (Pampa) á instruir el sumario ordenado por resolución de fecha 20 del actual; debiendo imputarse este pago al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General vigente (Recursos del Consejo).

2°. Acordar al mismo Inspector un pasaje de primera

clase, con cama, ida y vuelta, entre esta Capital y Rancul (F. C. O.)

Nombrar subpreceptor de la escuela anexa al Regimiento 1°. de Obuses de Campaña, al señor Guillermo J. Tula.

1°. Considerar el año escolar para las escuelas militares que funcionan en el Ejército, dividido en dos períodos: el primero comprenderá los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre; y el segundo los meses de Febrero Marzo, Abril y Mayo.

2°. Las vacaciones quedan comprendidas para estas escuelas en los meses de Enero y Junio.

3°. El año escolar para las escuelas militares del Ejército se contará, en adelante, desde el 1°. de Julio al 31 de Mayo.

4°. En lo que atañe á las escuelas primarias que funcionan en la Armada, institutos varios y otras dependencias militares, las vacaciones quedan comprendidas en los seis meses de Enero y Febrero.

5°. Para estas mismas escuelas, el año escolar principiará el 1°. de Marzo y terminará el 31 de Diciembre.

6°. Las escuelas de la Armada, donde por razones especiales funcionaban algunas secciones, la Inspección queda facultada para establecer turnos, con el personal docente de cada una de ellas.

Exp. 9243, P|910.—1°. Mandar un empleado de la Dirección General de Arquitectura, á la brevedad posible, con autorización para proyectar las reparaciones necesarias é indispensables en la escuela de Van Praet (Pampa), relativas á la colocación de ventanas, vidrios, composturas de cañerías y en el molino, etc.

2°. Autorizar al mismo empleado para contratar "ad referendum", de acuerdo con el Encargado escolar, las reparaciones de que se trata, con algún empresario de la localidad, siempre que el valor de aquéllas no alcance á un mil pesos.

Exp. 11.471, I.—Mandar liquidar á favor de la directora de la escuela núm. 27 del C. E. 14°., señorita Zelmira A. Tiscornia, la subvención para casa, á razón de $ 60 m|n mensuales, desde el día 2 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre

del corriente año; debiendo abonarse con fondos de matrículas del citado Consejo Escolar.

Exp. 14.255, I.—Acordar y mandar proveer los útiles que se detallan en las planillas agregadas á este expediente, en la forma indicada por la oficina de Control, siempre que existan en depósito en cantidad suficiente.

Exp. 13.865, 1.° Autorizar al C. E. 1°. para invertir la suma de $ 510 m|n, en el pago de los gastos ocasionados con motivo de las fiestas de fin de curso.

Exp. 13.401, O.—1°. Declarar desierta la licitación de 19 del corriente, en vista de que solo una propuesta se presentó en las condiciones exigidas.

2.° Llamar á nueva licitación pública para el día 2 de Enero próximo, á las 2 p. m., dada la urgencia del caso, para la confección y provisión á las oficinas de los libros en blanco é impresos que necesitarán durante el año 1913.

3.° Para la presente licitación regirá el mismo pliego de bases y condiciones que el de la anterior, modificándose tan solo el plazo establecido para la entrega de los artículos, á cuyo efecto se señala como último día el 15 de Enero de 1913.

Exp. 14.492, W.—Estar á lo resuelto por el H. Consejo sobre sueldos de vacaciones, con respecto al reclamo interpuesto por la maestra suplente señora Catalina Trinchero de Wenk.

Ep. 12.788, I.—Ordenar á la Oficina de Suministros que, por el Taller de Refacciones construya la mesa que solicita en este expediente la Inspección General de Contabilidad.

Exp. 4939, T.—Acordar la prórroga que solicitan los señores Torres y Gazpio, para la entrega de los 150 filtros Cordillera que se les encargó de acuerdo con lo ordenado por el H. Consejo en el expediente 6885, D.|911.

Exp. 5885, I.—1. Mantener la resolución de 23 de Julio, en todas sus partes, incorporando á ella el Art. 6° propuesto por la Inspección con el agregado: debiendo reintegrar á Tesorería lo que gasten de menos de las sumas liquidadas; y el Art. 8° íntegro.

2.° La aprobación ó desaprobación de las planillas de los gastos de 1911, como la resolución de los saldos que arrojan aquéllas, queda á dictarse una vez que se expida sobre este

punto la Contaduría y la Inspección de Contabilidad; debiendo volver este expediente á la Comisión de Hacienda con informe previo del Asesor Letrado, doctor del Campo.

Aprobar las rendiciones de cuentas que elevan:

Exp. 11.396, P.—El Jefe de la Oficina de Suministros, don Carlos Mendoza, por la suma de $ 237.50 m|n., que recibió de Tesorería para adquirir una máquina de escribir con destino á la Escuela Normal de Resistencia.

Exp. 14.390, C.—Las escuelas del C. E. 5.° por $ 708 m|n, invertida en "Eventuales" durante los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre ppdos.

Exp. 10.398, C.|911.—El ex Consignatario en Resistencia (Chaco), don E. Rodríguez Román, por la suma de $ 350.97 m|n, que recibió para pago de transporte de material escolar.

Exp. 12.750, H.—Ordenar la devolución á la orden de los señores Hirschberg y Cía., Lda. del certificado de depósito —valor de $ 475 m|n, que efectuaron en el Banco de la Nación Argentina para garantir el contrato de provisión de la mercadería que se les adjudicó en la licitación de 7 de Agosto de 1911.

Exp. 10.003, R.—Ordenar la liquidación y pago á favor del señor José Reyes, ex-director de la escuela núm. 9 de la Provincia de Buenos Aires, de los haberes que ha devengado desde el 18 de Abril hasta el 7 de Mayo ppdos., fecha esta última en que se le notificó la resolución por la cual se le declaró en disponibilidad.

Exp. 11.861, S.—Elevar á la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en contestación al oficio de la misma, de fecha 12 de Octubre ppdo., reiterado en 5 del mes en curso, el presente expediente en el cual obran los informes producidos al respecto por la Oficina de Contaduría y el Abogado Asesor, Dr. del Campo.

Por abrobadas las liquidaciones practicadas por Contaduría, mandar pagar, con imputación al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General vigente, á la orden de las casas que se indican á continuación, las siguientes sumas:

Exp. 8030, S.—A la Casa Staudt y Cía., $ 1.422.81 m|n, por 11.428.20 metros de percal colores surtidos, adquiridos con destino á las escuelas dependientes del H. Consejo.

Exp. 6648, M.|911.—A la Compañía Sud-Americana de

Billetes de Banco $ 75 m|n, importe de 5.000 carteles adquiridos de acuerdo con la resolución de 19 de Septiembre de 1911.

Exp. 9766, M.—A la Casa Antonio Mosquera $ 108 m|n, por servicio de automóvil prestado á esta repartición durante el mes de Julio ppdo.

Exp. 9731, M.—A la casa Antonio Mosquera $ 369.45 m|n, importe del servicio de automóvil prestado á esta repartición durante el mes de Julio ppdo.

Exp. 10.522, I.—A la Casa Jacobo Peuser $ 30 m|n, importe de mil formularios de horario adquiridos con destino á la Inspección de Música.

Exp. 8180, O.—A la Casa Jacobo Peuser $ 520 m|n, importe de dos mil formularios impresos y 3.800 cuadernos para inventario adquiridos para la oficina de Control.

Exp. 7284, I.—A la Casa Jacobo Peuser $ 19.80 m|n, importe de cien hojas papel mimeógrafo y cinco pomos de tinta violeta adquiridos con destino á la Inspección Médica Escolar.

Exp. 11.898, D.—A la Casa Donnell y Palmer $ 180 m|n, importe de libros adquiridos con destino á las escuelas de la provincia de San Luis (la imputación indicada se hará provisionalmente).

Exp. 11.416, C.—A la Casa Cabaut y Cía. $ 1.402.50 m|n, importe de artículos adquiridos para las escuelas de San Luis (la imputación indicada se hará provisionalmente).

Exp. 10.369, F.—A la Empresa La Argentina de don Lucio M. Ferrante $ 35 m|n, importe de la extracción de ocho carros de materias fecales del edificio de la escuela sita en la calle Humberto I núm. 3171.

Exp. 9955, F.—A la Empresa La Argentina de don Lucio M. Ferrante $ 428.75 m|n. por extracción de 122.50 me 31 carros de materias fecales del edificio de la escuela sita en la calle Humberto I núm. 3171.

Exp. 6764, F.—A la Empresa La Argentina de don Lucio M. Ferrante $ 428.75 m|n, por extracción de 122.50 metros cúbicos de materias fecales del edificio de la escuela núm. 2 del C. E. 11°.

Exp. 4633, F.—A la Empresa La Argentina de don Lucio M. Ferrante $ 292.50 m|n., importe de la extracción de

65 carros de materias fecales del edificio de la escuela sita en la calle Triunvirato núm. 632.

Mandar pagar, con las imputaciones indicadas por Contaduría, á la orden de las empresas que se indican á continuación, las siguientes sumas, importe de fletes expedidos por cuenta y orden del H. Consejo:

Exp. 7245, F.—A la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba $ 14.03 m|n.

Exp. 10.047, M.—A la Empresa de Navegación "Nicolás Mihanovich" $ 27.50 m|n.

Exp. 12.647, O.—Aprobar la liquidación practicada por Contaduría á favor de los Agentes de Obligación Escolar y Multas, cuya nómina figura á fs. 8 de este expediente, por valor de $ 177 m|n, en concepto de renumeración por recaudación de las multas escolares.

Exp. 11.350, C.—Mandar pagar á la Compañía Primitiva de Gas la suma de $ 443.55 m|n, importe del gas suministrado á las escuelas y oficinas dependientes de este Consejo durante el mes de Junio último, imputándose este gasto al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto vigente.

2.° Devolver por Mesa de Entradas las facturas que menciona la Contaduría á fs. 67 y 67 vta., á los efectos que indica la misma.

3.° Llamar nuevamente la atención de la expresada Oficina de Contaduría, para que se abstenga de tachar partidas en las planillas ó facturas; debiendo hacer constar en su informe toda observación que corresponda.

Exp. 3355, I.—Por aprobada la liquidación practicada por Contaduría, mandar pagar á la orden del Inspector de Obras Mecánicas y Eléctricas, don Pablo I. Alegre, la suma de $ 35 m|n, que se le acuerda en calidad de reintegro por haber abonado á la casa Raúl J. Peña el cambio de un pedestal inodoro, dos palanganas para lavatorio y la reparación de las cañerías en la Escuela de Niños Débiles del Parque Lezama; debiendo imputarse este gasto al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General vigente.

Exp. 1217, C. E. 8.° Mandar abonar á la orden del director de la escuela Juan Martín de Pueyrredón del C. E. 8°., don Felipe S. Boero, la suma de $ 300 m|n, que se le acuerda en calidad de reintegro de lo gastado por el mismo en la

colocación de puertas vidrieras en una de las galerías del establecimiento; debiendo imputarse este gasto al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General vigente.

Exp. 6775, F.—Aprobar las cuentas que por desagotamiento de los pozos negros de la escuela núm. 11 del C. E. 6°., cobra la Empresa "La Argentina" de don Lucio M. Ferrante, que importa la suma de $ 350 m|n, autorizándose al referido Consejo Escolar para que de sus fondos de Matrículas abone al señor Ferrante las referidas cuentas.

Exp. 2072, E.—Aprobar la autorización conferida por la Presidencia en Marzo 6 ppdo., á la Oficina de Estadística para adquirir los útiles que se expresan en el presupuesto de la Casa Jacobo Peuser, y mandar pagar á la orden de ésta la suma de $ 140 m|n, importe de los mencionados artículos, con imputación al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General vigente.

Exp. 6561, M.—Aprobar la autorización conferida por la Presidencia en 13 de Junio ppdo. á la Mesa de Entradas y Salidas, para mandar imprimir los libros que se indican en el presupuesto de la Casa Jacobo Peuser, y mandar pagar á favor de ésta la suma de $ 128 m|n, importe de los mencionados artículos, con imputación al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General vigente.

Exp. 11.896, O.—Autorizar á la oficina de Obligación Escolar y Multas para que ordene la impresión de los formularios que solicita, de acuerdo con el presupuesto presentado por la Dirección de la Penitenciaría Nacional, cuyo importe asciende á $ 214.10 m|n.

Exp. 10.426, A.—Hacer saber á la señorita Irène Arroqui, hermana de la ex directora señorita Manuela Arroqui, fallecida, que el sueldo que reclama por los servicios prestados por ésta durante el mes de Junio, está comprendido en los dos meses acordados por resolución de Agosto 10 del corriente año.

Exp. 10.191, C. E. 13°.—Renovar el contrato de locación con don Vicente Scaglione, relativo á la casa de su propiedad, calle Bebedero núm. 4138, ocupada por la escuela número 18 del C. E. 13°., por el término de dos años, con opción de parte de este Consejo á un año más, mediante el alquiler mensual de $ 200 m|n, siempre que ejecute por su ex-

clusiva cuenta, como lo ha prometido, todas las obras que se detallan en el informe de la Comisión "ad hoc", que corre á fs. 7 vuelta y 8 de este expediente.

2°. Pasar este expediente al señor Abogado asesor para que formule el respectivo contrato, de acuerdo con las anteriores condiciones y demás establecidas para casos análogos.

3°. Desestimar la propuesta presentada por don Anselmo Benetti, quien ofrecía otra casa con destino á la referida escuela, pero por un alquiler más elevado.

Nombrar subpreceptores para la escuela primaria anexa al Regimiento 13 de Infantería (Córdoba) á los señores Vicente Nogueira y Franklin Muñoz Orellano.

Exp. 10.422, C. E. 6°.—Aprobar los servicios prestados desde el 1°. de Septiembre hasta el 2 de Octubre ppdos. por la señorita Teodosia Gajón, en la escuela nocturna E del C. E. 6°.; debiendo la Contaduría practicar á favor de la misma la correspondiente liquidación de haberes.

Exp. 7707, M.—Aprobar los servicios que, con horario de doble turno, ha prestado la directora de la escuela número 37 de Misiones, señora G. Rosa Ferré de Esquivel, desde el 19 de Junio hasta el 18 de Julio del corriente año; y ordenar á la Contaduría practique á favor de la misma la liquidación de haberes que por tal concepto le correspondan .

Exp. 12.010, C.—Aprobar los servicios prestados por la señorita María E. Lema en la escuela núm. 4 del Chaco, y en carácter de suplente de la directora de ésta, señorita Elcira A. Fiorito, desde el 16 al 31 de Octubre ppdo., y ordenar á Contaduría practique á favor de aquélla la correspondiente liquidación de haberes.

Exp. 13.719, C. E. 4°.—Justificar con goce de sueldo las dos y siete inasistencias en que ha incurrido durante los meses de Octubre y Noviembre ppdos., respectivamente, la maestra de la escuela núm. 15 del C. E. 4°., señora María S. de Perrone.

Exp. 13.805, E.—Conceder, en las condiciones reglamentarias, la licencia que desde el 5 del corriente mes hasta el 20 de Febrero de 1913, solicita el sub-preceptor de la Escuela primaria anexa al Regimiento 1°. de Artillería de Montaña, señor Ramón Rearte Agüero, y nombrar en carácter de suplente del mismo al señor Blas Correa.

Exp. 14. 949, T.—Nombrar escribiente de Tesorería á don Belisario Corbalán, en reemplazo de don Carlos Mason que fué declarado cesante.

Exp. 523, I.—De acuerdo con lo dispuesto por el H. Consejo en sesión de la fecha, se resuelve:

1°. Adscribir á Inspección Técnica General á la directora de la Escuela Superior núm. 2 del C. E. 6°., doña Adela M. de Tobal, quien continuará al frente de la nocturna G del mismo Distrito, quedando sin efecto el nombramiento de la señorita Victorina Dunati para este último puesto.

2°. Disponer que la señorita Victorina Dunati se haga cargo de la escuela núm. 2, y la señora Antonia H. L. de Pérez de la núm. 10, para las que fueron respectivamente designadas con fecha Noviembre 6 ppdo..

Exp. 9693, C. E. 11.°—Ordenar la inmediata clausura de la escuela particular "Superior Internacional" sita en la calle Bartolomé Mitre 4151, en vista de no haber dado cumplimiento á la resolución de 26 de Septiembre ppdo., y solicitar de la Policía de la Capital inpida el acceso de niños al local de la misma.

Exp. 13.555, C. E. 12.°—No hacer lugar á la autorización que solicita la señorita Aurora Di Lorenzo, para el funcionamiento de una escuela particular en la casa calle Paysandú núm. 547.

Exp. 13.188, C. E. 12°.—Acordar autorización provisoria al Sr. D. Quecuty para el funcionamiento de la escuela particular "Patria Argentina" en su nuevo local Bogotá 2416, y hasta tanto cumpla los requisitos que menciona la Inspección Médica Escolar, pudiendo una vez llenados éstos, solicitar la autorización definitiva.

Exp. 13.253, C.—Hacer saber á la Comisión de Fomento de Villa General Pueyrredón, con respecto á la solicitud de creación de una escuela, lo informado por el C. E. 13.° el 4 del corriente, y reservar este expediente hasta su debida oportunidad.

Exp. 13.806, A.—No hacer lugar á lo solicitado por el señor Presidente del Asilo "Ramón Falcón" pidiendo la designación de mesas examinadoras para recibir las pruebas de exámen de los alumnos del mismo.

Exp. 11.484, M.—Adoptar como resolución las medidas

propuestas por la Inspección de Escuelas Particulares, en su informe de fecha 5 del corriente que corre á fs. 8 de este expediente.

Exp. 13.300, C.—Reservar la resolución de este expediente hasta tanto la señora Cármen R. de Reynoso eleve el pedido de autorización correspondiente para el funcionamiento de la escuela particular que piensa establecer en la casa calle Pavón 1057.

Exp. 2128, C. E. 2.º—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Capital y Territorios:

Nombrar maestra, en las condiciones reglamentarias, para la escuela núm. 6 del C. E. 2.º á la M. N. señorita Luisa Valentina Fernández, en reemplazo de la señorita Marina Beltrán Simó, que renunció.

Exp. 14.335, I.—Declarar cesante al sub-preceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 18 de Infantería, señor Zenón G. Molina, en vista de las resultancias de las actuaciones que obran en este expediente.

Exp. 7453, C. E. 12º.—Nombrar maestra de tercera categoría, interina, de la escuela núm. 11 del C. E. 12º., á contar desde el 27 de Agosto ppdo., en que se hizo cargo del puesto por indicación de la Inspección Técnica, á la señorita Rosa Raices, debiendo la Contaduría liquidarle sus haberes desde la expresada fecha.

Exp. 16.737, S.|911—Que por intermedio del C. Escolar 6º., informe la directora de la escuela núm. 24 del mismo Distrito, expresa y concluyentemente, sobre las condiciones profesionales de la maestra interina señorita Adelina Sánchez, y si hay conveniencia en que élla continúe en tal carácter en lo sucesivo.

Exp. 14.192, C. 1.º—Autorizar al director de la escuela Juarez Celman (Chubut) para recibir como pupilas las cuatro niñas á que hace referencia á fin de facilitar su asistencia á la escuela; no debiendo cobrar á cada una más que quince pesos mensuales en los nueve meses de curso.

2º. Manifestarle que no importando esta autorización el establecimiento del sistema tutorial no tiene para qué remitir una reglamentación del régimen interno que traerá consigo la administración de esas niñas.

Exp. 14.391, I.—Aceptar la renuncia presentada por el

maestro de la escuela núm. 1 del Distrito 13°, don Evaristo T. Quiroga, y archivar este expediente.

Exp. 11.748, M.—Archivar este expediente, en que el señor Demetrio Marquez formula cargos contra la Inspectora de Obligación Escolar, señorita María Traverso.

Exp. 8931, N.—Encargar á la Oficina de Suministros para que reciba los libritos de que trata este expediente y los distribuya en las escuelas de la Capital, en la proporción de alumnos que cada una tenga inscriptos, desde 3°. á 6°. grados, de acuerdo con las planillas adjuntas elevadas por la Estadística.

Exp. 13.186, C. E. 12°.—Autorizar á la Sociedad "Protectora de la Infancia de Flores" para realizar en el subsuelo de la escuela Florencio Varela la tercera exposición de los trabajos ejecutados por las alumnas de los distintos talleres de la Escuela Profesional que sostiene dicha asociación.

Exp. 13.474, P. 1°. Refundir las escuelas de varones y niñas de Parera en una mixta elemental que funcionará en el edificio fiscal allí existente con el núm. 22. Se autoriza la formación del 5°. grado, pero la escuela solo será declarada superior cuando se forme el 6°. grado y el horario escolar lo permita.

2°. Acordar á dicha escuela mixta el siguiente personal:

Director, con dirección libre, Licerio Sotomayor.

Maestros, Sara Aranguren, Clara C. de Sotomayor, Caracciolo Tissera, Luisa V. Lucero, Dolores Alsina Parodié, María Flores, Dolores Astudillo y profesora de Música Rosa González.

3°. Autorizar al director, señor Sotomayor, ó á la Inspección, según el caso, para hacer los gastos que el traslado del material de una escuela á la otra ocasione; debiendo presentar cuenta documentada para su reintegro.

4°. La directora de la extinguida escuela de niñas hará inmediata entrega del edificio al propietario y comunicará la fecha precisa á la Inspección General, á los efectos que corresponden.

5°. Las clases funcionarán con horario de doble turno, en razón del local: las tres secciones mixtas del primer grado y el segundo en un turno, y tercero, cuarto y quinto en el

otro turno. Siendo los maestros diferentes, no habrá sobresueldo. Solo el director quedará encargado.

6°. La Inspección General dará nuevo destino á la directora, señora María E. H. de Pena, y al maestro señor Oscar Pena, sobrantes, tan pronto sea posible.

7°. Pasar nota al Gobernador de la Pampa Central, pidiéndole se digne ordenar á la policía de Parera preste su cooperación, á partir del 1°. de Marzo, á fin de mejorar la asistencia en la escuela pública, para lo cual detendrá y llevará á clase á los niños raboneros ó inasistentes que encuentre en la calle mientras que aquélla funcione, y notificar á los padres de familia respecto á esta determinación.

8°. Si á pesar de las medidas que anteceden fuesen innecesarios, con arreglo á la asistencia, los servicios de una de las maestras para primer grado, el Inspector seccional la trasladará inmediatamente donde corresponda por reglamento ó propondrá á tiempo la medida pertinente, á partir del 1°. de Marzo próximo.

Exp. 13.141, M.—1°. Pedir al Ministerio de Agricultura la manzana 108 del pueblo de San José (Misiones), en cambio de la 82, por reunir aquélla mejores condiciones para escuela.

2°. Solicitar á la vez la subdivisión de la plaza central que comprende las manzanas 74, 75, 83 y 84, y la cesión de una de ellas á favor del H. Consejo, también con destino á escuela.

Exp. 4264, M.—Apercibir á la directora de la escuela de Bompland (Misiones), doña Celina A. de Gozalbo, por no haber procurado enviar en forma el justificativo de la enfermedad que motivó su pedido de licencia, desde el 5 al 19 del corriente año, y archivar este expediente.

Exp. 9133, P.—1°. Ordenar á la Contaduría liquide á favor de la señora Rosa G. de Besáñez los haberes que le correspondan por los servicios que en carácter de suplente ha prestado en la escuela núm. 5 de Toay, desde el 17 de Septiembre hasta el 30 de Octubre ppdos.

2°. Ordenar á la citada oficina liquide los sueldos del señor César Rodríguez, en Santa Rosa de Toay, desde el 1°. de Agosto y en Toay desde el 1°. de Noviembre.

3°. No hacer lugar al reclamo de haberes que hace la se-

ñorita Enriqueta R. Libis, pues si bien ha prestado servicios no ha sido por indicación de persona autorizada para hacerlo.

Exp. 13.989, F.—Manifestar al ex Encargado escolar de Formosa, señor Carlos C. Castañeda, que debe hacer entrega documentada al Encargado escolar suplente, de las existencias y fondos de la oficina; remitiéndose una copia al H. Consejo.

Exp. 13.590, C.—1°. Dejar sin efecto la resolución del 4 de Mayo de 1911, por la que se nombró Consignatario en Gaimán al señor Salvador Quartara.

2°. Nombrar Consignatario de las escuelas de Esquel, 16 de Octubre, Nahuelpan, Languiñeo, Río Pico, Gualjaina y Telsen, al director de la escuela de varones de Trelew, señor Arturo Roberts.

3°. Manifestar al Consignatario en Madryn, señor C. Alt, que se ha nombrado Consignatario en Trelew al director de la escuela de varones de este punto, á quien deberá consignar el material que reciba para las escuelas de la parte Sur de la Cordillera.

4°. Dejar sin efecto la partida de $ 20 m|n que se asignó para depósito al ex Consignatario en Madryn, señor Ochoa, en razón de haber sido designado nuevo Consignatario el Gerente del ferrocarril, quien depositará los materiales en los galpones del mismo.

5°. Volver este expediente á la oficina de Suministros para que tome nota del nombramiento del señor Alt, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Territorios.

Exp. 6116, C.—Aceptar la renuncia presentada por la señora Hortensia M. de Capará, del puesto de maestra de la escuela de Margarita Belén (Chaco), y ordenar á la Contaduría descuente de los haberes que á la misma le liquida como maestra de la escuela de la Ley Láinez, el importe de lo que ha cobrado demás en la de Margarita Belén, desde el 12 al 30 de Junio del corriente año.

Exp. 9326, R. Desestimar los cargos formulados por el señor José Raimondi contra el Encargado escolar de Chos-Malal, señor Gumersindo Alvarez, y archivar este expediente.

Exp. 12.373, C.—Dejar sin efecto el pase de la maestra Carmen P. de Alfonso, de la escuela núm. 10 de Colonia

Benítez á la núm. 11 de la misma localidad, ordenado en 13 de Abril del corriente año.

Exp. 9513, N|911.—1°. Declarar cesante al director interino de la escuela núm. 11 de Los Sauces (Neuquén), señor Guillermo Galarza, en virtud de los cargos comprobados que contra él resultan de las presentes actuaciones.

2°. Clausurar la escuela de Rahuecó, debiendo el Inspector seccional trasladarla oportunamente á otro punto más poblado del Neuquén, donde pueda funcionar con éxito.

3°. No aceptar la renuncia presentada por el señor Fernando Garro y trasladarlo á la escuela núm. 11 de Los Sauces, en reemplazo del señor Guillermo Galarza.

4°. Con respecto á la devolución de los 100 pesos m|n que le fueron entregados en calidad de viático al señor Isaac Boero, debe procederse en la forma indicada por el Asesor letrado, doctor del Campo, en su informe que corre á fs. 24 vuelta de este expediente.

Exp. 7427, N.—Archivar este expediente, en que el profesor de Música don Primo Paslini ofrece prestar sus servicios gratuítos á la escuela núm. 2 del Neuquén.

Exp. 15.027, I.—Justificar con goce de sueldo las quince inasistencias en que ha incurrido durante el mes de Octubre ppdo. el subpreceptor de la escuela primaria anexa al Arsenal de Río Santiago, don Juan C. Serrey.

Exp. 13.292, C.—Suspender la liquidación de haberes á favor del señor Leopoldo Lugones, nombrado corresponsal de "El Monitor de la Educación Común" en Europa, con cargo de enviar por lo menos una correspondencia mensual; en vista de los antecedentes que informan este expediente.

Exp. 13.587, G.—Atenerse en este expediente á lo resuelto en el que lleva el número 13.292, C.

Exp. 11.430, P.—Transcribir, por quien corresponda, en este expediente los antecedentes de los que llevan los números 2583, E y 2589, E.

Exp. 3546, O.—Archivar este expediente.

Exp. 11.351, C.—Por aprobada la liquidación practicada por Contaduría, mandar pagar á la Compañía Primitiva de Gas la suma de $ 498.65 m|n, importe de gas suministrado á las oficinas y escuelas dependientes del H. Consejo durante

el mes de Mayo último, imputándose este gasto al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General vigente.

2º. Aprobar las observaciones formuladas por la Contaduría y hacer saber á ésta, una vez más, que no debe enmendar ni tachar partidas de las cuentas ó planillas, y que sus observaciones en detalle debe hacerlas constar en su dictamen.

33.970, O.—Aprobar el documento subscripto por la Casa de los señores Angel Estrada y Cía., por el cual éstos se comprometen, de acuerdo con lo resuelto en el párrafo segundo de la resolución de Junio 6 del corriente año, á entregar los cuadernos que se le pidieren durante el año en curso, y archivar este expediente.

Exp. 5702, R.—Ordenar al C. E. 4º. ó al Inspector de sección respectivo, informen á la mayor brevedad, si se puede ó no obtener una casa con destino á la escuela núm. 19 del referido Distrito, con ventajas en comodidades ó en alquiler de la que actualmente ocupa en la calle Crucero 1151, y en caso de que no fuera posible, ofrecer al propietario de la mencionada finca el alquiler mensual de $ 450 m|n, con contrato de tres ó cinco años en las condiciones de práctica y cargo de efectuar las reparaciones necesarias por su exclusiva cuenta.

Exp. 11.590, S.—1º. Acordar al Subinspector de la Dirección General de Arquitectura, don Martín J. Warnes, los pasajes cuya nómina se da á continuación, á fin de que se traslade á la provincia de Santa Fe y proceda á la medición de las obras de reparaciones necesarias en el edificio escolar de Irigoyen, ocupado por la escuela núm. 15:

F. C. C. A. Un pasaje de primera clase con cama entre Retiro y estación Irigoyen.

F. C. C. A. Un pasaje de primera clase con cama entre estación Irigoyen y Retiro.

2º. Librar orden de pago á favor del expresado empleado, señor Martín J. Warnes, por la suma de cincuenta pesos m|n ($ 50 m|n), que se le acuerda por cinco días de viático á razón de $ 10 m|n diarios, para que pueda dar cumplimiento á lo dispuesto por el artículo 1º. de la presente resolución, debiendo imputarse este pago al Inciso 14, Item 2 del Presupuesto General vigente.

Dirigir circular á las direcciones de Escuelas Normales autorizándolas para que continúen incluyendo en planillas, hasta nueva resolución, al personal nombrado en carácter de interino hasta el 31 del corriente.

14.858, C.—Aprobar el proyecto presentado en la sesión del 19 del corriente por el señor vocal de Vedia, relativo á la forma de hacer los pedidos de libros, material de enseñanza, útiles de escritorio, etc., por los funcionarios del H. Consejo.

Dada la urgencia del caso, autorizar á la Secretaría para adquirir de la Casa Jacobo Peuser doce libros de Actas núm. 54.108 para el año entrante, al precio de $ 22.50 m|n cada uno, que es el obtenido de la misma Casa en la licitación celebrada el 19 del corriente (Exp. 13.401, O).

Exp. 4660, E|911.—Archivar este expediente, en que el profesor de Música de la Escuela Normal de Victoria (Entre Ríos), don Ezequiel Ochoa, solicita se le tome el examen de competencia á que alude el artículo 10 de la resolución fecha 22 de Febrero ppdo., en razón de que próximamente se hará una nueva reglamentación, de carácter general, sobre la enseñanza de la Música y de los profesores encargados de dictarla.

Exp. 4684, C.—Hacer presente á Estadística:

1°. Que los títulos expedidos por las antiguas Escuelas Normales populares de Mercedes (Corrientes), mientras las mismas funcionaron,—antes de ser nacionalizadas,—como incorporadas á las Normales Nacionales de dicha provincia, tienen igual validez que los oficiales, y así deben reconocerse en todo caso.

2°. Que la validez que, á los efectos de la jubilación, puedan tener los servicios del personal que perteneció á las mencionadas escuelas populares, dependen de la sanción que recaigan en el respectivo proyecto de ley, hoy á estudio del H. Congreso, según informes que obran en este expediente.

Exp. 12.640, M.—Manifestar al Ministerio de Justicia é Instrucción Pública que este Consejo, en uso de atribuciones conferidas por el Poder Ejecutivo de la Nación, ha reglamentado, con carácter provisional, el ingreso á las Escuelas Normales, estableciendo al efecto, como únicos y exclusivos requisitos, el que los aspirantes hayan cursado los seis grados

de la enseñanza primaria en el Departamento de Aplicación, ó, en caso contrario, rindan en el Departamento de Aplicación, en virtud de tal reglamentación, que oportunamente se elevará á la aprobación de ese Ministerio, la correlación de estudios á que se refieren los decretos de Junio 14 de 1905 y Febrero 22 de 1907 no es aplicable, por ahora, en cuanto atañe á Escuelas Normales.

Exp. 8841, M.—Confirmar en sus respectivos puestos á los siguientes maestros:

Consejo Escolar 1º.

Julia Mira, escuela núm. 4.

Consejo Escolar 2º.

Julia Bianchi, escuela núm. 12.

Consejo Escolar 3º.

Pura Magdalena Malvarte, escuela núm. 8.
Elvira F. Espósito, escuela núm. 11.

Consejo Escolar 4º.

Teresa L. Peri, escuela núm. 7.
Dardo Cerezo, sub-preceptor, escuela Nocturna "A".

Consejo Escolar 5º.

Tomasa A. Zabalza, escuela núm. 7.
María Celia Cerdeña, escuela núm. 16.
Hilaria Amelia Nocetti, escuela núm. 16.
Luisa Fernández de Herrero, escuela núm. 13.
Angela Guimil, escuela núm. 7.
Eugenia M. Castellanos, escuela núm. 20.
Celia Rey, escuela núm. 20.
Herminia L. Pini, escuela núm. 20.
Petrona Meaca, escuela núm. 19.
María C. Tuya, escuela núm. 19.

Clotilde Nava, escuela núm. 13.
Amanda Gambeta, escuela núm 13.

Consejo Escolar 6°.

José Vidal Baigoni, escuela núm. 1.
Angel Marzetti escuela núm. 1.
María Martínez, escuela núm. 20.
Florinda Juana, escuela núm. 20.
Nicolasa Dástoli, escuela núm. 2.

Consejo Escolar 7°.

Pedro A. Bianchi, sub-preceptor escuela nocturna "A".

Consejo Escolar 8°.

Isolina Aschieri, escuela núm. 4.

Consejo Escolar 10°.

María Angélica Arroqui, escuela núm. 9.
Bernabela Gerez Santillan, escuela núm. 19.

Consejo Escolar 11°.

Elodina Muñoz, directora escuela nocturna "C".
Trinidad R. Landa, sub-preceptora, escuela nocturna "C".
Matilde M. Piano, escuela núm. 11.
Dolores Accame, escuela núm. 2.

Consejo Escolar 12°.

Carolina A. López de Escalada, escuela núm. 19.
Ana María Krenzberger, escuela núm. 8.
Victoria Cherkoff, escuela núm. 24.
Sara Rojas, escuela núm. 24.
Isidoro Abatte, escuela núm. 8.
Mercedes M. Filgueira, escuela núm. 6.
Ana María Negri, escuela núm. 13.

Consejo Escolar 13°.

Hildebrando Gómez Gorostiaga, escuela núm. 1.

2.° Postergar la confirmación de los maestros, señor Domingo T. Gerez y señorita María Esther Suárez, por un año más en cuanto al primero, y hasta tanto cumpla 4 años la segunda.

Exp. 6258, M.—Confirmar en sus respectivos puestos á los siguientes maestros:

Consejo Escolar 1°.

Srta. Adela Soria, escuela núm. 8.
Srta. Rosa Gatti, escuela "C" (nocturna).
Srta. Clara Gaibisso, escuela "C" (nocturna).

Consejo Escolar 3°.

Sr. Luis B. Ortiz, escuela "C" (nocturna).

Consejo Escolar 4°.

Sra. Magdalena Galatoire de Aristegui, escuela núm. 10.

Consejo Escolar 6°.

Sra. María Chiessa de Bonelli, escuela núm. 14.
Srta. Celsa A. Angels, escuela núm. 6.

Consejo Escolar 9°.

Srta. Adelina Rodríguez, escuela núm. 6.

Consejo Escolar 10°.

Srta. Cármen G. Sivori, escuela núm. 14.
Srta. Cármen de Andres, escuela núm. 9.
Sra. María T. Sabarots de Serrano, escuela núm. 4.
Sra. Petrona Fourcans de Olazarri, escuela núm. 4.

Srta. América Palacios Beth, escuela núm. 4.
Srta. Sofía M. Sabarots, escuela núm. 4.
Srta. Marcela Golpe, escuela núm. 4.
Sr. Luis Benitez Araujo, escuela núm. 2.

Consejo Escolar 11º.

Srta. Elvira M. Pomato, escuela núm. 2.
Srta. Teresa Ratto, escuela núm. 2.

Consejo Escolar 12º.

Sr. Juan B. Ramirez, escuela "B" (nocturna).
Srta. Mercedes Raices, escuela núm. 17.
Sra. Josefina Mazzini de Calviña, escuela núm. 2.
Srta. Virginia Zamora Grondona, escuela núm. 2.
Srta. Dolores Mari de González escuela núm. 6.

Consejo Escolar 14º.

Srta. Celina Fontela, escuela núm. 4.
Srta. Zulema Deluigi, escuela núm. 3.
Srta. Esther Deluigi, escuela núm. 6.
Srta. Antonia Saffores, escuela núm. 6.

2º. Postergar por un año más la confirmación en sus puestos de las señoritas Magdalena Ricardez y Rosa Gonçalvez.

Exp. 4883, M.—Confirmar en sus respectivos puestos á los siguientes maestros:

Consejo Escolar 2º.

Cleofe V. Garro, escuela núm. 4.
Eulalia Soria Vildoza, escuela "B" (nocturna).

Consejo Escolar 3º.

Mildonio Rearte, escuela núm. 10.
Dolores Duarte, escuela núm. 7.

Consejo Escolar 4º.

Sebastián Soler, escuela núm. 2.
Matilde Laura Descalzi, escuela núm. 8.
Esther M. Tufró, escuela núm. 8.
Elisa Riva, escuela núm. 8.

Consejo Escolar 6º.

Julia del Moral,escuela núm. 6.
María Filomena Vidiri, escuela núm. 13.
Laura Lorenzo, escuela núm. 13.

Consejo Escolar 7º.

Laura Peluffo, escuela núm. 13.
María Celia Laborde, escuela núm. 5.
Margarita Lugano, escuela núm. 6.

Consejo Escolar 8º.

María Esther Brett, escuela núm. 4.
Matilde L. Osses, escuela núm. 4.
Teresa Poletti de Bordería, escuela núm. 12.
Julio Domínguez Ortíz, escuela núm. 1.

Consejo Escolar 9º.

Rosa Georgi, escuela núm. 6.
Sara Perichón, escuela "C" (nocturna).
María L. Morillas, escuela "C" (nocturna).

Consejo Escolar 10º.

Emma Loza de Berazategui, escuela núm. 13.
Luisa Viviani, escuela núm. 16.
Irma del Carmen Krinssek, escuela núm. 5.
Ana Rosa Camiroaga de Piaggio, escuela "C" (nocturna).

Consejo Escolar 11º.

Sara Giudice, escuela núm. 5.

Consejo Escolar 12º.

María Carolina Solis, escuela núm. 2.
Rosa Isasi, escuela núm. 6.
Dolores Enguindanos Guerrico, escuela núm. 6.
Angela Mazzei, escuela núm. 23.
Aurelia R. Zoppi, escuela núm. 18.
Rosa Raffo, escuela núm. 18.
Matilde Paternostro, escuela núm. 18.

Consejo Escolar 13º.

Matilde Fernández, escuela núm. 12.
Esteban D. Achinelli, escuela núm. 5.
Francisco Villacorta, escuela núm. 7.

Consejo Escolar 14º.

Urbano Ruiz, escuela núm. 8.
Jorge Cabrera, escuela núm. 8.
Ana Espeche Werning, escuela núm. 8.

2º. Hacer saber á la señorita María Antonia Báez, que para ser confirmar en su puesto, tiene que proceder previamente á registrar su título en la Estadística.

3º. Hacer saber, igualmente, al señor Emilio Pedro Compte, que su ascenso á la segunda categoría implica de hecho la confirmación en su puesto.

Exp. 8669, I.—Conceder la prórroga que solicita el Consejo General de Educación de la provincia de Córdoba, en su nota de 17 de Octubre ppdo., para el envío de las planillas de resumen de estadística cuatrimestral.

Exp. 13.282, T.—Fijar el día 2 de Noviembre para la conmemoración de los "Muertos por la Patria" en las Escuelas Nacionales de las Provincias y en las de los Territorios, manteniéndose el día 31 de Octubre para las de la Capital.

Exp. 13.482, I.—Aprobar las medidas propuestas por la

Inspección de Provincias respecto del período de vacaciones de las escuelas nacionales, año de 1912-1913; debiendo pasar este expediente á la Estadística para que haga las anotaciones del caso.

Exp. 5214, I|910.—Contestar á la oficina central del Registro Civil de Mendoza, que el señor Lázaro M. González fué exonerado del puesto de director de la escuela núm. 2 de la citada provincia, con fecha 5 de Abril de 1910, á raíz de un sumario que se le levantó y del que resultaron comprobados cargos graves en su contra; y archivar este expediente.

Exp. 14.771, S.—Aprobar la clausura de la escuela número 27 de San Juan, durante los días 14 y 15 de Noviembre ppdo., con motivo de haberse desarrollado una enfermedad contagiosa en la localidad en que funciona.

Exp. 12.627, S.—Aprobar la clausura de la escuela número 18 de la provincia de Buenos Aires, desde el 1°. al 31 de Octubre ppdo., con motivo de haberse desarrollado una enfermedad contagiosa en la localidad en que funciona.

Exp 14.384, S.—Conceder, en las condiciones reglamentarias, la licencia que desde el 7 al 22 del corriente mes solicita el auxiliar de la Inspección seccional de Santiago del Estero, don Antonio R. Chazarreta, y nombrar suplente del mismo y por igual término, al señor Juan E. Chazarreta.

Exp. 14.139, I.—Tomar nota, por las oficinas correspondientes, de las licencias acordadas por los Inspectores seccionales en las provincias, de acuerdo con sus atribuciones.

Exp. 12.440, C. E. 4°.—1°. Justificar, en las condiones reglamentarias, las inasistencias en que ha incurrido la profesora de Música de la escuela núm. 3 del C. E. 4°., señorita Raquel Vernengo, desde el 1°. al 15 de Octubre de 1910.

2°. Reconsiderar la resolución de 24 de Septiembre de 1910, en el sentido de que se acuerda á la misma profesora, señorita Vernengo, el sueldo correspondiente á los quince días de licencia que se le concedieron por la mencionada resolución.

Exp. 3228, C. E. 9°.—No tomar en consideración la renuncia presentada en 21 de Junio ppdo. por la ex maestra, señora Camila E. S. de Niño Gómez, en razón de haber sido declarada cesante con fecha 11 del mismo mes, por haber hecho abandono del puesto.

Exp. 12.982, C. E. 13°. — Por resuelto el expediente 12.596, C. E. 13°. con fecha 23 de Noviembre ppdo.,—archívese.

Autorizar al Club de Madres para que utilice los locales de las escuelas núm. 3 del C. E. 2°., Reconquista núm. 461; núm. 3 del C. E. 8°, General Urquiza núm. 227, y núm. 8 del C. E. 10°, Malabia núm. 2252, en la distribución de juguetes á los niños de las casas de vecindad, el día 24 del corriente.

Exp. 11.736, O.—Prorrogar por un mes más, sin goce de sueldo, la licencia que por dos meses se acordó por resolución de 15 de Octubre ppdo. al empleado de la oficina del Asesor letrado, don Luis Rojas.

Exp. 13.696, F.—Atento la urgencia del caso y lo expuesto por el Jefe de Policía Fronteriza de "El Chorro" (Territorio de Formosa), dirigir en el día nota al Ministro de Instrucción Pública para que se digne solicitar del señor Ministro del Interior se sirva ordenar al Gobernador de aquel Territorio que, por medio de la Policía, remita al Hospicio de Alienados de esta Capital á don Teófilo Ceballos, director de la escuela núm. 11 de "El Chorro", que se encuentra en estado de enagenación mental en poder de la Policía.

Exp. 12.005, C. E. 9°.—Hacer extensivo el goce de sueldo á todo el mes de licencia concedido por disposición de 29 de Octubre ppdo., á la maestra de la escuela núm. 2 del C. E. 9°., señora Hipólita Lola de Chodasiewicz.

Exp. 14.622, C. Conceder veinte días de licencia, solamente quince con goce de sueldo, al empleado de Contaduría don Rufino Córdoba Buján.

Exp. 14.406, E.—Conceder veinte días de licencia, pero solamente once con goce de sueldo, al empleado de Estadística, señor Enrique Wildner.

Exp. 14.416, A.—Conceder quince días de licencia, con goce de sueldo, al empleado del Archivo, don Manuel Fernández.

Exp. 14.394, C. E. 12°.—Justificar las cinco inasistencias en que ha incurrido durante el mes de Noviembre último, solamente 3 y 1|4 con goce de sueldo, la maestra de la escuela núm. 16 del C. E. 12°., doña María Bovone.

Exp. 13.728, C. E. 13°.—Dar por justificadas, con goce de sueldo, las tres y dos inasistencias en que han incurrido

durante el mes de Agosto ppdo., los subpreceptores de la escuela nocturna D del C. E. 13°., señores José C. Bazán y Angel V. Fernández Suárez, respectivamente.

Justificar, sin goce de sueldo, las inasistencias en que han incurrido los siguientes maestros:

Exp. 14.151, C. E. 14°.—Señorita María Soto, maestra de la escuela núm. 10 del C. E. 14°., desde el 9 al 30 de Noviembre ppdo., y aprobar los servicios prestados en su reemplazo por la señorita Josefina Tubio.

Exp. 14.440, C. E. 2°.—Señorita María Elvira Bustelo, maestra de la escuela núm. 4 del C. E. 2°., diez inasistencias durante el mes de Noviembre ppdo.

Exp. 14.392, C. E. 6°.—Señora Ernestina W. de Fernández, maestra de la escuela núm. 8 del C. E. 6°., desde el 25 hasta el 30 de Noviembre ppdo.

Exp. 14.393, C. E. 12°.—Señora Dolores Mary de González, maestra de la escuela núm. 6 del C. E. 12°., desde el 19 al 25 de Noviembre ppdo.

Exp. 14.483, C. E. 6°.—Señor León Fontova, profesor de Música de las escuelas núms. 3 del C. E. 6°. y 4 del C. E. 8°., desde el 5 al 9 de Noviembre último.

Exp. 4986, C.—Pagar por Tesorería, previa intervención de Contaduría, la suma de siete mil quinientos sesenta y tres pesos con ochenta y cinco centavos ($ 7.563.85), m|n importe de la presente planilla de sueldos, alquileres y gastos de la Inspección de Escuelas Normales del mes de la fecha; debiendo imputarse dicha suma en la siguiente forma:

A los fondos asignados por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, dictado en Acuerdo de Ministros de fecha 10 de Septiembre ppdo. (Saldo del Presupuesto de 1911)	$ 7.263.85 m|n
Al Inciso 11, Item 206	„ 300.— „
Total	$ 7.563.85 m|n

Exp. 13.335, C.—Pagar por Tesorería, previa intervención de Contaduría, y de acuerdo con la siguiente liquida-

ción á la orden de don Pedro S. Jiménez, la suma de trescientos nueve pesos ($ 309) m|n:

Á don Pedro S. Jiménez el sueldo correspondiente al mes de Septiembre último, como Visitador de Escuelas Nacionales de Catamarca	$	285.— m|n
Viático por seis días empleados en presentarse á la Inspección de esa provincia ..	„	24.— „
Total	$	309.— m|n

Debiendo imputarse este pago al Inciso 14, Item 2 del Presupuesto General vigente.

Exp. 4625, B.—Pagar por Tesorería, previa intervención de Contaduría, la suma de cuatrocientos pesos ($ 400) m|n, de acuerdo con la siguiente liquidación practicada por esta última oficina:

Á los señores Mario Ballerini, propietario de la casa ocupada por la Escuela Normal de San Pedro (Buenos Aires), importe del alquiler por los meses de Enero y Febrero del corriente año, á razón de doscientos pesos ($ 200) m|n por mes	$	400.— m|n

Con imputación á los fondos asignados por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, dictado en Acuerdo de Ministros de fecha 10 de Septiembre ppdo. (Saldo del Presupuesto de 1911).

Exp. 14.881, P.—Pagar por Tesorería, previa intervención de Contaduría y con las imputaciones indicadas por ésta oficina, la suma de $ 170.523.50 m|n, importe de las planillas de sueldos, alquileres y demás gastos de las escuelas de los Territorios y Colonias Nacionales y de Marina y Guarnición, correspondientes al mes de la fecha.

Exp. 14.859, C.—Previa intervención de la Contaduría pagar por Tesorería la adjunta planilla de sueldos, alquileres y demás gastos de los catorce Consejos Escolares de la Capital y Escuelas Militares, correspondientes al mes en cur-

so, y cuyo importe asciende á novecientos tres mil cuatrocientos veinticinco pesos con setenta y seis centavos moneda nacional ($ 903.425.76 m|n), que deben pagarse con imputación á "Recursos del Consejo", Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General vigente.

Exp. 14.962, C.—Previa intervención de Contaduría pagar por Tesorería los haberes que por los meses de Noviembre último y Diciembre en curso le corresponden al personal en disponibilidad, cuya suma asciende á $ 8.901.50 m|n, que se deben pagar con imputación á "Recursos del Consejo", Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General vigente.

Exp. 4990, C.—Previa intervención de la Contaduría pagar por Tesorería las adjuntas planillas de sueldos, alquileres y demás gastos de las Escuelas Normales, correspondientes al mes en curso, y cuyo importe asciende á seiscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 642.465.80 m|n), suma que debe pagarse con la imputación y en la forma indicada por Contaduría.

Exp. 11.382, C.—Modificar las resoluciones adoptadas en este expediente con fechas 9 de Octubre y 22 de Noviembre ppdos., en el sentido de que la justificación de las veinte inasistencias en que ha incurrido durante los meses de Agosto y Septiembre del corriente año la maestra de la escuela núm. 12 del C. E. 9º., señorita Carmen Cazés, y la licencia que por un mes se concedió á la misma, deben considerarse en su totalidad con goce de sueldo.

Exp. 8635, I.—Estar á lo resuelto en 13 de Agosto ppdo. y 12 del corriente mes, con respecto á la imputación que debe darse al sueldo del subpreceptor de la escuela que funciona en el local de la Asociación "Unión Vecinal", don Juan J. López.

Con motivo de la publicación oficial del folleto conteniendo la contestación á las observaciones de los Contadores fiscales sobre el ejercicio económico de 1911, el Vocal señor Jijena manifestó que le había causado extrañeza que el señor Presidente hubiera agregado á los antecedentes que el H. Consejo resolviera remitir á la Contaduría General, copia del dictamen producido por los señores Abogados asesores.

A esta observación, el señor Secretario manifestó que él por su parte había autorizado con su firma ese acto del señor Presidente, por cuanto éste había resuelto hacerlo por su cuenta exclusiva, como por lo demás así lo hacía constar claramente en la nota dirigida á la Contaduría General, cuando el señor Presidente dice:—"Como igualmente se resolvió oir la opinión de los señores Asesores letrados, considero del caso y para mayor ilustración de esa Contaduría General remitir adjunta también copia legalizada del citado dictamen legal".

El señor Vocal Grousac, pidió á su vez que se diera lectura de la nota en cuestión, y leída que fué por el señor Secretario, manifestó: que él también entendía que el señor Presidente no había hecho otra cosa al remitir á la Contaduría General de la Nación, como antecedente y por su exclusiva cuenta, el dictamen de los Abogados asesores, sino usar de un derecho que le pertenecía y que era indiscutible, tanto más cuanto que, según recordaba, el H. Consejo, efectivamente, había resuelto oir la opinión de los señores Abogados asesores y, en esa virtud, éstos habían producido su dictamen de referencia.

El señor Presidente á su vez manifestó que, en realidad, no había tal resolución del Consejo, sino un simple pedido verbal hecho á los Asesores letrados en el sentido de que estudiaran las observaciones de los señores Contadores fiscales y dieran su opinión al respecto.

A esto replicó el Vocal señor Groussac, que ello significaba una resolución del H. Consejo, según se deducía de los términos de la nota cuya lectura pidió por segunda vez.

En este estado de la discusión, el mismo Vocal pidió nuevamente lectura del párrafo solo de la nota de referencia que principia así: "Como igualmente se resolvió oir la opinión de los señores Asesores letrados, considero del caso", etc.; y como también aquiescencia de parte de los demás vocales, terminó diciendo que el doctor Ramos Mejía había resuelto agregar el citado informe de los Asesores letrados al suyo propio en virtud de un derecho que le asistía.

Exp. 15.032, C.—El señor Vocal de Vedia presentó el siguiente proyecto:

"Honorable Consejo:

El estudio de la Ley de Educación Común, dictada en Julio 8 de 1884; alguna experiencia en cuestiones de la materia á que he vivido consagrado ingenuamente y las observaciones que he podido recoger durante el lapso, bien que brebe, de mi actuación como vocal de este H. Consejo, han impuesto en mi conciencia el firme convencimiento de que se imponen algunas reformas en la acción administrativa y educativa que el H. Consejo debe realizar por imperio de aquélla ley, y en ésta también.

Ella fué dictada con un gran acopio de ilustración y de previsión, sin duda; pero las circunstancias han cambiado, nuevas necesidades surgen cada día y si bien su concepto fundamental procede siempre, muchas de sus prescripciones han perdido su valor porque han caido en desuso ó porque son ya inaplicables, mientras otras han sido desnaturalizadas por ineptitud para el gobierno escolar de la República ó por el choque de intereses antitéticos poco propicios para la marcha recta. Para nadie es un misterio que en algunas épocas la política actuó con formidable prepotencia en el campo de la escuela y con resultados que tampoco nadie ignora.

La reforma de dicha ley se impone y se hará necesariamente; pero no es mi propósito promoverla ahora sino estimular algunas disposiciones de orden administrativo escolar. Voy á ocuparme de la conveniente y necesaria supresión ó modificación de varias reparticiones y servicios organizados dentro del mecanismo del Consejo y á esto se reduce la forma que someto al juicio de V. H., entendiendo que para los casos establecidos expresamente en la Ley de Presupuesto Nacional se está en tiempo de recurrir ante el H. Congreso y á este fin el plazo es angustioso.

Me adelanto á calcular, acaso con perfecta certidumbre, la masa de impugnaciones y de acerbidad que provocaré; no me arredra porque me escuda la sanidad de la intención y el convencimiento de que "á veces se sirve mejor pegando que mintiendo ó que transigiendo con el error ó con la culpa". Me anticipo también á reconocer que todo cuanto digo y procuro en este acto puede ser impugnado con esplendidez de palabras y de aparente sensatez; pero sin amenguar en

nada á la que me impulsa y "si es exacto que nadie tiene el monopolio de la verdad y del acierto, no lo es menos que tiene razón el que la tiene al día siguiente". Para allá vamos.

Doce puntos capitales comprende la reforma que proyecto y la informan creaciones realizadas por el H. Consejo por propia ó agena inspiración; entendiendo cumplir con la ley á que me he referido ó en función de la de Presupuesto Nacional,—en algún caso.

Es mi propósito, pues, propender á suprimir ó reformar desde ya, y así lo propongo á V. H., las siguientes reparticiones y servicios creados en tal forma:

1°. Oficina de Obligación Escolar.
2°. Inspección de Contabilidad.
3°. Oficina de Decorado Escolar.
4°. Oficina de Control.
5°. Oficina de Arquitectura adscripta á la Presidencia.
6°. Procuradores del Consejo.
7°. Escuelas para Niños Débiles.
8°. Escuelas Nocturnas.
9°. Escuelas Militares.
10°. Maestros Especiales.
11°. Cuerpo Médico Escolar.
12°. Museo Escolar.

Ante todo, soy partidario de mucho de eso, y si de mí dependiera propendería á crearlo si no existiese y á mantenerlo abundosamente una vez creado; pero por sobre mis simpatías personales, por sobre mis sentimientos más humanitarios y misericordiosos están mis deberes de Consejero y los que me impone el puesto público que trato de desempeñar con lealtad y con juicio.

Entiendo á mi modo, actuar dentro de la ley en su espíritu y en función de exigencias sociales y nacionales puestas, en parte, en mis manos y por nada ni por nadie he de traicionar á sabiendas el mandato. Con solo no mirar lo que veo, ni oir lo que escucho, ni tactar lo que palpo, ganara sin duda más voluntades; pero lo contrario no me cautiva: "...concentraos dentro de vosotros mismos,—decía el inolvidable Pellegrini,—procuraos una idea exacta de vuestro deber y cumplidlo sin vacilar ante ninguna otra consideración".

Un breve análisis de los puntos enunciados explicará mi proyecto:

1º. Oficina de Obligación Escolar

Fué creada,—en presencia del Art. 4º. de la Ley de Educación Común,—en Octubre 18 de 1906 y cuesta ($ 21.014.77) "pesos veintiún mil catorce con setenta y siete centavos". Dicho Art. 4º. al referirse á la condición de "obligatoria" dada á la instrucción primaria por el Art. 2º., agrega que podrá "exigirse su observancia por medio de multas progresivas, sin perjuicio de emplear, en caso extremo, la fuerza pública para conducir los niños á la escuela" (año 1884).

Nada habría que observar, pues; pero el Art. 5º. de la misma ley expresa previsora y sensatamente: "La obligación escolar supone la existencia de "la escuela pública gratuíta al alcance de los niños de edad escolar", etc.

Bien se comprende que cuando el Estado no dispone del número de escuelas necesarias la "obligación escolar" queda en suspenso, y la presunción de que haya padres que no quieran mandar sus hijos á la escuela no es motivo bastante para crear reparticiones como ésta, siendo, por otra parte, el cumplimiento de la "obligación escolar" una función propia y casi exclusiva de los Consejos Escolares de Distrito.

Y, cómo ha de ser obligatoria la asistencia á una escuela que no existe? El Estado realizaría, sin duda, un suculento negocio multando "progresivamente" á los quinientos mil analfabetos que en edad escolar buscan sin éxito asiento en las pocas existentes.

Basta.

2º. Inspección de Contabilidad

Creada en Enero 12 de 1911, cuesta ($ 31.860.33) "pesos treinta y un mil ochocientos sesenta con treinta y tres centavos; tiene por misión ratificar la verdad de cuanto asevera la Contaduría del Consejo y desempeña, por consiguiente, una función única en la administración del país, con la singularirad de que no haya otra oficina que ratifique sus ratificaciones. Con sana intención, sin duda, se ha creado una oficina á todas luces insubsistente, ya que la única "Inspección legal eficaz para la marcha de la Contaduría del Conse-

jo, es la Contaduría General de la Nación, como acaba de verse en un episodio en que la mencionada "Inspección de Contabilidad" brilló por su ausencia.

Basta.

3º. Oficina de Decorado Escolar

Fué creada en Julio 16 de 1908, y cuesta ($ 35.555.34) pesos treinta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco con treinta y cuatro centavos", teniendo por misión competir precariamente con las grandes casas editoras de ilustraciones escolares. En el presente año el H. Consejo ha mandado abonar á la casa J. Lajouane y Cía. de esta Capital, varios miles de pesos por retratos de próceres, que acaso debió hacerlos la susodicha oficina.

Por otra parte, los motivos de decorado escolar suelen contribuir á distraer la atención de los escolares y están más bien excluídos de las aulas. (Véase cualquier tratado de Pedagogía).

4º. Oficina de Control

Fué creada en Octubre 1º. de 1910 y cuesta ($ 26.982.80) "pesos veintiseis mil novecientos ochenta y dos con ochenta centavos", con funciones análogas á la "Inspección de Contabilidad", en cuanto asevera ser exacto lo que informa la "Oficina de Depósito". Esta expresa: "no hay papel secante", por ejemplo, y aquélla agrega "no hay papel secante efectivamente". Como oficina para el contralor de los artículos que se adquieran, sugiere la idea de una sospecha que daría motivo á medidas de otro orden.

La "Oficina de Control" no tiene tampoco otra que la contraloree.

Basta y sobra.

5º. Oficina de Arquitecto adscripto á la Presidencia

Data de Septiembre de 1908. Pero no tiene misión alguna desde que existe admirablemente organizada bajo la dirección inteligente y fecunda del Ingeniero Alberto C. Palacio, la Dirección General de Arquitectura, que satisface cumplidamente todas las necesidades del Consejo Nacional de Educación en la materia y sus afines, "dado que la Direc-

ción General de Arquitectura es asesora del Consejo en los múltiples asuntos de su incumbencia". (1)

Basta.

6º. Procuradores del Consejo

El Art. 76 de la Ley de Educación expresa que á los efectos de la participación que los jueces deben dar al Consejo Nacional de Educación en todo asunto que afecte al tesoro de las escuelas, podrá el Consejo "nombrar procuradores y abogados pagados del tesoro de las escuelas por mes ó por año".

Por mes ó por año.

La ley 4855, dictada con posterioridad á aquélla, sobre impuestos á las sucesiones, destinados al tesoro común de las escuelas, expresa en el Art. 9º.: "Los jueces no harán declaratorias de herederos sin que previamente se haya abonado el impuesto sucesorio", etc. "El actuario no expedirá copia de la declaratoria de herederos ó de las hijuelas sin que previamente se haya satisfecho el impuesto, incurriendo en la misma pena", etc., etc.

El Art. 10º. dice: "El jefe del Registro de la Propiedad no inscribirá la declaratoria de herederos si no se ha abonado el impuesto sucesorio". Y después de varias prescripciones, igualmente eficaces, para salvaguardar en absoluto los derechos del Consejo Nacional de Educación, dice el Art. 12º.: "Los agentes fiscales deberán cuidar y exigir el cumplimiento de las disposiciones de esta ley".

De modo, pues, que por ministerio de la ley el Consejo Nacional de Educación es parte en toda transmisión de bienes por muerte ó donación, y tiene á sus efectos la acción del juez, del agente fiscal, de los escribanos de Registro, del jefe del Registro de la Propiedad y hasta del Archivo General de los Tribunales, que según el Art. 11º. de la misma ley: "no recibirá los expedientes para archivo si no se ha satisfecho el mencionado impuesto", y cuenta, además, para la percepción de éste con el concurso empeñoso y previo de los mismos interesados en toda transmisión de bienes.

Ahora bien, el Consejo Nacional de Educación tiene

---

(1) Informe del Comisionado de Hacienda Vocal Prof. Delfín Jijena. - 1912-pag. 12

un cuerpo de procuradores con un arancel gradual (sic) en vez del sueldo mensual prefijado por la Ley de Educación, y para una intervención poco menos que innecesaria, cuando no inconveniente ó retardatriz, en la tramitación de expedientes en que presentándose como "partes" obligan á notificaciones y trámites que suelen ser de todo punto inútiles. Esto es notorio.

Creo, pues, que con solo dos procuradores rentados con ($ 300) "pesos trescientos" al mes para los casos de sucesiones y alguno excepcional, basta y sobre, ahorrándose una suma que gira alrededor de ($ 70.000) "pesos setenta mil".

Paso á la parte más aparentemente dolorosa y cruel y débil de este proyecto.

¡Supresión de escuelas! Estas palabras aturden como el estampido de una bomba anarquista...

Pero no hay que alarmarse. Así como el heroico La Madrid pudo pensar en 1831 que se puede "perder á la patria salvándola", puedo yo, menos paradojalmente, decir que podemos "abrir escuelas clausurando escuelas".

Al H. Consejo le consta que reedito ideas expresadas en dictámenes anteriores y que he sustentado cada vez que al calor de generosas tendencias humanitarias se ha querido realizar propósitos extraños, en mi concepto, á los fines que debe perseguir este H. Consejo como Consejo Nacional de Educación, ó como Consejo de Educación Nacional, más bien.

Así, por ejemplo, cuando se pidió autorización para fundar cursos de "retardados", anexos á las "escuelas de niños débiles", me opuse rotundamente en un dictamen que el H. Consejo aprobó,—bien que sin éxito en los hechos, según entiendo. Como entonces sigo pensando en que á más de ser utópico el afán de formar "hoplitas" con "opitas", no es esta tarea que incumbe al Consejo Nacional de Educación.

Tengo á este respecto ideas que chocan con las generalmente aceptadas; pero no he de abatirlas sino por imperio de la única fuerza irresistible: "La razón, que es más fuerte que la espada, porque entra en la cabeza sin romperla".

Las "escuelas para niños débiles", que cuestan ($ 128.475.52) "ciento veintiocho mil cuatrocientos setenta y cinco pesos con cincuenta y dos centavos"; las "escuelas

nocturnas para adultos", que cuestan (525.204.08) "quinientos veinticinco mil doscientos cuatro pesos con ocho centavos", y las "escuelas para conscriptos", que cuestan ($ 353.848.81) "trescientos cincuenta y tres mil ochocientos cuarenta y ocho pesos con ochenta y un centavos" al año, lo que hace un total de ($ 1.007.528.41) "un millón siete mil quinientos veintiocho pesos con cuarenta y un centavos", son instituciones completamente extrañas á la acción educativa encomendada al Consejo y lo son más cuando nos encontramos frente á la vergüenza nacional de más de quinientos mil niños argentinos de edad escolar y sin escuela.

Los niños "débiles" como los "retardados",—en el Norte "idiotitas",—deben ser hospitalizados por cuenta de la beneficencia pública, pero no caen bajo la acción encomendada al Consejo Nacional de Educación en su tarea de cumplir con la Ley de Educación, según la cual en el Art. 1°.: "La educación primaria tiene por único objeto favorecer y dirigir simultáneamente (nótese bien "simultáneamente") el desarrollo moral, intelectual y físico de todo niño de seis á catorce años de edad".

El precepto no puede ser más terminante ni puede ser expresado con más diafanidad.

La escuela pública confiada al Consejo Nacional de Educación no ha sido creada para curar enfermos ni para instruir á los extranjeros adultos que vienen á nuestro país á aumentar el número de nuestros analfabetos en edad escolar, que reclaman una atención y una acción preferente.

El día que hayamos concluído en la medida exijible con el analfabeto argentino en edad escolar, tiéndase la mesa para todos, en buena hora; pero entre tanto, el más grave de los problemas nacionales de la actualidad,—el analfabetismo, —nos reclama, nos exige la inmediata solución que en buena medida podemos ofrecer.

A ello tiende este proyecto, como se verá, aplicando á tal fin las ingentes sumas que hoy se aplican á los diversos objetos que enumero é impugno.

Me anticipo á rebatir la defensa que se intentare para las "escuelas de adultos" apoyándola en el Art. 11°. de la ley que las autoriza, pues bien se comprende que al dictarse aquélla no se ignoraba la existencia del analfabetismo "en

los cuarteles, guarniciones, buques de guerra, cárceles, fábricas y otros establecimientos", y se procuró combatirlo con las escuelas que se podrían fundar "además de las escuelas comunes", es decir, "después" de organizadas éstas para las necesidades de la época y de siempre.

La ley calculó que éstas serían llenadas y quiso que aquéllas lo fuesen también; pero el crecimiento vejetativo asumió proporciones no sospechadas y los recursos quedaron por debajo de la necesidad principal: la creación de escuelas comunes.

De ahí, pues, que las escuelas de otro tipo, como las "dominicales" y las "ambulantes", no fuesen creadas á pesar de estar éstas determinadas en el mismo artículo de la misma ley, y si no ocurrió lo propio con las de "adultos" es simplemente porque éstas implican un poderoso atractivo para ganar un sueldo con el mínimo de esfuerzo docente: dos horas de clases nocturnas en cinco días de la semana.

Debe consignarse también el hecho de que en estas escuelas nocturnas la mayoría de sus inscriptos son extranjeros y que la concurrencia á clase es siempre precaria, y que solo existen en la ciudad de Buenos Aires á pesar de haber analfabetos en toda la República.

Una consideración más; el decreto sobre estas escuelas, dice: "Las escuelas de adultos funcionarán separadamente para cada sexo y "se establecerán según lo permitan los recursos", etc., etc.

Todo esto indica irreductiblemente que la creación de escuelas distintas de las "escuelas públicas primarias" para "niños de edad escolar" de (6) seis á (14) catorce años", solo pueden ser autorizadas y consentidas "además" de éstas y cuando los "recursos lo permitan". El mandato de la ley es ó debe ser doblemente imperativo para la acción del Consejo Nacional de Educación, para el cual el "conscripto" analfabeto es un proceso en cierto modo, pues, porque es analfabeto...¿Porqué no se le dió educación durante su edad escolar de seis á catorce años?...

Por otra parte, las escuelas militares autorizadas por la ley eran para la época en que ésta se dictó y no para los conscriptos de la actualidad, que han debido ser instruídos previamente.

La dirección y administración de las escuelas para conscriptos debe estar, pues, á cargo de la autoridad militar correspondiente. Esto es todo.

En solo la Capital,—"en la gran Capital del Sud",—hay más de 12 o|o de población escolar de seis á catorce años que no recibe instrucción por falta de escuelas, y esos 30.000 niños que quedan sin instrucción podrían y deben ser atendidos en más de dos tercios por los 523 Inspectores y maestros ocupados actualmente en dar instrucción á 9.000 adultos,—en su mayoría extranjeros,—y á 7.000 conscriptos que debieron ser educados cuando estaban en la edad escolar y no catorce años después...

Nótese también que por educar á esos adultos,—9.000 más 7.000,—quedan sin instrucción 30.000 niños, que á su vez serán conscriptos, y si la proporción continuase tendríamos que cuando llegara la hora de educarlos habría una masa de más de 120.000 analfabetos en edad escolar, pues como lo ha dicho atinadamente el Vocal señor Jijena en su prolijo estudio sobre las necesidades económicas del Consejo: "atender tan solo las necesidades de las escuelas existentes es aumentar el porcentaje denunciado de analfabetos con la cifra de niños correspondientes al crecimiento anual del número de habitantes".

Claro está que "siendo las cosas como son y no como deben ser", si hay conscriptos analfabetos se les debe instruir; pero la tarea no le incumbe al Consejo Nacional de Educación; si hay, desgraciadamente, niños "débiles" y "retardados" se les debe curar hasta poder instruirles; pero la tarea no le incumbe al Consejo Nacional, y si hay adultos analfabetos nativos están en proporción de uno á veinte, en relación con los analfabetos argentinos en edad escolar cuya educación incumbe por imperio de la ley al Consejo Nacional de Educación, que en cambio no puede tampoco desviarse de ella para instruir al analfabeto adulto que nos viene del extranjero.

Podría acaso formularse una excepción en favor de las escuelas para conscriptos analfabetos, ya que ofrecen una oportunidad excepcional de correjir una deficiencia de la administración escolar y ya que brindan también un medio, —aunque indirecto y tardío,—de dar educación á elementos rurales; pero ello importaría autorizar una práctica viciosa en

cuanto implica consentir la perpetuación del error, con cargo de enmendarlo después.

Por no extenderme demasiado abandono muchas razones que afianzarían aún más mi tesis en este punto; pero sería como agraviar á quienes hayan de estudiarlo, la sospecha no más de que pudieran ser necesarias.

10º. Maestros especiales

Esta nueva especie de Magisterio especial cuesta ($ 752.464.36), pesos setecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos con treinta y seis centavos. La especialidad de tales maestros consiste en la enseñanza de Dibujo, Música y Labores, determinando así tres especialidades distintas en estudios que forman sin embargo en el Plan de las Escuelas Normales, destinadas á crear maestros capaces de serlo en la escuela primaria. ¿Qué hacen sinó los encargados de esas enseñanzas en las Escuelas Normales? Es de suponer que como los encargados de dar otras enseñanzas, matemáticas, química, ciencias naturales, etc., enseñen, pues para eso están y se les paga y no ha de ser más ni más difícil aquélla que estas enseñanzas de positiva especialidad.

Y bien, ¿qué inconveniente habría en aumentar el gremio hasta cada una de las enseñanzas, poco menos que rudimentarias, de los grados de las escuelas comunes?

Así como hay maestros especiales de Dibujo, de Música, de Labores y Corte, en número de algunos centenares, podría también y con más aparente lógica haber maestros especiales para las ciencias antedichas y sus análogas, hasta tener uno para cada niño aunque se elevara al décuplo la exhorbitancia del actual promedio de costo de cada escolar primario.

Los maestros especiales son, pues, una enmienda parcial y extemporánea á la obra que realizan las Escuelas Normales cuyos egresados diplomados son capaces, según parece, de disecar una "Babosa" pero no entonar el "arrorró" siquiera; como lo son de resolver la famosa "cuadratura" pero no de copiar pasablemente un adobe.

Es, entretanto, un hecho comprobado, que los maestros y maestras egresados de nuestras Escuelas Normales poseen un caudal suficiente para enseñar dibujo y labores en la escuela primaria y que solo en la educación musical se notan deficiencias relativas que se explican por razones de temperamento

personal, pero que no asumen proporciones bastantes para autorizar la existencia de maestros especiales de canto.

En un rescripto imperial del Japón implantando un plan de educación primaria, he encontrado la siguiente oportuna indicación: "El estudio de la Geografía de los países extranjeros y el *canto* son facultativos". Nuestros pedagogistas directivos han de pensar que la evolución esplendorosa del Japón sería mayor seguramente si hubieran tenido maestros especiales de Música.........

Por mi parte insisto en la inconveniencia circunstancial de tan lujoso magisterio, con cuyo costo podría efectuarse la educación de otros 15.000 niños analfabetos aún cuando no se la obtuviera muy completa en "Música", "Dibujo" ó "Corte".

11º. Cuerpo médico escolar

Cuesta ($ 152.984.32) *ciento cincuenta y dos mil novecientos ochenta y cuatro pesos con treinta centavos* y tiene por misión todo lo propio en un cuerpo médico escolar, como se comprende.

Soy entusiasta partidario del cuerpo médico escolar; pero actualmente mi criterio, lo repito, se aplica circunstancialmente en estas cuestiones,—pero actualmente, decía, es mi voto decisivo por su reducción cuando menos á la mínima dosis.

Con lo que cuesta podría educarse más de seis mil analfabetos argentinos en edad escolar, y entre tanto no es indispensable un Cuerpo Médico como el existente para informar en casos de licencias por enfermedad; vacunar ó revacunar á alguien; hacer alguna inspección de carácter higiénico ó proyectar trascendentales reformas de órden público.

12º. Museo escolar "Sarmiento"

Fué creado en Julio 13 de 1910. En el local que ocupa, el espléndido conocido edificio de la calle Callao entre Lavalle y Corrientes, funcionaba la "Escuela Sarmiento" que fué suplantada por el Museo Escolar del mismo nombre y tengo para mí, H. Consejo, que "el alma flamígera de Sarmiento, el "alma batalladora del titánico Sarmiento; aquel espíritu, aquel irascible, "aquel inexorable espíritu de Sarmiento",

ha de preferir aquello á ésto y esto solo me determinará á la reforma, que aquí es supresión absoluta.

Este Museo sobra aun en las pocas horas en que está abierto, y sobra porque con lo que cuesta puede también reducirse en elgo nuestro analfabetismo, lo que es en mi concepto más premioso y de más valor que la instrucción objetiva de carácter histórico que aporta á sus pequeños visitantes para aumentarles la que reciben en las escuelas á que concurren como alumnos regulares. El carácter de nuestro problema educacional primario no permite, en mi concepto, estas amplificaciones de una educación que no alcanza para todos.

Y bien, H. Consejo, con el monto de las supresiones que el H. Consejo puede efectuar directamente y las que está en tiempo de solicitar del Poder Ejecutivo, con éxito, sin duda, enumeradas en este proyecto, se obtendría un total de ($ 2.112.414.98) "dos millones ciento doce mil cuatrocientos catorce pesos con noventa y ocho centavos", con los cuales se podría en "escuelas infantiles" suprimir en pocos años el analfabetismo argentino en edad escolar, y este es el único ideal que me ha impulsado á promover la reforma que me permito someter al ilustrado criterio de V. H., como un medio consentible y rápido de arbitrar recursos, que ni el estado del erario público calculado para 1913 ni el de nuestro régimen impositivo actual permitirían obtener.

La inmensa mayoría de los empleados comprendidos en esta reforma cambiarían simplemente de actividad, pasando de innecesarias tareas oficinescas á las nobles y fecundas de escuelas, que son imperiosamente necesarias y cuyo advenimiento nos beneficiará y nos honrará á todos por igual y en definitiva: podrá ser dolorosa y cruel la supresión de algunos empleados, pero la existencia de 500.000 niños argentinos analfabetos, sin escuela, es una tremenda vergüenza nacional."

El Vocal, señor Groussac, manifestó que á su juicio, este proyecto era inoportuno é improcedente, dada la circunstancia en que se encuentra en el momento el Presupuesto Nacional, casi concluído su estudio, y teniendo en cuenta también que el H. Consejo en el mes de Julio y previo un concienzudo estudio de su comisionado de Hacienda, había aprobado el proyecto de Presupuesto para 1913, con inclu-

sión precisamente de las mismas instituciones que se suprimirían por el proyecto en discusión; que siendo esto así, opinaba que el H. Consejo no podía por el momento aprobar ese proyecto sin correr riesgo de incurrir y aparecer ante el H. Congreso en plena contradicción; que por lo demás, creía que habiendo sido creadas la mayoría de las instituciones cuya supresión se proponía, por el H. Consejo á iniciativa del señor Presidente titular, doctor Ramos Mejía, y estando éste ausente no debía tomarse medida alguna, sino con su presencia; y terminó manifestando que la presentación del proyecto de que se trataba y algunas otras iniciativas anteriores sometidas á la consideración del H. Consejo, también en ausencia del doctor Ramos Mejía, le daban la sanción de que eran dirigidas directamente en contra de éste.

El Sr. Vice-Presidente en ejercicio de la Presidencia, Dr. Lacasa, dijo á su vez que, en su opinión, debía esperarse la presencia del Presidente titular, Dr. Ramos Mejía; y que, por lo demás, el asunto, como era de práctica en todos los Cuerpos Colegiados, debería ser estudiado previamente por alguna de las Comisiones.

No haciéndose más uso de la palabra, el H. Consejo resolvió pasar el proyecto del Sr. vocal de Vedia á estudio de las Comisiones de Hacienda y Didáctica.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las doce y treinta p. m.—JOSÉ MARÍA RAMOS MEJÍA, presidente.—*Segundo M. Linares,* secretario general.

SESIÓN 111ª.

Día 28 de Diciembre de 1912

AUSENTE CON AVISO

nSeñor Preside

En Buenos Aires á los veintiocho días del mes de Diciembre de mil novecientos doce, siendo las cinco y quince p. m., se reunió el H. Consejo en sesión extraordinaria á pedido del Comisionado de Hacienda, para tratar y resolver los siguientes asuntos de carácter urgente:

Exp. 12.787, D.—Reparación de los edificios escolares de la Capital.

Exp. 4987, P.—Adquisición de 7 Gabinetes de Física y de 7 de Historia Natural, para Escuelas Normales.

Exp. 11.590, S.—Reparación del edificio Escolar de Irigoyen (Santa Fe).

Exp. 13.442, P.—Pago de cuentas.

Exp. 6489, C.|911.—Sobre exámenes de alumnos del Colegio Pío IX incorporado á las escuelas.

RESOLVIÉNDOSE:

Exp. 12.787, D.—1º. Aceptar aquellas propuestas que se refieran á obras de reparación tales que, dada su naturaleza y urgencia, no sea posible postergar sin grave perjuicio para el regular funcionamiento de las escuelas, y siempre que el importe de esas propuestas sea inferior al presupuesto oficial respectivo.

2.º Rechazar todas las propuestas superiores al presupuesto oficial correspondiente.

3.º Las obras que á que se refiere el artículo 1º no podrán exceder de la suma de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000 m|n).

4.º Dejar establecido que no se reconocerán adicionales.

Exp. 4987, P.—Aceptar las propuestas más bajas de las presentadas en la licitación efectuada el 23 del corriente mes, para la adquisición de siete Gabinetes de Física y de siete de Historia Natural con destino á las Escuelas Normales.

Exp. 11.590, S.—Llamar á licitación en esta Capital, por el término de ocho días, dada la urgencia de lcaso, para la ejecución de las obras de reparación necesarias en el edificio escolar de Irigoyen (Santa Fe); debiendo volver este expediente á la Dirección General de Arquitctura á los efectos expresados por la misma en su informe de 27 del corriente mes.

Exp. 13.442, P.—1º. Ordenar á la Tesorería abone todas las cuentas con orden de pago, que existen en su despacho, cuyo gasto esté imputado á "Recursos del Consejo" y comprendidas en la lista pasada por el Tesorero, desde la primera que lleva fecha Agosto 14 de 1907 hasta la primera cuenta exclusive que tiene fecha Septiembre 17 del corriente año.

2°. Abonar todas las cuentas cuya imputación directa esté hecha á los ítems del inciso correspondiente al cumplimiento de la Ley 4874.

3°. Abonar las cuentas que tengan las siguientes imputaciones: Ley 4874, Inciso 13, Item 1 (1912); Inciso 111 Item 206, Item 207, Item 208 (del Presupuesto de 1912); Inciso 13, Item 5 (1908); Inciso 13, Item 4 (1910); Inciso 14, Item 1 (1912); Inciso 14, Item 3 (1912); Inciso 13, Item 4 (1911).

4°. Para abonar los expedientes que tienen la imputación provisoria á Recursos del Consejo, Cuentas de Escuelas Normales, debe cambiar ésta por "Escuelas Normales", sobrantes de 1911.

5°. Las cuentas que están imputadas al Inciso 13, Item 2 de 1910; Inciso 13, Item 3 de 1910, deben cambiar la imputación al Inciso 14, Item 2 del Presupuesto General vigente.

6°. Asimismo, las imputaciones de gastos hechos al Inciso 12, Item 2 de 1908; al Inciso 12, Item 2 de 1909; al Inciso 13, Item 1 de 1910; al Inciso 12, Item 2 de 1911; al Inciso 14, Item 1 de 1912, deben hacerse al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General vigente.

7°. Los depósitos de garantía y el 10 o|o retenido á empresarios de la Capital, cuyas obras hayan sido recibidas en definitiva ó por arreglos en los cuales no estén comprometidos aquellos valores, deberán ser devueltos á los interesados.

8°. Las demás cuentas que se enumeran en la planilla de Tesorería, desde Septiembre 17 del corriente año, se irán pagando por su orden, á medida que vayan ingresando los recursos del Consejo, dando preferencia siempre á las liquidaciones que se practiquen á favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones.

Exp. 6489, C.|911.—Dar vista de este expediente á la Dirección de la Escuela Normal de Profesores y Escuela Normal de Profesoras de la Capital, para que se sirvan informar respecto de los puntos denunciados por la Dirección del Colegio Pío IX, con recomendación de inmediato despacho.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las seis y treinta p. m.—JOSÉ MARÍA RAMOS MEJÍA, presidente.—*Segundo M. Linares*, secretario general.



